# BOLETÍN OFICIAL
## de la República Argentina

www.boletinoficial.gob.ar

Buenos Aires,
lunes 13
de marzo de 2017

**Año CXXV**
**Número 33.583**

Precio $ 20,00


## Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura


Los documentos que aparecen en el BOLETÍN OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947). La edición electrónica del Boletín Oficial produce idénticos efectos jurídicos que su edición impresa (Decreto Nº 207/2016).


# Sumario


**Contratos sobre Personas Jurídicas**

**Sociedades Anónimas** ..... 1

**Sociedades de Responsabilidad Limitada** ..... 4

**Convocatorias y Avisos Comerciales**

**Convocatorias**

NUEVOS ..... 7
ANTERIORES ..... 49

**Transferencias de Fondo de Comercio**

NUEVOS ..... 9
ANTERIORES ..... 51

**Avisos Comerciales**

NUEVOS ..... 9

**Balances** ..... 15

**Edictos Judiciales**

**Citaciones y Notificaciones. Concursos y Quiebras. Otros**

NUEVOS ..... 44
ANTERIORES ..... 51

**Sucesiones**

NUEVOS ..... 45
ANTERIORES ..... 54

**Remates Judiciales**

NUEVOS ..... 46
ANTERIORES ..... 54

**Partidos Políticos**

NUEVOS ..... 46


# Contratos sobre Personas Jurídicas

## Sociedades Anónimas

### AGROKAMPO S.A.

Constitución: Esc. 148 del 9/3/17 Fº 405 Registro 2001 C.A.B.A. Socios: Guillermo Jorge HARGUINDEGUY, nacido el 21/1/63, D.N.I. 16.450.606, CUIT 20-16450606-2, divorciado, domicilio en Av. Las Heras 1914, 2°, depto C, CABA y Rodrigo Javier GUTIERREZ, nacido el 12/11/79, D.N.I. 27.741.354, CUIT 20-27741354-0, soltero, domicilio en Tres Ayorros 559, PB, depto A, CABA ambos argentinos y comerciantes. Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero a lo siguiente: a) Consignataria de hacienda en pie e intermediación de productos en la industria frigorífica; b) Mandataria, consignataria, representante, comercializadora, distribuidora y administradora de bienes y capitales relacionados con las actividades pecuarias. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones relacionadas directa o indirectamente con el objeto social. Capital: $ 100.000. Administración: Directorio integrado por 1 a 5 titulares por 3 ejercicios. Representación legal: Presidente del Directorio. Fiscalización: Se prescinde. Presidente: Guillermo Jorge HARGUINDEGUY; Director Suplente: y Rodrigo Javier GUTIERREZ. Sede social y domicilio especial de los directores: Av. Las Heras 1914, piso 2, depto C, C.A.B.A. Cierre de ejercicio: 31 de julio. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 148 de fecha 09/03/2017 Reg. Nº 2001
Marcelo Nardelli Mira - Matrícula: 4091 C.E.C.B.A.

e. 13/03/2017 N° 14375/17 v. 13/03/2017

### ALTA RAIL TECHNOLOGY ARGENTINA S.A.

Hace saber que por acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 06/03/2017 se resolvió: (i) modificar la denominación social por ALTA RAIL TECHNOLOGY ARGENTINA S.A.U.", reformándose el artículo 1° del Estatuto Social, quedando como único accionista Qualytpar Participaçao S.A. inscripta ante la IGJ con fecha 23/02/17, bajo el N° 320 L° 61 T° B de Sociedad Constituidas en el extranjero; (ii) modificar la Fiscalización: a cargo de un síndico titular y uno suplente por tres ejercicios, reformando en consecuencia el artículo 10° del Estatuto Social; (iii) reformar los artículos 7° y 11° del Estatuto Social; (iv) Incorporar un nuevo Artículo Décimo Segundo (Decisiones Asamblearias) y el Artículo Décimo Quinto (Disposiciones Generales); (v) Reenumerar los Artículos Décimo Segundo y Décimo Tercero; y (vi) aprobar el texto ordenado del Estatuto Social. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 06/03/2017
MARTIN COLOMBRES GARMENDIA - T°: 116 F°: 996 C.P.A.C.F.

e. 13/03/2017 N° 14374/17 v. 13/03/2017

### BANCO INTERFINANZAS S.A.

Comunica que por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 7/03/2017 se resolvió eliminar las clases de acciones del estatuto social y aumentar el capital social en la suma de $ 50.000.000, es decir, llevándolo de la suma de $ 80.000.000 a la suma de $ 130.000.000 y, en consecuencia, modificar el artículo cuarto del estatuto social. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 07/03/2017
MELINA GOLDBERG - T°: 123 F°: 238 C.P.A.C.F.

e. 13/03/2017 N° 14383/17 v. 13/03/2017

### BERSA S.A.

Por Asamblea unánime de 15/11/16 se reforma artículo tercero del estatuto, quedando el Objeto redactado así: ARTICULO TERCERO: tiene por objeto las siguientes actividades: Comerciales: mediante la compra, venta, importación, exportación y distribución de armas de todo tipo y parte de ellas. Industriales: mediante la industrialización, procesamiento, elaboración, transformación y fabricación de armas o partes de ellas en establecimientos propios o de terceros. Enseñanza: mediante la organización de cursos, seminarios, y capacitaciones referidos a los objetos anteriormente mencionados. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 35 de fecha 01/03/2017 Reg. Nº 613
Mónica María Aguerregaray - Matrícula: 3009 C.E.C.B.A.

e. 13/03/2017 N° 14264/17 v. 13/03/2017

### BODEGA NOEMIA DE PATAGONIA S.A.

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime del 14/04/16, se resolvió reducir el capital a la suma de $ 2.568.150 y modificar el artículo cuarto del estatuto social. María Florencia Sota Vázquez Abogada Autorizada por Acta de Asamblea del 14/04/16.
Autorizado según instrumento privado Asamblea General ordinaria y Extraordinaria de fecha 14/04/2016
Maria Florencia Sota Vazquez - T°: 82 F°: 602 C.P.A.C.F.

e. 13/03/2017 N° 14712/17 v. 13/03/2017

### BRINK'S ARGENTINA S.A.

(IGJ Nº 1.621.338). Comunica que por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 11 de noviembre de 2015 se resolvió aumentar el capital social en la suma de $ 1.609.537, es decir, de la suma de $ 13.390.463 a la suma de $ 15.000.000, reformándose entonces el Artículo 4° del estatuto social. Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 11/11/2015
Denise Maria Chipont - T°: 116 F°: 334 C.P.A.C.F.

e. 13/03/2017 N° 14343/17 v. 13/03/2017

### BRINK'S SEGURIDAD CORPORATIVA S.A.

(IGJ Nº 1.802.541). Comunica que por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 23 de septiembre de 2015 se resolvió aumentar el capital social en la suma de $ 1.950.000, es decir, de la suma de $ 500.000 a la suma de $ 2.450.000, reformándose entonces el Artículo 4° del estatuto social. Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 23/09/2015
Denise Maria Chipont - T°: 116 F°: 334 C.P.A.C.F.

e. 13/03/2017 N° 14342/17 v. 13/03/2017

### CDYT S.A.

1) Por escritura del 21/11/2016. Lorena Mabel Dvyhaylo, DNI 284701437 y Claudio Fabián Jiménez, DNI 17366888, ambos argentinos, mayores de edad. solteros, empresarios, domiciliados en Federico García Lorca 260 piso 16 departamento 3 de CABA. 2) Promoción y venta de servicios médico asistenciales por sistemas mutualistas, prepagos obras sociales u otras entidades, como así también el asesoramiento y administración para contratación de cobertura y suministro de medicamentos, fármacos, prótesis e insumos médicos, provisión y venta de los mismos. 3) $ 100000 4) Dirección y administración a cargo del directorio de 1 a 5 miembros por 3 ejercicios. Prescinde de sindicatura. 5) Presidente: Claudio Fabián Jiménez, Director Suplente: Lorena Mabel Dvyhailo, fijando domicilio especial en la sede social. 6) Av. Rivadavia


**PRESIDENCIA DE LA NACIÓN**

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA: **DR. PABLO CLUSELLAS** - Secretario

DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL: **LIC. RICARDO SARINELLI** - Director Nacional

**e-mail: dnro@boletinoficial.gob.ar**

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 5.218.874

DOMICILIO LEGAL: Suipacha 767-C1008AAO - Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. y Fax 5218-8400 y líneas rotativas

5012 3er piso de CABA. 7) 31/12. 8) 99 años. 9) Autorizada: Virginia Codó, según instrumento público Esc. Nº 929 del 21/11/16 Reg. Nº 531.
Virginia CODO - T°: 72 F°: 196 C.P.A.C.F.

e. 13/03/2017 N° 14080/17 v. 13/03/2017

**COR PACH S.A.**

Constitución por escritura 16 del 09/03/17 Registro 1174 CABA. 1) Andrés Tomás CORTI, argentino, 09/07/1976, D.N.I. 25.311.549, CUIT 20-25311549-2, casado, abogado, Juncal 4551, piso 7º, depto. "B" CABA; y Matías Sebastián PACHECO, argentino, 13/03/1970, D.N.I. 21.477.902, CUIT 20-21477902-2, divorciado, empresario, Jorge Newbery 3466, piso 10º depto. 1004 CABA. 2) 99 años. 3) La sociedad tendrá por objeto realizar, por si o por terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: I) Elaboración, comercialización, locación, importación y exportación de cualquier tipo de material para la construcción. II) Prestación de servicios relacionados con el objeto principal; instalación, capacitación y asesoramiento para la utilización de dichos materiales y contratación con personas físicas y/o jurídicas a tales fines. La sociedad tiene, plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el presente contrato social.- 4) Capital social: $ 100.000, suscripto por los socios en partes iguales. 5) Cierre del ejercicio: 31/12. 6) Presidente: Andrés Tomás Corti. Director Suplente: Matías Sebastian Pacheco. Ambos constituyen domicilio especial en la sede social. 7) Sede: Jorge Newbery 3466, piso 10º, depto. 1002, CABA. Autorizada Mariana Torreiro por acto constitutivo del 09/03/2017. Autorizado según instrumento público Esc. N° 16 de fecha 09/03/2017 Reg. Nº 1174
Mariana Torreiro - Matrícula: 4884 C.E.C.B.A.

e. 13/03/2017 N° 14431/17 v. 13/03/2017

**EGFA MANDATOS Y FIDUCIAS S.A.**

Comunica que por asamblea del 07/03/2017 se resolvió cambiar la denominación social a "COMPAÑÍA FIDUCIARIA S.A.", modificándose en consecuencia el Art. 1 del estatuto social, quedando así redactado: "Artículo 1°. Denominación y domicilio. La sociedad se denomina COMPAÑÍA FIDUCIARIA S.A. continuadora de la sociedad Egfa Mandatos y Fiducias S.A. y tiene su domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sin perjuicio de lo cual podrá establecer agencias, sucursales, establecimientos y/o cualquier otro tipo de representación en la República Argentina y/o en el exterior". Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 26/05/2016
Delfina Lynch - T°: 124 F°: 884 C.P.A.C.F.

e. 13/03/2017 N° 14660/17 v. 13/03/2017

**EL TEJAR S.A. AGROPECUARIA COMERCIAL E INDUSTRIAL**

Comunica que por Asamblea Extraordinaria de fecha 05/09/2016 resolvió: (i) aprobar la reducción de su capital social de la suma de $ 933.114 a la suma de $ 100.000; y (ii) reformar en consecuencia el artículo quinto del Estatuto Social. Autorizado según instrumento privado Asamblea Extraordinaria de fecha 05/09/2016
Tomás Agustín Dellepiane - T°: 114 F°: 278 C.P.A.C.F.

e. 13/03/2017 N° 14316/17 v. 13/03/2017

**EQUIPO DIGITAL S.A.**

Asamblea Extraordinaria, 7/2/17, por vencimiento mandatos: Leandro Ruilopez, DNI24312402 y Judith Sara Casal, DNI25156162, se designa Directorio así: Presidente: Leandro Ruilopez; Directora Suplente: Judith Sara Casal; ambos domicilio especial: General Manuel A. Rodriguez 2030/32, Caba; modifican artículo 3º, así: A) fabricación, desarrollo, elaboración, compraventa, consignación, mandatos, distribución, leasing, comercialización, importación, exportación y desarrollo de software, hardware, equipos, productos, sus partes, repuestos, insumos y accesorios; servicios basados en nuevas tecnologías de información y comunicación productos multimedias e interactivos, telefónica general, móvil celular, IP, fija, SMS, de equipos de procesamiento de datos y sistemas informáticos; equipos de oficina y computación; impresoras, duplicadoras, equipos multifunción, fotocopiadoras y copia doras de planos; repuestos, insumos y artículos de computación para uso de oficinas y librerías en general; B) proveer y desarrollar ser vicios multimediales (imagen, audio, video, incluyendo diseño gráfico y sonoro y animaciones gráficas para cine, video y televisión); de consultoría y capacitación; C) reparación y mantenimiento de aparatos y equipos de computación, y telecomunicaciones en general, en domicilio del cliente o dependencias propias; D) promoción, provisión y comercialización de accesos a la Red internet, hosting, hausing y data center en general, por cualquier tipo de medio tecnológico, diseño, alojamiento y mantenimiento de sitios, paginas, dominio y servicios de correos electrónicos o cualquier tipo de servicios existentes o a crearse, relacionados con la Internet y otras redes similares; E) mediante la compraventa, permuta, consignación, alquiler y/o leasing de inmuebles urbanos y rurales, loteos, fraccionamientos, campos, incluyendo la administración y explotación de inmuebles, ya sean propios, de terceros y/o asociada a terceros; F) Organización de eventos; explotación de negocios gastronómicos, restaurantes, confiterías, bares, bares temáticos, recepciones y eventos con o sin expendio de bebidas alcohólicas o sin alcohol; organización, producción y realización de todo tipo de eventos, espectáculos públicos y privados, y reuniones empresaria, artísticas y deportivas y el alquiler de salas para dichos eventos, incluyendo la explotación gastronómica de los mismos, expendio de bebidas alcohólicas y/o sin alcohol; comidas rápidas y afines y el merchandaising y la comercialización de todo tipo de artículos relacionados, cartelería y decoraciones al efecto; ejecución de toda clase de mandatos, representaciones gestiones de negocios, administraciones de bienes, capitales y empresas; G) mantenimiento y limpieza de edificios y maestranza, plomería en gene ral, construcción de edificios, estructuras metálicas y de hormigón, obras civiles, y obras de ingeniería y arquitectura de carácter público y/o privado; industrialización, comercialización, depósito, fraccionamiento, distribución, instalación y mantenimiento de productos de la construcción, sanitarios, plásticos, bazar, vidrio, madera, indumentaria y afines; presentaciones ante licitaciones públicas y/o privadas del Estado Nacional, Provincial y Municipal y entes autónomos, autárquicos, mixtos y empresas privadas, pudiendo realizar cuan tos más actos comerciales, de importación o exportación, industriales inmobiliarios, financieros o de otro tipo, que fueran necesarios para cumplir con sus fines sociales; H) prestación de servicios de consulta estudio, investigación y asesoramiento en actividades del área de sistemas cibernéticos, procesamiento de datos, hardware, software, circuitos administrativos, estructuras de organización, y sistemas de licitaciones y concursos, a entidades públicas o privadas del país y /o del exterior. Para la realización de todas las actividades, cuando la índole de la materia lo requiera se contará con la participación de profesionales con matricula habilitante; Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 07/02/2017
Rafael SALAVE - T°: 114 F°: 344 C.P.A.C.F.

e. 13/03/2017 N° 14110/17 v. 13/03/2017

**ETBOL S.A.**

Constitución S.A.: 1) Accionistas: CV Luxco S.A.R.L., inscripta en IGJ con fecha 04/12/2007 bajo el número 1565 del Libro 58 Tomo B de Estatutos Extranjeros, con domicilio en Suipacha 1111, Piso 18, CABA; y ET Spainco S.L., inscripta en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires con fecha 20/06/2007 según Resolución DPPJ N° 4044, con domicilio en la calle 47 N° 767, Piso 10, Dpto. D, La Plata, Pcia. de Buenos Aires. 2) Sociedad constituida por instrumento público, Escritura N° 38 de fecha 26 de enero de 2017, pasada ante el Escribano Agustín Mihura Gradin. 3) Denominación Social: ETBOL S.A. 4) Sede social: Leandro N. Alem N° 449, Piso 6°, CABA. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades, en el país o en el exterior: AGROPECUARIAS: Explotar establecimientos agrícolaganaderos, forestales, avícolas, porcinos, granjeros y tambos; INDUSTRIALES: Faenamiento, trozado, envasado y fraccionamiento de hacienda vacuna, lanar, porcina y aves propios o de terceros, en establecimiento frigoríficos propios o de terceros; y COMERCIALES y FINANCIERAS: (i) Exportación e importación, compra, venta, permuta, fraccionamiento, envase, consignación y en general todo tipo de transacciones de productos ganaderos, agrícolas, lanares, porcinos, aves, frutas y forestales, leche y sus subproductos y derivados, instalación y explotación de mercados, depósitos, almacenes, carnicerías y todo otro establecimiento destinado a la comercialización de alimentos y en especial la distribución y venta de carne, en todas sus presentaciones, en bocas de expendio y carnicerías propias o de terceros y el transporte de los productos mencionados en vehículos propios o de terceros, ejercer mandatos, representaciones y comisiones; y (ii) el otorgamiento de créditos, préstamos, adelantos en dinero, con o sin garantías reales o personales quedando expresamente exceptuadas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, el otorgamiento de avales, fianzas, hipotecas, prendas, cualquier otro tipo de garantía real o personal y/o cualquier otro tipo de garantías para garantizar obligaciones propias o de sociedades controladas, controlantes, vinculadas o sujetas al control común de la Sociedad o de sus accionistas, tanto si se trata de sociedades constituidas en la República Argentina como en el exterior, y/o para garantizar obligaciones de terceros, a título gratuito u oneroso. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. También podrá establecer agencias, sucursales y representaciones en cualquier punto de la República Argentina o del extranjero. 6) Plazo de duración: 99 años. 7) Capital Social: $ 833.114. 8) Órgano de administración: 1 a 5 Directores Titulares y 1 a 5 Directores Suplentes por 3 ejercicios. 9) Presidente: Bernabé Muro Giribone. Director Suplente: Santiago Daireaux, constituyendo domicilio especial en Leandro N. Alem 449, Piso 6°, CABA y en Suipacha 1111, Piso 18°, CABA, respectivamente, habiendo ambos aceptado sus cargos. 10) Cierre de ejercicio: 30/06. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 38 de fecha 26/01/2017 Reg. Nº 137
Tomás Agustín Dellepiane - T°: 114 F°: 278 C.P.A.C.F.

e. 13/03/2017 N° 14324/17 v. 13/03/2017

**FLEXCORE S.A.**

Escritura Nº 40 del 03/03/2017, Escribano José Luis Pereyra Lucena, Reg. 465, Fº 100, CABA SOCIOS: María Victoria PEREYRA IRAOLA, argentina, empresaria, nacida el 27/01/1963, casada, dni 16.424.532, CUIT 27-16424532-8; Victoria AULET, argentina, empresaria, nacida el 05/06/1992, soltera, dni 36.807.262, CUIT 27-36807262-7, y Camila AULET, argentina, empresaria, nacida el 05/06/1992, soltera, dni 36.807.263, CUIT 27-36807263-5, todas con domicilio real en Hipólito Yrigoyen 2800, Alberti, Prov. Bs. As., DURACIÓN: 99 años desde su inscripción. OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada con terceros a la prestación de servicios de computación y de procesamiento de datos e información, aplicaciones informáticas y servicios basados en Internet, ingeniería de sistemas informáticos, programación, desarrollo e implementación de sistemas operativos, servicios de programación informática orientados a proveer a terceros, estructuras de software, prestar asistencia técnica, de administración y dirección de proyectos, así como servicios de seguridad informática, instalación de redes, configuración de servicios de correo de internet, entretenimiento de personas en las áreas antes mencionadas, desarrollo, promoción y ventas de programas de computación, prestar servicio técnico especializado de los productos y aplicaciones del objeto social enunciado. CAPITAL SOCIAL: $ 100.000. Presidente: María Victoria PEREYRA IRAOLA; Director Suplente: Victoria AULET. CIERRE DE EJERCICIO: 31 de mayo de cada año. SEDE SOCIAL y DOMICILIO ESPECIAL DEL directorio: Lavalle 1646, 5º piso, of. "A" CABA Autorizado según instrumento público Esc. Nº 40 de fecha 03/03/2017 Reg. Nº 465
Jose Luis Fernando Pereyra Lucena - Matrícula: 2180 C.E.C.B.A.

e. 13/03/2017 N° 14340/17 v. 13/03/2017

**GLOBAL ENERGY GROUP (G.E.G.) S.A.**

Escritura de constitución 125 del 08/03/2017. Esc. Pablo Hernán DE SANTIS. SOCIOS: Yanina Alejandra GOMEZ MURINGA, argentina, 22/09/1981, soltera, DNI 29.095.827, C.U.I.T. 27-29095827-5, empresaria, Camila O´Gorman 373 Piso 6° Dpto 601 CABA; y Daniel Eufemio FRONTERA, argentino, 20/10/1947, casado, DNI 6.074.093, C.U.I.T. 20-06074093-4, empresario, Avda. Santa Fé 846 Piso 4° CABA.- DENOMINACION: GLOBAL ENERGY GROUP (G.E.G.) S.A. PLAZO: 99 años. OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior a: i) SERVICIOS: Prestar servicios de instalación, tendido, construcción, logística, transporte, mantenimiento, montaje, fabricación, reparación y/o monitoreo de las líneas para la conducción de fluido eléctrico y/o líneas de Alta Tensión de Transporte de Energía y Estaciones Transformadoras, y/o realizar todos los servicios que directa o indirectamente se encuentren relacionados a la electromecánica y/o actividades conexas a la misma, pudiendo incluso realizar servicio de mantenimiento y/o reparación integral de maquinarias, construcciones, materiales y/o implementos afines a la energía eléctrica, electromecánica y/o directa o indirectamente relacionadas con la misma.- ii) COMERCIALIZACION: Compraventa, consignación, representación, permuta, distribución, importación y exportación, fabricación y diseño, arriendo y/o subarriendo, y comercialización en cualquiera de sus formas de: a) maquinarias, aparatos industriales, materiales, tecnología, artefactos y/o implementos relacionados con la energía eléctrica (desde su producción hasta su distribución); b) camiones, acoplados, chasis, carrocerías, colectivos, ómnibus y/o automotores y rodados en general, nuevos o usados, y sus implementos y accesorios; c) Indumentaria, uniformes y/o elementos de trabajo y/o escolares o institucionales, y todo los bienes utilizados y/o relacionados al personal de trabajo y su seguridad e higiene (como por ejemplo uniformes, ropa de trabajo, guantes, borcegos, cascos, arneses de seguridad, etc.); d) repuestos, partes, accesorios y artículos conexos a los bienes mencionados en los puntos a), b) y c), así como productos y subproductos y mercaderías industrializados o no.- iii) TRANSPORTE y LOGÍSTICA: a) Transporte de Cargas, maquinarias (incluso industriales, viales y/o agrícolas), aparatos y/o productos industriales de todo tipo, combustibles y/o lubricantes, y mercaderías en general, fletes, acarreos, encomiendas y equipajes y su distribución; b) Transporte de personas, incluso transporte público de pasajeros, nacionales, provinciales, interprovinciales, comunales, intercomunales o internacionales; ya sea por vía terrestre, aérea, fluvial o marítima; c) Logística y Distribución de cargas nacionales e internacionales, fletes terrestres, marítimos, fluviales, aéreos, de importación, exportación, consolidación y desconsolidación de contenedores de importación, y exportación e importación de productos y mercaderías con sujeción a las normas aduaneras.- Pudiendo a tales efectos explotar todo lo concerniente al transporte, y todo lo vinculado a dicha actividad, y en general explotar concesiones, licencias o permisos otorgados por los poderes públicos para el transporte terrestre, aéreo, fluvial y/o marítimo de cargas y/o de pasajeros, mediante la explotación de vehículos propios o de terceros; pudiendo a dichos efectos presentarse en Licitaciones Públicas y/o Privadas.- iv) CONSTRUCCION: Construcción, Dirección y Mantenimiento de Obras Públicas y/o Privadas, de edificios, estructuras metálicas y hormigón, obras civiles, eléctricas y mecánicas, y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado.- v) ASESORAMIENTO y/o CONSULTORIA: Asesoramiento y/o consultoría integral sobre los servicios y/o productos relacionados directa o indirectamente a la energía eléctrica, incluso ingeniería de detalles de dirección, construcción y montaje de obras, provisión a empresas de personal técnico y no

técnico por un período prefijado.- Asimismo podrá explotar industrias que se consideren vinculadas directamente y/o indirectamente a los fines señaladas anteriormente.- vi) EXPORTACION e IMPORTACION: Realizar operaciones de exportación y/o importación de los servicios y/o bienes antes mencionados y/o todo los bienes que directa o indirectamente se vinculen al objeto de la sociedad; ya sea servicios de transporte o la comercialización de los bienes mencionados en el presente objeto.- Las actividades que así lo requieran, serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante.- Para el cumplimiento del presente objeto la sociedad tendrá plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y celebrar todo tipo de actos y contratos que no estén prohibidos por las leyes o por presente estatuto.- CAPITAL: $ 300.000. CIERRE EJERCICIO: 31/12 de cada año. SEDE SOCIAL: Camila O'Gorman 373 Piso 6° Departamento 601 C.A.B.A.- Representación: Presidente: Yanina Alejandra GOMEZ MURINGA.- Director Suplente: Daniel Eufemio FRONTERA, quienes aceptaron los cargos por el término de tres ejercicios y constituyeron domicilio especial en la Sede Social. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 125 de fecha 08/03/2017 Reg. Nº 926

PABLO HERNAN DE SANTIS - Matrícula: 5335 C.E.C.B.A.

e. 13/03/2017 N° 14069/17 v. 13/03/2017

**GO GLOBAL S.A.**

Por escritura de fecha 10/3/2017, se constituyo GO GLOBAL S.A. Socios: Alejandro Julio HUMAR LEÓN, uruguayo, nacido el 29/11/1976, Cédula de Identidad uruguaya 1.968.335-6, soltero, administrador de empresas, domicilio real en Pestalozzi 3918 bis, Montevideo, República Oriental del Uruguay. Nilda Orfilia LEON RODRIGUEZ, uruguaya, nacida el 21/11/1948, Cédula de Identidad uruguaya 1.141.997-1, casada, jubilada, domicilio real en Pestalozzi 3918 bis, Montevideo, República Oriental del Uruguay. Objeto: importación, exportación, compra, venta, locación a renta fija o variable, operaciones de leasing operativo sea como dador o tomador, comercialización y distribución de máquinas electrónicas y mecánicas destinadas a los juegos de azar, software de juegos y sistemas de gestión; prestar asesoramiento a casinos, bingos y/o cualquier otra explotación dedicada a los juegos de azar, en lo referente a su infraestructura, desarrollo de actividades, marketing, capacitación y/o cualquier otro aspecto vinculado a sus actividades propias; servicio técnico de máquinas electrónicas y mecánicas destinadas a los juegos de azar para marcas propias y de terceros; y comercialización de partes (repuestos). Plazo: 99 años desde su inscripción. Capital $ 100.000. Suscripto 100%, integrado el 25% en efectivo. Sede Social: Ugarteche 3145, 4° piso, departamento "B", CABA. Cierre del ejercicio 31/12 de cada año. Administración y Representación: 1 a 5 por 3 ejercicios. Representación: Presidente. Presidente: Ian Maximiliano Cuadrillero, con domicilio especial en Ugarteche 3145, 4° piso B, CABA.- Directora Suplente: Cecilia Belen Gonzalez Ricco, con domicilio especial en Cerrito 1070, 3º piso, Oficinas 65/67, CABA. Prescinde de la sindicatura. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 73 de fecha 10/03/2017 Reg. Nº 34

Viviana Monica Di Giacomo - Habilitado D.N.R.O. N° 3326

e. 13/03/2017 N° 14659/17 v. 13/03/2017

**H&M ARGENTINA S.A.**

Por Esc. 47 de 08/03/2017 se decide reformar art. 4 del estatuto y modificar objeto social por: a) COMERCIAL: Compra, venta, permuta, importación, exportación, y cualquier forma de negociación comercial, al por mayor o menor, de productos y/o bienes y/o mercancías elaboradas o semielaboradas, frutos del país y/o extranjero. Podrá igualmente desempeñar, distribuciones, comisiones, consignaciones y toda otra forma de intermediación comercial; b) CONSTRUCTORA: Construcción de toda clase de inmuebles, edificios, obras viales movimientos de tierra, gasoductos, oleoductos, viviendas por el régimen de propiedad horizontal, individuales o colectivas, o para otro destino y sus ampliaciones y cualquier tipo de obras civiles o industriales de carácter público o privado, para sí o para otros comitentes y ya sea por construcción directa o por licitación pública o privada, prestando asimismo el asesoramiento y efectuando la dirección de las obras en las distintas etapas y ramas de la arquitectura o ingeniería civil o industrial, construcción de plantas de depuración y tratamiento y rellenos sanitarios; c) INMOBILIARIA: Adquisición, venta, permuta, y administración de inmuebles urbanos o rurales, la sistematización, subdivisión y urbanización de tierras, e inmuebles edificados o a edificarse, como asimismo todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de Propiedad Horizontal; d) AGROPECUARIA: fabricación, elaboración, producción, industrialización, compraventa, distribución, almacenamiento, depósito, embalaje, comercialización por mayor o menor, industrialización, compra, venta, consignación, permuta, distribución, representación, mandato, comisión, transporte, importación y exportación, y producción de productos agropecuarios, alimenticios y mercaderías relativas a la industria alimenticia; y podrá explotar directa o indirecta, por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, avícolas, apícolas, agrícolas, frutícolas, forestales y vitícolas, compraventa de hacienda, granos y cereales. La actividad podrá ser desarrollada en forma directa con vehículos propios o de terceros, o a través de terceros con vehículos provistos por este, y podrá ser desarrollada a nivel Nacional e Internacional; e) SERVICIOS: Brindar todos aquéllos servicios relacionados con las actividades especificadas en los incisos anteriores del presente artículo, promover y desarrollar el estadio y la investigación de temas relacionados con proyectos arquitectónicos, artísticos y de planeamiento urbano o rural, elaborar planos, programas y proyectos. Mantenimiento de edificios, parques, jardines, oficinas públicas y privadas, limpieza de edificios, oficinas o viviendas públicas o privadas, pudiendo a tal fin participar en licitaciones o concursos, tareas de protección ambiental, servicios de información satelitaria, aplicación de toda clase de tecnología relativa a los rubros especificados en el presente artículo. Servicios de transporte de carga, transportes en general de toda clase de materiales de construcción o de otro tipo. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 47 de fecha 08/03/2017 Reg. Nº 1531

DIEGO DAMIAN RYMAR - Matrícula: 4961 C.E.C.B.A.

e. 13/03/2017 N° 14390/17 v. 13/03/2017

**KRISPO S.A.**

Directorio 25/02/14, Asamblea 15/03/14, se ratifican asambleas de aumentos de capital de fechas 13/02/09: aumento de capital de $ 12.000.- a $ 313.023; 27/02/2009: aumento de $ 313.023 a $ 682.753 y 09/03/09 aumento de $ 682.753 a $ 822.753. Se reforma artículo 4º.
Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 15/03/2014

Sergio Restivo - T°: 71 F°: 773 C.P.A.C.F.

e. 13/03/2017 N° 14367/17 v. 13/03/2017

**KROLL ASSOCIATES S.A.**

Comunica que por Acta de Asamblea del 13.07.2016 se resolvió aumentar el capital social en la suma de $ 147.000, es decir, llevándolo de la suma de $ 2.907.402 a $ 3.054.402, que corresponde a un aumento efectivo de capital, reformando en consecuencia el artículo Cuarto del Contrato Social. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 13/07/2016

Cynthia Vanesa Rubert - T°: 116 F°: 935 C.P.A.C.F.

e. 13/03/2017 N° 14310/17 v. 13/03/2017

**LAS 6 LOMAS S.A.**

1) Por Asamblea General Ordinaria del 16-11-2015:1) Se designa directorio: PRESIDENTE: Ines ZUBERBUHLER DE CAVANAGH; VICEPRESIDENTE: Ricardo CAVANAGH; y DIRECTOR SUPLENTE: Ricardo Ignacio CAVANAGH, todos con domicilio especial en Avenida Cordoba 1522 piso 6º,CABA.- 2) Por Asamblea General Extraordinaria del 22-11-2016: a) Se aumenta el capital social a $ 1.000.000 reformándose el Artículo Cuarto.- b) Se reforma el Artículo Octavo en cuanto a la Garantia de los directores y en cuanto a la Administración: Directorio entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 titulares con mandato por 3 ejercicios.- Autorizado según instrumento privado por Asamblea General Ordinaria de fecha 16/11/2015

Patricia Peña - Habilitado D.N.R.O. N° 2721

e. 13/03/2017 N° 14205/17 v. 13/03/2017

**PINTURERIAS QUINQUELA S.A.**

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 08/03/2017 se ha resuelto: i) modificar la actual denominación de la Sociedad por la de "PINTURERÍAS BRIENZA S.A." y ii) reformar el Artículo Primero del Estatuto referido a la denominación social. En consecuencia se comunica que bajo la denominación de "PINTURERÍAS BRIENZA S.A." continúa funcionando la sociedad constituida con el nombre de "PINTURERÍAS QUINQUELA S.A." Autorizado según instrumento privado ACTA ASAMBLEA ACCIONISTAS de fecha 22/02/2017

Martin Miguel Jándula - T°: 105 F°: 329 C.P.A.C.F.

e. 13/03/2017 N° 14068/17 v. 13/03/2017

**QUMRA S.A.**

Asamblea 14/10/16 se designa Presidente: Elsa Rawic, viuda, nacida 5/12/30, DNI 4396955; Directora Suplente: Claudia Salome Bialogorski, DNI 16246613, casada, nacida el 27/4/63, ambas argentinas, empresarias, domicilio real Malabia 2458 piso 14 dpto A, CABA y domicilio especial Esmeralda 625 piso 4 dpto N CABA. Por Asamblea 15/10/14 se cambia la Sede Social a Juncal 3280 piso 11 dpto C CABA y se modifica Art. 8º en cuanto a numero de miembros, duración mandato directores y Garantía de directores. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 14/10/2016

Ana Maria Valdez - Matrícula: 3697 C.E.C.B.A.

e. 13/03/2017 N° 14253/17 v. 13/03/2017

**RICCIS S.A.**

Constitución: Esc. 53 del 24/02/2017, Reg. N° 1441, CABA. Denominación: "RICCIS S.A.". Sede Social: Perón 940, 4º Piso, CABA. Socios: Alfredo Roberto RICCI; argentino, nacido el 1/11/64, DNI 17.199.203, CUIL 20-17199203-7, casado, empresario; con domicilio en Washington 4028, CABA, y Ernesto Luis RICCI, argentino, nacido el 31/03/69, soltero, empresario, DNI 20.539.364, CUIL 20-20539364-2, con domicilio en Blanco Encalada 1645, CABA; Duración: 99 años. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto, dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a la prestación de servicio electrónico de pagos y/o cobranzas por cuenta y orden de terceros, de facturas de servicios, impuestos y otros servicios, como así también gestión de cobro de tributos realizados por instituciones que suscriban convenios con organismos estatales.- Capital Social: $ 100.000 representado por 100.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1, valor nominal, cada una y 1 voto por acción. Administración: Directorio de 1 a 5 titulares. Mandato: 3 ejercicios. Representación: Presidente o Vicepresidente, en su caso. Prescinde Sindicatura. Cierre ejercicio: 31/12. PRESIDENTE: Alfredo Roberto RICCI y DIRECTOR SUPLENTE: Ernesto Luis RICCI. Constituyen domicilios especiales en los reales indicados. Sociedad no comprendida en art. 299 Ley 19.550. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 53 de fecha 24/02/2017 Reg. Nº 1441

Guillermo Mario Alvarez Fourcade - Matrícula: 2875 C.E.C.B.A.

e. 13/03/2017 N° 14265/17 v. 13/03/2017

**SECURITAS ARGENTINA S.A.**

Por asamblea del 06/02/2017 se resolvio reformar el artículo 3 del Estatuto Social de la siguiente manera: ARTÍCULO TERCERO: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país y en el exterior, las siguientes actividades: (i) la prestación de servicios integrales de seguridad y vigilancia privada, física y electrónica: vigilancia y protección de personas y bienes; planificación y asesoramiento de las actividades de seguridad privada; servicios de vigilancia de carga y descarga dentro de instalaciones portuarias; custodia y transporte de bienes o valores de cualquier tipo o especie por medios terrestres, marítimos o aéreos; seguimiento satelital de todo tipo de vehículos, instalación, mantenimiento y reparación de aparatos, dispositivos, equipos y sistemas de seguridad, vigilancia electrónica, óptica y electro-óptica, y todos los sistemas de alarmas con monitoreo cualquiera sea su modalidad y ronda controlada mediante distintos tipos de vehículos (servicio mobile), dentro de inmuebles públicos o privados o en sus inmediaciones, de acuerdo a la normativa aplicable en cada jurisdicción, servicios en materia de consultoría de seguridad relacionada con cualquiera de las actividades antes descriptas; (ii) realizar averiguaciones de orden civil y comercial, sobre solvencia de personas y entidades, seguimiento y búsquedas de personas y domicilios, custodias y vigilancias internas de bienes y establecimientos y/o funcionarios y/o ejecutivos y/o personas y/o bienes en tránsito; (iii) fabricación, armado, comercialización, distribución, instalación, importación, exportación, de equipos y/o dispositivos electrónicos, mecánicos, ópticos o electro ópticos y de automatización, seguridad, control, protección y comunicaciones que sean necesarios para prestar servicios de seguridad, y/o detección de incidentes de seguridad que afecten a la seguridad en un sentido amplio, de administración inteligente de edificios y bienes, de software y/o licencias y/o hardware, programas informáticos, de cómputos, de datos, equipamientos de primeros auxilios y todo tipo equipamiento tecnológico asociado, afín o complementario que sirva para el desarrollo de las tareas antes descriptas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto." Autorizado según instrumento privado asamblea de fecha 06/02/2017

María del Rosario Arce - T°: 115 F°: 669 C.P.A.C.F.

e. 13/03/2017 N° 14318/17 v. 13/03/2017

**SERVICIOS Y GRUAS S.A.**

Constitución por escritura 14 del 24/02/17 Registro 1174 CABA. 1) Andrés Tomás CORTI, argentino, 09/07/1976, D.N.I. 25.311.549, CUIT 20-25311549-2, casado, abogado, Juncal 4551, piso 7º, depto. "B" CABA; Matías Sebastián PACHECO, argentino, 13/03/1970, D.N.I. 21.477.902, CUIT 20-21477902-2, divorciado, empresario, Jorge Newbery 3466, piso 10º, depto. 1004 CABA; Vicente Santos FERREYRA, argentino, 18/04/1973, D.N.I. 23.290.108, CUIT 20-23290108-0, casado, empleado, Tucuman 5277, Lanús Este, Prov. de Bs. As.; y Luis Elbio RAMALLO GARCIA, uruguayo, 26/03/1950, D.N.I. 92.373.464, CUIL 20-92373464-4, casado, empleado, Los Nardos 2712, Del Viso, Prov. de Bs. As. 2) 99 años. 3) La sociedad tendrá por objeto realizar, por si o por terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: I) Comercialización, importación, exportación, leasing, alquiler, mantenimiento y reparación de máquinas para la construcción, sus repuestos y accesorios. II) Fabricación, producción, transformación, distribución y representación de materiales para la construcción y maquinarias industriales, grúas, encofrados, automontantes, vehículos, quedan comprendido sus procesos de industrialización y comercialización. III) Prestación de servicios relacionados a las maquinarias y productos que comercialice. IV) Instalación, capacitación, asesoramiento, intermediación, mantenimiento, reparación, contratación con personas físicas y/o jurídicas para tales fines. La sociedad tiene, plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el presente contrato social.- 4) Capital

social: $ 100.000, que suscriben los socios en partes iguales. 5) Cierre del ejercicio: 31/12. 6) Presidente: Matías Sebastián Pacheco. Director Suplente: Andrés Tomás Corti. Ambos constituyen domicilio especial en la sede social. 7) Sede: Jorge Newbery 3466, piso 10° depto. 1002 CABA. Autorizada Mariana Torreiro por acto constitutivo del 24/02/2017.
Autorizado según instrumento público Esc. N° 14 de fecha 24/02/2017 Reg. N° 1174
Mariana Torreiro - Matrícula: 4884 C.E.C.B.A.

e. 13/03/2017 N° 14427/17 v. 13/03/2017

**SURMATEX S.A.**

Por escritura 33 del 03/03/17 se transcribió Acta de Asamblea General Ordinaria 18 del 18/05/2016 por la que se designan miembros del directorio por tres ejercicios a: Presidente: Carlos María Jaunarena, argentino, casado, Doctor en Ciencias Económicas, DNI 4.693.653, nacido el 18/07/46, CUIT 20-04693653-2 domiciliado en Los Alerces 2276 Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires. Director Suplente: Martín José Jaunarena, argentino, soltero, empresario, DNI 23.904.224, nacido el 18/03/74, CUIT 20-23904224-5 domiciliado en Guido 1621, 8° piso depto M, CABA, quienes constituyen domicilio especial en Montevideo 1.327, 7° piso CABA.- Asimismo se resolvió modificar la sede social a Montevideo 1322, 7° piso CABA.- Se reforman los artículos Octavo siendo el plazo de duración en los cargos del Directorio tres ejercicios y el artículo décimo primero siendo el nuevo cierre de ejercicio el 30 de Enero de cada año. Las resoluciones se aprobaron por unanimidad del 100% de los socios. Autorizado según instrumento público Esc. N° 33 de fecha 03/03/2017 Reg. N° 1620
Adriana Gabriela Frisardi - Matrícula: 4031 C.E.C.B.A.

e. 13/03/2017 N° 14693/17 v. 13/03/2017

**TECH MIND S.A.**

Acta Asamblea Ordinaria del 06/05/2015, resolvió renovar los cargos del directorio: Presidente: Pablo Manuel Seltzer. Director Suplente: María Evangelina Artigas; aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en Billinghurst 2514 Piso 5º A C.A.B.A. Por Acta de Asamblea extraordinaria del 21/02/2017, ampliaron las facultades del directorio, adecuaron la garantia a la legislacion vigente, y extendieron el mandato de los directores, por lo que se modifico el Artículo 10º del Estatuto. Protocolizada por escritura 92, del 02/03/2017, Folio 307, Escribano Alejandro T. Goggia, Adscripto Registro 489 C.A.B.A. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 92 de fecha 02/03/2017 Reg. Nº 489
Alejandro Tomas Goggia - Matrícula: 5257 C.E.C.B.A.

e. 13/03/2017 N° 14424/17 v. 13/03/2017

**TEKTUR S.A.**

Por Escritura Pública N° 29 del 09/02/2017 del Registro Notarial N° 1374 de C.A.B.A., se constituyó TEKTUR S.A. socios: Helmut Kurt Emilio KUPCZYK, argentino, nacido el 27/09/1974, D.N.I. 24.227.364, Cuit 20-24227364-9, arquitecto, divorciado de sus primeras nupcias con Laura Natalia Gomez, domiciliado en Miguel de Azcuenaga 156, Vicente Lopez, Prov. de Bs. As., y Carolina TORZILLI, argentina, nacida el 13/12/1976, D.N.I. 25.676.249, Cuit 27-25676249-3, Productora de Seguros, soltera, domiciliada en Miguel de Azcuenaga 156, Vicente Lopez, Prov. de Bs. As. Objeto Social: La ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas, oleoductos, gasoductos, edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, mensuras, obras de arquitectura e ingeniería sean públicas o privadas por cualquier sistema de contratación. La compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración de bienes inmuebles urbanos y rurales, urbanización, loteos, fraccionamientos y operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de propiedad horizontal. La organización y realización de tareas y prestación de servicios de mantenimiento, limpieza, pintura, Durlock, microcemento incluyendo los de carácter técnico e industrial, rasqueteado, encerado, lustrado, pulido y plastificado de pisos, de limpieza y lavado de ámbitos alfombrados, superficies vidriadas y metálicas, cualesquiera sean los lugares donde se presten las mismas, ya se trate de edificios, casas particulares, oficinas, locales o establecimientos comerciales e industriales, públicos y privados. La compra, venta, permuta, locación, leasing, distribución, importación y exportación de maquinarias y materiales para la construcción. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Quedan excluídas aquellas operaciones que en razón de la materia se encuentren reservadas para profesionales con título habilitante. Duración: 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en I.G.J. Capital: $ 100.000 representado por 100.000 acciones de $ 1 c/u y 1 voto c/u. La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de siete con mandato por TRES AÑOS. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un Presidente y un director suplente. El Directorio funciona con la presencia de la mitad mas uno de sus titulares y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de empate, el Presidente desempatará votando nuevamente. La Asamblea fija la remuneración del Directorio. Cierre del ejercicio: 30/12. Presidente: Helmut Kurt Emilio KUPCZYK. Directora Suplente: Carolina TORZILLI, constituyen domicilio especial en Viamonte 308, segundo piso, departamento B, C.A.B.A. Sede Social: Viamonte 308, segundo piso, departamento B, C.A.B.A. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 29 de fecha 09/02/2017 Reg. N° 1374
Juana Ceber - Matrícula: 3531 C.E.C.B.A.

e. 13/03/2017 N° 14353/17 v. 13/03/2017

**TERRA CAPITAL S.A.**

Escritura 323 2/03/17 Registro 269 1) Gustavo Ezequiel Hojman, 2/9/70, DNI 21764041, contador público; Ileana Silvina Malamud, 10/1/71, DNI 22049463, comerciante. Ambos argentinos, cónyuges entre sí, domiciliados en Armenia 2321 Piso 2 CABA. 2) 99 años. 3) Comercialización, compra, venta por mayor y menor, importación, exportación distribución y representación de artículos de bazar, muebles, accesorios para el hogar y comercios. Financiera: Créditos personales, pagaderos en cuotas, destinados a la adquisición de bienes de uso o de consumo corriente, utilizables ante los comercios adheridos al sistema, con garantía o sin ella de los artículos mencionados vinculados directamente a su objeto social. La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la ley de actividades financieras, ni aquellas para las cuales se requieran el concurso público. 4) $ 300.000. 5) Administración 1 a 5 miembros por 3 ejercicios. Presidente Gustavo Ezequiel Hojman; Director Suplente Ileana Silvina Malamud. Domicilio especial y social Avenida Corrientes 2372 Piso 8 Oficina 41 CABA. Cierre ejercicio 31/7 Autorizado según instrumento público Esc. Nº 323 de fecha 02/03/2017 Reg. Nº 269
Alexis Morenfeld - T°: 117 F°: 393 C.P.A.C.F.

e. 13/03/2017 N° 14347/17 v. 13/03/2017

**YONGMIDAYO S.A.**

Se rectifica aviso T.I: 90570/16 del 29/11/16 DE CONSTITUCION DE YONGMIDAYO S.A.: el cierre de ejercicio es el 31/08 de cada año. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 132 de fecha 21/11/2016 Reg. Nº 1065
SHARON ANABELLA LEVY DANIEL - Matrícula: 5397 C.E.C.B.A.

e. 13/03/2017 N° 14321/17 v. 13/03/2017

## Sociedades de Responsabilidad Limitada

**20 PIES S.R.L.**

Por Inst. Priv. 06/03/17. 1) MARCELO FERNANDO KOENIG, DNI 14310026, arquitecto, 15/12/60, y MARIA FERNANDA FARRIS, DNI 21110357, Diseñadora de interiores, 17/10/69, ambos argentinos, casados y con domicilio en Av. Las Heras 3737 Piso 16º Dpto. "C" C.A.B.A. 2) 20 PIES SRL 3) El Salvador 5127 CABA; 4) 99 años. 5) Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, dentro y fuera del país, las siguientes actividades comerciales: Constructora: Construcciones de todo tipo de estructuras y/o inmuebles, públicas o privadas. Construcción: Fabricación montaje, alquiler de bauleras fijas y móviles, contenedores, traslado y depósito, importación y exportación de los mismos. Inmobiliaria: Toda clase de operaciones inmobiliarias vinculadas con la actividad constructora. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las leyes y/o este contrato y que se relacionen con el objeto social. 6) $ 50.000. 7) 31/12 8) Gerente: MARCELO FERNANDO KOENIG, con domicilio especial en El Salvador 5127 CABA
Autorizado según instrumento privado contrato social de fecha 06/03/2017
Nélida Bertolino - T°: 31 F°: 605 C.P.A.C.F.

e. 13/03/2017 N° 14319/17 v. 13/03/2017

**AGROPECUARIA LOS HUARPES S.R.L.**

Por reunión de socios del 30/11/2014 se resolvió: a) aumentar el capital social de $ 12.000 a $ 792.000 y por reunión de socio del 13/04/2016 se resolvió: a) aumentar el capital social de $ 792.000 a $ 1.000.000 y b) modificar el artículo cuarto de su Contrato Social el cual queda redactado: "CUARTO: El Capital Social se fija en la suma de UN MILLON DE PESOS ($ 1.000.000.-) dividido en 1.000.000 cuotas de Un Peso, valor nominal cada una." Autorizado según instrumento público Esc. Nº 35 de fecha 07/03/2017 Reg. Nº 1848
María Cesaretti - Matrícula: 5281 C.E.C.B.A.

e. 13/03/2017 N° 14407/17 v. 13/03/2017

**AGROPECUARIA PANCHO RAMIREZ S.R.L.**

Edicto complementario de fecha 24/10/2016 (nro. trámite 79101/16). Instrumento Privado 17/02/2016. Por observación en vista al proceso de inscripción se agrega al Art. 5° "El gerente deberá constituir cualquiera de las garantías del artículo 76 de la Resolución General 7/2015, 9/2015, o las que reemplacen en el futuro". Se aclara que el domicilio especial constituido del gerente es Cerrito 484, piso 2, Departamento D, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado de Constitución de fecha 06/10/2016.
Martin Ferro - T°: 90 F°: 695 C.P.A.C.F.

e. 13/03/2017 N° 14109/17 v. 13/03/2017

**ALL MEDIA COMUNICACION S.R.L.**

Complementando publicación del 27/12/2016 Nº 99048/16 y del 24/01/2017 N° 3721/17 se suprime del objeto social "de índole económico".- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 59 de fecha 08/03/2017 Reg. Nº 362
Martin Facundo Buasso - Matrícula: 5341 C.E.C.B.A.

e. 13/03/2017 N° 14351/17 v. 13/03/2017

**ALTA SALUD ADMINISTRACION Y GESTION S.R.L.**

Por instrumento privado de fecha 9-2-17 se aprobó modificar la cláusula CUARTA, la cual quedó así redactada. El Capital Social se fija en la suma de PESOS DOS MIL ($ 2000), dividido en 2000 cuotas de $ 1, valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios conforme al siguiente detalle: Julia Hunter, 1800 (mil ochocientas) cuotas parte representativas de la suma de $ 1.800 (pesos mil ochocientos); Rubén Ramón Laterza, 200 (doscientas) cuotas parte, representativas de la suma de $ 200 (pesos doscientos). Las cuotas se encuentran integradas totalmente en dinero en efectivo. Asimismo, se designó socio gerente a Julia Hunter, argentina, 28-4-70, DNI 21480893, casada, psicóloga, quien constituyo domicilio en Vidal 2152 C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado cesión de cuotas de fecha 09/02/2017 Autorizado según instrumento privado cesion de cuotas de fecha 09/02/2017
Ruben Salomon Arari - T°: 30 F°: 609 C.P.A.C.F.

e. 13/03/2017 N° 14322/17 v. 13/03/2017

**BIANSER S.R.L.**

Por Acta Reunión de Socios del del 25 de Enero de 2017 se aumentó el capital social a $ 100.000.- y por escisión se redujo a $ 50.000.- se reformó el artículo 4to. Autorizado acta del 25 de Enero de 2017 Ernesto Mario Levin.-
Autorizado según instrumento privado Reunion de socios de fecha 25/01/2017
Ernesto Mario Levin - T°: 10 F°: 973 C.P.A.C.F.

e. 13/03/2017 N° 14381/17 v. 13/03/2017

**BUSINESS CENTER - REAL ESTATE S.R.L.**

Constitución de sociedad.- 1) BUSINESS CENTER - REAL ESTATE S.R.L.- 2) Instrumento Privado del 06-03-2017.- 3) Perla Ernestina CORRALES, argentina, soltera, nacida el 10-07-1979, comerciante, DNI 27479822, CUIT 27-27479822-5, con domicilio real y especial en Fray Justo Santa Maria de Oro 2335, Piso 8°,Departamento A, CABA; y Carlos Adrian PONTORIERO, argentino, soltero, nacido el 03-11-1967, comerciante, DNI 18777812, CUIT 20-18777812-4, con domicilio real y especial en Thompson 900, Piso 8°, Departamento A, CABA.- 4) 99 años contados a partir de su inscripción.- 5) Objeto: La construcción de edificios, obras viales de desagües, gasoductos, diques, usinas y toda clase de prestaciones de servicios relativos a la construcción. La adquisición, venta, explotación, arrendamiento, permuta y/o administración de toda clase de inmuebles, rurales o urbanos, intermediación en la venta de los mismos, incluso operaciones comprendidas dentro de la legislación sobre propiedad horizontal. Aportes o inversiones de capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse y/u operaciones a realizarse con las mismas, especialmente vinculadas con su objeto inmobiliario, compra, venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencias de hipotecas y demás derechos reales, otorgamiento de aquellas con o sin garantía y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes. Se excluyen todas las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales habilitados legalmente para ello.- 6) Capital:$ 50.000.- 7) Administración a cargo de uno o varios gerentes, socios o no en forma individual e indistinta, por todo el término de la duración de la sociedad.- 8) 30-06 de cada año.- 9) Thompson 900, Piso 8°, Departamento A, CABA.- Se designa gerente: Perla Ernestina CORRALES. Autorizado según instrumento privado contrato constitutivo de fecha 06/03/2017
Patricia Peña - Habilitado D.N.R.O. N° 2721

e. 13/03/2017 N° 14209/17 v. 13/03/2017

**C Y MARY S.R.L.**

Por reunión de socios 28/12/2015 los socios que representan el 100% del capital social con derecho a voto, resolvieron por unanimidad: Renuncia del Gerente: Claudio Andrés de Jesús Cisterna.- Designación de Gerente: Vilma Noeli Carolina CHILE, DNI 33.648.789.- 2) Constituyen

domicilio especial: Cerrito Nº 1058.- Caba.- 3) Se reforma objeto: ARTICULO TERCERO.- La sociedad tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Explotación de todo género de espectáculos públicos, ya sean teatrales, stand up, pudiendo adquirir, alquilar, o permutar salas, teatrales y de espectáculos públicos en general; explotación de local bailable clase C; y b) La producción de espectáculos de teatro profesional de todo género, coreográficos, café concert, circenses, shows, desfiles de modelos, escenografía de conciertos musicales, de recitales, en vivo de cantantes y músicos solistas, de espectáculos.-
Autorizado según instrumento público Esc. Nº 395 de fecha 28/10/2015 Reg. Nº 1384
Patricia Noemi Floriani - Matrícula: 5008 C.E.C.B.A.

e. 13/03/2017 N° 14384/17 v. 13/03/2017

**COMERCIAL TR S.R.L.**

Por instrumento privado del 2/3/2017 se constituyó sociedad de responsabilidad limitada: 1) Denominación: COMERCIAL TR S.R.L.; 2) Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero a producir, elaborar, comprar, exportar, importar, vender, distribuir y comercializar cualquier tipo de alimentos, bebidas alcohólicas y no alcohólicas y realizar operaciones afines y complementarias a la gastronomía con cualquier clase de producto alimenticio como también de productos no alimenticios accesorios. La sociedad podrá otorgar franquicias relacionadas con su objeto. La sociedad podrá organizar actividades de comunicación incluyendo acciones publicitarias masivas y eventos audiovisuales. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este contrato.; 3) Socios: Alan Roger Trench, argentino, casado, DNI 22.467.062, C.U.I.T 20-22467062-2, contador público, nacido 3/10/1971, domicilio real en El Maestro 151, CABA y María Victoria Rovagnati, argentina, casada, DNI 27.226.933, C.U.I.T. 27-27226933-0, nacida 24/4/1979, con domicilio real en El Maestro 151, CABA; 4) Plazo de duración: 99 años desde inscripción; 5) Sede Social: Calle Honduras 3777 piso 4 departamento B, CABA. Por resolución de socios, la sociedad podrá establecer sucursales, locales de venta, depósitos, representaciones o agencias en cualquier lugar del país o del extranjero.; 6) Capital: 30.000 (treinta mil) pesos, representado por 3.000 cuotas de $ 10 valor nominal cada una, con derecho a 1 voto por cuota, totalmente suscriptas: Alan Roger Trench, titular de 1.500 cuotas de valor nominal $ 10 cada una y María Victoria Rovagnati, titular de 1.500 cuotas de valor nominal $ 10 cada una. El capital se integró en dinero en efectivo, 25% en acto constitutivo y 75% restante en 2 años desde la fecha del contrato.; 7) Administración y representación legal de la sociedad a cargo de 1 o más gerentes por plazo indeterminado o según resuelva reunión de socios.; 8) Gerente Titular: Alan Roger Trench con mandato por tiempo indeterminado, quien constituyó domicilio especial en Calle Honduras 3777 piso 4 departamento B, CABA. 9) Ejercicio social cierra el 31/12 de cada año. Otras estipulaciones según Ley 19550 y otras normas aplicables.
Designado según instrumento privado INSTRUMENTO PRIVADO de fecha 02/03/2017 ALAN ROGER TRENCH - Socio Gerente

e. 13/03/2017 N° 14296/17 v. 13/03/2017

**COPALUS S.R.L.**

Escritura 33 del 23/2/17 Por reunión de socios del 3/10/16 se resolvió aumentar el capital social en la suma de $ 3.200.000 es decir, de la suma de $ 800.000 a la suma de $ 4.000.000 reformándose el artículo cuarto del estatuto. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 33 de fecha 23/02/2017 Reg. Nº 613
Mónica María Aguerregaray - Matrícula: 3009 C.E.C.B.A.

e. 13/03/2017 N° 14263/17 v. 13/03/2017

**DALE UNA MANO S.R.L.**

Instrumento Privado 8/3/17.1) Estaban Carlos Sudrot, D.N.I. 16.870.831, 4/2/64 divorciado, Wenceslao Villafañe 1524, CABA; Gustavo Bernardo, D.N.I. 20.717.960, 30/3/69, casado, Ruta 58 km 8,5 Lote 24, Barrio Campo Azul, Ezeiza, Pcia Bs As; ambos empleados, Daniel Humberto Guerrero, D.N.I. 28.362.853,10/10/80, soltero, Melo 947, Banfield, Pcia Bs As, todos argentinos. 2) Wenceslao Villafañe 1524, CABA; 3) 99 años. 4) Objeto: comercialización, importación y exportación de todo tipo de productos relacionados con la construcción, pinturas, solventes, papeles, materiales de revestimiento e insumos. Servicios relacionados con la construcción. Las actividades que así lo requieran deberán ser ejecutadas por profesionales con título habilitante. 5) $ 800.000. 6) 31/12. 7) Gerente: Daniel Humberto Guerrero, Fija domicilio especial en domicilio social.
Autorizado por Contrato Social de 08/03/2017.
Julieta Pintos - T°: 381 F°: 223 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 13/03/2017 N° 14236/17 v. 13/03/2017

**EL POLESO S.R.L.**

Por acta del 20/12/16 renuncian Gerentes: Anibal Domingo Rodriguez y Osvaldo Luis Calcagno y se designan Gerentes: Fabio Daniel FERNANDEZ y Pablo Ariel SERANTES, ambos fijan domicilio especial en Rodriguez Peña 390 piso 2 departamento B, Capital Federal; y se fija la sede social en Rodriguez Peña 390 piso 2 departamento B, Capital Federal. Administración: uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta por todo el tiempo de duración de la sociedad. Se reforman artículos 5 y 7. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 2 de fecha 05/01/2017 Reg. Nº 23
Maximiliano Stegmann - T°: 68 F°: 594 C.P.A.C.F.

e. 13/03/2017 N° 14150/17 v. 13/03/2017

**EUROCUER S.R.L.**

Escritura Nro. 172 del 9/03/2017 de cesión de cuotas y protocolización Acta de Reunión de Socios del 1/11/2016: 1) aprobó por unanimidad la renuncia del Gerente Ricardo Carlos Sebastián URCIUOLI; 2) Resolvió trasladar la sede social a Avenida Córdoba 1522/26, piso 3, CABA; 3) Por cesión de la totalidad de sus cuotas, es decir la cantidad de 360 cuotas Ricardo Carlos Sebastián URCIUOLI se desvinculó de la sociedad e ingresó la cesionaria Laura Andrea JAREMZCUK quien fue nombrada gerente y fijó domicilio especial en Avenida Córdoba 1522/26, piso 3, CABA. Como consecuencia, se modificó el artículo 5 del estatuto social.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 172 de fecha 09/03/2017 Reg. Nº 35
Laura Jimena Sorondo - T°: 74 F°: 315 C.P.A.C.F.

e. 13/03/2017 N° 14331/17 v. 13/03/2017

**FARMACIA PRANA S.R.L.**

Por instrumento privado del 23/10/15 se reformó el artículo cuarto del contrato social quedando redactado así: "El capital social se fija en la suma de $ 20.000 dividido en 2.000 cuotas de $ 10 valor nominal cada una". Autorizado según instrumento privado reunion de socios de fecha 23/10/2015
Maria Verina Meglio - T°: 62 F°: 758 C.P.A.C.F.

e. 13/03/2017 N° 14317/17 v. 13/03/2017

**FRASEBIAN S.R.L.**

1) Villalba Victor José, nacido el 16/08/1967, DNI 18.556.253, comerciante, soltero, domiciliado en en San Francisco 6039- Gregorio la Ferrere – Provincia. de Bs. As., Rey Vanesa Flavia, nacido el 12/11/1972, DNI 23.137.038, comerciante casadaen 1ras. nupcias, domiciliado en Ruta 9 km 46.5 Aranjuez Country UF. 220 Escobar Pcia de Bs. As. Todos argentinos. 2) 25/01/2017 3) FRASEBIAN S.R.L. 4) Uruguy 265 Piso 9 Oficina A C.A.B.A. 5) realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros en la República Argentina o en el extranjero: a) Inmobiliarias mediante la compra, venta, alquiler, administración de propiedades, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal. De ser necesario aquellas actividades que lo requieran serán ejercidas por profesionales con título habilitante.- A estos fines la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones.- 6) 99 años. 7) Pesos Cincuenta Mil 8) Gerencia 1 o varios mientras dure la sociedad. Gerente: Rey Vanesa Flavia constituye domicilio en la sede Social. 10) 30 de Septiembre de cada año. Ernesto Mario Levin Autorizado en instrumento privado del 25/01/2017. Abogado Ernesto Mario Levin.-
Autorizado según instrumento privado Reunion de socios de fecha 25/01/2017
Ernesto Mario Levin - T°: 10 F°: 973 C.P.A.C.F.

e. 13/03/2017 N° 14382/17 v. 13/03/2017

**GOPACK SERVICE S.R.L.**

Contrato del 8/3/17: Hernán MATEO, 26/11/75, DNI 25020944, Miraflores 173, Haedo, Pcia. Bs. As y Luciana Camila LENS, 30/11/80, DNI 28370733, Estocolmo 2190, Isidro Casanova, Pcia. Bs. As; ambos argentinos, casados, empresarios. GOPACK SERVICE SRL. 99 años. a) Transporte de cargas generales, por vía terrestre con vehículos propios y/o de terceros. b) Coordinadora de servicios de transporte de cargas generales. c) Almacenamiento, depósito, embalaje y distribución de bultos, paquetería y mercaderías en general. d) Prestación integral de servicios de transporte general de mercadería, almacenamiento y distribución de stocks, facturación, cobro y gestiones administrativas, a personas físicas o jurídicas vinculadas al área de transporte en general. e) Dirección técnica, instalación y toda otra presentación de servicios que se requiera en relación con las actividades expuestas. f) Importar o exportar bienes o servicios vinculados con el objeto social. $ 60.000. Administración: Hernán MATEO, domicilio especial en la sede social. 30/06. Sede: Olga Cossettini 1189, piso 2, departamento D, CABA Autorizado según instrumento privado Contrato de fecha 08/03/2017
CARLOS GERARDO LOPEZ - Habilitado D.N.R.O. N° 14561

e. 13/03/2017 N° 14057/17 v. 13/03/2017

**IRAOLA EQUIPOS MEDICOS S.R.L.**

Esc 126 del 16-2-17 F 319 Reg 1284 CABA. Socios: Andrés León TRAKINSKI, soltero, nacido el 10-7-45, DNI 4.530.785, CUIT 23-04530785-9, domicilio Juan F. Segui 3672, piso 23 y José María Emilio Simón GARAVILLA GARCIA, casado, nacido el 28-10-38, DNI 12.578.289, CUIT 20-12578289-3, domicilio Azucena Villaflor 669, piso 24, Torre 1; argentinos, ingenieros vecinos de CABA. Duracion 99 años. Capital Social $ 100000. Cierre Ejercicio 31/3 de cada año. Sede Social Viamonte 2146, piso 7, CABA. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: COMERCIALES: Importación, compra en el mercado local, venta en el mercado local, consignación y exportación de equipamiento médico y hospitalario nuevo y usado, sus accesorios, repuestos y productos descartables inherentes a su uso; ayudas técnicas para discapacitados; productos médicos categorizados como implantables no activos, odontológicos, para diagnóstico y terapéutica, electromédicos, mecánicos, sus administradores de energía y productos médicos de un solo uso; productos biomédicos y reactivos para ser utilizados en laboratorios, hospitales clínicas, sanatorios y farmacias; mobiliario para instituciones médicas; software para recolección, gestión y análisis de datos médicos; sistemas computarizados de control cuantitativo y control de traslado, de bienes muebles para instituciones médicas y establecimientos en general. SERVICIOS: servicio técnico, asesoramiento, entrenamiento y capacitación para el uso de equipamiento médico y hospitalario, electromédicos, mecánicos, sus administradores de energía; software para recolección, gestión y análisis de datos médicos; sistemas computarizados de control cuantitativo y control de traslado, de bienes muebles para instituciones médicas y establecimientos en general. INDUSTRIALES: fabricación, armado y acondicionamiento de equipamiento médico y hospitalario, accesorios, sus repuestos, productos descartables inherentes a su uso; ayudas técnicas para discapacitados; productos médicos categorizados como implantables no activos, ontológicos, para diagnóstico y terapéutica, electromédicos, mecánicos, sus administradores de energía y productos médicos de un solo uso; productos biomédicos y reactivos para ser utilizados en laboratorios, hospitales clínicas, sanatorios y farmacias; mobiliario para instituciones médicas. FINANCIERAS: realización de toda clase de operaciones financieras, relacionadas con el objeto social, con exclusión de las comprendidas en la ley de entidades financieras. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social. Gerentes: Jose Maria Emilio Simon Garavilla Garcia y Andrés Leon Trakinski, con domicilio especial en Viamonte 2146, piso 7, CABA
Autorizado según instrumento público Esc. Nº 126 de fecha 16/02/2017 Reg. Nº 1284
Ana Maria Campitelli Fernandez - Matrícula: 3388 C.E.C.B.A.

e. 13/03/2017 N° 14217/17 v. 13/03/2017

**IRAOLA INSUMOS MEDICOS S.R.L.**

Esc 125 del 16-2-17 F 316 Reg 1284 CABA. Socios: Andrés León TRAKINS
KI, soltero, nacido el 10-7-45, DNI 4.530.785, CUIT 23-04530785-9, domicilio Juan F. Segui 3672, piso 23 y José María Emilio Simón GARAVILLA GARCIA, casado, nacido el 28-10-38, DNI 12.578.289, CUIT 20-12578289-3, domicilio Azucena Villaflor 669, piso 24, Torre 1; argentinos, ingenieros vecinos de CABA. Duracion 99 años. Capital Social $ 100000. Cierre Ejercicio 31/3 de cada año. Sede Social Viamonte 2146, piso 7, CABA. Objeto La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades COMERCIALES: importación, compra en el mercado local, exportación venta, consignación y representación de productos médicos de un solo uso, descartables, implantables; productos para diagnóstico y tratamiento, productos para la medición de temperatura en cuerpo humano; equipos de medición de parámetros para análisis clínicos; equipamiento cualicuantitativo para ser utilizado con reactivos de diagnóstico para humanos y animales; microscopios; materiales para ser utilizados en análisis clínicos y ensayos; productos biomédicos y reactivos para ser utilizados en laboratorios, hospitales clínicas, sanatorios y farmacias reactivos de diagnóstico de uso in vitro e in vivo; productos alimenticios medicinales; accesorios de uso en consultorios, clínicas, hospitales, sanatorios, geriátricos y farmacias; productos cosméticos, para la higiene y cuidado del cuerpo en general y en particular para la higiene dental y protección de la piel; productos veterinarios: accesorios, alimentos, productos de higiene, productos ortopédicos e instrumental veterinario. INDUSTRIALES: fabricación, armado, y acondicionamiento, de productos médicos; productos de un solo uso, descartables, implantables; productos para diagnóstico y tratamiento, productos para la medición de temperatura en cuerpo humano; productos biomédicos y reactivos para ser utilizados en laboratorios, hospitales clínicas, sanatorios y farmacias; productos médicos para diagnóstico; reactivos de diagnóstico de uso in Vitro e in vivo para laboratorios; productos alimenticios medicinales; accesorios de uso en consultorios, clínicas, hospitales, sanatorios, geriátricos y farmacias; productos cosméticos, para la higiene y cuidado del cuerpo en general y en particular para la higiene dental y protección de la piel. FINANCIERAS: realización de toda clase de operaciones financieras, relacionadas con el objeto social, con exclusión de las comprendidas en la ley de entidades financieras. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social. Gerentes: Jose Maria Emilio Simon Garavilla Garcia y Andrés Leon Trakinski, con domicilio especial en Viamonte 2146, piso 7, CABA
Autorizado según instrumento público Esc. Nº 125 de fecha 16/02/2017 Reg. Nº 1284
Ana Maria Campitelli Fernandez - Matrícula: 3388 C.E.C.B.A.

e. 13/03/2017 N° 14219/17 v. 13/03/2017

**LESCANO & ETCHEVERRY S.R.L.**

Rectifica Aviso publicado e. 06/03/2017 Nº 12481/17 v. 06/03/2017. Por error se consignó en 1) "Esc. Lucila Labayru, Reg. 236 Cap. Fed" siendo lo correcto "Esc. Mario M. Carzolio, Reg. 1589 Cap. Fed" Autorizado según instrumento público Esc. Nº 317 de fecha 28/09/2016 Reg. Nº 1589 Autorizado según instrumento público Esc. Nº 317 de fecha 28/09/2016 Reg. Nº 1589
Lucila Labayru - Matrícula: 4796 C.E.C.B.A.

e. 13/03/2017 N° 14269/17 v. 13/03/2017

**LOSTAB S.R.L.**

Esc. 42 del 9/3/17, Fº 139, Reg 176 CABA. Socios: Carlos Andrés Alberto SARCO, DNI 37901711, 19/11/93, Virgen de Itatí 1387, Banfield, Lomas de Zamora, Pcia Bs As; y Jonathan Javier BALMACEDA, DNI 39514942, 2/1/96, París 1050, Lomas de Zamora, Pcia Bs As; ambos argentinos, empresarios y solteros, con domicilio Especial en Sede Social: Avenida Santa Fe 2365, piso 3º Oficina B, CABA. 1) LOSTAB SRL; 2) 99 años; 3) Objeto: A) CONSTRUCTORA: Construcción, ejecución de proyectos, financiación, comercialización y administración de obras de cualquier naturaleza sean públicas o privadas, por medio de licitaciones. B) INMOBILIARIA: Compra-venta, intermediación, administración de toda clase de inmuebles propios o de terceros. C) Compra, venta, importación y exportación de materiales para la construcción, e insumos, equipos eléctricos y electrónicos relacionados con el presente objeto. Cuando corresponda, las actividades serán desempeñadas por profesionales con título habilitante. 4) $ 30.000 dividido en 300 cuotas de $ 100 c/u. 5) Sin sindicatura 6) Cierre Ejercicio: 31/12- 7) Gerente: Carlos Andrés Alberto SARCO, queda designado por tiempo indeterminado, acepta el cargo y constituye domicilio Especial en Sede Social Autorizado según instrumento público Esc. Nº 42 de fecha 09/03/2017 Reg. Nº 176
Eduardo María Cardoso - Habilitado D.N.R.O. N° 3389

e. 13/03/2017 N° 14389/17 v. 13/03/2017

**MORENA'S S.R.L.**

Se hace saber por un día: Acto Constitutivo, 1) SILVANA VERONICA JASTREB, DNI N° 17.902.296, CUIT 27-17902296-1, argentina, divorciada, analista de cuentas y productora cinematográfica, nacida el 22 de enero de 1966, domiciliado en Av. Kennedy s/n, Náutico Escobar Country Club, unidad funcional 632, Partido de Escobar, Provincia de Buenos Aires y JIMENA MOSQUERA, DNI N° 17.025.752, CUIT 27-17025752-4, argentina, casada con Guillermo José Arhancet, analista de sistemas y chef de cocina, nacida el 01 de mayo de 1964, domiciliada en la calle Urquiza 330, Acassuso, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires 2) Contrat o Privado del 01/03/2017; 3) MORENA´S S.R.L.; 4) Avda. Rivadavia 2358, piso 5º oficina izquierda, CABA; 5) La sociedad tiene por objeto: explotación de restaurantes, bares, locales de comidas rápidas, casas de té, confiterías y salones de fiestas; expendio de alimentos y/o bebidas para consumo dentro o fuera de los establecimientos mencionados al principio; servicio de catering a personas y/o empresas; servicios de comidas y bebidas para fiestas y/o eventos familiares y/o empresariales; 6) 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, 7) Capital social: $ 50.000 (cincuenta mil), 8) Gerentes: SILVANA VERONICA JASTREB y JIMENA MOSQUERA ambas con domicilio especial en Avda. Rivadavia 2358, piso 5º oficina izquierda, CABA; 9) 30 de junio de cada año. Alfredo Gustavo Fernández (LE 8.607.989) autorizado por acto privado de constitución del 01/03/2017. Autorizado según instrumento privado Contrato constitutivo de fecha 01/03/2017
Alfredo Gustavo Fernandez - T°: 63 F°: 69 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 13/03/2017 N° 14002/17 v. 13/03/2017

**OPEN MAQUINAS S.R.L.**

Por Estatuto Social celebrado en Buenos Aires el 13/02/2017 se constituyó una S.R.L. 1. SOCIOS: Silvestro Edonti, Rosana, 10/10/1963, argentina, casada, comerciante, domiciliada en calle San Cayetano 3304, Ciudadela, Tres de Febrero, Provincia de Bs. As., DNI 16929191, y Pagano, Franco, 13/12/1995, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en San Cayetano 3304, Ciudadela, Tres de Febrero, Provincia de Bs. As., DNI 39436218. 2. DENOMINACIÓN: OPEN MAQUINAS S.R.L., 3. DURACION: 99 años, contados a partir de la fecha de inscripción en la I.G.J., 4. DOMICILIO SOCIAL: Paraná 378 Piso 4, Oficina "8" CABA; 5. OBJETO SOCIAL: fabricación, venta, compra, arrendamiento, distribución, diseño, desarrollo, reparación asistencia y soporte técnico, exportar e importar máquinas y herramientas para la industria alimenticia, farmacéutica, química, bioquímica. También podrá patentar y registrar diseños, invenciones de su propiedad y de terceros, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble. 6. CAPITAL SOCIAL: $ 30.000; 7. ADMINISTRACION: La sociedad será dirigida y administrada por una Gerencia compuesta por un Gerente Titular que se desempeñará en su cargo durante dos (2) años ejercicio económico y podrá ser reelecto; 8. CIERRE DE EJERCICIO 30 de diciembre de cada año. 9. DISTRIBUCION DE UTILIDADES: Se destinará (a) un 5% hasta alcanzar el 20% del capital social, al fondo de reserva legal; (b) la totalidad o parte del saldo para su distribución entre socios proporcionalmente a sus participaciones en la Sociedad, (c) el importe que se establezca para remuneración de gerente. 10. LIQUIDACION: será practicada por el Socio gerente o por la persona que designen los socios. En el mismo acto se acuerda designar Gerente Titular a la Sra. Silvestro Edonti, Rosana, DNI 16929191, quien constituye domicilio especial en Paraná 378 Piso 4°, Departamento 8, CABA. Autorizado según instrumento privado certificado fs. Notarial F013390384/013390385 (Acta Anexo 1) de fecha 13/02/2017. JUDITH MENDOZA. Tº 89 Fº 662 C.P.A.C.F.. Autorizado según instrumento privado F013390384/013390385 (Acta Anexo 1) de fecha 13/02/2017
Judith Mendoza - T°: 89 F°: 662 C.P.A.C.F.

e. 13/03/2017 N° 14255/17 v. 13/03/2017

**PACARLAS S.R.L.**

Escritura 322 2/3/2017 Reg. 269 1) Nicolás Pablo Enciso, 14/4/87, DNI 33116132, soltero; Florencia Carla Enciso, 30/09/90, DNI 35860171, casada. Ambos argentinos, comerciantes, domiciliados en Charcas 1642 Lomas del Mirador Pcia Bs As. 2) 5 años. 3) Explotación de negocios de venta de calzado y demás artículos conexos. Importación, exportación, comercialización y distribución de marcas comerciales y líneas de calzados en general y sus accesorios; marroquinería. Franchissing, ejercicio de comisiones y mandatos, representación, explotación y comercialización de marcas, licencias y patentes comerciales e industriales, propias y/o de terceros. 4) $ 100.000 5) Uno o más Gerentes, socios o no, con firma individual e indistinta por todo el término de duración de la sociedad. Gerente Nicolás Pablo Enciso. Domicilio social y especial gerente Manuel Artigas 5106 Piso 10 departamento K CABA. Cierre ejercicio 31/3. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 322 de fecha 02/03/2017 Reg. Nº 269
Alexis Morenfeld - T°: 117 F°: 393 C.P.A.C.F.

e. 13/03/2017 N° 14346/17 v. 13/03/2017

**PANAMERICAN PROMOTION S.R.L.**

Por documento privado del 14/2/17. 1) Socios: Juan Martín Campiotti de 28 años de edad nacido el 18/01/1989, soltero Argentino de profesión empleado con Documento de Identidad 34.304.299 con domicilio en Washington 2971 de la Ciudad Autónoma de Bueno Aires, Agustín María Lemos de 27 de edad nacido el 01/03/1989 soltero de profesión Diseñador gráfico con Documento Nacional de Identidad 34.454.591, con domicilio en Adolfo Alsina 1046 de la localidad de Vicente López, Provincia de Buenos Aires y el Sr. Federico Ezequiel Cuneo de 28 años nacido el 09/07/1988, soltero Argentino de profesión empleado con Documento Nacional de Identidad 33.980.170, con domicilio en Av. Ruiz Huidobro 3935 piso 9 departamento "D" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; 2) Duración: 99 años; 3) Objeto: La sociedad tiene por Objeto Social dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: fabricar, vender, comprar, distribuir, exportar e importar. Mercancías No Clasificadas Precedentemente a tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este contrato. 4) Capital: $ 60.000; 5) Cierre de ejercicio: 31/12; 6) Administración: Representación legal y uso de la firma social a cargo de uno o más gerentes, en forma indistinta, socios o no, por todo el término de duración de la sociedad. 7) Sede Social: Washington 2971, CABA. 8) Gerente: Agustín María Lemos, domicilio especial, en sede. Autorizado según instrumento privado CONTRATO de fecha 14/02/2017 Autorizado según instrumento privado CONTRATO de fecha 14/02/2017
JORGE GUSTAVO LATORRE - T°: 123 F°: 333 C.P.A.C.F.

e. 13/03/2017 N° 14676/17 v. 13/03/2017

**PAVON & ASOCIADOS S.R.L.**

1) Hernán Adrián PAVON, nacido el 20/03/67, casado con Estela Aceval Salim, DNI 18.139.061, CUIL 20-18139061-2, y Matías Adrián PAVON, nacido el 24/12/91, soltero, DNI 36.528.221, CUIL 20-36528221-9; ambos argentinos, comerciantes, domicilio en Díaz Colodrero 2780, piso 7, depto. "D" C.A.B.A. 2) Esc. 10 del 09/03/17, fo. 21 Reg. 2020 C.A.B.A. 3) PAVON & ASOCIADOS S.R.L. 4) Bolivia 4732 C.A.B.A. 5) Tiene por objeto construir y comercializar obras de carácter público y/o privado, en propiedades unipersonales o consorciales, de vivienda, comerciales, industriales, edificios públicos; refacciones, demoliciones; comprar, vender, permutar, explotar, alquilar, realizar leasing, consignaciones, fideicomiso o de cualquier otro modo adquirir y transmitir el dominio, usufructo o cualquier otro derecho sobre bienes inmuebles, incluso en Propiedad Horizontal; propios o ajenos; urbanos o rurales; fraccionar y/o lotear bienes inmuebles y administrarlos. 6) 99 años desde su inscripción. 7) $ 100.000. 8) Gerencia estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, siempre que revistan la calidad de socios, por el plazo de duración de la sociedad. Gerente: Matías Adrián PAVON, quien acepta el cargo y constituye domicilio especial en Bolivia 4732 C.A.B.A.; 09) 28 de febrero de cada año.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 10 de fecha 09/03/2017 Reg. Nº 2020
SANDRA MARIANA GALINDEZ DE SICARDI - Matrícula: 4250 C.E.C.B.A.

e. 13/03/2017 N° 14393/17 v. 13/03/2017

**PLAYA QUITO 4277 S.R.L.**

POR REUNIÓN DE GERENCIA DEL 02/11/2016 MAXIMINO BAO RODRIGUEZ, CUIT 20-93405909-4, PRESENTA LA RENUNCIA AL CARGO.- POR REUNIÓN DE SOCIOS DEL 22/11/2016 CON QUORUM Y MAYORIA DEL 98% LOS SOCIOS RESUELVEN: 1) ACEPTAR LA RENUNCIA DE MAXIMINO BAO RODRIGUEZ CUIT 20-93405909-4; REFORMAR EL ARTICULO QUINTO DEL CONTRATO SOCIAL POR LA SIGUIENTE REDACCION La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de cuatro gerentes socios o no.- En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, representarán a la sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto social, en la medida que los actos que realicen tiendan al cumplimiento de los fines sociales, como operar con Bancos e instituciones de crédito públicos o privados, comprar, vender, ceder, permutar, gravar y enajenar bienes por los precios, formas de pago y demás condiciones, otorgar poderes generales o especiales, inclusive para querellar criminalmente con el objeto y extensión que juzguen conveniente y revocarlos.- Les queda prohibido comprometer la firma social en actos extraños al objeto social.- Los gerentes tienen los mismos derechos, obligaciones, prohibiciones e incompatibilidades que los directores en la sociedad anónima.- La actuación de los Gerentes será indistinta para la realización de actos de administración y actos de disposición de valor inferior o igual a DÓLARES ESTADOUNIDENSES VEINTE MIL (USD 20.000), y en forma conjunta dos cualesquiera de ellos para actos de disposición de valor superior a DÓLARES ESTADOUNIDENSES VEINTE MIL (USD 20.000). La garantía de los gerentes del artículo 76 de la LEY GENERAL DE SOCIEDADES N° 19.550 T.O. 1984, consistirá en alguna de las modalidades dispuestas por las resoluciones que determine la Inspección General de Justicia; Y 3) DESIGNAR GERENTES A Javier Díaz Boga, CUIT 20-93274320-6; Alberto Bujan, CUIT 20-22847629-4; Jorge Luis Díaz, CUIT 20-07803121-3 y Gastón Manuel Romanyach, CUIT 20-25940323-6, quienes presentes en el acto aceptan sus designaciones y constituyen domicilio especial en la calle Quito 4277, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- Autorizado según instrumento privado ACTA DE REUNION DE SOCIOS de fecha 22/11/2016
JUAN MANUEL CASTRO - T°: 94 F°: 344 C.P.A.C.F.

e. 13/03/2017 N° 13952/17 v. 13/03/2017

**POINT IT S.R.L.**

Por documento privado del 14/3/2014, ratificado el 17/3/2016, se reformó el artículo cuarto del contrato social con relación a la tenencia de cuotas sociales y se designó gerente a William Rubén Chamak, con domicilio especial Dragones 2466, CABA Autorizado según instrumento privado reunión de socios de fecha 14/03/2014
Francisco Marcial Cichello - Habilitado D.N.R.O. N° 2995

e. 13/03/2017 N° 14091/17 v. 13/03/2017

**POINT IT S.R.L.**

Por documento privado del 17/3/2016, se reformó el artículo cuarto del contrato social con relación a la tenencia de cuotas sociales, se aceptó la renuncia de Juan José Gutierrez y Héctor Alberto Vigliocco como gerentes y se trasladó la sede a Dragones 2466, CABA Autorizado según instrumento privado reunion de socios de fecha 17/03/2016
Francisco Marcial Cichello - Habilitado D.N.R.O. N° 2995

e. 13/03/2017 N° 14092/17 v. 13/03/2017

**PUNO S.R.L.**

Acto Privado del 15/02/2017. Socios: Sebastian Otero, diseñador gráfico, 25/12/1977, DNI: 26.401.559, 25 de Mayo 1534 piso 2°, Vicente Lopez, Pcía. de Buenos Aires; y Ramiro Otero, carpintero, 6/2/1987, DNI: 33.110.935, 25 de Mayo 1534 Piso 3° Vicente Lopez, Pcía. de Buenos Aires; ambos argentinos y solteros. Denominación: "PUNO S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: a) Diseño y construcción de estructuras dirigidas a acciones promocionales (stands), diseño y fabricación o compra de "displays", letreros, afiches, carteles, marquesinas y elementos afines con la publicidad y la promoción.- Decoración en todas sus formas. b) Explotación de empresas de publicidad en el ámbito gráfico, mural e impresiones en todos sus aspectos, derivados y modalidades. c) Compra, venta, distribución y logística, de todo tipo de elementos y materias primas, afiches, carteles, stands, estructuras y aparatos relacionados con la actividad publicitaria en cualquiera de sus formas, su reparación y mantenimiento. La compraventa y arrendamiento de espacios publicitarios de cualquier tipo. Representaciones, mandatos, agencia y comisiones, consignaciones y gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. d) Contratación de personal de todo tipo, técnico y profesional.- Las actividades que en virtud de la materia lo requieran, serán ejercidas por profesionales con título habilitante. Capital: $ 100.000.- Administración: uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no, por todo el tiempo que dure la sociedad. Cierre de Ejercicio: 30/09. Gerente: Sebastian Otero, con domicilio especial en la sede social. Sede Social: Tronador 3981, piso 14°, depto.

"D", C.A.B.A.- Autorizado según instrumento privado Constitutivo de fecha 15/02/2017
Fabiana Karina Eustasi - Habilitado D.N.R.O. N° 11453

e. 13/03/2017 N° 14108/17 v. 13/03/2017

**QUESADA 3155 S.R.L.**

Por 1 día: 1) Silvia Ester Winderbaum, 22/01/1956, casada, D.N.I. 12.780.597, Juan Bautista Alberdi 215, Pº 5, Cap. Fed. y Sergio Gustavo Robinsohn, 09/11/1964, soltero, D.N.I. 17.315.673, Virrey Arredondo 3246, Cap. Fed. todos argentinos y empresarios. 2) Instrum. Privado: 07/03/2017. 3) QUESADA 3155 S.R.L. 4) Virrey Arredondo 3246, Cap. Fed. 5) OBJETO: construcción y venta de edificios, construcción, refacción y compraventa de inmuebles. Compra, venta, permuta, alquiler y administración de propiedades inmuebles. Las actividades que así lo requieran, serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante, contratados al efecto. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para efectuar todas las actividades conexas, accesorias y/o complementarias, conducentes a la consecución de su objeto social. 6) 20 años desde el 07/03/2017. 7) Cap. $ 30.000. 8) Administración: Gerente. 20 ejercicios. Fiscalización: Art. 55 Ley 19550, indeterminado. 9) Repres. Legal: Gerente: Sergio Gustavo Robinsohn, domicilio especial: Sede social, con Uso de firma. 10) cierre balance: 28 de febrero de c/año.- Autorizada: Mónica Stefani, Instrumento privado: 07/03/2017
Autorizado según instrumento privado Contrato Social de fecha 07/03/2017
Mónica Josefa Stefani - T°: 16 F°: 107 C.P.A.C.F.

e. 13/03/2017 N° 14323/17 v. 13/03/2017

**SEIS RIOS S.R.L.**

Escritura 43 Folio 117 del 9/3/2017, Registro 1637 CABA. 1) Ignacio RUIZ ORRICO, argentino, casado, 24/03/1978, DNI 26.281.706, empresario, C.U.I.T. 20-26281706-8, y María Angélica BRUZZO, argentina, 17/08/1980, DNI 28.201.231, abogada, C.U.I.L. 27-28201231-1, ambos con domicilio en Ruta 8, Kilometro 41,5, Golf Club Argentino, José C. Paz, Provincia de Buenos Aires; Gerentes; 2) "SEIS RIOS S.R.L."; 3) Paraguay 946 Planta Baja CABA, domicilio especial de los gerentes; 4) dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: a) ACTIVIDADES AGROPECUARIAS: Explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino, equino; cabañeros, para la cría de toda especie de animales de pedigrí; agrícolas, para la producción de especies cerealeras; oleaginosas, graníferas, forrajeras, algodoneras, fibrosas, yerbateras y tés; frutícolas, forestales, apícolas y granjeros. Explotación de establecimientos frutículas; cultivos forestales, vitivinícolas, olivícolas y de granja y demás actividades relacionada con la agricultura y la ganadería y la industrialización de los productos de dicha explotación. b) CEREALERA: Acopio, compra y venta de semillas, cereales y oleaginosos; y explotación de establecimientos agrícolas y ganaderos. c) EMPRESA AGROPECUARIA: Explotación de todas las actividades agrícolas en general, tanto en establecimientos de propiedad de la sociedad como de terceros, realizando las labores del ciclo agrícola o solamente alguna de ellas, teniendo dedicación especial en la explotación integral de la actividad forestal, por medio de establecimientos frutícolas y cultivos forestales, y asimismo mediante la explotación total o parcial de la actividad ganadera, tanto en la cría de animales de raza, tambo o para concurso, de granja, avicultura y apicultura. 5) 99 años; 6) Capital 100.000 Pesos; 7) Administración y Representación: Gerente, en forma indistinta. 8) Cierre de ejercicio: 30/6. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 43 de fecha 09/03/2017 Reg. Nº 1637
Maria Garibotto - T°: 94 F°: 492 C.P.A.C.F.

e. 13/03/2017 N° 14268/17 v. 13/03/2017

**TAKE A TIME S.R.L.**

CABA 03/03/2017, MARIA FLORENCIA TOMAC, 29/06/1975, DNI 24610249, CUIL 27246102495, soltera, comerciante, CHARCAS 2589 piso 4 depto. B, CABA y CARLOS NICOLAS PRIETO, 04/07/1971, DNI 22277297, CUIL 20222772975, casado en primeras nupcias en trámite de divorcio, comerciante, GASCÓN 221, BOULOGNE SUR MER- SAN ISIDRO- PROVINCIA DE BUENOS AIRES, ambos argentinos. DENOMINACION: TAKE A TIME SRL. DOMICILIO: CABA. DURACION: 99 años. OBJETO: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: diseño, distribución, comercialización, importación, exportación de productos de papelería y accesorios de escritorio, escolar y oficina, como cualquier producto relacionado con lo descripto. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica, para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el Objeto Social. CAPITAL: $ 100.000 dividido en 10.000 cuotas de $ 10 valor nominal. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: uno o más gerentes, socios o no. CIERRE: 31/12. SEDE SOCIAL: CHARCAS 2589 piso 4° depto. B, CABA. GERENTES MARIA FLORENCIA TOMAC y CARLOS NICOLAS PRIETO ambos con domicilio especial en el social. Autorizado según instrumento privado Acta 160 del Libro de Requerimientos 34, Registro Notarial 278, CABA Escribano Juan José Vásquez Carruthers Matrícula 3563 de fecha 03/03/2017
Andrea Lorena Alvarez - T°: 364 F°: 229 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 13/03/2017 N° 14432/17 v. 13/03/2017

**TAONE DESARROLLO URBANO S.R.L.**

1) Por Instrumento privado del 07/11/2016. 2) TAONE DESARROLLO URBANO S.R.L. 3) Andrea Daniela PAGANINI, D.N.I. 21.919.570, 12/01/71, casada, martillera pública, con domicilio real en Angel J. Carranza 1039; Sebastián VERBA, D.N.I 22.502.665, 12/01/72, divorciado, comerciante, con Domicilio Real en Jose Pedro Varela 5065, Planta Baja, Departamento "F"; ambos argentinos, de C.A.B.A. y con domicilio especial en Güemes 4747, Piso 3º, Departamento "G", C.A.B.A. 4) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, ya sea mediante contratación directa o por medio de licitaciones públicas o privadas en el país como en el extranjero, a la construcción, realización, reparación, mantenimiento en forma directa y/o a través de la administración de fideicomisos de todo tipo de inmuebles y otras obras civiles, públicas o privadas; como asimismo la comercialización, exportación, importación de materiales, maquinarías, herramientas e insumos de la construcción, su financiación y su transporte; y la compra, venta y alquiler de inmuebles propios. 5) GÜEMES 4747, PISO 3º, DEPARTAMENTO "G" (C1425BLK), C.A.B.A. 6) 99 años 7) $ 1.200.000 8) $ 300.000 9) Cierre 31/12. 10) Gerente: Andrea Daniela PAGANINI. Autorizado según instrumento privado de Constitucion de S.R.L. de fecha 08/03/2017
Jose Luis Marinelli - T°: 42 F°: 783 C.P.A.C.F.

e. 13/03/2017 N° 14179/17 v. 13/03/2017

# Convocatorias y Avisos Comerciales

## Convocatorias

### NUEVOS

**ASOCIACION MUTUAL DE EMPLEADOS DE COMERCIO Y SERVICIOS**

CONVOCATORIA
El Consejo Directivo de la ASOCIACION MUTUAL DE EMPLEADOS DE COMERCIO Y SERVICIOS, AMECYS, Matrícula ante el INAES bajo el N° BA/2003, conforme lo establece el Art. 30 de los Estatutos vigentes, convoca a los Empleados de Comercio de los Partidos de La Matanza, Morón, Ituzaingó, Villa Tessei, Merlo, Moreno y Marcos Paz, asociados a esta Mutual, a la Asamblea Ordinaria que se llevará a cabo el día 28 de Abril de 2017 a partir de las 17.00 horas en el Salón del Sindicato de Empleados y Obreros de Comercio y Afines, Zona Oeste, sito en la calle García Silva N° 943 piso 1°, de la localidad de Morón, Pcia de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1°) Consideración del Ejercicio Económico N° 23, Memoria, Balance General e Informe de Junta Fiscalizadora, período 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2016.
2°) Consideración Art. 46 del Estatuto Social, sobre distribución de excedentes.
3°) Consideración de Convenios suscriptos.
4°) Consideración de Aprobación Resolución Nro. 152/90 I.N.A.E.S.
5°) Designación de dos asambleístas para ratificar con su firma el Acta a labrarse en la oportunidad.
Buenos Aires, 15 de Febrero de 2017.
Ambos por Asamblea nro. 27 de fecha 14 de marzo de 2014
PRESIDENTE - JULIO RUBEN LEDESMA
SECRETARIA - PATRICIA SUSANA GARDELLA

Certificación emitida por: Natalio Ruben Strusberg. Registro N°: 29, Partido de la Matanza. Fecha: 22/02/2017. Acta N°: 77. Libro N°: 25.

e. 13/03/2017 N° 14307/17 v. 13/03/2017

**ASOCIACION MUTUAL DE INTEGRACION DE PRODUCTORES DE LA AGROINDUSTRIA DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

Comunicamos a ustedes que el próximo día 17 de Abril e 2017, a las 10 horas en Sarmiento 559, 8vo Piso Oficina 142 de C.A.B.A. se realizará la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, para el tratamiento de los siguientes puntos del Orden del Día:
1) Elección de dos (2) asociados para firmar al acta de Asamblea.
2) Tratamiento de la Renovación de miembros directivos y de la Junta Fiscalizadora
3) Consideracion de los Estados Contables por el ejercicio económico finalizado el 31-12-2016
4) Consideracion Reglamento de Servicio de Gestión, Administración de Bienes y Mandatos
5) Consideración Reglamento de Servicio de Gestión de Trámites, Pagos y Cobranzas
6) Consideración Reglamento de Servicio de Prestaciones Médicas
Designado según instrumento privado acta de consejo directivo Nº de la mutual de fecha 23/05/2012 Diego Alejandro Divano - Presidente

e. 13/03/2017 N° 14433/17 v. 13/03/2017

**CAMUZZI GAS PAMPEANA S.A.**

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Camuzzi Gas Pampeana S.A., para el día 20 de Abril de 2017 a las 12:00 horas en Av. Alicia Moreau de Justo 240 piso 3, CABA, para el tratamiento del siguiente orden del día: 1) Designación de accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de la documentación establecida por el artículo 234 Ley 19.550 para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016. 3) Consideración y destino de los resultados (pérdida) del ejercicio considerado. 4) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016. 5) Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016. 6) Consideración de las remuneraciones al Directorio por $ 2.986.560.- correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2016 el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores por $ 217.389.018. 7) Autorización para el retiro de anticipo de honorarios para el Directorio para el ejercicio 2017. 8) Consideración de las remuneraciones a la Comisión Fiscalizadora por $ 495.000 correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2016. 9) Autorización para el retiro de anticipo de honorarios para la Comisión Fiscalizadora para el ejercicio 2017. 10) Elección de Directores. 11) Elección de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora para el ejercicio 2017. 12) Consideración del Presupuesto para el ejercicio 2017 del Comité de Auditoría. 13) Designación del Contador que dictaminará sobre la documentación contable anual correspondiente al ejercicio 2017. 14) Determinación de los honorarios del Contador por el ejercicio 2016.
Nota 1: Los Accionistas cuyo registro de acciones sea llevado por la Caja de Valores S.A., deberán presentar la constancia de sus respectivas cuentas, y aquellos cuyo registro escritural es llevado por la Sociedad tendrán que cursar comunicación de asistencia, ambos hasta el 17 de Abril de 2017, en Av. Alicia Moreau de Justo 240 piso 3, CABA, de 9 a 17 hs. Nota 2: La documentación a considerar se encuentra a disposición de los Sres. Accionistas en Av. Alicia Moreau de Justo 240 piso 3, CABA, de 9 a 17 horas.
Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO Nº 380 de fecha 23/11/2016 Alejandro Macfarlane - Presidente

e. 13/03/2017 N° 14122/17 v. 17/03/2017

**CHABAR INMOBILIARIA S.A.**

Se convoca a los Accionistas de CHABAR INMOBILIARIA S.A. a Asamblea General Extraordinaria en primera convocatoria para el día 28/03/2017 a las 16 horas en la calle Zabala 1995, piso veinte, CABA, para el siguiente Orden del día: 1) Designación de accionistas para firmar el acta. 2) Ejercicio del derecho de Opción por parte de las Accionistas Alicia Barmaimon y Flora Graciela Barmaimon con relación a la adquisición de estas últimas respecto de las acciones propias en cartera de la sociedad Chabar Inmobiliaria S.A.". 3) Otorgamiento de Poder Especial.
Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 09/09/2016 ESTELA BENMAOR - Presidente

e. 13/03/2017 N° 14409/17 v. 17/03/2017

**CLUB DE CAMPO HARAS DEL SUR II S.A.**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
Se convoca a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 29 de Marzo de 2017 a las 17:00 horas en Primera convocatoria y a las 18:00 horas en Segunda convocatoria, en caso de fracasar la primera, en el Abasto Hotel Buenos Aires, sito en Avenida Corrientes 3190, salón Piazzolla, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2. Razones de convocatoria fuera de término.
3. Consideración de la documentación prevista por el artículo 234, inciso 1° de la Ley N° 19.550 y/o sus modificatorias y/o complementarias ("LGS"), correspondiente al Ejercicio Económico N° 9, iniciado el día 1° de Agosto de 2015 y finalizado el 31 de Julio de 2016.
4. Consideración de la gestión de los Directores y del Síndico.
5. Remuneración del Síndico por el ejercicio finalizado el 31 de Julio de 2016.
6. Consideración y destino del Resultado del Ejercicio.
7. Elección de Directores Titulares, por tres ejercicios, en el número que fije la Asamblea, y de uno o más suplentes por igual período.
8. Tratamiento de la renuncia del Síndico Titular y Suplente y eventual designación de sus reemplazos.
9. Infraestructura: Financiamiento de Obra Eléctrica y de Mantenimiento de Carpeta Asfáltica.
10. Análisis de Requisitos de Ingresos de contratistas y personal externo al Country.
11. Análisis y determinación del sistema de seguridad.
12. Encuadre jurídico del Club de acuerdo al Nuevo Código C. y C.
13. Análisis y tratamiento de la Concesión del Restaurante.
14. Instalación de medidores de agua domiciliarios. Su tratamiento.
NOTA: Los accionistas deberán notificar por escrito su participación en Ruta 2 Km 73,

Brandsen, Provincia de Buenos Aires, en días hábiles y en el horario de 9 a 17 horas hasta el día 23 de Marzo de 2017.
Designado segun instrumento privado acta de ASAMBLEA de fecha 27/11/2013 Agustín Freccero - Presidente

e. 13/03/2017 N° 14706/17 v. 17/03/2017

**COOPERATIVA DE VIVIENDA CREDITO Y CONSUMO 2 DE OCTUBRE LIMITADA**

Señores asociados: el Sr. Presidente de Cooperativa de Vivienda, Crédito y Consumo 2 de Octubre Ltda. convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de Abril de 2017 a las 9 Hs. en la sede social, Sarmiento 643, Piso 2 Of. 223, C.A.B.A., a efectos de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos asociados para firmar el acta, conjuntamente con el Sr. Presidente y la Sra. Secretaria. 2) Consideración de Memoria, Balance General, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadro de Pérdidas y Excedentes, Estado de Aplicación de Fondos, Informe de Auditoria, Informe del Síndico y Anexos del ejercicio Nro. 19 finalizado el 31 de Diciembre de 2016; 3) Retribución al Consejo de Administración.
Designado según instrumento privado acta de consejo de administración N° 134 de fecha 30/04/2014 MARCELO OSCAR FERNANDEZ - Presidente

e. 13/03/2017 N° 14095/17 v. 13/03/2017

**EL YAQUE S.A.**

Citase a Asamblea General Extraordinaria, en la sede social sita en Av. Corrientes 524 Piso 2º CABA, el 6 de abril de 2017, a las 12 hs, en primera convocatoria y a las 13 hs, en segunda, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. 2) Subsanación de lo resuelto en Asamblea del 29/04/2016, en el Punto 2. 3) Subsanación de lo resuelto en Punto 3. 4) Subsanación de lo resuelto en Punto 4. 5) Subsanación de lo resuelto en Punto 5. 6) Subsanación de lo resuelto en Punto 6. 7) Subsanación de lo resuelto en el Punto 7. 8) Ratificación de lo todo actuado tras lo resuelto en Asamblea del 29/4/2016.
Designado según instrumento privado acto directorio de fecha 8/4/2015 CARLOS JESUS SESTO - Presidente

e. 13/03/2017 N° 14252/17 v. 17/03/2017

**EMPRESA DISTRIBUIDORA LA PLATA S.A.**

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria de la Sociedad para el día 10 de abril de 2017 a las 16:00 horas en la sede social sita en Zenteno 3175 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el fin de considerar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta; 2) Consideración de la documentación prescripta por los artículos 234, inciso 1 y 294 inciso 5 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016; 3) Consideración de los Resultados del ejercicio 2016; 4) Consideración de la Gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016; 5) Consideración de las remuneraciones al Directorio por $ 1.060.000, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2016; el cual arrojo quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores. 6) Consideración de las remuneraciones a los miembros de la Comisión Fiscalizadora; 7) Remuneración del Contador Dictaminante correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2016; 8) Elección de los miembros del Directorio por cada Clase de Acciones conforme lo previsto por el Estatuto de la Sociedad; 9) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por cada Clase de Acciones de conformidad con lo previsto por el Estatuto de la Sociedad; y 10) Designación de Contador Dictaminante.
Notas: 1) A efectos de poder asistir con voz y voto a la Asamblea, los accionistas deberán depositar hasta el 4 de abril de 2017 inclusive, en las oficinas de Zenteno 3175 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10 a 17 horas la constancia o certificado emitido por la Caja de Valores S.A., quien lleva el registro de acciones escriturales de la Sociedad. Asimismo, los representantes de los accionistas deberán acreditar su personería de conformidad con lo establecido en el Estatuto Social; 2) La documentación a considerar se encuentra a disposición de los Sres. Accionistas en Zenteno 3175 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de 10 a 17 horas.
Designado por instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 28/04/2016 Alejandro Macfarlane - Presidente

e. 13/03/2017 N° 14352/17 v. 17/03/2017

**ENEL GENERACION EL CHOCON S.A.**

Convócase a los accionistas de ENEL GENERACION EL CHOCON S.A. a asamblea general ordinaria y especial de clases a celebrarse el día 3 de abril de 2017 a las 12:30 horas en primera convocatoria y a las 13:30 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Av. España 3301, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta juntamente con el presidente de la asamblea. 2) Consideración de la documentación del artículo 234 inciso 1º de la ley de sociedades comerciales correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016. 3) Consideración del destino del resultado del ejercicio. 4) Consideración de la gestión del directorio y de la comisión fiscalizadora que actuaron durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016. 5) Consideración de las remuneraciones al directorio y a los miembros de la comisión fiscalizadora que actuaron durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016. Régimen de honorarios para el ejercicio en curso. 6) Elección de directores titulares y suplentes. 7) Elección de miembros titulares y suplentes de la comisión fiscalizadora. 8) Autorización a directores y síndicos para participar en sociedades con actividades en competencia con la sociedad de conformidad con los artículos 273 y 298 de la ley 19.550. 9) Fijación de los honorarios del contador certificante correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016 y designación del contador que certificará el balance del ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2017. 10) Autorizaciones. Nota: Conforme al artículo 238 de la ley Nº 19.550 los accionistas deberán cursar comunicación acreditando su calidad de accionistas para que se los inscriba en el libro de asistencia a asambleas. Las comunicaciones y presentaciones se efectuarán en M&M Bomchil, Suipacha 268, piso 12, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10 a 17 horas hasta el 28 de marzo de 2017 inclusive. Firmado: Maurizio Bezzeccheri. Presidente.
Designado según instrumento privado ACTA DE DE DIRECTORIO DE FECHA 05/05/2016 MAURIZIO BEZZECCHERI - Presidente

e. 13/03/2017 N° 14212/17 v. 17/03/2017

**INVERSORA ELECTRICA DE BUENOS AIRES S.A.**

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 27 de febrero de 1997 bajo el N° 1739 del L° 120 T° A de Sociedades Anónimas, convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Inversora Eléctrica de Buenos Aires S.A., para el día 10 de abril de 2017 a las 11:00 horas en la sede social sita en Zenteno 3175 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el tratamiento del siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para la firma del acta de asamblea; 2) Consideración de la documentación establecida por el art. 234 inciso 1° de la Ley General de Sociedades para el ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2016; 3) Consideración del destino a dar al resultado del ejercicio considerado; 4) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016; 5) Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016; 6) Consideración de las remuneraciones al Directorio por $ 1.272.680 correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2016 el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores. Autorización para el retiro de anticipos de honorarios del Directorio para el ejercicio 2017; 7) Consideración de la remuneración a la Comisión Fiscalizadora; 8) Fijación del número de integrantes del Directorio y elección de sus miembros para el ejercicio 2017; 9) Designación del Presidente, Vicepresidente Primero y Vicepresidente Segundo del Directorio para el ejercicio 2017; 10) Elección de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora para el ejercicio 2017; 11) Consideración del presupuesto para el ejercicio 2017 del Comité de Auditoría; 12) Designación del Contador que dictaminará sobre la documentación contable anual para el ejercicio 2017. Determinación de sus honorarios por el ejercicio 2016; y 13) Autorizaciones.
Nota 1: Los Accionistas cuyo registro de acciones sea llevado por la Caja de Valores S.A., deberán presentar la constancia de sus respectivas cuentas, y aquellos cuyo registro escritural es llevado por la Sociedad tendrán que cursar comunicación de asistencia, ambos hasta el 4 de abril de 2017, en Zenteno 3175 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10 a 17 horas.
Nota 2: La documentación a considerar se encuentra a disposición de los Sres. Accionistas en Zenteno 3175 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de 10 a 17 horas.
Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO Nº 220 DE FECHA 21/04/2016 Jaime Javier Barba - Presidente

e. 13/03/2017 N° 14416/17 v. 17/03/2017

**JAGER ENERGIA ARGENTINA S.A.**

Se cita a los señores accionistas de JAGER ENERGÍA ARGENTINA S.A. a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 29 de marzo de 2017, a las 10:00 horas, en la calle Viamonte 752, Piso 2º, Dpto. "4", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta. 2) Consideración, y en su caso aprobación, de la decisión de revertir la distribución de los dividendos aprobada mediante Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 6. NOTA: Para asistir a la Asamblea los accionistas deben solicitar su entrada con no menos de tres días hábiles de anticipación a la celebración de la misma, de 10:00 a 17:00 horas en el domicilio Viamonte 752, Piso 2º, Dpto. "4", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. A falta de quórum la Asamblea se celebrará en segunda convocatoria a las 11:00 horas en el mismo día y lugar. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 09 de marzo de 2017. EL DIRECTORIO.
Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA GRAL. ORDINARIA NRO. 4 de fecha 16/09/2015 Edgardo Angel Russo - Presidente

e. 13/03/2017 N° 14667/17 v. 17/03/2017

**LABORATORIO DOMINGUEZ S.A.**

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas para el día 28 de Marzo del 2017 a las 12 horas, a realizarse en Suipacha 72, piso 9º A, de Capital Federal, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de los documentos previstos en el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 (t.o. 1984), correspondientes al Ejercicio cerrado el 31/10/2016. 3) Consideración de los resultados del Ejercicio finalizado al 31/10/2016; Distribución de dividendos en efectivo y Constitución de Reserva Facultativa. 4) Aprobación de la gestión del Directorio en los términos del Art. 275 de la Ley 19.550 (t.o. 1984). 5) Determinación de la remuneración de los Directores por el ejercicio finalizado al 31/10/2016 aún en exceso al límite previsto por el Art. 261 de la Ley 19.550 (t.o. 1984). Se deja constancia: 1) que copias de la documentación prescripta por art. 234 inc. 1º LSC de ejercicio cerrado al 31/10/16 se encontrarán a disposición de los accionistas en la sede social a partir del día de publicación del presente; 2) que los accionistas deberán cursar comunicación en los términos de art. 238, 2do. párr. a fin de que se los inscriba en el libro de asistencia, cerrándose el mismo el 22/03/17 a las 17 hs.
Designado segun ACTA DE DIRECTORIO N° 315 DEL 31/3/2015 Hernan Roberto Dominguez - Presidente

e. 13/03/2017 N° 14415/17 v. 17/03/2017

**MEDANITO S.A.**

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 06 de abril de 2017, a las 11 horas, en primera convocatoria y para el día 17 de abril de 2017 a las 11 horas en segunda convocatoria, en Adolfo Alsina 771 CABA, a efectos de considerar el siguiente
ORDEN DEL DÍA
1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2) Consideración de la documentación prevista por el artículo 234 inc. 1ero de la Ley 19550, correspondiente al Ejercicio Económico N° 24 cerrado el 31 de diciembre de 2016.
3) Tratamiento del Resultado del ejercicio.
4) Consideración de la gestión y honorarios de los miembros del Directorio y del Director General.
5) Consideración de la gestión y los honorarios de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
6) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su designación por dos ejercicios.
7) Fijación del número de Miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora y su elección por dos ejercicios.
8) Designación de los Auditores Externos que emitirán Informes sobre los balances del ejercicio que finalizará el 31.12. 2017
9) Otorgamiento de autorizaciones.
Designado según instrumento público 53 de fecha 27/04/2015 del registro 436 Emilio Eugenio Carosio - Presidente
Designado según instrumento publico 53 de fecha 27/04/2015 del registro 436 Emilio eugenio Carosio - Presidente

e. 13/03/2017 N° 14077/17 v. 17/03/2017

**MILLARAY S.A.**

MILLARAY S.A. Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse en calle Tacuarí N° 20, piso 5°, Oficina 501, CABA (conf. art. 233 LGS), el día 29 de marzo de 2017 a las 10:00 hs., primera convocatoria, y 11:00 hs. en segunda convocatoria, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea General Ordinaria juntamente con el presidente del directorio. 2) Razones del tratamiento extemporáneo de los Estados Contables, Notas y Anexos de ejercicio N° 16, cerrado al 31/12/2014, ejercicio N° 17 cerrado al 31/12/2015, y ejercicio N° 18 cerrado al 31/12/2016. 3) Tratamiento y consideración de los Estados Contables, Notas y Anexos del ejercicio N° 16, cerrado al 31/12/2014. 4) Tratamiento y consideración de los Estados Contables, Notas y Anexos del ejercicio N° 17, cerrado al 31/12/2015. 5) Tratamiento y consideración de los Estados Contables, Notas y Anexos del ejercicio N° 18, cerrado al 31/12/2016. 6) Ratificación de lo decidido en el punto tercero de la asamblea de fecha 30 de mayo de 2016 y las gestiones efectuadas por el directorio. EL DIRECTORIO. NOTA: Se recuerda a los accionistas que para asistir a la asamblea deberán cursar comunicación de asistencia a la sede social, para su registro, con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. NORA VIRGINIA GISELA FLORES GIMENEZ -
Designado según instrumento privado acta asamblea gral ordinaria Nº 17 de fecha 30/05/2016 Nora Virginia Gisela Flores Gimenez - Presidente

e. 13/03/2017 N° 14391/17 v. 17/03/2017

**PAMPA ENERGIA S.A.**

Convoca a una Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 7 de abril de 2017 a las 11:00 horas en primera convocatoria y, en el caso de la Asamblea General Ordinaria, a las 12:00 horas en segunda convocatoria, que tendrá lugar en la sede social sita en Maipú 1, Ciudad Autónoma de Buenos

Aires, a fin de considerar los siguientes puntos del Orden del Día:

1º) Designación de accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea. 2°) Consideración de los Estados de Situación Financiera, de Resultados Integrales, de Cambio en el Patrimonio, de Flujo de Efectivo, las Notas, el Informe del Auditor Externo, el Informe de la Comisión Fiscalizadora, la Memoria y el Informe sobre el grado de cumplimiento del Código de Gobierno Societario, la Reseña Informativa requerida por las normas de la Comisión Nacional de Valores y la información adicional solicitada por el Reglamento de Listado del Mercado de Valores de Buenos Aires, todo ello correspondiente al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2016. 3°) Consideración del resultado del ejercicio y su destino (para la consideración de este punto, la Asamblea sesionará en carácter de Extraordinaria). 4°) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora. 5°) Consideración de las remuneraciones al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2016. 6°) Consideración de la remuneración del Auditor Externo. 7°) Designación de directores titulares y suplentes correspondientes. Distribución de cargos. Designación de miembros suplentes en el Comité de Auditoría. 8°) Designación de un síndico suplente. 9°) Designación del Auditor Externo Titular y Suplente que dictaminará sobre los estados financieros correspondientes al ejercicio iniciado el 1 de enero de 2017. 10°) Determinación de la retribución del Auditor Externo Titular y Suplente que dictaminará sobre los estados financieros correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2017. 11°) Consideración de la asignación de una partida presupuestaria para el funcionamiento del Comité de Auditoría. 12º) Consideración de la modificación del Estatuto Social. Aprobación de un Texto Ordenado del Estatuto Social (para la consideración de este punto, la Asamblea sesionará en carácter de Extraordinaria). 13º) Consideración de la ampliación del Programa Global de Obligaciones Negociables de la Sociedad (el "Programa de ONs"), aumentándolo de su monto actual de US$ 1.000.000.000 (Dólares Estadounidenses mil millones) (o su equivalente en otras monedas) a US$ 2.000.000.000 (Dólares Estadounidenses dos mil millones) (o su equivalente en otras monedas). Consideración de la modificación de los términos y condiciones del Programa de ONs para posibilitar la emisión de obligaciones negociables convertibles bajo el mismo. 14º) Consideración de la emisión de Obligaciones Negociables Convertibles en acciones ordinarias y/o American Depositary Shares ("ADRs") de la Sociedad por un monto en valor nominal de hasta US$ 500.000.000 (Dólares Estadounidenses quinientos millones) (o su equivalente en otras monedas), dentro del marco del Programa de ONs, con derecho a dividendos a partir de la fecha en que se ejerza el derecho de conversión. Aumento de capital social y emisión de nuevas acciones en la oportunidad y en la medida en que se ejerza el derecho de conversión respecto de las Obligaciones Negociables Convertibles, conforme lo previsto en la Ley de Obligaciones Negociables, en la proporción necesaria para atender a los futuros pedidos de conversión. Fijación de pautas y límites a las facultades a ser delegadas al directorio: (i) condición para la emisión: las Obligaciones Negociables Convertibles sólo se emitirán en el caso de que el valor de cotización del ADR de la Sociedad sea de al menos US$ 60 por ADR al momento en que el directorio tome la decisión de emitir y (ii) valor de conversión: no podrá ser inferior al valor de cotización del ADR al tiempo de la emisión de las Obligaciones Negociables Convertibles más un prima de conversión del 30%. 15º) Delegación en el Directorio, con facultad de subdelegar, de las más amplias facultades con relación a los puntos 13º) y 14º). Implementación de la emisión de acciones correspondientes al aumento de capital relativo al ejercicio del derecho de conversión y solicitud de oferta pública de las acciones y/o ADRs a ser emitidas de conformidad y sujeto al ejercicio del derecho de conversión a la Comisión Nacional de Valores, la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, el Mercado Abierto Electrónico, la Securities and Exchange Comission y/o cualquier organismo similar local y/o del exterior. 16º) Respecto de la suscripción de las obligaciones negociables convertibles que eventualmente emita la Sociedad, consideración de la supresión de los derechos de preferencia y acrecer respecto de las mismas; o la reducción a 10 días del plazo para ejercer la preferencia y supresión del derecho de acrecer; o la reducción a 10 días del plazo para ejercer la preferencia para la suscripción de las mismas (para la consideración de este punto, la Asamblea sesionará en carácter de Extraordinaria). 17º) Consideración de la supresión de la oferta preferente de acciones a los accionistas de la Sociedad al tiempo de enajenar las acciones propias adquiridas, conforme los términos del artículo 67 de la Ley de Mercado de Capitales, a los efectos de cumplir con el Plan de Compensación en Acciones aprobado por el Directorio de la Sociedad en su reunión del día 8 de febrero de 2017. 18º) Otorgamiento de autorizaciones para la realización de los trámites y presentaciones necesarias para la obtención de las inscripciones correspondientes.
NOTA 1: los Sres. Accionistas deberán remitir sus correspondientes constancias de saldo de cuenta de acciones escriturales, libradas al efecto por Caja de Valores S.A., a Maipú 1, Planta Baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en cualquier día hábil de 10:00 a 18:00 horas y hasta el día 4 de abril de 2017, inclusive. NOTA 2: atento lo dispuesto por las Normas de la Comisión Nacional de Valores T.O. 2013, al momento de inscripción para participar de la Asamblea, se deberá informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y N° de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del Registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción; domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberán ser proporcionados por quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones. NOTA 3: se recuerda a los Sres. Accionistas que, conforme lo establecido por las Normas de la Comisión Nacional de Valores T.O. 2013, cuando los accionistas sean personas jurídicas, (i) deberán informar los beneficiarios finales titulares de las acciones que conforman el capital social de la misma y la cantidad de acciones con las que votarán; a tal fin deberán consignar el nombre y apellido, nacionalidad, domicilio real, fecha de nacimiento, DNI o Pasaporte, CUIT, CUIL u otra forma de identificación tributaria y profesión, y (ii) para el caso de sociedades constituidas en el extranjero, el representante designado a los efectos de efectuar la votación en la asamblea deberá estar debidamente inscripto ante el Registro Público correspondiente, en los términos del Artículo 118 o 123 de la Ley General de Sociedades, acreditando dicho extremo. NOTA 4: se ruega a los Sres. Accionistas presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la realización de la Asamblea. Designado según Instrumento Privado, Acta de Directorio de fecha 10/04/2016. Marcos Marcelo Mindlin - Presidente

e. 13/03/2017 N° 14330/17 v. 17/03/2017

**PROYECTOS Y CONTRUCCIONES S.A.**

Se convoca a los Accionistas de PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A. a Asamblea General Extraordinaria en primera convocatoria para el día 28/03/2017 a las 17 horas en la calle Zabala 1995, piso veinte, CABA, para el siguiente Orden del día: 1) Designación de accionistas para firmar el acta. 2) Ejercicio del derecho de Opción por parte de las Accionistas Alicia Barmaimon y Flora Graciela Barmaimon con relación a la adquisición de estas últimas respecto de las acciones propias en cartera de la sociedad Chabar Inmobiliaria S.A.". 3) Otorgamiento de Poder Especial. Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA GRAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA de fecha 07/12/2016 ESTELA BENMAOR - Presidente

e. 13/03/2017 N° 14411/17 v. 17/03/2017

# Transferencias de Fondo de Comercio

## NUEVOS

Oscar Lopez Serrot (abogado CSJN T° 23 F° 120) domicilio en Carlos Pellegrini 465. 10° of. 76, C.A.B.A. Avisa que Sergio Medina (CUIT 20-20831515-4, con domicilio en la calle Rodriguez Peña 753, P.B. dep. 2, Banfield, Pcia. Buenos Aires, VENDE CEDE Y TRANSFIERE a TOL GROUP S.R.L. (CUIT 30-71416151-9) con domicilio en Paraguay 866, piso 8° dep. D, C.A.B.A. el fondo de comercio de agencia de viajes denominado Timing Travel sito en Moreno 970, 2° piso dep. 12 C.A.B.A. Reclamos de ley en Carlos Pellegrini 465, l0° of. 76 C.A.B.A.

e. 13/03/2017 N° 14392/17 v. 17/03/2017

# Avisos Comerciales

## NUEVOS

**ACSIS CONSULTORES S.A.**

ACSIS CONSULTORES SA Por escritura del 08/11/2016 Folio 269 Registro 1835 CABA se protocolizó el Acta de Asamblea de fecha 29/4/16.- La presente publicación complementa el edicto de fecha 16/2/17, TI 8645/17.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 122 de fecha 08/11/2016 Reg. Nº 1835
María Laura Giannetti - Matrícula: 4459 C.E.C.B.A.

e. 13/03/2017 N° 14426/17 v. 13/03/2017

**AFERIM S.A.**

Por Asamblea General Ordinaria de fecha 25 de Noviembre de 2016, se designaron por unanimidad los miembros del Directorio, por el término de tres años, Presidente: AMBROSIO OSCAR COLZANI, DNI Nº 4.885.930, Director Suplente: ALBERTO ENRIQUE BARRY, DNI Nº 7.601.831, todos con domicilio especial en Zavaleta 814, CABA.- Autorizado según instrumento privado Acta Directorio de fecha 07/03/2017
Stella Maris Adanalian - T°: 28 F°: 264 C.P.A.C.F.

e. 13/03/2017 N° 14312/17 v. 13/03/2017

**AMHERST S.A.**

Por renuncia del Presidente Carlos Alberto Ciraolo, la Asamblea del 22/02/2017 designo Directorio por tres años Presidente: Walter Daniel Pérez, argentino, DNI 16.093.514, 54 años, casado, domicilio D. F. Sarmiento 2183 Olivos Prov. de Bs. As., Contador Público y Director Suplente: Carlos Alberto Ciraolo, argentino, DNI 13.944.005, 57 años, casado, domicilio Av. Santa Rita 2352 San Isidro Prov. de Bs. As., Medico. Mandato hasta 22/02/2020. Todos con domicilio especial en Bogado 4529, Piso 6°, Dpto. A, CABA. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 22/02/2017
Gloria María Castro Videla - T°: 106 F°: 301 C.P.A.C.F.

e. 13/03/2017 N° 14332/17 v. 13/03/2017

**AMV HISPANIA CORREDURIA DE SEGUROS S.L.**

El 24/11/2016 se designo a Monica Orlando, DNI 17067053 como representante legal de AMV HISPANIA CORREDURIA DE SEGUROS S.L., quien constituye domicilio especial en M. T de Alvear 636 Piso 3, CABA. Autorizado según instrumento privado Carta poder de fecha 24/11/2016
Guillermina Costa - T°: 83 F°: 227 C.P.A.C.F.

e. 13/03/2017 N° 14030/17 v. 13/03/2017

**ANTARES TECHNOLOGIES S.R.L.**

Comunica que por Acta de Asamblea Ordinaria N° 11 del 30/12/2016 se resolvió la renovación de los mandatos actuales, siendo designados como Gerentes Titulares Alejandro Pecini y Emmanuel Justo Zabalza, y como Gerente Suplente, Cristian Joaquín Dietrich. Todos los gerentes aceptaron los cargos para los que fueron designados, manteniendo domicilio especial constituido en la calle Carlos Calvo 1655, piso 3º "F", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Acta de Reunión de Asamblea Ordinaria N° 11 de fecha 30/12/2016
Gonzalo Andrés Roca Schvartz - T°: 113 F°: 853 C.P.A.C.F.

e. 13/03/2017 N° 14234/17 v. 13/03/2017

**AR ZINC S.A.**

Por reunión de Directorio de fecha 20.02.2017, se resolvió trasladar la sede social a Av. Belgrano 485, primer piso, unidad funcional "3", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 20/02/2017
Sofia Fernandez Quiroga - T°: 91 F°: 243 C.P.A.C.F.

e. 13/03/2017 N° 14210/17 v. 13/03/2017

**ARGENTINA POLO DAY S.A.**

Comunica que por Acta de Directorio de fecha 01/03/2017, la Sociedad decidió cambiar su sede social a la calle Esmeralda 910, Piso 6°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 30/06/2016
Francisco Davalos Michel - T°: 94 F°: 809 C.P.A.C.F.

e. 13/03/2017 N° 14121/17 v. 13/03/2017

**ASCENSORES URBANOS S.A.**

Expediente 1860184. Por Asamblea ordinaria del 08/03/2017 se aceptó por unanimidad la renuncia del Presidente Leandro Nicolás Corte DNI 31.403.087 Y del Director Suplente Liliana Ester Fernandez Silva DNI 6.655.653, ambos domicilios especiales en Hipólito Yrigoyen 615 piso 1º Dpto. "C" Cap. Fed. Por unanimidad se designó el siguiente directorio: Presidente: Gabriel Jesús Maria DOMINGUEZ, DNI 31.827.222, CUIT 20-31827222-1, 31/08/1985 y Director Suplente: Laura Inés BLANCO, DNI 18.091.214, CUIT 27-18091214-8, 05/10/1965; ambos argentinos, empresarios, solteros y domicilio especial en Matías Patrón 7139 Cap. Fed. Por unanimidad se mudó la sede legal a MATÍAS PATRÓN 7139 (C1408FBK) Cap. Fed. Autorizado según instrumento privado Asamblea ordinaria de fecha 08/03/2017
Jose Luis Marinelli - T°: 42 F°: 783 C.P.A.C.F.

e. 13/03/2017 N° 14251/17 v. 13/03/2017

**ASTILLEROS NEPTUNO S.A.**

Asamblea y directorio 04/02/16. Designa: Presidente: Guillermo Juan Bordiga. Directora Suplente: Julia Esther Marino de Bordiga, ambos con domicilio especial en O´Higgins 1868, piso 5º, CABA. Autorizado según instrumento privado Directorio de fecha 04/02/2016
Sergio Restivo - T°: 71 F°: 773 C.P.A.C.F.

e. 13/03/2017 N° 14369/17 v. 13/03/2017

**AVANT TECHNOLOGIES ARGENTINA S.A.**

Acta Asamblea Ordinaria del 18/04/2016, resolvió renovar los cargos del directorio: Presidente: Pablo Manuel Seltzer. Director Suplente: María Evangelina Artigas; aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en Plaza 760 C.A.B.A. Protocolizada por escritura 91, del 02/03/2017, Folio 304, Escribano Alejandro T. Goggia, Adscripto Registro 489 C.A.B.A. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 91 de fecha 02/03/2017 Reg. Nº 489
Alejandro Tomas Goggia - Matrícula: 5257 C.E.C.B.A.

e. 13/03/2017 N° 14422/17 v. 13/03/2017

**AXION ENERGY ARGENTINA S.A.**

En cumplimiento del artículo 10 de la Ley Nº 23.576 (y sus modificatorias) se informa: a) Axion Energy Argentina S.A. ("Axion") ha constituido el Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables por un Valor Nominal de hasta U$S 700.000.000 (o su equivalente en otras monedas) (el "Programa"), en virtud de lo resuelto por asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas del 19 de marzo de 2014, y reunión de Directorio de la misma fecha. El Programa tiene un plazo de vigencia de 5 años contados a partir del 30 de abril de 2014, fecha en que la Comisión Nacional de Valores autorizó —a través de la Resolución Nº 17.341— el Programa, y de acuerdo con los principales términos y condiciones que se resumen a continuación y que forman parte del prospecto del Programa de fecha 10 de mayo de 2016 que fuera publicado en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la "BCBA") (en virtud del ejercicio de la facultad delegada por el Mercado de Valores S.A. a la BCBA conforme lo dispuesto por la Resolución N° 17.501 de la CNV) de la misma fecha (el "Prospecto"). Axion aprobó los términos y condiciones generales de la emisión de obligaciones negociables, por un monto de hasta Ps. 400.000.000, por reunión de su Directorio de fecha 31 de enero de 2017 y los términos y condiciones definitivos de las obligaciones negociables clase VII, incluyendo el monto máximo de la emisión por un valor nominal de hasta Ps. 300.000.000 ampliable por hasta Ps. 400.000.000 (las "Obligaciones Negociables") por acta de subdelegado de fecha 22 de febrero de 2017. b) Axion es una sociedad anónima, con domicilio en Carlos M. Della Paolera 265, Piso 22º, C.P. C1001ADA Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina, continuadora de Axion Energy Argentina S.R.L., por transformación de esta, y originalmente constituida con el nombre de West India Oil Company Sociedad Anónima Petrolera Argentina, que cambiara su denominación a Esso Sociedad Anónima Petrolera Argentina, por transformación de esta, a Esso Petrolera Sociedad de Responsabilidad Limitada, posteriormente a Axion Energy Argentina S.R.L. y finalmente a Axion Energy Argentina S.A., conversión registrada en el Registro Público de Comercio el 13 de agosto de 2013 bajo el Nº 15447, Libro 64, del Tomo de Sociedades Anónimas. Axion fue originalmente inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 28 de junio de 1937 bajo el N 133, Libro 45, Tomo "A" con duración de 99 años. c) Axion tiene por actividad principal y como objeto dedicarse a la exploración, producción, refinación, importación, exportación, transporte, compra y venta dentro y fuera de la Argentina, de hidrocarburos, petróleo crudo, nafta, gas natural comprimido, expendio de gas natural comprimido al público, kerosene, aceites y grasas lubricantes y demás productos del petróleo y substancias similares y en general, la realización de todas las operaciones industriales o comerciales que tiendan a fomentar y facilitar el consumo de petróleo crudo, sus derivados y substancias similares de acuerdo con su objeto social; construir y operar por cuenta propia bocas de expendio de combustibles y lubricantes automotrices, e instalaciones anexas, para la venta de toda clase de mercaderías; dedicarse por cuenta propia o de terceros asociada a terceros a la elaboración, industrialización y comercialización de productos químicos orgánicos e inorgánicos, de productos químicos de petróleo, de productos petroquímicos y de elementos químicos. Para el cumplimiento de sus fines, Axion tendrá plena capacidad jurídica para realizar todas las operaciones industriales y comerciales que se relacionen con sus fines sociales, así como aquellas que tiendan a fomentar y facilitar el consumo de petróleo crudo y sus derivadas combustibles, aceites y grasas lubricantes, productos químicos y petroquímicos y sus derivados. Asimismo podrá adquirir, vender, almacenar, refinar, envasar, transportar por todos los medios, explorar, explotar, exportar, importar, producir, elaborar o transformar petróleo, sus productos y derivados y substancias similares o materias primas; productos químicos y petroquímicos y sus derivados, comprar, vender, arrendar y mejorar terrenos, minas y otros derechos mineros y obtener concesiones, construir inmuebles, estructuras, buques, vagones, muelles, diques y terraplenes, plantas y fábricas pertenecientes a sus negocios, fabricas, comprar y vender implementos, equipos y accesorios tendientes a fomentar y facilitar el consumo de petróleo crudo, sus derivados y substancias similares y productos químicos y petroquímicos y substancias similares; instalar y explotar oleoductos, terminales y cañerías; construir y explotar líneas telefónicas para la conducción de la electricidad, celebrar y llevar a cabo cualquier clase de contratos relacionados con sus negocios, adquirir, usar, vender y conocer el uso de las marcas o patentes de invención, diseños y modelos industriales, presentaciones, comisiones y consignaciones, comprar, o de otra forma adquirir, retener, vender, ceder y transferir acciones de capital social y obligaciones u otras evidencias de deudas de sociedades comerciales, y ejercer todos los privilegios de dominio, incluyéndose el derecho de votar sobre las referidas acciones y obligaciones, establecer y tener oficinas y agencias dentro o fuera del país para dicho objeto, comprar o de otra forma adquirir, retener, hipotecar, o de otra manera gravar y traspasar bienes muebles o inmuebles dentro o fuera de la Argentina. En consecuencia, Axion podrá celebrar todos los actos y contratos que no prohíban las leyes y que estén relacionados con el cumplimiento de sus fines sociales. d) Al 30 de septiembre de 2016, el capital social de Axion era de $ 2.571.000 y se componía de 257.100 acciones nominativas ordinarias de diez pesos ($ 10) de valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. Todas las acciones en circulación se encuentran totalmente integradas. El patrimonio neto de Axion al 30 de septiembre de 2016 era de $ 15.025 millones. e) Las Obligaciones Negociables se encuentran denominadas en Pesos y su fecha de emisión es el 9 de marzo de 2017. Las Obligaciones Negociables se emiten por un monto de $ 400.000.000. f) Axion ha emitido obligaciones negociables con anterioridad, con fecha 15 de agosto de 2014. Las Obligaciones Negociables Clase I se emitieron por un monto de $ 175.000.000, y las Obligaciones Negociables Clase II se emitieron por un monto de $ 425.000.000. Asimismo, con fecha 12 de marzo de 2015, Axion emitió Obligaciones Negociables Clase III por un monto de $ 300.000.000. Por otra parte, Axion emitió con fecha 14 de julio de 2015 Obligaciones Negociables Clase IV por un monto de $ 150.000.000, y Obligaciones Negociables Clase V por un monto de $ 227.520.000. Con fecha 3 de noviembre de 2015 Axion emitió Obligaciones Negociables Clase VI por un monto de $ 450.000.000. Axion no ha emitido debentures ni tiene deudas con privilegios o garantías contraídas al tiempo de la presente. g) Las Obligaciones Negociables constituyen obligaciones directas, simples, incondicionales y no subordinadas, con garantía común, y tendrán en todo momento por lo menos igual prioridad de pago que todas las demás deudas no garantizadas y no subordinadas, presentes y futuras de Axion (salvo las obligaciones que gozan de preferencia por la legislación aplicable, incluyendo, entre otras, las acreencias por impuestos y de índole laboral). h) Las Obligaciones Negociables vencerán el 9 de septiembre de 2018. El pago del capital de las Obligaciones Negociables se efectuará en un único pago al vencimiento de las Obligaciones Negociables. i) Las Obligaciones Negociables devengarán intereses a una tasa de interés variable anual equivalente a la suma de: (i) la Tasa Badlar Privada, según se define en el suplemento de precio correspondiente a las Obligaciones Negociables, más (ii) 1,94% nominal anual. Los intereses de las Obligaciones Negociables serán pagaderos trimestralmente. El capital no será actualizado. j) Las Obligaciones Negociables no serán convertibles en acciones. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio N° 4719 de fecha 31/01/2017

Sofia Carla Leggiero - T°: 108 F°: 651 C.P.A.C.F.

e. 13/03/2017 N° 14218/17 v. 13/03/2017

**BANDAS INDUSTRIALES S.A.**

Por asamblea del 11/7/16 se designan autoridades y por directorio del 11/7/16. Se distribuyen y aceptan los cargos del directorio a saber: Presidente Guillermo Daniel Street. Vicepresidente Nicolás Daniel Pennisi. Director Titular Juan Carlos Santiago. Director Suplente Jorge Francisco Pennisi. Fijan domicilio especial en Montevideo 770 4to piso caba. Apoderada según esc. 274 del 23/02/17 folio 658 Reg. 218 caba Autorizado según instrumento público Esc. Nº 274 de fecha 23/02/2017 Reg. Nº 218

AGUSTINA MEOLI - T°: 119 F°: 704 C.P.A.C.F.

e. 13/03/2017 N° 14272/17 v. 13/03/2017

**BBVA FRANCES ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION Y BBVA BANCO FRANCES S.A. (SOCIEDAD DEPOSITARIA)**

Fondos Comunes de Inversión. Se informa a los cuotapartistas y al público en general que la Comisión Nacional de Valores por Resolución Nº 18.527 del 23/02/2017, aprobó el texto de las cláusulas particulares de los siguientes Reglamentos de Gestión de Fondos Comunes de Inversión: "FBA RENTA RENTA FIJA DÓLAR", Esc. 76, Folio 368; "FBA HORIZONTE PLUS", Esc. 77, Folio 381; y "FBA RENTA RENTA FIJA DÓLAR PLUS", Esc. 78, Folio 393; todos de fecha 09/03/2017, y pasados en el Registro 77, C.A.B.A. a mi cargo. Las escrituras mencionadas por las que se protocolizaron los Reglamentos de Gestión de los Fondos Comunes de Inversión, se encuentran a disposición de los cuotapartistas y el público en general en las oficinas de "BBVA FRANCÉS ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN", en Reconquista 281, Piso 7, CABA.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 76 de fecha 09/03/2017 Reg. Nº 77

Pablo Emilio Homps - Matrícula: 2745 C.E.C.B.A.

e. 13/03/2017 N° 14320/17 v. 14/03/2017

**BELLA ISABELLA S.A.**

Comunica que por escritura 59 del 07/03/2017, folio 233 del Registro 324 se transcribieron las Actas de Directorio del 10/02/2016 y 03/03/2016, Asamblea General Ordinaria del 02/03/2016, de las que surge la elección del nuevo Órgano de Administración por vencimiento del mandato anterior vigente. Directorio anterior y actual: Presidente: Rodolfo Alberto CALANDRI MIGONE. Director Suplente: Rodolfo Andrés CALANDRI, ambos con domicilio especial en Jorge Newbery 1660 12° "A" CABA, quienes aceptaron los cargos

Autorizado según instrumento público Esc. Nº 59 de fecha 07/03/2017 Reg. Nº 324

María Cecilia Costa - Matrícula: 4421 C.E.C.B.A.

e. 13/03/2017 N° 14235/17 v. 13/03/2017

**BELSTRON S.A.**

Por Asamblea del 1/3/17 se renuevan autoridades por vencimiento de mandato resultando electos Presidente Sergio Gustavo Sgro DNI 13430596 y Directora Suplente Alicia Noemí Nappi DNI 14743807, ambos con mandato por tres ejercicios y domicilio especial en la sede legal Bartolomé Mitre 734 Piso 8 de CABA. Autorizado según instrumento privado acta de asamblea de fecha 01/03/2017

CARLOS MARTIN LUFRANO - T°: 75 F°: 639 C.P.A.C.F.

e. 13/03/2017 N° 14386/17 v. 13/03/2017

**BESTIA GRAFICA S.R.L.**

BESTIA GRAFICA S.R.L. informa el cambio de sede social sita en O´Higgins 2573, piso 1 depto. A, Ciudad de Buenos Aires a Córdoba 1351, piso 8, Ciudad de Buenos Aires conforme acta de gerencia 14 5/10/2016. Autorizado según instrumento privado ACTA DE GERENCIA 14 de fecha 05/10/2016

Matías Bargalló - T°: 63 F°: 45 C.P.A.C.F.

e. 13/03/2017 N° 14106/17 v. 13/03/2017

**BESTIA GRAFICA S.R.L.**

BESTIA GRAFICA S.R.L. informa la designación de Sergio Gabriel Di Cuffa, argentino., casado, D.N.I. 16.892.465, Oscuro 1255 Highland Park Country Club, Del Viso, provincia de Buenos Aires, al cargo de Socio Gerente en esta firma conforme acta de reunión de socios 4 4/10/2016, constituyendo a tales efectos domicilio especial en Ramallo 3044 Ciudad de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado acta de reunion de socios 4 de fecha 04/10/2016

Matías Bargalló - T°: 63 F°: 45 C.P.A.C.F.

e. 13/03/2017 N° 14107/17 v. 13/03/2017

**BLIMP WORKS S.A.**

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria de fecha 02/09/16, se designó Presidente a Sergio Darío Galdo, quien aceptó el cargo y constituyó domicilio especial en Uspallata 776, depto 6, Vicente López, Buenos Aires, y Director Suplente a Antonio Galdo, quien aceptó el cargo y constituyó domicilio especial en Puan 761, Haedo, Buenos Aires, y se aprobó el cambio de sede social de Yatay 727, Piso 1° depto A, CABA, a Sarmiento 4289, Piso 2° depto E, CABA. Autorizado según instrumento privado asamblea ordinaria de fecha 02/09/2016 Autorizado según instrumento privado asamblea ordinaria de fecha 02/09/2016

Edgardo Christofilakis - T°: 44 F°: 844 C.P.A.C.F.

e. 13/03/2017 N° 14355/17 v. 13/03/2017

**C CUATRO PUBLICIDAD S.A.**

En Asamblea General Ordinaria Unánime (Acta Nº 1) del 30.09.2016, por vencimiento del plazo del anterior Directorio (Presidente: Luis Ángel Souto, Director Suplente: Carlos César Olivares), se aprobó su gestión y se designó nuevo Directorio: PRESIDENTE: Jorge Omar CASTILLO, argentino, soltero, D.N.I. 12.805.409 y Directora Suplente Natalia Paola LUENGO, argentina, soltera, D.N.I. 29.492.327 quienes aceptaron los cargos. Por nota del 08.03.2017 constituyeron domicilio especial en Bompland 1114 CABA. Eugenia E. Guarnerio de O'Farrell. Escribana Registro 1896 C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Autorización de fecha 13/02/2017

Eugenia Elena Guarnerio - Matrícula: 3592 C.E.C.B.A.

e. 13/03/2017 N° 14684/17 v. 13/03/2017

**CASPIAN ARGENTINA S.A.**

CASPIAN ARGENTINA S.A. Nº Correlativo IGJ 1.575.807 por resolución de Acta de Asamblea Gral. Ordinaria Nro. 26 del 09/03/2017 acepta la renuncia del Director Suplente Sr Alejandro Germán Lemonnier y designa como Director Suplente al Sr. El Sr German Diego Bianchini, DNI 27.658.308, CUIT 20-27658308-6, con Domicilio Real: Helguera 3834 2º E C.A.B.A y Domicilio Especial: Dr. Luis Agote Nº 2495, Piso 3 C.A.B.A. por el término del mandato hasta la asamblea que apruebe los Estados Contables correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017. Autorizada María Victoria Pardo, C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 250 Fº 172. Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA de fecha 09/03/2017

Maria Victoria Pardo - T°: 250 F°: 172 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 13/03/2017 N° 14612/17 v. 13/03/2017

**CEMAPS CONSULTORES EN SERVICIOS DE SALUD S.A.**

Escritura 8 del 11/01/17, folio 17 Registro 1603 C.A.B.A., se transcribe la asamblea del 16/11/15, por la que se designan como Presidente: Carlos Martínez Salaberry; Vicepresidente: Patricio Jorge Cacace; Directoras Titulares: Valeria Lía Martínez, Ana Lorena Cacace y Patricia Beatriz Narvaja; y Directora Suplente: Ana Gloria Evangelista, quienes aceptan los cargos en el mismo acto, y en la citada escritura constituyen todos domicilio especial en Chacabuco 314, piso 1, C.A.B.A. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 8 de fecha 11/01/2017 Reg. Nº 1603

Pablo Rivera - Matrícula: 4922 C.E.C.B.A.

e. 13/03/2017 N° 14052/17 v. 13/03/2017

**CEMAPS S.A.**

Escritura 7 del 11/01/17, folio 14 Registro 1603 C.A.B.A., se transcribe la asamblea del 09/11/15, por la que se designan como Presidente a Patricio Jorge Cacace; Vicepresidente a Carlos Jesús Martínez Salaberry; Directoras Titulares a Ana Gloria Evangelista y Ana Lorena

Cacace; y Directora Suplente Andrea Cecilia Culaciati, quienes aceptan los cargos en el mismo acto, constituyendo todos ellos domicilio especial en Rosario 360, piso 10, C.A.B.A. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 7 de fecha 11/01/2017 Reg. Nº 1603
Pablo Rivera - Matrícula: 4922 C.E.C.B.A.

e. 13/03/2017 N° 14053/17 v. 13/03/2017

**CHEVRON BUSINESS SUPPORT CENTER S.A.**

Por Asamblea General Ordinaria del 20/01/2017 se resolvió: (i) aceptar las renuncias a los cargos de Directores Titulares de los señores Jack Kevin Galeotti y Luis Andrés Niño Bernal; (ii) designar como Directores Titulares a los señores Grant Alexander Gauld y Liu Saeteurn Lo; (iii) los nuevos Directores Titulares designados constituyen domicilio especial en Boulevard Cecilia Grierson 355, Piso 17º, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 20/01/2017
Maria Regina Oneto Gaona - T°: 68 F°: 706 C.P.A.C.F.

e. 13/03/2017 N° 14666/17 v. 13/03/2017

**CLOROX ARGENTINA S.A.**

(I.G.J. N° 801.125) Comunica que por Acta de Directorio de fecha 24/11/2016 y de fecha 31/10/2016 y Acta de Asamblea de fecha 24/11/2016 se resolvió designar a Diego Hernan Pistone (Presidente), Michael Roberto Costello (Vicepresidente), Daniel Mazzochi (Director Titular) y Matias Confronte (Director Suplente). Los directores designados constituyeron su domicilio especial a los efectos del art. 256 in fine de la Ley 19.550 en Maipú 1210, piso 5°, Ciudad de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado - de fecha 24/11/2016
Lorena Aimo - T°: 76 F°: 604 C.P.A.C.F.

e. 13/03/2017 N° 14037/17 v. 13/03/2017

**CLOROX ARGENTINA S.A.**

(I.G.J. N° 801.125) Comunica que por Reunión de Directorio de fecha 23/02/2017, se resolvió: (i) aceptar la renuncia del Sr. Diego Hernan Pistone a su cargo de Presidente; (ii) redistribuir los cargos en el Directorio de la siguiente manera: Danel Pablo Mazzochi como Presidente, Michael Roberto Costello como Vicepresidente y Matias Confort como Director Titular. Los directores designaron su domicilio especial a los efectos del art. 256 in fine de la Ley 19.550 en Maipú 1210, piso 5°, Ciudad de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado - de fecha 24/11/2016
Lorena Aimo - T°: 76 F°: 604 C.P.A.C.F.

e. 13/03/2017 N° 14038/17 v. 13/03/2017

**CONSTRUCCIONES MAWA S.A.**

Por Asamblea General Ordinaria del 02-10-2016: Se designa directorio: Presidente: Ignacio Hasquiry Paiva con domicilio especial en Avenida Forest 1312 piso 3º, CABA; y Director Suplente: Rodrigo Sebastian Garcia Mendez con domicilio especial en Cordoba 2368 departamento 3, Olivos, Pcia. de Bs. As.
Autorizado según instrumento privado por Asamblea General Ordinaria de fecha 02/10/2016
Patricia Peña - Habilitado D.N.R.O. N° 2721

e. 13/03/2017 N° 14204/17 v. 13/03/2017

**CONSULTORES EN SERVICIOS DE SALUD S.A.**

Escritura 6 del 11/01/17, folio 10 Registro 1603 C.A.B.A., se transcribe la asamblea del 11/11/15, por la que se designan como Presidente: Carlos Martínez Salaberry; Vicepresidente: Patricio Jorge Cacace; Directoras Titulares: Ana Gloria Evangelista y Ana Lorena Cacace y Directora Suplente: Andrea Cecilia Culaciati, quienes aceptan los cargos en el mismo acto, constituyendo todos domicilio especial en Chacabuco 314, piso 1, C.A.B.A. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 6 de fecha 11/01/2017 Reg. Nº 1603
Pablo Rivera - Matrícula: 4922 C.E.C.B.A.

e. 13/03/2017 N° 14051/17 v. 13/03/2017

**CROWN WORLDWIDE S.A.**

No. Correlativo 1651296. Se hace saber por un día, que la asamblea del 15/02/2016 resolvió la disolución anticipada en los términos del art. 94, inc. 5), de la Ley 19.550. Se designó liquidador titular al Sr. Rubén Juan González y suplente al Sr. Enrique Gustavo Gibert. Ambos constituyeron domicilio en Avda. Leandro N. Alem 1110, piso 13°, C1001AAT, CABA. Autorizado según instrumento privado acta de asamblea de fecha 15/02/2016 Autorizado según instrumento privado acta de asamblea de fecha 15/02/2016
Damian Rodriguez Peluffo - T°: 50 F°: 356 C.P.A.C.F.

e. 13/03/2017 N° 14054/17 v. 13/03/2017

**DELTA COMPRESION S.R.L.**

Por acta de gerencia del 17/02/2017 se fijó la sede social en Paroissien 1930, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado acta de asamblea de fecha 17/02/2017.
Martín Fernandez Dussaut - T°: 84 F°: 757 C.P.A.C.F.

e. 13/03/2017 N° 14388/17 v. 13/03/2017

**DIAGNOSTICO SAN LUCAS S.A.**

Directorio y Asamblea 08/08/16. Designa: Presidente: César Sebastián Paz, Vicepresidente: Juan Carlos Mazzucco, Directores titulares: Luis Alberto Casas, Aldo Daniel Kleiman, Alejandro Nicolas Ternak, y Juan Pablo Ghisi. Director Suplente: Leandro Distilo, todos con domicilio especial en Tucumán 1539, piso 9, of. 91, Caba. Autorizado según instrumento privado Directorio de fecha 08/08/2016
Sergio Restivo - T°: 71 F°: 773 C.P.A.C.F.

e. 13/03/2017 N° 14366/17 v. 13/03/2017

**E-COMMERCE LATINA S.A.**

Inscripta ante la IGJ, el 20.01.2000 bajo el Nº1045, Lº9, Tº-, de Sociedades por Acciones, hace saber por un día que (i) por Asamblea General Ordinaria y Unánime del 28.10.2015, se resolvió designar como Presidente al Sr. Eduardo Sergio Elsztain; como Vicepresidente a Fernando Adrián Elsztain; y como Directores Titulares a los Sres. Daniel Ricardo Elsztain y Gaston Armando Lernoud y como Directores Suplentes a los Sres. Pablo Daniel Vergara del Carril y Juan Manuel Quintana; y que (ii) por Asamblea General Ordinaria y Directorio ambas del 06.12.2016, se resolvió designar como Presidente al Sr. Eduardo Sergio Elsztain; como Vicepresidente a Fernando Adrián Elsztain; y como Directores Titulares a los Sres. Daniel Ricardo Elsztain y Gaston Armando Lernoud y como Directores Suplentes a los Sres. Pablo Daniel Vergara del Carril, Juan Manuel Quintana y José Luis Rinaldini. Los Directores Eduardo Sergio Elsztain, Daniel Ricardo Elsztain, Gastón Armando Lernoud y José Luis Rinaldini fijan domicilio especial en Moreno 877, piso 24, CABA, y los Directores Pablo Daniel Vergara del Carril y Juan Manuel Quintana fijan domicilio especial en Florida 537, piso 18, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 06/12/2016
María Laura Barbosa - T°: 72 F°: 627 C.P.A.C.F.

e. 13/03/2017 N° 14417/17 v. 13/03/2017

**ELABORADORA ARGENTINA DE CEREALES S.R.L.**

Se hace saber que por reunión de gerentes del 17.08.2016 se resolvió aprobar la renuncia del Sr. Diego Domingo Cifone a su cargo de gerente titular. Autorizado según instrumento privado reunión de gerentes de fecha 17/08/2016
Paula Natalia Beveraggi - T°: 64 F°: 364 C.P.A.C.F.

e. 13/03/2017 N° 14282/17 v. 13/03/2017

**EMBOZAR S.A.**

Directorio y Asamblea del 19/05/16. Se designa Presidente: César Ismael Darritchon. Director suplente: Héctor Julio Darritchon, ambos con domicilio especial en Corrientes 2835, cuerpo B, 8º piso "B", CABA. Autorizado según instrumento privado Directorio de fecha 19/05/2016
Sergio Restivo - T°: 71 F°: 773 C.P.A.C.F.

e. 13/03/2017 N° 14365/17 v. 13/03/2017

**ESTABLECIMIENTO C.A.M.B. S.A.**

Por acta del 28/10/2016 se reeligieron cargos por vencimiento de mandatos: Presidente Matías Adrián Bugallo; Director Suplente Santo Lupinacci. Domicilio especial directores Uruguay 367 Piso 3 Departamento A CABA. Autorizado según instrumento privado acta de asamblea de fecha 28/10/2016
Alexis Morenfeld - T°: 117 F°: 393 C.P.A.C.F.

e. 13/03/2017 N° 14337/17 v. 13/03/2017

**FEDERAL YORK S.A.**

Se comunica por un día que por resolución de la Asamblea Extraordinaria Unánime de Accionistas del 6 de Marzo de 2017 y reunión de Directorio de la misma fecha, el Directorio de la sociedad quedó constituido de la siguiente manera: Presidente: Mónica CASTIÑEYRA. Director Suplente: Carlos Alberto PALLA. A fin de dar cumplimiento con lo exigido por el art. 256, último párrafo, de la ley 19.550, los Señores Directores resolvieron fijar domicilio especial en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 875, 6º R, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado Acta N° 28 de fecha 6 de Marzo de 2017.
Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea N° 28 de fecha 06/03/2017
Palla Carlos Alberto - T°: 9 F°: 684 C.P.A.C.F.

e. 13/03/2017 N° 14146/17 v. 13/03/2017

**GEBEFI S.R.L.**

Por acta de reunión de socios del 9/5/2016 se resolvió la disolución anticipada de la sociedad y se designó liquidador a PABLO ALBERTO GUTIERREZ con domicilio especial en Cerrito 1186 Piso 10 CABA Autorizado según instrumento privado acta reunión de socios de fecha 09/05/2016
Damian Maximo Jakim - T°: 79 F°: 284 C.P.A.C.F.

e. 13/03/2017 N° 14430/17 v. 13/03/2017

**GLENCORE SERVICIOS MINEROS S.A.**

Por reunión de Directorio de fecha 20.02.2017, se resolvió trasladar la sede social a Av. Belgrano 485, primer piso, unidad funcional "3", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 20/02/2017
Sofia Fernandez Quiroga - T°: 91 F°: 243 C.P.A.C.F.

e. 13/03/2017 N° 14211/17 v. 13/03/2017

**GNC ROLON S.R.L.**

Conforme art. 194 LSC se hace saber que la sociedad aumentó su capital por la suma de $ 108.000 y emitió de 1080 cuotas, por Reunión de socios del 21/02/2017.- Autorizado según instrumento privado reunion de socios de fecha 21/02/2017
Maria Marta Luisa Herrera - Matrícula: 4789 C.E.C.B.A.

e. 13/03/2017 N° 14271/17 v. 13/03/2017

**GRAINCOL S.R.L.**

Por instrumento privado del 28/10/2016 renunció como gerente Diego Luis MAZZA. Se designó gerente a Diego Gastón LEVY, domicilio especial en Lavalle 710, 6° piso, departamento "E", Cap. Fed. Autorizado según instrumento privado convenio de fecha 28/10/2016
Gerardo Daniel Ricoso - T°: 95 F°: 2 C.P.A.C.F.

e. 13/03/2017 N° 14256/17 v. 13/03/2017

**HATAY S.A.**

Asamblea 3/3/17 renuncia como presidente Andrea Beatriz Corbanini y como Director Suplente Brian Ferreyra Romano, asume como Presidente Brian Ferreyra Romano DNI 38998870 y Director Suplente Chiristian Rubén Ferreyra DNI 24030892 se fijo nueva sede social y domicilio especial en Rivera Indarte 3201 CABA Autorizado según instrumento privado Acta de fecha 03/03/2017
Ivana Noemí Berdichevsky - T°: 84 F°: 233 C.P.A.C.F.

e. 13/03/2017 N° 14149/17 v. 13/03/2017

**HB INSUMOS S.R.L.**

Por esc. 17 de fecha 7/03/2017 se resuelve el cambio de la sede social a Uruguay 766, piso 1º, departamento "9", CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 17 de fecha 07/03/2017 Reg. Nº 2067
María Cristina Bianchi - Matrícula: 4585 C.E.C.B.A.

e. 13/03/2017 N° 14328/17 v. 13/03/2017

**IL MOSTRO S.R.L.**

Por reunión de socios 07/02/2017 y contrato privado 24/02/2017, la socia Beatriz Irene Quindimil, DNI 5.746.936 cede la totalidad de sus 5.000 cuotas sociales y deja de pertenecer a la sociedad y la socia Carina Valeria Vergara, DNI 27.034.947 cede 10.000 de sus cuotas sociales, a los cesionarios que se incorporan a la sociedad, Romina Antonela Lo Conte y Ezequiel Martín Costa. La sociedad queda integrada por Carina Valeria Vergara, DNI 27.034.947, 38 años, argentina, soltera, profesora educación física, domicilio Montes de Oca 1040, Piso 12, Depto. B, CABA, Romina Antonela Lo Conte, DNI 28.709.575, 35 años, argentina, casada, arquitecta, domicilio Jujuy 973 CABA y Ezequiel Martín Costa, DNI 25.436.444, 40 años, argentino, casado, entrenador, domicilio J. Salguero 1862, Piso 7°, Depto. C, CABA. Se ratifica la Gerencia por tiempo indeterminado en la persona de la socia Carina Valeria Vergara ya identificada. Todos constituyen domicilio especial en Av. Montes de Oca 1040 Piso 12°, Dpto. B, CABA. En el mismo acto los socios cambian el domicilio de la sede social fijándolo en Av. Montes de Oca 1040, Piso 12°, Dpto. B, CABA.
Autorizado según instrumento privado CESION DE CUOTAS de fecha 24/02/2017
Gloria María Castro Videla - T°: 106 F°: 301 C.P.A.C.F.

e. 13/03/2017 N° 14329/17 v. 13/03/2017

**IL SANGUE S.A.**

Por asamblea del 1/3/17 se renuevan autoridades por vencimiento de mandato resultando electos Presidente Vicente Mario Espósito DNI 13132408 y Director Suplente Juan Manuel Espósito DNI 28323965; ambos con mandato por tres ejercicios y domicilio especial en la sede legal Ladines 2452 de CABA. Autorizado según instrumento privado acta de asamblea de fecha 01/03/2017
CARLOS MARTIN LUFRANO - T°: 75 F°: 639 C.P.A.C.F.

e. 13/03/2017 N° 14387/17 v. 13/03/2017

**IMAGO S.A.**

Directorio y Asamblea 23/08/16. Designa: Presidente: César Sebastián Paz, Vicepresidente: Luis Alberto Casas, Directores titulares: Juan Carlos Mazzucco, Alejandro Nicolas Ternak, Aldo Daniel Kleiman y Juan Pablo Ghisi, Director Suplente: Leandro Distilo, todos con domicilio especial en Tucumán 1539, piso 9, of. 91, Caba. Autorizado según instrumento privado Directorio de fecha 23/08/2016
Sergio Restivo - T°: 71 F°: 773 C.P.A.C.F.

e. 13/03/2017 N° 14368/17 v. 13/03/2017

**INVERSION AGROPECUARIA S.A.**

Por asamblea General Ordinaria del 12-01-2017: a) Se deja constancia del vencimiento de la renuncia de la Presidente Gabriela Vanesa Bruno.- b) Se designa directorio: Presidente: Ramundo Roberto Nicolas con domicilio especial en Brasil 1150, Lomas Hermosa, Pcia. de Bs. As. y Director Suplente: Raul Dario Bopp con domicilio especial en Ipiranga 568, Boulogne, Pcia. de Bs. As.
Autorizado según instrumento privado por Asamblea General Ordinaria de fecha 12/01/2017 Patricia Peña - Habilitado D.N.R.O. N° 2721

e. 13/03/2017 N° 14208/17 v. 13/03/2017

**JAUREGUY S.A.**

Directorio y Asamblea 09/01/17. Designa: Presidente: Héctor Julio Darritchon. Vicepresidente: César Ismael Darritchon. Directores Titulares: Hilda Raquel Renom, Raúl Adrián Darritchon, Martín Darritchon y María Laura Darritchon. Director suplente: Héctor Julio Darritchon (h). Domicilio especial Carlos Pellegrini 833, 1º cuerpo, piso 4º, oficina A/B, CABA.
Autorizado según instrumento privado Directorio de fecha 09/01/2017
Sergio Restivo - T°: 71 F°: 773 C.P.A.C.F.

e. 13/03/2017 N° 14364/17 v. 13/03/2017

**JUANA Y SUS HERMANAS S.R.L.**

Por escritura Nº 42 del 16/02/2017 se designa GERENTES a Agustina Maria ESTRADA, argentina, nacida el 11/10/1984, casada, DNI 31.252.732, CUIL 23-31252732-4, con domicilio real Yatasto 54, Barrio "El Tipal", Ciudad y Pcia. de Salta y Sara María ESTRADA, argentina, nacida el 29/06/1981, casada, DNI 28.936.441, CUIL 27-28936441-8, con domicilio real Arroyo 836, piso 8º, departamento "C", CABA, por el termino de duración de la sociedad, quienes aceptan la designación y fijan domicilio especial en la sede social sita en la calle Juncal 858, piso 9º, departamento "C", CABA, quedando en consecuencia la Gerencia integrada por: Victoria María ESTRADA, Agustina María ESTRADA y Sara María ESTRADA.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 42 de fecha 16/02/2017 Reg. Nº 362
Martin Facundo Buasso - Matrícula: 5341 C.E.C.B.A.

e. 13/03/2017 N° 14350/17 v. 13/03/2017

**KALILL S.A.**

Por asamblea del 24/11/2016, la sociedad aprobó la designación de miembros del directorio y el traslado de sede social. Presidente: Raúl Arnaldo Di Carlo; Directora Suplente: Graciela Claudina Del Prado, ambos con domicilio especial en avenida del Libertador 1138, cuarto piso, CABA. Sede social: avenida del Libertador 1138, cuarto piso, CABA Autorizado según instrumento privado acta de asamblea de fecha 24/11/2016
Francisco Marcial Cichello - Habilitado D.N.R.O. N° 2995

e. 13/03/2017 N° 14385/17 v. 13/03/2017

**KASILA S.A.**

En asamblea de 6/3/17 se fija sede social en Teodoro Vilar Debo 2012 CABA. Y por vencimiento de mandato reelige Directorio: Presidente: Pablo Nicolás Lenzi; Directora Suplente: Laura Carolina Benigni; ambos domicilio especial en la nueva sede social. Autorizado según instrumento privado asamblea de fecha 06/03/2017
Jorge Alberto Estrin - T°: 7 F°: 954 C.P.A.C.F.

e. 13/03/2017 N° 14147/17 v. 13/03/2017

**KUERALE S.R.L.**

Por reunión de socios del 30/11/2016 se resolvió: 1) Aceptar la renuncia del gerente Alejandro Fabián MARCHISIO. 2) Designar gerente: Magalí JASKI domicilio real y constituido Amenábar 1352 CABA. Autorizado según instrumento privado Reunion de socios de fecha 30/11/2016
Adrian Uriel Cohen - T°: 110 F°: 650 C.P.A.C.F.

e. 13/03/2017 N° 14267/17 v. 13/03/2017

**LA SELENA S.A.**

Por escritura del 08/03/2017, Registro 1290 Cap. Fed., se protocolizó: 1) Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria Nº 27 del 25/01/2017 de elección de nuevo directorio por cesación de directorio anterior por vencimiento de plazo, y 2) Acta de Directorio Nº 77 del 26/01/2017 de distribución y aceptación de cargos. Directorio Cesante: Presidente: Chung, Chi Yun; Vicepresidente: Chung, Nam Bae; Director Suplente: Chung, Jin Bae; Nuevo Directorio Electo: Presidente: Chung, Chi Yun; Vicepresidente: Kim, Kyung Ja; Director Suplente: Chung, Nam Bae, quienes aceptan cargos y fijan domicilio especial en Lima 355/369 Piso 2º "B" Ciudad de Bs. As.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 44 de fecha 08/03/2017 Reg. Nº 1290
Alfredo José Nicolás Cuerda - Matrícula: 3718 C.E.C.B.A.

e. 13/03/2017 N° 14376/17 v. 13/03/2017

**LELIE S.A.I. Y C.**

Hace saber que por Asamblea General Ordinaria y Reunión de Directorio ambos del 29 de mayo de 2014 se designó el siguiente Directorio: Presidente Ezra Chema Vicepresidente: Abraham Chemea Director Titular: Jaime Daniel Wainerman. Todos los designados aceptan los cargos conferidos constituyendo domicilios especiales en Tucuman 633 piso 7º C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de Reunión de Directorio de fecha 29/05/2014
Maria Eugenia Vitali - T°: 51 F°: 810 C.P.A.C.F.

e. 13/03/2017 N° 14339/17 v. 13/03/2017

**LESKO S.A.C.I.F.I.A.**

Por Actas de Asamblea y Directorio del 21/10/2016 se designó al actual directorio, el cual queda conformado asi: Presidente: Eduardo José Romero Oneto, Vicepresidente: Alejandro Martin Romero Oneto, Director Titular: Guillermo Raul Romero Mundani, y Director Supplente: Jorge Ocampo, todo ellos aceptaron los cargos para los cuales fueron designados y constituyeron domicilio especial en Santaigo del Estero 2351, Martines, Pcia. de Bs. Aires. Asimismo se designó Sindicatura, quedando conformada por Mario A. Frigerio como Sindico Titular y Liliana Laura Marianetti como Sindico Suplente, quienes aceptaron los cargos y constituyeron domciilio especial en Suipacha 72 Entrepiso CABA.- Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 21/10/2016
Laura Marcela Milanesi - T°: 88 F°: 1 C.P.A.C.F.

e. 13/03/2017 N° 14657/17 v. 13/03/2017

**LOSICROWN CORPORATION S.A.**

La Asamblea del 01/03/17 designó al nuevo Directorio integrado de la siguiente forma: Director Único y Presidente: Claudio Rosman Cerini; Directora Suplente: Maria Teresa Migueles, ambos con domicilio especial constituido en Uruguay 572 Piso 1 departamento B CABA. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 01/03/2017
María Pía Moffat - T°: 86 F°: 708 C.P.A.C.F.

e. 13/03/2017 N° 14079/17 v. 13/03/2017

**MADERSUL S.R.L.**

Comunica que por Asamblea de Reunión de socios del 24/02/17, se resolvió mudar la sede social de Hipólito Irigoyen 2440, Piso 3° oficina "15", CABA a Lavalle 750, Piso 4° oficina "B", CABA sin reforma de estatuto. Autorizado según instrumento privado Acta reunión de socios de fecha 24/02/2017
Sebastian Eduardo Torres - T°: 84 F°: 775 C.P.A.C.F.

e. 13/03/2017 N° 14273/17 v. 13/03/2017

**MAKE PRODUCCIONES S.A.**

Por asamblea ordinaria del 10/10/15 se designó Presidente a Pablo Martin Wende y Director Suplente a Cynthia Mariela Manis, ambos con domicilio especial en Paraná 774 4º "A", C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado acta de directorio de fecha 26/10/2015
Damian Karzovinik - T°: 122 F°: 909 C.P.A.C.F.

e. 13/03/2017 N° 14341/17 v. 13/03/2017

**MANUCHAR ARGENTINA S.A.**

Por asamblea general ordinaria de fecha 7 de marzo de 2016 se resolvió designar autoridades y distribuir cargos en el directorio, quedando el mismo conformado de la siguiente manera: Director Titular y presidente: Stefan Van Loock; Directores Titulares: Hector Deambrosi y Adrian Esteban Pasieka; Director Suplente: Eduardo Gabriel Dragowski. Los directores constituyen domicilio especial, a los fines del Art. 256 de la Ley N° 19.550, en Tacuarí 124, Piso 5º "B", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 07/03/2016
Ignacio Ezequiel Cortinez Furfaro - T°: 118 F°: 45 C.P.A.C.F.

e. 13/03/2017 N° 14039/17 v. 13/03/2017

**METALMIX S.A.**

Por escritura 22 del 16/02/2017 protocoliza Asamblea del 17/04/15 directorio por 3 ejercicios Presidente Walter Emilio Pernarcic Director Suplente Carolina Evelyn Pernarcic Ambos domicilio especial Cortina 2621 CABA Autorizado según instrumento público Esc. Nº 22 de fecha 16/02/2017 Reg. Nº 1813
Claudia Luisa Busacca - Matrícula: 4445 C.E.C.B.A.

e. 13/03/2017 N° 14008/17 v. 13/03/2017

**MOODY'S LATIN AMERICA AGENTE DE CALIFICACION DE RIESGO S.A.**

Comunica que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 2 de marzo de 2017 y reuniones de Directorio de fecha 2 de marzo de 2017 se resolvió unánimemente: (i) fijar en 3 el número de miembros del Directorio; (ii) designar a los Sres. Martín Lautaro Fernández



Romero como Presidente, Marcos de Elía como Director Titular y Alberto Saúl Jones Tamayo como Director Titular y no designar directores suplentes; (iii) designar al Sr. Pablo San Martín como síndico titular y al Sr. Rubén Suárez como síndico suplente. Los Directores constituyen domicilio en Ing. Butty 240, Piso 16, Ciudad de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea N° 69 de fecha 02/03/2017

Maria Fernanda Molina - T°: 79 F°: 387 C.P.A.C.F.

e. 13/03/2017 N° 14344/17 v. 13/03/2017

**MPOINT S.R.L.**

Actas del 10/4/16, cesan por mandato cumplido: Jose Manuel Figueroa y Juan Martín Mendez, designando a ambos como Gerentes por un nuevo periodo, ambos domicilio especial: Lavalle 1473 Piso 4, 401, CABA Autorizado según instrumento privado acta de fecha 10/04/2016

Yanina Mariela Yuzefoff - T°: 331 F°: 36 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 13/03/2017 N° 14198/17 v. 13/03/2017

**MUNDOPIEZAS S.A.**

Comunica que por Acta de directorio del 31/01/2017 y Acta de Asamblea del 08/02/2017 pasada a escritura nro. 32 del 03/03/2017 se dispuso la renovación del directorio por un nuevo periodo, Presidente: Miguel Angel BERRETTA Vicepresidente: Daniel Horacio GASPAROTTI Director suplente: Carlos Mariano BERRETTA, que constituyen domicilio especial en la calle Roma 871 Cap. Fed, Guillermo N. Symens Autorizado según instrumento público Esc. Nº 32 de fecha 03/03/2017 Reg. Nº 769

Guillermo Nicolás Symens - Habilitado D.N.R.O. N° 11468

e. 13/03/2017 N° 14094/17 v. 13/03/2017

**NETPOINT DE ARGENTINA S.A.**

Acta Asamblea Ordinaria del 03/05/2016, resolvió renovar los cargos del directorio: Presidente: Pablo Manuel Seltzer. Director Suplente: María Evangelina Artigas; aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en Plaza 760 C.A.B.A. Protocolizada por escritura 93, del 02/03/2017, Folio 313, Escribano Alejandro T. Goggia, Adscripto Registro 489 C.A.B.A. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 93 de fecha 02/03/2017 Reg. Nº 489

Alejandro Tomas Goggia - Matrícula: 5257 C.E.C.B.A.

e. 13/03/2017 N° 14423/17 v. 13/03/2017

**NUEVATEL S.A.**

Asamblea extraordinaria del 31/03/16 acepto renuncia de Vicepresidente Sergio Christian Benigni, eligió Presidente a Horacio Carlos Brovelli y ratificó a Director Suplente Eduardo Oscar Tiddens, ambos domicilio especial Av. Leandro N. Alem 693 piso 1 CABA. Martín Bouza autorizado según instrumento público Esc. Nº 18 de fecha 21/02/2017 Reg. Nº 8, Pdo. San Isidro, Pcia. Bs. As.

Martin Daniel Bouza - T°: 117 F°: 445 C.P.A.C.F.

e. 13/03/2017 N° 14408/17 v. 13/03/2017

**OFFRAMP S.R.L.**

Por escritura 22/02/2017: Juan Manuel Corino renunció al cargo de gerente y José Luis López, DNI 16.027.756 y Julián Amador López Guajardo, DNI 39.878.123, fueron designados gerentes, constituyeron domicilio especial en Florida 439, 1° piso, oficina 13, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 41 de fecha 22/02/2017 Reg. Nº 546

Cristian Vasena Marengo - Matrícula: 4412 C.E.C.B.A.

e. 13/03/2017 N° 14257/17 v. 13/03/2017

**OFICINAS NORTE S.A.**

Comunica que por "ACTA DE ASAMBLEA Gral Ordinaria de fecha 11/10/ 2016, por vencimientos de sus mandatos de resuelve la elección de Director titular y Presidente: Fernando Enrique Granda, Director titular y Vicepresidente: José Juan Ganem; y Directora suplente: Susana Eva del Valle Pérez. Los Directores electos aceptan los cargos, y deciden todos ellos constituir domicilio especial en Av. La Plata 213, piso 5 – Cap. Fed.-

Autorizado según instrumento privado Nota de autorizacion de fecha 24/02/2017

Guillermo Alfredo Symens - Habilitado D.N.R.O. N° 2635

e. 13/03/2017 N° 14076/17 v. 13/03/2017

**PACKANGRAF S.A.**

Por vencimiento de mandatos ha cesado el directorio electo en asamblea ordinaria del 25/10/2013 Presidente: Mario Arnaldo Kantor; Vicepresidente: Sofía Kantor; Directora Titular: Susana Kantor; Directora Titular: Rebeca Braverman de Kantor; Directora Suplente: Ana Stempler, Director Suplente: Carlos Fernando Rosental, Director Suplente: a Cynthia Mariela Manis. Por Asamblea Ordinaria del 25/10/2016 se ha designado Presidente: Mario Arnaldo Kantor, Vicepresidente: Sofía Kantor, Directora Titular Susana Kantor, Director Suplente, todos con domicilio especial en la calle Alte. Francisco J. Segui 1165, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado acta de directorio de fecha 31/10/2016

Damian Karzovinik - T°: 122 F°: 909 C.P.A.C.F.

e. 13/03/2017 N° 14345/17 v. 13/03/2017

**PAKENRO S.A.**

La Asamblea Ordinaria del 13/6/2016 designo: Presidente: Pablo Feijóo, con domicilio especial en Deheza 2921, Piso 4º, Dto. B Cap. Fed; Vicepresidente: Mariela Invernizzi, con domicilio especial en Dorrego 1940, Piso 3, Dto. G CAp. Fed; Director Titular: Jorge Andrés Shiizu, con domicilio especial en Venezuela 1870, Piso 10°, Dto. 2 CAp. Fed; y Director Suplente: Christian Eduardo Romanello, con domicilio especial en Ruggieri 2944, Piso 1°, Dto. C, Torre San Marcos Cap. Fed. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 5 de fecha 06/03/2017 Reg. Nº 1851

Máximo Diego Savastano Herten - Matrícula: 4515 C.E.C.B.A.

e. 13/03/2017 N° 14250/17 v. 13/03/2017

**PALATINUM S.A.**

Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 23.12.2015 se resolvió aumentar el capital social en la suma de $ 42.857, esto es, de la suma de $ 100.000 a la suma de $ 142.857 mediante aportes en dinero efectivo. Autorizado según instrumento privado Asamblea General Ordinaria de fecha 23/12/2015

Julia Galarraga - T°: 114 F°: 119 C.P.A.C.F.

e. 13/03/2017 N° 14295/17 v. 13/03/2017

**PALMA REAL S.A.**

Asamblea del 20/2/2017, se cambio sede a Av Corrientes 745, primer piso, oficina 10, CABA; se aprobó gestión y se designo MISMO Directorio por 3 años: Presidente Pablo Jorge José VICENTE, Vicepresidente Ignacio José VICENTE y Director Suplente Juan Martín VICENTE, todos domicilio especial nueva sede social. Autorizado según instrumento privado ACTA de fecha 20/02/2017

Fernando Martin Collasso - T°: 84 F°: 996 C.P.A.C.F.

e. 13/03/2017 N° 14373/17 v. 13/03/2017

**PHA CONSULTORES S.A.**

Esc. 328 del 23/12/16, reg. 18. Acta: 8/9/16. Cambio de sede a Fitz Roy 1415, 3º piso, dpto C, CABA. Autorizado por Esc. ut supra

Gerson Cesar Gonsales - T°: 124 F°: 881 C.P.A.C.F.

e. 13/03/2017 N° 14178/17 v. 13/03/2017

**PROYECTOS INDUSTRIALES S.A.**

Comunica que por Acta de Directorio de fecha 2/9/2016, se resolvió el traslado de la sede social a la calle QUITO 3631 piso 2° Depto. "A" Capital Federal.- Autorizado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 02/09/2016

Guillermo Alfredo Symens - Habilitado D.N.R.O. N° 2635

e. 13/03/2017 N° 14075/17 v. 13/03/2017

**PSE LOGISTICA S.R.L.**

Se hace saber que por reunión de gerentes del 17.08.2016 se resolvió aprobar la renuncia del Sr. Diego Domingo Cifone a su cargo de gerente titular. Autorizado según instrumento privado reunión de gerentes de fecha 17/08/2016

Paula Natalia Beveraggi - T°: 64 F°: 364 C.P.A.C.F.

e. 13/03/2017 N° 14283/17 v. 13/03/2017

**REFACIL S.A.**

Se rectifica Aviso 11916/17 del 02/03/2017 Designación de Directora Suplente donde dice Damalayan debe decir Damlamayan. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 27/02/2017

ESTELA BEATRIZ CORONEL - T°: 272 F°: 129 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 13/03/2017 N° 14641/17 v. 13/03/2017

**REMANIGRA S.A.**

Según Acta de Directorio de fecha 16/01/2017, se hace saber que por Acta de Asamblea del 30/04/2015 han cesado en sus cargos y fueron reelegidos los señores Presidente: Alfredo Juan José Distéfano con DNI 16.973.753, Vicepresidente: Juan Alberto María Gaona con DNI 8.275.122, Director Suplente: Carlos Osvaldo Gruneisen con DNI 27.217.760. Suscribe Dra. Aurora Méndez (C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 74, Fº 194. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 16/01/2017

Aurora Mendez - T°: 74 F°: 194 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 13/03/2017 N° 14333/17 v. 13/03/2017

**RESTORANDO S.A.**

Por Asamblea del 10/09/2015 se designó a Franco Silvetti Presidente y Director Titular, a Rodolfo Francisco Martín Bujaldón Vicepresidente y Director Titular, a Diego Kenny, Augusto Becciu y Lucas Ertola Directores Titulares y a Santiago Bilinkis Director Suplente. Fijan domicilio especial: Franco Silvetti en Mariscal Francisco Solano Lopez 2521, CABA.; Rodolfo Franco Martín Bujaldón en Echeverría 4161, CABA.; Diego Kenny en Juramento 3623, CABA, Augusto Becciu en Bonpland 2061 Piso 4º, Dto. A, CABA; Lucas Ertola en Achaval 244, piso 6º, departamento 21, CABA; y Santiago Bilinkis en Raúl Scalabrini Ortíz 3.359, CABA. Por Asamblea del 01/04/2016 se designó a Franco Silvetti Presidente y Director Titular, a Rodolfo Francisco Martín Bujaldón Vicepresidente y Director Titular, a Diego Kenny y David Sebastián Grandes Andrade de Directores Titulares y a Santiago Bilinkis Director Suplente. Fijan domicilio especial: Franco Silvetti en Mariscal Francisco Solano Lopez 2521, CABA.; Rodolfo Franco Martín Bujaldón en Echeverría 4161, CABA.; Diego Kenny en Juramento 3623, CABA, David Sebastián Grandes Andrade en Juan Francisco Seguí 3984, piso 3º Departamento 12º, CABA; y Santiago Bilinkis en Raúl Scalabrini Ortíz 3.359, CABA. Por Asamblea del 26/09/2016 se designó a Franco Silvetti Presidente y Director Titular, a Rodolfo Francisco Martín Bujaldón Vicepresidente y Director Titular, a Diego Kenny, David Sebastián Grandes Andrade y Gastón Irigoyen Directores Titulares; y a Santiago Bilinkis Director Suplente. Fijan domicilio especial: Franco Silvetti en Mariscal Francisco Solano Lopez 2521, CABA.; Rodolfo Franco Martín Bujaldón en Echeverría 4161, CABA.; Diego Kenny en Juramento 3623, CABA, David Sebastián Grandes Andrade en Juan Francisco Seguí 3984, piso 3º Departamento 12º, CABA; Gastón Irigoyen en Arribeños 1499 5to, CABA; y Santiago Bilinkis en Raúl Scalabrini Ortíz 3.359, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea N° 39 de fecha 26/09/2016

Lucrecia Accini - T°: 74 F°: 45 C.P.A.C.F.

e. 13/03/2017 N° 14270/17 v. 13/03/2017

**RIO DE JANEIRO S.A.**

Por acta del5/5/16, que me autoriza, se designó Presidente: Alberto Juiz y Vicepresidente Alfredo Juiz, ambos con domicilio especial en Rio de Janeiro 464, CABA.- Carlos D. Litvin Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 05/05/2016

Carlos Dario Litvin - T°: 32 F°: 303 C.P.A.C.F.

e. 13/03/2017 N° 14056/17 v. 13/03/2017

**ROMEZ S.R.L.**

Reunión de socios del 10/01/2017 se designa Gerente Pablo Roberto Juárez, con domicilio especial en Sinclair 3227, Caba. Autorizado según instrumento privado Reunion de socios de fecha 10/01/2017

Sergio Restivo - T°: 71 F°: 773 C.P.A.C.F.

e. 13/03/2017 N° 14371/17 v. 13/03/2017

**SAN JUAN Y SOLIS ALVAREZ Y DI LEVA S.A.**

Por acta del 29/4/16, que me autoriza, se designó Presidente: Juan Álvarez; Vicepresidente: Luis Pio Di Leva; Directores Titulares: María Isabel Di Leva, Alfonso Luis Di Leva, Juan Manuel Alvarez y Juan Francisco Alvarez y Directores Suplentes: María Elisabeth Rodríguez e Isabel Alvarez. Todos con domicilio especial en Avenida San Juan 1701, CABA.- Carlos D. Litvin.- Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 29/04/2016

Carlos Dario Litvin - T°: 32 F°: 303 C.P.A.C.F.

e. 13/03/2017 N° 14055/17 v. 13/03/2017

**SAP ARGENTINA S.A.**

En Asamblea General Ordinaria del 06/03/2017 se resolvió designar directores: Director Titular y Presidente: Guillermo Enrique Brinkmann; Director Titular y Vicepresidente: Jorge Osvaldo Schiavo; y Director Suplente: Javier Tomás Recobiche. Los directores aceptaron los cargos conferidos por acta de Directorio del 06/03/2017 y constituyeron domicilio especial en Av. Leandro N. Alem 855, piso 9º, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 06/03/2017.

Antonio Mille - T°: 49 F°: 557 C.P.A.C.F.

e. 13/03/2017 N° 14096/17 v. 13/03/2017

**SERVICIOS NEUROLOGICOS S.A.**

Por escritura número 25, folio 108, de fecha 9/03/2017, Reg 1538, Cap Fed, se protocolizó acta de asamblea de fecha 13 de febrero de 2017, y su convocatoria por directorio por acta de fecha 8 de febrero de 2017, en la cual se designaron nuevas autoridades por fallecimiento del Presidente Claudio Gabriel Mazia y distribuyeron cargos: Presidente: Silvia Beatriz Gambino, argentina, nacida el 5 de julio de 1958, viuda de sus primeras nupcias de Claudio Gabriel Mazia, DNI 12.576.595, C.U.I.T 27-12576595-0, médica, con domicilio real en Giribone 1218, C.A.B.A y constituye domicilio especial en Avenida Forest 1146, Planta Baja, oficina "G", C.A.B.A.; Director Suplente: Valeria Carolina Alvarez, argentina, soltera, nacida el 26 de septiembre de 1985, DNI 31.827.817, C.U.I.T 27-31827817-8, médica, con domicilio real en Juncal 555, Martinez, Provincia de Buenos Aires, y constituye domicilio especial en Avenida Forest 1146, Planta Baja, oficina "G", C.A.B.A; los mandatos por el término de tres ejercicios, y habiendo aceptado los cargos.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 25 de fecha 09/03/2017 Reg. Nº 1538

Regina Aisinscharf - Matrícula: 4038 C.E.C.B.A.

e. 13/03/2017 N° 14410/17 v. 13/03/2017

**SKILLS COMUNICACIONES S.R.L.**

Escritura 48 Fº 138 del 09/03/2017 Registro 1891. Por acta de reunión de socios del 30/12/2016 se designa como gerente a Ricardo Felix DARRE, argentino, nacido el 4/11/1949, viudo de sus primeras nupcias con Olga Ema Candas, con D.N.I. 7.866.688, C.U.I.T. 23-07866688-9, con domicilio real en la calle Pacheco 2163 de la localidad de Olivos Provincia de Buenos Aires, constituyendo domicilio especial en la Av. Corrientes 2817 tercer piso departamento B, de, CABA, quien acepta el cargo. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 48 de fecha 09/03/2017 Reg. Nº 1891

ADRIANA PATRICIA BALDA - Matrícula: 4621 C.E.C.B.A.

e. 13/03/2017 N° 14425/17 v. 13/03/2017

**SOPAY S.A.**

Comunica que por Asambleas de fechas 20/10/2014 y 29/06/2016 y Actas de Directorio de fecha 28/04/2016, pasada a Escritura nro. 92 del 14/02/2017, se dispuso la Designación de Directorio y Cambio de Domicilio. En Asamblea del 20/10/2014 por vencimiento del plazo de mandatos el mismo quedo integrado, Presidente: Alfredo Alberto Davila y Director Suplente: Sandra Griselda Alba, constituyen domicilio especial en la calle Av. Francisco Beiro 4294 Piso 1° Depto "H" Cap. Fed. Por Asamblea del 29/06/2016, el Directorio por vencimiento del plazo de duración quedo integrado, Presidente: Alfredo Alberto Dávila y Director Suplente: Sandra Griselda Alba quienes fijan domicilio especial en Paraguay 1225 piso 4° Cap. Fed. Se fija la nueva sede social en la calle Paraguay 1225 piso 4° Cap. Fed.- Guillermo Symens Autorizado según instrumento público Esc. Nº 92 de fecha 14/02/2017 Reg. Nº753

Guillermo Nicolás Symens - Habilitado D.N.R.O. N° 11468

e. 13/03/2017 N° 14093/17 v. 13/03/2017

**SOULIT S.A.**

Se hace saber por un día, en los términos del artículo 10, inciso b) de la ley 19.550, que la reunión de directorio del 19.10.2016 resolvió trasladar la sede social a 25 de Mayo 564 piso 2 CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de directorio de fecha 19/10/2016

Fernanda Beatriz Sabbatini - T°: 74 F°: 274 C.P.A.C.F.

e. 13/03/2017 N° 14078/17 v. 13/03/2017

**SUDAMERICANA DE FIBRAS ARGENTINA S.A.**

Complementario del trámite 5699/17 de fecha 03/02/2017. Se publicó SUDAMERICANA DE FIBRAS, debió decir SUDAMERICANA DE FIBRAS ARGENTINA SA. Autorizado según instrumento privado Directorio de fecha 16/10/2016
Sergio Restivo - T°: 71 F°: 773 C.P.A.C.F.

e. 13/03/2017 N° 14372/17 v. 13/03/2017

**TECHNOLOGY SYSTEMS S.A.**

Comunica que por Asamblea y reunión de Directorio ambas de fecha 23/10/2014 se resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: Luis Mario Castro; Vicepresidente: Eduardo Enrique Represas; Directores Suplentes: Víctor Fernando Hofmann y Hernán Petruzzi. Los Sres. Castro, Hofmann y Petruzzi constituyeron domicilio en Olga Cossettini 1031, P.B., CABA y el Sr. Represas en Maipú 1210, piso 5, CABA. Por Asamblea y reunión de Directorio ambas de fecha 21/08/2015 se resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: Luis Mario Castro; Vicepresidente: Eduardo Enrique Represas; Director Suplente: Víctor Fernando Hofmann. Los Sres. Castro y Hofmann constituyeron domicilio en Olga Cossettini 1031, P.B., CABA y el Sr. Represas en Maipú 1210, piso 5, CABA. Por Asamblea y reunión de Directorio ambas de fecha 14/10/2016 se resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: Luis Mario Castro; Vicepresidente: Eduardo Enrique Represas; Director Suplente: Javier Fernández Verstegen. El Sr. Castro constituyó domicilio en Olga Cossettini 1031, PB, CABA y los Sres. Represas y Verstegen en Maipú 1210, piso 5, CABA. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 14/10/2016
Florencia Askenasy - T°: 76 F°: 785 C.P.A.C.F.

e. 13/03/2017 N° 14311/17 v. 13/03/2017

**TRANS GROUPE S.A.**

Por asamblea del 14/8/15 se designan autoridades, por directorio del 14/8/15 se distribuyen y aceptan los cargos: Presidente Jorge Osvaldo Lopez y Director Suplente Alberto Angel Belluati. Fijan domicilio especial en Carlos Calvo 1550 6to piso oficina 608 caba. Por Directorio del 2/10/15 trasladan sede social a la av cordoba 1417 2do piso oficina D caba. Apoderada por esc. 275 23/2/17 folio 661 reg. 218. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 275 de fecha 23/02/2017 Reg. Nº 218
AGUSTINA MEOLI - T°: 119 F°: 704 C.P.A.C.F.

e. 13/03/2017 N° 14274/17 v. 13/03/2017

**TRANSITIONS S.R.L.**

1) Instrumento privado del 03/03/2017 2) De Transitions S.R.L.: María del Rosario Carchini cede 1.800 cuotas a Flavio Adrián García y 200 cuotas a Gabriel Jonatan Hendler; Carlos Rubén Sosa cede 1.400 cuotas a Gabriel Jonatan Hendler. 2) Cambio de domicilio social y fiscal a Rojas 2021 C.A.B.A 3) Renuncia Gerente Pedro Rodriguez. Se designa a Gabriel Hendler quien fija domicilio especial en Rojas 2021 C.A.B.A

Autorizado según instrumento privado ACTA DE SOCIOS de fecha 03/03/2017 Autorizado según instrumento privado Contrato de venta de fecha 03/03/2017

Ricardo Hector Abd El Jalil - T°: 78 F°: 955 C.P.A.C.F.

e. 13/03/2017 N° 14216/17 v. 13/03/2017

**TRANSPORTES NASER S.A.**

Por acta del 15/12/2016 se reeligieron cargos por vencimiento de mandatos: Presidente Marcos Emiliano Bugallo; Director Titular Silvia Vasallo; Director Suplente Santo Lupinacci. Domicilio especial directores Esteban Bonorino 1277 CABA. Autorizado según instrumento privado acta de asamblea de fecha 15/12/2016
Alexis Morenfeld - T°: 117 F°: 393 C.P.A.C.F.

e. 13/03/2017 N° 14338/17 v. 13/03/2017

**TRIHER S.A.**

Esc. 19 del 20/1/17, reg. 18. Acta: 11/12/16. Se designó: Presidente: Gustavo Antonio Rafael; Vicepresidente: Guido Matías Vuano y Suplente: Luisa Francesca Vuano, todos con domicilio especial en Güemes 4243,6ºpiso, dpto e, CABA.Autorizado por Esc. ut supra

Gerson Cesar Gonsales - T°: 124 F°: 881 C.P.A.C.F.

e. 13/03/2017 N° 14177/17 v. 13/03/2017

**UNIPACK S.A.**

Por Asamblea General Ordinaria del 18-12-2015: Se designa directorio: Presidente: Adriana Beatriz Mansilla, y Director Suplente: Enrique Alberto Yaconis; ambos con domicilio especial en O'Higgins 2178, CABA.

Autorizado según instrumento privado por Asamblea General Ordinaria de fecha 18/12/2015

Patricia Peña - Habilitado D.N.R.O. N° 2721

e. 13/03/2017 N° 14206/17 v. 13/03/2017

**VAMINA S.A.**

Por Asamblea General Ordinaria del 22-06-2016: a) Se designa directorio: Presidente: Alicia Elba Magide y Director Suplente: Osvaldo Tvardek; ambos con domicilio especial en Catamarca 1644, Martinez, Pcia. de Bs. As.- c) Se traslada la sede social a Soldado de la Independencia 850 piso 14º departamento B, CABA.

Autorizado según instrumento privado por Asamblea General Ordinaria de fecha 22/06/2016

Patricia Peña - Habilitado D.N.R.O. N° 2721

e. 13/03/2017 N° 14202/17 v. 13/03/2017

**VECOM ARGENTINA S.R.L.**

Reunion de socios 05/12/16 designa Socio Gerente: Clarisa Analía Juárez, fija domicilio especial en Perú 84, piso 1º of. 15, CABA. Autorizado según instrumento privado Reunion de socios de fecha 05/12/2016

Sergio Restivo - T°: 71 F°: 773 C.P.A.C.F.

e. 13/03/2017 N° 14370/17 v. 13/03/2017

**VFMH DESARROLLOS S.A.**

VFMH DESARROLLOS S.A. CUIT 30-57861621-3, sede social en Melian 2321, piso 12, depto 3, CABA, registro IGJ N° 8693, por acta de asamblea extraordinaria N° 60 de fecha 28/09/2015 ratifica por unanimidad la cesación del directorio por renuncia del Director Médico, el Sr. Rubén Omar González Telmo y del Director Suplente, Sr. Federico Alejandro Santaren Carabetta y se designa como Director a Ignacio Esteban González Telmo DNI 27.479.941 y como Director Médico a Natalia Gimena González Telmo DNI 25.263.165, ambos con domicilio especial en sede social y cargo renovable cada tres ejercicios a contar desde el día de celebrada la asamblea. Y por acta de asamblea extraordinaria N° 61 de fecha 01/04/2016, designa por unanimidad a Fernanda Andrea Gonzalez Telmo DNI 25.263.164 en el cargo de Director Suplente, con domicilio especial en sede social y con mandato por tres años a contar desde el día de celebrada la asamblea. Todo autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea Extraordinaria González Gastón Ezequiel T°: 354 F°: 127 C.P.C.E.C.A.B.A. Fojas de certificación de firmas N° BAA013422528 y BAA013422553, notaria Cecilia Noto Castellari, Registro N° 58. Autorizado según instrumento privado de fecha 01/04/2016

Gastón Ezequiel GONZALEZ - T°: 354 F°: 127 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 13/03/2017 N° 14203/17 v. 13/03/2017

**VIALME S.A.**

Por asamblea General Ordinaria del 05-10-2016: a) Se deja constancia del vencimiento del Director Suplente Orlando Mendes.- b) Se designa directorio: Presidente: Fernando Maria BONAFEDE y Director Suplente: Roberto MONACO; ambos con domicilio especial en Lavalle 1569 piso 8º Oficina 819, CABA

Autorizado según instrumento privado por Asamblea General Ordinaria de fecha 05/10/2016

Patricia Peña - Habilitado D.N.R.O. N° 2721

e. 13/03/2017 N° 14207/17 v. 13/03/2017

**VIENTOS DEL PLATA S.A.**

Por Asamblea de Accionistas del 12/09/2016, se designa directorio: Presidente: Evelina Antonella Aspromonte, DNI 29.986.183 y Director Suplente: Vincenzo Aspromonte, DNI 92.384.827. Todos con domicilio especial en la calle Esmeralda 339, 2º Piso, 2º Cuerpo, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 12/09/2016

Karina Beatriz Cejas - T°: 246 F°: 192 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 13/03/2017 N° 14197/17 v. 13/03/2017

**WAVENET S.A.**

Por Asamblea General Ordinaria del 12/12/2016 el Directorio quedó así constituido: PRESIDENTE: Ricardo Andrés GHIGLIAZZA. DIRECTOR SUPLENTE: Luciano Eliseo MAZER. Domicilio especial: Esmeralda Nº 582, piso 2º, oficina "4" CABA. Por reunión de Directorio del 10/11/16, se resolvió el CAMBIO DE LA SEDE SOCIAL a la calle Esmeralda Nº 582, piso 2º, oficina "4" CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 48 de fecha 07/03/2017 Reg. Nº 1744

Alfredo Rafael Parera - Matrícula: 4364 C.E.C.B.A.

e. 13/03/2017 N° 14356/17 v. 13/03/2017

**YRSITA S.A.**

Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 01/11/2016, se resolvió designar nuevo directorio por vencimiento de mandato anterior. Presidente: Juan Ignacio Politi. Vicepresidente: Juan Enrique Marti Cibelli. Director Titular: Antonio Giunta; y Directores Suplentes: Pedro Tomas Politi, Maria Julia Marti Cibelli, y Francisco Martin Politi. Todos con domicilio especial en 25 de Mayo 359 piso 5º CABA.-

Autorizado según instrumento público Esc. Nº 12 de fecha 09/03/2017 Reg. Nº 1636

Maria Juana Eggimann - Matrícula: 4235 C.E.C.B.A.

e. 13/03/2017 N° 14354/17 v. 13/03/2017

**ZANDER EXPRESS S.A.**

complemento aviso del 20/12/2016 TI Nº 96637/16. Por asamblea "complementaria" 17/1/2017 se resolvió: Designar PRESIDENTE: Gustavo Cesar SUED; VICEPRESIDENTE: Marcelo Rafael SUED; DIRECTOR TITULAR: Lorena Marciel HALAC. Todos con domicilio real y constituido República de la India 3123 piso 3 CABA. Autorizado según instrumento privado Asamblea complementaria de fecha 17/01/2017

Adrian Uriel Cohen - T°: 110 F°: 650 C.P.A.C.F.

e. 13/03/2017 N° 14266/17 v. 13/03/2017

# Balances

## BANCO DE SERVICIOS Y TRANSACCIONES S.A.

Número de Inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.670.303

### ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL CONSOLIDADO
al 31 de diciembre de 2016 comparativo con el ejercicio anterior
(cifras expresadas en miles de pesos)

| | 31/12/2016 | 31/12/2015 |
|---|---|---|
| **ACTIVO** | | |
| A. Disponibilidades | | |
| Efectivo | 130.514 | 61.043 |
| Entidades financieras y corresponsales | | |
| B.C.R.A. | 709.184 | 491.129 |
| Otras del país | 8.947 | 11.025 |
| Del exterior | 6.814 | 2.570 |
| | 855.459 | 565.767 |
| B. Títulos Públicos y Privados | | |
| Tenencias registradas a valor razonable de mercado | 3.123 | 32.963 |
| Tenencias registradas a costo más rendimiento | 158 | 21.407 |
| Inversiones en títulos privados con cotización | 8.093 | 7.567 |
| Instrumentos emitidos por el B.C.R.A. | - | 16.479 |
| | 11.374 | 78.416 |
| C. Préstamos | | |
| Al sector público no financiero | 30.285 | 8 |
| Al sector financiero | | |
| Interfinancieros | - | 3.000 |
| Otras financiaciones a entidades financieras locales | - | 31.376 |
| Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a cobrar | 503 | 576 |
| Al sector privado no financiero y residentes en el exterior | | |
| Adelantos | 415.154 | 361.049 |
| Documentos | 505.582 | 565.410 |
| Hipotecarios | 29 | 38 |
| Prendarios | - | 96 |
| Personales | 796.801 | 569.233 |
| Tarjetas de crédito | 186.934 | 162.561 |
| Otros | 160.907 | 79.031 |
| Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a cobrar | 87.524 | 59.633 |
| Cobros no aplicados | ( 622) | ( 1.396) |
| Intereses documentados | ( 4.240) | ( 11.330) |
| Subtotal (Anexo B) | 2.178.857 | 1.819.285 |
| Previsiones | ( 68.589) | ( 54.095) |
| | 2.110.268 | 1.765.190 |
| D. Otros créditos por intermediación financiera | | |
| Banco Central de la República Argentina | 80.908 | 69.171 |
| Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término | 26.837 | - |
| Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término | 406.256 | 399.123 |
| Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores | 42.002 | 174.253 |
| Obligaciones Negociables sin cotización | 4.842 | 14.899 |
| Otros comprendidos en las normas de clasificación de deudores (Anexo B) | 5.008 | 1.953 |
| | 565.853 | 659.399 |
| | ( 1.031) | ( 726) |
| | 564.822 | 658.673 |
| | 3.541.923 | 3.068.046 |
| E. Créditos por arrendamientos financieros | | |
| Créditos por arrendamientos financieros | 1.344 | 2.947 |
| Intereses y ajustes devengados a cobrar | 25 | 76 |
| Subtotal (Anexo B) | 1.369 | 3.023 |
| Previsiones | ( 14) | ( 30) |
| | 1.355 | 2.993 |
| F. Participaciones en otras sociedades | | |
| Otras | 14.394 | 6.122 |
| Previsiones | ( 332) | ( 348) |
| | 14.062 | 5.774 |
| G. Créditos diversos | | |
| Deudores por venta de bienes (Anexo B) | - | 29.030 |
| Accionistas | - | 75.000 |
| Impuesto a la ganancia mínima presunta – Crédito fiscal | 31.008 | 24.186 |
| Otros | 168.604 | 219.413 |
| Otros intereses y ajustes devengados a cobrar | 7 | 7 |
| Previsiones | ( 684) | ( 961) |
| | 198.935 | 346.675 |
| H. Bienes de uso | 4.513 | 4.897 |
| I. Bienes diversos | 14.860 | 14.861 |
| J. Bienes intangibles | 15.649 | 19.236 |
| K. Partidas pendientes de imputación | 11 | 56 |
| **TOTAL DEL ACTIVO** | **3.791.308** | **3.462.538** |

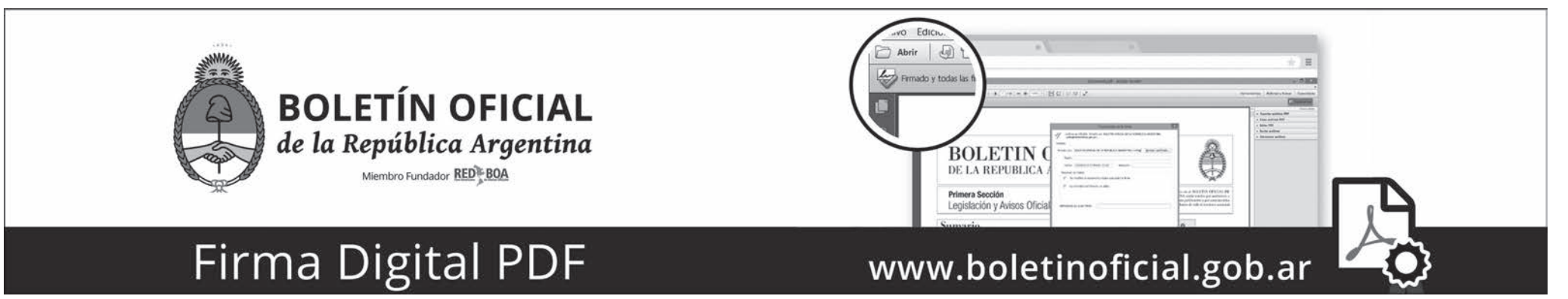
| | 31/12/2016 | 31/12/2015 |
|---|---|---|
| **PASIVO** | | |
| L. Depósitos | | |
| Sector Público no financiero | 85.182 | 462.629 |
| Sector financiero | 188 | 693 |
| Sector Privado no financiero y residentes en el exterior | | |
| Cuentas corrientes | 231.951 | 183.471 |
| Cajas de ahorros | 117.653 | 65.268 |
| Plazo fijo | 1.467.724 | 1.073.875 |
| Cuentas de inversiones | 353.145 | 89.130 |
| Otros | 89.173 | 22.076 |
| Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar | 32.001 | 20.982 |
| | 2.377.017 | 1.918.124 |
| M. Otras obligaciones por intermediación financiera | | |
| Obligaciones negociables no subordinadas | 46.934 | 244.765 |
| Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término | 404.815 | 401.080 |
| Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término | 26.807 | - |
| Financiaciones recibidas de entidades financieras locales | | |
| Interfinancieras | 65.000 | 123.950 |
| Otras financiaciones de entidades financieras locales | 47.430 | 28.500 |
| Intereses devengados a pagar | 186 | 191 |
| Otras | 195.705 | 143.039 |
| Saldos pendientes de liquidación de operaciones a término sin entrega del subyacente | - | 84.193 |
| Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar | 1.109 | 7.862 |
| | 787.986 | 1.033.580 |
| N. Obligaciones diversas | | |
| Dividendos a pagar | - | 7.318 |
| Honorarios | 5.994 | 20.239 |
| Otras | 67.864 | 58.739 |
| | 73.858 | 86.296 |
| O. Previsiones | 11.488 | 1.797 |
| P. Obligaciones negociables subordinadas | 181.802 | 105.173 |
| Q. Partidas pendientes de imputación | 29 | 16 |
| R. Participaciones de terceros en sociedades consolidadas | 20.607 | 12.545 |
| **TOTAL DEL PASIVO** | **3.452.787** | **3.157.531** |
| **PATRIMONIO NETO** | **338.521** | **305.007** |
| **TOTAL DEL PASIVO MAS EL PATRIMONIO NETO** | **3.791.308** | **3.462.538** |

Las Notas 1 a 4 y el Anexo B que se acompañan forman parte integrante de estos estados contables consolidados.

### CUENTAS DE ORDEN CONSOLIDADAS
al 31 de diciembre de 2016 comparativo con el ejercicio anterior
(cifras expresadas en miles de pesos)

| CUENTAS DE ORDEN | 31/12/2016 | 31/12/2015 |
|---|---|---|
| Deudoras | **6.499.642** | **6.721.288** |
| Contingentes | 600.597 | 241.021 |
| Garantías recibidas | 93.270 | 65.630 |
| Cuentas contingentes deudoras por contra | 507.327 | 175.391 |
| De control | 5.498.283 | 4.727.604 |
| Créditos clasificados irrecuperables | 14.084 | 10.057 |
| Otras | 5.470.918 | 4.712.018 |
| Cuentas de control deudoras por contra | 13.281 | 5.529 |
| De derivados | 131.148 | 1.530.593 |
| Valor "nocional" de operaciones a término sin entrega del subyacente | 32.519 | 754.146 |
| Cuentas de derivados deudoras por contra | 98.629 | 776.447 |
| De actividad fiduciaria | 269.614 | 222.070 |
| Fondos en fideicomisos | 269.614 | 222.070 |
| Acreedoras | **6.499.642** | **6.721.288** |
| Contingentes | 600.597 | 241.021 |
| Otras garantías otorgadas comprendidas en las normas de clasificación de deudores (Anexo B) | 507.327 | 175.391 |
| Cuentas contingentes acreedoras por contra | 93.270 | 65.630 |
| De control | 5.498.283 | 4.727.604 |
| Valores por acreditar | 13.281 | 5.529 |
| Cuentas de control acreedoras por contra | 5.485.002 | 4.722.075 |
| De derivados | 131.148 | 1.530.593 |
| Valor "nocional" de operaciones a término sin entrega del subyacente | 98.629 | 776.447 |
| Cuentas de derivados acreedoras por contra | 32.519 | 754.146 |
| De actividad fiduciaria | 269.614 | 222.070 |
| Cuentas de actividad fiduciaria acreedoras por contra | 269.614 | 222.070 |

Las Notas 1 a 4 y el Anexo B que se acompañan forman parte integrante de estos estados contables consolidados.



## ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO

correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016 comparativo con el ejercicio anterior

| | 31/12/2016 | 31/12/2015 |
|---|---|---|
| A. Ingresos financieros | | |
| Intereses por préstamos al sector financiero | 9.000 | 18.078 |
| Intereses por adelantos | 144.558 | 115.218 |
| Intereses por documentos | 186.136 | 190.763 |
| Intereses por préstamos hipotecarios | - | 993 |
| Intereses por préstamos prendarios | 8 | 33 |
| Intereses por préstamos de tarjetas de crédito | 62.559 | 50.220 |
| Intereses por arrendamientos financieros | 773 | 2.246 |
| Intereses por otros préstamos | 498.370 | 363.859 |
| Resultado neto de títulos públicos y privados | 93.774 | 6.891 |
| Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera | - | 26.795 |
| Otros | 31.838 | 36.011 |
| | 1.027.016 | 811.107 |
| B. Egresos financieros | | |
| Intereses por depósitos en caja de ahorros | 92 | 64 |
| Intereses por depósitos a plazo fijo | 349.287 | 226.917 |
| Intereses por otras financiaciones de entidades financieras | 1.459 | 2.388 |
| Intereses por préstamos interfinancieros recibidos (call recibidos) | 12.273 | 13.054 |
| Intereses por otras obligaciones por intermediación financiera | 35.938 | 79.327 |
| Intereses por Obligaciones Subordinadas | 34.478 | 27.591 |
| Otros intereses | 969 | 5.110 |
| Aportes al fondo de garantías de los depósitos | 5.710 | 10.706 |
| Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera | 6.661 | - |
| Otros | 116.985 | 126.916 |
| | 563.852 | 492.073 |
| Margen bruto de intermediación – Ganancia | 463.164 | 319.034 |
| C. Cargo por incobrabilidad | 60.797 | 60.261 |
| D. Ingresos por servicios | | |
| Vinculados con operaciones activas | 42.382 | 36.953 |
| Vinculados con operaciones pasivas | 37.586 | 37.971 |
| Otras comisiones | 464 | 425 |
| Otros | 210.503 | 172.108 |
| | 290.935 | 247.457 |
| E. Egresos por servicios | | |
| Comisiones | 27.960 | 23.871 |
| Otros | 22.039 | 17.625 |
| | 49.999 | 41.496 |
| | 643.303 | 464.734 |
| G. Gastos de administración | | |
| Gastos en personal | 304.891 | 229.000 |
| Honorarios a directores y síndicos | 33.569 | 23.556 |
| Otros honorarios | 78.064 | 71.716 |
| Propaganda y publicidad | 8.789 | 10.570 |
| Impuestos | 42.895 | 32.476 |
| Depreciación de bienes de uso | 2.185 | 2.335 |
| Amortización de gastos de organización | 8.945 | 7.995 |
| Otros gastos operativos | 90.106 | 65.887 |
| Otros | 39.899 | 23.532 |
| | 609.343 | 467.067 |
| Resultado neto por intermediación financiera – Ganancia/(Pérdida) | 33.960 | ( 2.333) |
| I. Utilidades diversas | | |
| Resultado por participaciones permanentes | 1.489 | 1.561 |
| Intereses punitorios | 20.912 | 15.625 |
| Créditos recuperados y previsiones desafectadas | 10.930 | 12.452 |
| Otras | 11.319 | 23.741 |
| | 44.650 | 53.379 |
| J. Pérdidas diversas | | |
| Cargos por incobrabilidad de créditos diversos y por otras previsiones | 10.528 | 1.586 |
| Otras | 14.636 | 13.261 |
| | 25.164 | 14.847 |
| Participaciones de terceros en entidades consolidadas | ( 33.855) | ( 23.292) |
| Impuesto a las ganancias | 16.077 | 12.543 |
| **Resultado neto del ejercicio – Ganancia** | **3.514** | **364** |

Las Notas 1 a 4 y el Anexo B que se acompañan forman parte integrante de estos estados contables consolidados.

## ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES CONSOLIDADO

correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016 comparativo con el ejercicio anterior

| | 31/12/2016 | 31/12/2015 |
|---|---|---|
| **VARIACIONES DEL EFECTIVO** | | |
| Efectivo al inicio del ejercicio | 565.767 | 365.688 |
| Efectivo al cierre del ejercicio | 855.459 | 565.767 |
| Aumento neto del efectivo | **289.692** | **200.079** |
| **CAUSAS DE LA VARIACION DEL EFECTIVO** | | |
| **Actividades operativas:** | | |
| Cobros/(Pagos) netos por: | | |
| Títulos públicos y privados | 123.318 | 9.944 |
| Préstamos | | |
| Al sector financiero | 43.449 | 10.418 |
| Al sector público | ( 30.277) | - |
| Al sector privado no financiero y residentes del exterior | 498.243 | 396.514 |
| Otros créditos por intermediación financiera | 36.855 | 110.423 |
| Créditos por arrendamientos financieros | 2.411 | 10.903 |
| Depósitos | | |
| Al sector financiero | ( 505) | ( 53) |
| Al sector público no financiero | ( 377.447) | 338.959 |
| Al sector privado no financiero y residentes del exterior | 486.497 | ( 48.373) |
| Otras obligaciones por intermediación financiera - Financiaciones del sector financiero | | |
| Interfinancieros (call recibidos) | ( 71.228) | 54.827 |
| Otras | 116.055 | 28.696 |
| Cobros vinculados con ingresos por servicios | 290.937 | 247.459 |
| (Pagos) vinculados con egresos por servicios | ( 49.999) | ( 41.496) |
| Gastos de administración pagados | ( 557.133) | ( 416.465) |
| (Pagos) de gastos de organización y desarrollo | ( 5.358) | ( 3.626) |
| Cobros netos por intereses punitorios | 20.928 | 15.688 |
| Cobros/(Pagos) vinculados con utilidades y pérdidas diversas | 26.478 | ( 99.569) |
| (Pagos) netos de otras actividades operativas | ( 73.936) | ( 62.066) |
| (Pagos) de impuesto a la ganancia mínima presunta | ( 13.749) | ( 25.608) |
| **Flujo neto de efectivo generado por las actividades operativas** | 465.539 | 526.575 |
| **Actividades de inversión por:** | | |
| (Pagos) netos por bienes de uso | ( 1.801) | ( 1.872) |
| Cobros netos por bienes diversos | 1 | 36.065 |
| Otros (Pagos) por actividades de inversión | ( 10.879) | ( 149) |
| **Flujo neto de efectivo (utilizado en)/generado por las actividades de inversión** | ( 12.679) | 34.044 |
| **Actividades de financiación en:** | | |
| Cobros/(Pagos) netos por: | | |
| Obligaciones negociables no subordinadas | ( 238.013) | ( 154.843) |
| Obligaciones negociables subordinadas | 42.149 | ( 26.891) |
| Aportes de capital | 75.000 | - |
| Aportes irrevocables | 30.000 | 25.000 |
| Pagos de dividendos | ( 33.111) | ( 15.315) |
| Financiaciones recibidas de/(otorgadas) a entidades financieras locales | 17.471 | ( 75.449) |
| Otros movimientos | ( 50.003) | ( 139.806) |
| **Flujo neto de efectivo (utilizado en) las actividades de financiación** | ( 156.507) | ( 387.304) |
| Resultado financiero y por tenencia del efectivo y sus equivalentes | ( 6.661) | 26.764 |
| **Aumento neto del efectivo** | **289.692** | **200.079** |

Las Notas 1 a 4 y el Anexo B que se acompañan forman parte integrante de estos estados contables consolidados.

## NOTAS AL ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

### (CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS)

### Nota 1 - BASES Y CRITERIOS DE EXPOSICION DE LOS PRESENTES ESTADOS CONTABLES

Los estados contables consolidados presentados como información complementaria han sida preparados de acuerda con los criterios de consolidación establecidos por las Comunicaciones "A" 2227 y 2349 del Banco Central de la República Argentina a efectos de su presentación a dicho ente de contralor. Dichos estados fueron preparados siguiendo los lineamientos mencionados en la Nota 6.1 a los estados contables básicos.

El Directorio de Banco de Servicios y Transacciones S.A. considera que no existen otras sociedades que deban ser incluidas en los "Estados Consolidados" al 31 de diciembre de 2016 y 2015.

### Nota 2 - CRITERIOS CONTABLES APLICADOS

Las notas a los estados contables consolidados deben leerse conjuntamente con las notas a los estados contables básicos.

A los efectos de informar los criterios contables aplicados nos remitimos a las notas de los siguientes estados contables:

| Sociedad | Estados contables al | Fecha de emisión |
|---|---|---|
| Banco de Servicios y Transacciones S.A. | 31 de diciembre de 2016 | 14 de febrero de 2017 |
| QM Asset Management S.G.F.C.I. S.A. (antes BST Asset Management S.G.F.C.I. S.A.) | 31 de diciembre de 2016 | 10 de febrero de 2017 |

Los estados contables de todos los integrantes del ente consolidado han sido preparados aplicando las mismas normas contables relacionadas con el reconocimiento y medición contable de activos, pasivos y resultados, excepto por lo mencionado en la Nota 4 de los presentes estados contables consolidados.

En el proceso de consolidación se han eliminado los saldos y las transacciones efectuadas entre las sociedades.

### Nota 3 - BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA CONSOLIDADOS

| Concepto | 31/12/2016 | 31/12/2015 |
|---|---|---|
| **Otros créditos por intermediación financiera** | | |
| - BCRA - Cuentas especiales de garantía por operatoria de cámaras de compensación electrónicas | 80.908 | 69.171 |
| Total Otros créditos por intermediación financiera | **80.908** | **69.171** |
| **Créditos diversos** | | |
| - Depósitos en garantía - Entidades administradoras de tarjetas de crédito | 9.971 | 8.479 |
| - Depósitos en garantía de las operaciones compensadas a término | 150 | 33.060 |
| - Depósito en garantía de alquileres | 620 | 467 |
| - Depósitos en garantía por aforos de pases pasivos | 30.481 | 43.990 |
| Total Créditos Diversos | **41.222** | **85.996** |
| Traspaso | **122.130** | **155.167** |
| **Participaciones en otras sociedades** | | |
| - Otras – Participaciones en fondos de riesgo de S.G.R. | **14.013** | **5.725** |
| **Total Bienes de disponibilidad restringida** | **136.143** | **160.892** |

### Nota 4 - DIFERENCIAS ENTRE LAS NORMAS CONTABLES DEL B.C.R.A. Y LAS NORMAS CONTABLES PROFESIONALES VIGENTES EN LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

Tal como se menciona en la Nota 10 a los estados contables individuales, el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CPCECABA), mediante su resolución CD N° 93/05 adoptó las Resoluciones Técnicas (R.T.) e Interpretaciones de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) con las modificaciones introducidas por ese organismo hasta el 1 de abril de 2005.

Por su parte la Comisión Nacional de Valores mediante las Resoluciones Generales 485/2005 y 187/2006 adoptó el mencionado juego de normas con ciertas modificaciones.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables, el B.C.R.A. ha incorporado parcialmente las mencionadas disposiciones en sus normas contables. Por tal motivo la Entidad ha confeccionado sus estados contables individuales, utilizados para la consolidación, sin contemplar ciertos criterios de valuación incorporados por las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Las principales diferencias entre las normas contables del B.C.R.A. y las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se detallan a continuación:

**4.1. Instrumentos registrados a costo más rendimiento**

Al 31 de diciembre de 2016 la Entidad mantenía registradas en el rubro "Tenencias a costo más rendimiento" títulos de deuda pública valuadas a su valor de costo de incorporación acrecentado en forma exponencial por su tasa estimada de retorno al cierre. De acuerdo con las NCP, estos activos deben valuarse a su valor corriente. Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, dichas diferencias no resultan significativas.

**4.2. Impuesto diferido**

La Resolución Técnica N° 17 establece que el reconocimiento del impuesto a las ganancias debe efectuarse por el método del impuesto diferido y, consecuentemente, reconocer activos o pasivos calculados sobre las diferencias temporarias mencionadas precedentemente.

Adicionalmente, deberían reconocerse como activos diferidos, en la medida que se consideren recuperables, los quebrantos impositivos o créditos fiscales no utilizados susceptibles de deducción de ganancias impositivas futuras.

La principal diferencia entre las normas contables del B.C.R.A. y las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que afecta los presentes estados contables consolidados es que la Entidad determina el impuesto a las ganancias aplicando la tasa vigente sobre la utilidad impositiva estimada del ejercicio, sin considerar el efecto de los quebrantos impositivos o créditos fiscales no utilizados susceptibles de deducción de ganancias impositivas futuras, ni de las diferencias temporarias entre la valuación contable e impositiva de los activos y pasivos de la Entidad, mientras que QM Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A. (antes BST Asset Management Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A.) aplica el método del impuesto diferido antes mencionado.

De haberse aplicado las normas contables profesionales, el patrimonio neto de la Entidad al 31 de diciembre de 2016 y 2015, hubiera aumentado aproximadamente en miles de $ 3.958 y disminuido aproximadamente en miles de $ 5.108, respectivamente; mientras que el resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016 y 2015 hubiera aumentado en miles de $ 9.066 y disminuido en miles de $ 3.046, respectivamente.

**Anexo B**

**CLASIFICACION DE LAS FINANCIACIONES POR SITUACION Y GARANTIAS RECIBIDAS CONSOLIDADO**
al 31 de diciembre de 2016 y 2015 (cifras expresadas en miles de pesos)

| | 31/12/2016 | 31/12/2015 |
|---|---|---|
| **CARTERA COMERCIAL** | | |
| En situación normal | 1.315.968 | 1.196.092 |
| Con garantías y contragarantías preferidas "A" | 62.964 | 64.754 |
| Sin garantías ni contragarantías preferidas | 1.253.004 | 1.131.338 |
| Con seguimiento especial | 30 | 952 |
| En observación | | |
| Con garantías y contragarantías preferidas "B" | - | 839 |
| Sin garantías ni contragarantías preferidas | 30 | 113 |
| Con Problemas | - | 6 |
| Sin garantías ni contragarantías preferidas | - | 6 |
| Con alto riesgo de insolvencia | 4.025 | 2.194 |
| Sin garantías ni contragarantías preferidas | 4.025 | 2.194 |
| Irrecuperable | 511 | 647 |
| Sin garantías ni contragarantías preferidas | 511 | 647 |
| **Total Cartera comercial** | **1.320.534** | **1.199.891** |
| **CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA** | | |
| Cumplimiento normal | 1.207.010 | 765.577 |
| Con garantías y contragarantías preferidas "B" | 29 | 37 |
| Sin garantías ni contragarantías preferidas | 1.206.981 | 765.540 |
| Riesgo bajo | 65.852 | 27.294 |
| Sin garantías ni contragarantías preferidas | 65.852 | 27.294 |
| Riesgo medio | 50.288 | 16.771 |
| Sin garantías ni contragarantías preferidas | 50.288 | 16.771 |
| Riesgo alto | 46.520 | 21.147 |
| Sin garantías ni contragarantías preferidas | 46.520 | 21.147 |
| Irrecuperable | 7.110 | 12.811 |
| Sin garantías ni contragarantías preferidas | 7.110 | 12.811 |
| Irrecuperable por disposición técnica | 89 | 90 |
| Sin garantías ni contragarantías preferidas | 89 | 90 |
| **Total Cartera consumo y vivienda** | **1.376.869** | **843.690** |
| **Total general** | **2.697.403** | **2.043.581** |

**ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL**
al 31 de diciembre de 2016 comparativo con el ejercicio anterior
(cifras expresadas en miles de pesos)

| | 31/12/2016 | 31/12/2015 |
|---|---|---|
| **ACTIVO** | | |
| A. Disponibilidades | | |
| Efectivo | 130.509 | 61.030 |
| Entidades financieras y corresponsales | | |
| B.C.R.A. | 709.184 | 491.129 |
| Otras del país | 8.946 | 11.025 |
| Del exterior | 6.814 | 2.570 |
| | 855.453 | 565.754 |
| B. Títulos públicos y privados (Anexo A) | | |
| Tenencias registradas a valor razonable de mercado | 3.123 | 32.963 |
| Tenencias registradas a costo más rendimiento | 158 | 21.407 |
| Instrumentos emitidos por el B.C.R.A. | - | 16.479 |
| | 3.281 | 70.849 |
| C. Préstamos | | |
| Al sector público no financiero | 30.285 | 8 |
| Al sector financiero | | |
| Interfinancieros | - | 3.000 |
| Otras financiaciones a entidades financieras locales | - | 31.376 |
| Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a cobrar | 503 | 576 |
| Al sector privado no financiero y residentes en el exterior | | |
| Adelantos | 415.154 | 361.049 |
| Documentos | 505.582 | 565.410 |
| Hipotecarios | 29 | 38 |
| Prendarios | - | 96 |
| Personales | 796.801 | 569.233 |
| Tarjetas de crédito | 186.934 | 162.561 |
| Otros | 160.907 | 79.031 |
| Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a cobrar | 87.524 | 59.633 |
| Cobros no aplicados | ( 622) | ( 1.396) |
| Intereses documentados | ( 4.240) | ( 11.330) |
| Subtotal (Anexos B, C y D) | 2.178.857 | 1.819.285 |
| Previsiones (Anexo J) | ( 68.589) | ( 54.095) |
| | 2.110.268 | 1.765.190 |
| D. Otros créditos por intermediación financiera | | |
| Banco Central de la República Argentina (Nota 20) | 80.908 | 69.171 |
| Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término | 26.837 | - |
| Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término | 406.256 | 399.123 |
| Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores (Nota 4.1) | 42.002 | 174.253 |
| Obligaciones Negociables sin cotización (Anexos B, C y D) | 4.842 | 14.899 |
| Otros comprendidos en las normas de clasificación de deudores (Anexos B, C y D) | 5.008 | 1.953 |
| | 565.853 | 659.399 |
| Previsiones (Anexo J) | ( 1.031) | ( 726) |
| | 564.822 | 658.673 |
| E. Créditos por arrendamientos financieros | | |
| Créditos por arrendamientos financieros | 1.344 | 2.947 |
| Intereses y ajustes devengados a cobrar | 25 | 76 |
| Subtotal (Anexos B, C y D) | 1.369 | 3.023 |
| Previsiones (Anexo J) | ( 14) | ( 30) |
| | 1.355 | 2.993 |
| F. Participaciones en otras sociedades | | |
| Otras (Anexo E) | 10.381 | 397 |
| Previsiones (Anexo J) | ( 332) | ( 348) |
| | 10.049 | 49 |
| G. Créditos diversos | | |
| Deudores por venta de bienes (Anexos B, C y D) | - | 29.030 |
| Accionistas (Nota 2) | - | 75.000 |
| Impuesto a la ganancia mínima presunta – Crédito fiscal (Nota 1.3.14) | 31.008 | 24.186 |
| Otros (Nota 4.2) | 159.354 | 211.976 |
| Otros intereses y ajustes devengados a cobrar | 7 | 7 |
| Previsiones (Anexo J) | ( 684) | ( 961) |
| | 189.685 | 339.238 |
| H. Bienes de uso (Anexo F) | 4.277 | 4.594 |
| I. Bienes diversos (Anexo F) | 44 | 44 |
| J. Bienes intangibles (Anexo G) | 15.649 | 19.236 |
| K. Partidas pendientes de imputación | 11 | 56 |
| **TOTAL DEL ACTIVO** | **3.754.894** | **3.426.676** |
| **PASIVO** | | |
| L. Depósitos (Anexos H e I) | | |
| Sector Público no financiero | 85.182 | 462.629 |
| Sector Financiero | 188 | 693 |
| Sector Privado no financiero y residentes en el exterior | | |
| Cuentas corrientes | 232.093 | 183.648 |
| Cajas de ahorros | 117.653 | 65.268 |
| Plazo fijo | 1.467.724 | 1.073.875 |
| Cuentas de inversiones | 353.145 | 89.130 |
| Otros | 89.173 | 22.076 |
| Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar | 32.001 | 20.982 |
| | 2.377.159 | 1.918.301 |
| M. Otras obligaciones por intermediación financiera | | |
| Obligaciones negociables no subordinadas (Nota 13.a) y Anexo I) | 46.934 | 244.765 |
| Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término | 404.815 | 401.080 |
| Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término | 26.807 | - |
| Financiaciones recibidas de entidades financieras locales (Anexo I) | | |
| Interfinancieros (call recibidos) | 65.000 | 123.950 |
| Otras financiaciones de entidades financieras locales | 47.430 | 28.500 |
| Intereses devengados a pagar | 186 | 191 |
| Saldos pendientes de liquidación de operaciones a término sin entrega del activo subyacente | - | 84.193 |
| Otras (Anexo I) (Nota 4.3) | 195.705 | 143.039 |
| Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar (Anexo I) | 1.109 | 7.862 |
| | 787.986 | 1.033.580 |
| N. Obligaciones diversas | | |
| Honorarios | 3.825 | 20.239 |
| Otras (Nota 4.4) | 54.084 | 42.563 |
| | 57.909 | 62.802 |
| O. Previsiones (Anexo J) | 11.488 | 1.797 |
| P. Obligaciones negociables subordinadas (Nota 13.b) y Anexo I) | 181.802 | 105.173 |
| Q. Partidas pendientes de imputación | 29 | 16 |
| **TOTAL DEL PASIVO** | **3.416.373** | **3.121.669** |
| **PATRIMONIO NETO (según estado respectivo)** | **338.521** | **305.007** |
| **TOTAL DEL PASIVO MAS EL PATRIMONIO NETO** | **3.754.894** | **3.426.676** |

Las Notas 1 a 30 y los Anexos A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, N y O que se acompañan forman parte integrante de estos estados contables.

**CUENTAS DE ORDEN**
al 31 de diciembre de 2016 comparativo con el ejercicio anterior
(cifras expresadas en miles de pesos)

| CUENTAS DE ORDEN | 31/12/2016 | 31/12/2015 |
|---|---|---|
| Deudoras | **6.499.642** | **6.721.288** |
| Contingentes | 600.597 | 241.021 |
| Garantías recibidas | 93.270 | 65.630 |
| Cuentas contingentes deudoras por contra | 507.327 | 175.391 |
| De control | 5.498.283 | 4.727.604 |
| Créditos clasificados irrecuperables | 14.084 | 10.057 |
| Otras (Nota 4.5) | 5.470.918 | 4.712.018 |
| Cuentas de control deudoras por contra | 13.281 | 5.529 |
| De derivados | 131.148 | 1.530.593 |
| Valor "nocional" de operaciones a término sin entrega del subyacente | 32.519 | 754.146 |
| Cuentas de derivados deudoras por contra | 98.629 | 776.447 |
| De actividad fiduciaria | 269.614 | 222.070 |
| Fondos en fideicomisos | 269.614 | 222.070 |

| | 31/12/2016 | 31/12/2015 |
|---|---|---|
| Acreedoras | **6.499.642** | **6.721.288** |
| Contingentes | 600.597 | 241.021 |
| Otras garantías otorgadas comprendidas en las normas de clasificación de deudores (Anexos B, C, D) | 507.327 | 175.391 |
| Cuentas contingentes acreedoras por contra | 93.270 | 65.630 |
| De control | 5.498.283 | 4.727.604 |
| Valores por acreditar | 13.281 | 5.529 |
| Cuentas de control acreedoras por contra | 5.485.002 | 4.722.075 |
| De derivados | 131.148 | 1.530.593 |
| Valor "nocional" de operaciones a término sin entrega del subyacente | 98.629 | 776.447 |
| Cuentas de derivados acreedoras por contra | 32.519 | 754.146 |
| De actividad fiduciaria | 269.614 | 222.070 |
| Cuentas de actividad fiduciaria acreedoras por contra | 269.614 | 222.070 |

Las Notas 1 a 30 y los Anexos A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, N y O que se acompañan forman parte integrante de estos estados contables.

## ESTADO DE RESULTADOS

correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016 comparativo con el ejercicio anterior

| | 31/12/2016 | 31/12/2015 |
|---|---|---|
| A. Ingresos financieros | | |
| Intereses por préstamos al sector financiero | 9.000 | 18.078 |
| Intereses por adelantos | 144.558 | 115.218 |
| Intereses por documentos | 186.136 | 190.763 |
| Intereses por préstamos hipotecarios | - | 993 |
| Intereses por préstamos prendarios | 8 | 33 |
| Intereses por préstamos de tarjetas de crédito | 62.559 | 50.220 |
| Intereses por arrendamientos financieros | 773 | 2.246 |
| Intereses por otros préstamos | 498.370 | 363.777 |
| Resultado neto de títulos públicos y privados | 91.158 | 4.971 |
| Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera | - | 26.764 |
| Otros | 31.838 | 36.011 |
| | 1.024.400 | 809.074 |
| B. Egresos financieros | | |
| Intereses por depósitos en caja de ahorros | 92 | 64 |
| Intereses por depósitos a plazo fijo | 349.287 | 226.917 |
| Intereses por otras financiaciones de entidades financieras | 1.459 | 2.388 |
| Intereses por préstamos interfinancieros recibidos (call recibidos) | 12.273 | 13.054 |
| Intereses por otras obligaciones por intermediación financiera | 35.938 | 79.327 |
| Intereses por obligaciones subordinadas | 34.478 | 27.591 |
| Otros intereses | 969 | 5.110 |
| Aportes al fondo de garantía de los depósitos (Nota 7) | 5.710 | 10.706 |
| Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera | 6.678 | - |
| Otros (Nota 4.6) | 116.985 | 126.916 |
| | 563.869 | 492.073 |
| Margen bruto de intermediación – Ganancia | 460.531 | 317.001 |
| C. Cargo por incobrabilidad (Anexo J) | 60.797 | 60.261 |
| D. Ingresos por servicios | | |
| Vinculados con operaciones activas | 42.382 | 36.953 |
| Vinculados con operaciones pasivas | 37.604 | 37.978 |
| Otras comisiones | 464 | 425 |
| Otros (Nota 4.7) | 112.036 | 107.834 |
| | 192.486 | 183.190 |
| E. Egresos por servicios | | |
| Comisiones | 27.960 | 23.871 |
| Otros (Nota 4.8) | 16.142 | 13.833 |
| | 44.102 | 37.704 |
| G. Gastos de administración | | |
| Gastos en personal | 282.414 | 215.048 |
| Honorarios a directores y síndicos | 31.938 | 20.239 |
| Otros honorarios | 67.788 | 64.102 |
| Propaganda y publicidad | 8.730 | 10.570 |
| Impuestos | 40.305 | 31.040 |
| Depreciación de bienes de uso (Anexo F) | 2.039 | 2.211 |
| Amortización de gastos de organización (Anexo G) | 8.945 | 7.995 |
| Otros gastos operativos | 88.675 | 65.061 |
| Otros | 31.783 | 22.577 |
| | 562.617 | 438.843 |
| Resultado neto por intermediación financiera – (Pérdida) | ( 14.499) | ( 36.617) |
| I. Utilidades diversas | | |
| Resultado por participaciones permanentes | 16 | 10 |
| Intereses punitorios | 20.912 | 15.625 |
| Créditos recuperados y previsiones desafectadas | 10.930 | 12.452 |
| Otras (Nota 4.9) | 11.319 | 23.741 |
| | 43.177 | 51.828 |
| J. Pérdidas diversas | | |
| Cargos por incobrabilidad de créditos diversos y por otras previsiones (Anexo J) | 10.528 | 1.586 |
| Otras (Nota 4.10) | 14.636 | 13.261 |
| | 25.164 | 14.847 |
| Resultado neto antes del impuesto a las ganancias | 3.514 | 364 |
| Impuesto a las ganancias | - | - |
| **Resultado neto del ejercicio – Ganancia** | **3.514** | **364** |

Las Notas 1 a 30 y los Anexos A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, N y O que se acompañan forman parte integrante de estos estados contables.

## ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016 comparativo con el ejercicio anterior

| Movimientos | Capital Social | Aportes no capitalizados | Reserva de utilidades | | Resultados no | Total al | Total al |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Aportes irrevocables para futuros aumentos de capital | Legal | Otras | asignados | 31/12/2016 | 31/12/2015 |
| Saldos al comienzo del ejercicio | 269.873 | - | 8.950 | 25.820 | 364 | 305.007 | 204.643 |
| Distribución de resultados no asignados aprobados por la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 29/04/2016 (2) | | | | | | | |
| Reserva Legal | - | - | 73 | - | (73) | - | - |
| Reserva Estatutaria | - | - | - | 291 | (291) | - | - |
| Aportes irrevocables para futuros aumentos de capital recibidos durante el ejercicio (1) | - | 30.000 | - | - | - | 30.000 | 25.000 |
| Aporte pendiente de integración (1) | - | - | - | - | - | - | 75.000 |
| Resultado neto del ejercicio Ganancia | - | - | - | - | 3.514 | 3.514 | 364 |
| Saldo al cierre del ejercicio | **269.873** | **30.000** | **9.023** | **26.111** | **3.514** | **338.521** | **305.007** |

(1) Ver Nota 2
(2) Ver Nota 15

Las Notas 1 a 30 y los Anexos A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, N y O que se acompañan forman parte integrante de estos estados contables.

**ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES**
correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016 comparativo con el ejercicio anterior

| | 31/12/2016 | 31/12/2015 |
|---|---|---|
| **VARIACIONES DEL EFECTIVO** | | |
| Efectivo al inicio del ejercicio | 565.754 | 365.686 |
| Efectivo al cierre del ejercicio | 855.453 | 565.754 |
| Aumento neto del efectivo | **289.699** | **200.068** |
| **CAUSAS DE LA VARIACION DEL EFECTIVO** | | |
| **Actividades operativas:** | | |
| Cobros/(Pagos) netos por: | | |
| Títulos públicos y privados | 117.148 | 6.236 |
| Préstamos | | |
| Al sector financiero | 43.449 | 10.418 |
| Al sector público | ( 30.277) | - |
| Al sector privado no financiero y residentes del exterior | 498.243 | 396.432 |
| Otros créditos por intermediación financiera | 36.855 | 110.423 |
| Créditos por arrendamientos financieros | 2.411 | 10.903 |
| Depósitos | | |
| Al sector financiero | ( 505) | ( 53) |
| Al sector público no financiero | ( 377.447) | 338.959 |
| Al sector privado no financiero y residentes del exterior | 486.462 | ( 48.228) |
| Otras obligaciones por intermediación financiera | | |
| Interfinancieros (call recibidos) | ( 71.228) | 54.827 |
| Otras | 116.055 | 28.696 |
| Cobros vinculados con ingresos por servicios | 192.488 | 183.192 |
| (Pagos) vinculados con egresos por servicios | ( 44.102) | ( 37.704) |
| Gastos de administración pagados | ( 509.788) | ( 401.399) |
| (Pagos) de gastos de organización y desarrollo | ( 5.358) | ( 3.626) |
| Cobros netos por intereses punitorios | 20.928 | 15.688 |
| Cobros/(Pagos) vinculados con pérdidas y utilidades diversas | 27.752 | ( 93.451) |
| (Pagos) netos por otras actividades operativas | ( 73.934) | ( 62.066) |
| Cobros/(Pagos) de impuesto a la ganancia mínima presunta | 2.327 | ( 13.065) |
| **Flujo neto de efectivo generado por las actividades operativas** | 431.479 | 496.182 |
| **Actividades de inversión por:** | | |
| (Pagos) por bienes de uso | ( 1.722) | ( 1.781) |
| Cobros netos por bienes diversos | - | 50.882 |
| Otros (Pagos)/Cobros netos por actividades de inversión | ( 9.984) | 10 |
| **Flujo neto de efectivo (utilizado en)/generado por las actividades de inversión** | ( 11.706) | 49.111 |
| **Actividades de financiación en:** | | |
| (Pagos)/Cobros netos por: | | |
| Obligaciones negociables no subordinadas | ( 238.013) | ( 154.843) |
| Obligaciones negociables subordinadas | 42.149 | ( 26.891) |
| Aportes de capital | 75.000 | - |
| Aportes irrevocables | 30.000 | 25.000 |
| Financiaciones recibidas de/(otorgadas) a entidades financieras locales | 17.471 | ( 75.449) |
| Otros movimientos | ( 50.003) | ( 139.806) |
| **Flujo neto de efectivo (utilizado en) las actividades de financiación** | ( 123.396) | ( 371.989) |
| **Resultado financieros y por tenencia del efectivo y sus equivalentes** | ( 6.678) | 26.764 |
| **Aumento neto del efectivo** | **289.699** | **200.068** |

Las Notas 1 a 30 y los Anexos A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, N y O que se acompañan forman parte integrante de estos estados contables.

## NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 PRESENTADAS EN FORMA COMPARATIVA - (CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS)

### Nota 1 - BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

Los presentes estados contables exponen cifras expresadas en miles de pesos de acuerdo con lo requerido por la norma CONAU 1-349 del Banco Central de la República Argentina (Comunicación "A" 3147 y complementarias).

La Entidad ha preparado los estados contables de acuerdo con las normas contables para entidades financieras establecidas por el Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.) y de acuerdo con las normas contables profesionales excepto por lo indicado en la Nota 10.

Las normas contables más relevantes aplicadas en la preparación de los presentes estados contables son:

1.1) Unidad de medida

Los estados contables de la Entidad reconocen las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda hasta el 28 de febrero de 2003, habiéndose discontinuado a partir de esa fecha, de acuerdo lo establecido por el Decreto N° 664/2003 del Poder Ejecutivo Nacional (PEN) y la Comunicación "A" 3921 del B.C.R.A.

Sin embargo, la existencia de variaciones importantes en las variables relevantes de la economía que afectan los negocios de la Entidad, tales como las observadas en los últimos ejercicios en el costo salarial, la tasa de interés y el tipo de cambio, podrían afectar la situación patrimonial y los resultados del Banco, y, por ende, esas variaciones debieran ser tenidas en cuenta en la interpretación que se realice de la información que la Entidad brinda en los presentes estados contables sobre su situación patrimonial, los resultados de sus operaciones y los flujos de su efectivo.

1.2) Información comparativa

De acuerdo con lo requerido por las normas contables profesionales y del B.C.R.A., el estado de situación patrimonial y los resultados, de evolución del patrimonio neto, de flujos de efectivo y sus equivalentes y los anexos que así lo especifican se presentan comparativos con el ejercicio precedente.

Cabe destacar que se han realizado aquellas modificaciones que fueran necesarias con el fin de adecuar las cifras al solo efecto de su presentación comparativa con las del ejercicio presente. Por lo tanto, esas adecuaciones no afectan a los estados contables del ejercicio anterior ni a las decisiones tomadas en base a ellos.

1.3) Criterios de valuación

Los principales criterios de valuación utilizados para la preparación de los estados contables son los siguientes:

1.3.1) Activos y pasivos en moneda extranjera

Los activos y pasivos en moneda extranjera se encuentran valuados al 31 de diciembre de 2016 y 2015 al tipo de cambio de referencia publicado por el B.C.R.A. para el último día hábil de cada ejercicio, respectivamente, según lo establecido por la Comunicación "A" 3736. Las diferencias de cambio fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio, respectivamente.

1.3.2) Títulos públicos y privados

• Títulos públicos e Instrumentos emitidos por el B.C.R.A.

- Tenencias registradas a valor razonable de mercado

Las respectivas tenencias al 31 de diciembre de 2016 y 2015 han sido valuadas de acuerdo con su valor de cotización de cada especie más el valor de los cupones de renta y amortización vencidos a cobrar al cierre de cada ejercicio respectivamente, en caso de corresponder.

- Tenencias registradas a costo más rendimiento

Las respectivas tenencias al 31 de diciembre de 2016 y 2015 han sido valuadas a su valor de costo de incorporación acrecentado en forma exponencial por su tasa estimada de retorno al cierre de cada ejercicio, respectivamente, en caso de corresponder.

1.3.3) Método utilizado para el devengamiento de intereses

El devengamiento de intereses se ha efectuado utilizando el método de cálculo lineal o exponencial según corresponda de acuerdo con las normas del B.C.R.A.

1.3.4) Previsión por riesgo de incobrabilidad de financiaciones

Se constituyó sobre la base del riesgo de incobrabilidad estimado de la asistencia crediticia de la Entidad, el cual resulta de la evaluación del grado de cumplimiento de los deudores y de las garantías que respaldan las respectivas operaciones de acuerdo con las disposiciones de la Comunicación "A" 2729 y modificatorias del B.C.R.A.

Adicionalmente, la Entidad constituye previsiones de riesgo adicionales sobre la cartera cedida con recurso.

1.3.5) Operaciones de contado a liquidar, a término y operaciones de pases

La Entidad realiza operaciones de compra o venta de títulos públicos, instrumentos emitidos por el B.C.R.A. y monedas con cotización contado a liquidar, a término y operaciones de pases. Al momento de la concertación se reconocen activos y pasivos, los cuales reflejan el efectivo, la moneda extranjera o los títulos con o sin cotización a ser transados a la fecha final del contrato valuados según se detalla a continuación:

• Especies a recibir y a entregar por operaciones contado a liquidar, a término y de pases:

- De moneda extranjera: al 31 de diciembre de 2016, las operaciones en moneda extranjera se valuaron de acuerdo al tipo de cambio de referencia informado por el B.C.R.A. del último día del ejercicio. Las diferencias de cambio fueron imputadas al resultado del ejercicio. Al 31 de diciembre de 2015, no existían este tipo de operaciones.

- De tenencias a valor razonable de mercado: al 31 de diciembre de 2016 y 2015 se valuaron de acuerdo con las cotizaciones vigentes para cada título al cierre de cada ejercicio. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

• Montos a cobrar y a pagar por operaciones contado a liquidar, a término y de pases:

Se valuaron de acuerdo con los precios concertados para cada operación, más las correspondientes primas devengadas al cierre de cada ejercicio.

1.3.6) Certificados de participación en fideicomisos financieros

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, las inversiones en certificados de participación en fideicomisos financieros privados ascienden a miles de $ 33.975 y miles de $ 63.681, respectivamente, de los cuales miles de $ 33.975 y miles de $ 49.269 se encuentran valuados a su valor estimado de recupero en función de la respectiva cartera fideicomitida y al 31 de diciembre de 2015 miles de $ 14.412 se encuentran valuados al costo.

A su vez, al 31 de diciembre de 2015, la Entidad poseía certificados de participación en fideicomisos financieros en proceso de obtención de oferta pública por miles de $ 8.300, que se encontraban valuados a su valor de costo. Al 31 de diciembre de 2016, la Entidad no poseía este tipo de inversiones.

1.3.7) Títulos de deuda de fideicomisos financieros

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, la Entidad registró inversiones en títulos de deuda de fideicomisos financieros los cuales se han incorporado a su valor nominal, incrementándose dicho valor de acuerdo a la renta devengada al cierre de cada ejercicio, respectivamente, en caso de corresponder.

1.3.8) Créditos por arrendamientos financieros

La Entidad ha celebrado contratos de arrendamientos financieros relacionados con operaciones de bienes muebles.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 la valuación de la cuenta a cobrar por arrendamientos financieros se realizó teniendo en cuenta el valor de compra del bien sujeto a arrendamiento, más los intereses y ajustes devengados a cobrar al cierre de cada ejercicio, respectivamente. Los intereses devengados de cada ejercicio, se registran dentro del rubro "Ingresos Financieros - Intereses por Arrendamientos Financieros".

1.3.9) Participaciones en otras sociedades

- En empresas de servicios complementarios no controladas

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, las dos acciones del Mercado Abierto Electrónico S.A. se encuentran valuadas a su costo, el cual no supera el valor patrimonial proporcional calculado sobre la base de los últimos estados contables recibidos.

Asimismo, las acciones adquiridas y el aporte al fondo de riesgo de Garantizar Sociedad de Garantía Recíproca han sido ingresados a su costo, ajustadas a su valor devengado al cierre cada ejercicio, respectivamente, netos de los respectivos cobros realizados en cada ejercicio, según corresponda.

Con fecha 27 de diciembre de 2016 la Entidad realizó un aporte en el fondo de riesgos de Los Grobo Sociedad de Garantía Recíproca, por miles de $ 10.000 en el fondo de riesgo de dicha Sociedad, los mismos fueron constituidos en efectivo e integrados en su totalidad.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, la Entidad constituyó una previsión por desvalorización de miles de $ 332 y miles de $ 348, respectivamente. (ver Anexo J).

1.3.10) Bienes de uso y bienes diversos

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, los bienes de uso y diversos están valuados a su costo de adquisición menos la correspondiente depreciación acumulada y las bajas por ventas del ejercicio. La depreciación de bienes de uso es calculada por el método de la línea recta, aplicando tasas anuales suficientes para extinguir los valores de cada bien al final de la vida útil estimada. El valor de los bienes de uso y diversos, en su conjunto, no supera su valor de utilización económica.

Con fecha 30 de marzo de 2015 y luego con fecha 30 de diciembre de 2015, la Entidad cedió los derechos de las unidades inmobiliarias por un precio de miles de $ 14.816 y miles de $ 36.288 respectivamente. El saldo pendiente de cobro por miles de $ 29.030 correspondiente a la última cesión ha sido cancelado con fecha 30 de mayo de 2016.

1.3.11) Bienes intangibles

- Gastos de organización y desarrollo

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, respectivamente, se encuentran valuados al costo de adquisición neto de las amortizaciones acumuladas correspondientes. Las amortizaciones se calcularon por el método de la línea recta, a partir del mes de su incorporación y en función del ejercicio asignado, fijado hasta en 60 meses.

Se incluyen en este rubro las mejoras efectuadas en bienes alquilados por la Entidad, incorporadas por su valor de costo y amortizadas en un plazo de 60 meses.

1.3.12) Reconocimiento de ingresos

Los ingresos por servicios se reconocen en el Estado de Resultados en proporción al porcentaje de cumplimiento de la transacción.

1.3.13) Impuesto a las ganancias

La Entidad determina el impuesto a las ganancias aplicando la tasa vigente del 35% sobre la utilidad impositiva de cada ejercicio, sin considerar el efecto fiscal futuro de los quebrantos impositivos y de las diferencias temporarias entre el resultado contable y el impositivo, lo cual significa un apartamiento de las normas contables profesionales tal como se describe en la Nota 10.2.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, la Entidad determinó quebranto impositivo por lo que no registró provisión por impuesto a las ganancias.

1.3.14) Impuesto a la ganancia mínima presunta

El impuesto a la ganancia mínima presunta (IGMP) es complementario del impuesto a las ganancias ya que mientras, este último grava la utilidad impositiva del ejercicio, el IGMP constituye una imposición mínima que grava la renta potencial de ciertos activos productivos a la tasa del 1%, siendo la obligación fiscal de la Entidad el mayor de ambos impuestos.

Para el caso de entidades regidas por la Ley de Entidades Financieras deberán considerar como base imponible del gravamen el 20% de sus activos gravados, previa deducción de aquellos definidos como no computables.

Si el IGMP excede en un ejercicio fiscal al impuesto a las ganancias, dicho exceso puede computarse como pago a cuenta del impuesto a las ganancias de los diez ejercicios siguientes una vez que se hayan agotado los quebrantos acumulados.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, la Entidad ha activado en el rubro "Créditos Diversos" miles de $ 31.008 y miles de $ 24.186, respectivamente, en concepto de impuesto a la ganancia mínima presunta, dado que estima que los mismos son recuperables antes del ejercicio límite de aplicación.

A continuación se expone el detalle de dicho crédito, teniendo en cuenta los años en los que se originaron y los años estimados de utilización:

| Saldo del crédito (*) | Saldo del crédito (**) | Total | Año de origen | Año límite de aplicación | Año estimado de utilización |
|---|---|---|---|---|---|
| 1.005 | 1.029 | 2.034 | 2007 | 2017 | 2017 |
| 755 | 662 | 1.417 | 2008 | 2018 | 2017 |
| 1.006 | 743 | 1.749 | 2009 | 2019 | 2017 |
| 1.654 | - | 1.654 | 2010 | 2020 | 2018 |
| 2.576 | - | 2.576 | 2011 | 2021 | 2018 |
| 3.698 | - | 3.698 | 2012 | 2022 | 2018 |
| 900 | - | 900 | 2013 | 2023 | 2018 |
| 4.063 | - | 4.063 | 2014 | 2024 | 2018 |
| 6.017 | - | 6.017 | 2015 | 2025 | 2019 |
| 6.900 | - | 6.900 | 2016 | 2026 | 2019 |
| **28.574** | **2.434** | **31.008** | | | |

* Originado en la Entidad.
** Originado en la fusión con Credilogros Compañía Financiera S.A.

1.3.15) Uso de estimaciones

La preparación de estos estados contables requiere que se realicen estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados, como así también los resultados registrados en cada ejercicio, respectivamente.

El Directorio de la Entidad realiza estimaciones para calcular, entre otros, las valuaciones de títulos públicos, las depreciaciones y amortizaciones y las previsiones por riesgo de incobrabilidad y desvalorización, y por compromisos eventuales y otras contingencias. Los resultados reales pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados contables.

1.3.16) Instrumentos financieros derivados

El Banco realiza contratos de compra o venta de moneda extranjera y títulos públicos con cotización a futuro. Al momento del acuerdo se reconocen activos y pasivos, los cuales reflejan el efectivo, o los títulos con cotización a ser transados a la fecha final del contrato. La diferencia entre activos y pasivos a la fecha de inicio de la transacción (primas) es diferida y amortizada a lo largo de la vida del contrato.

En este caso, los créditos o las deudas del Banco que representan la recepción o entrega futura de la moneda extranjera y títulos son ajustados para reflejar el valor de mercado vigente de dichas especies. El monto que surge de las diferencias de los valores de mercado se registra como ganancia o pérdida de cada ejercicio, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, existían contratos de compra-venta de títulos públicos a futuro cuya liquidación se efectúa con entrega del activo subyacente. Asimismo, al 31 de diciembre de 2016 y 2015 existían contratos de compra-venta de moneda extranjera a futuro cuya liquidación se efectúa sin entrega del activo subyacente por el neto a pagar-cobrar en forma diaria durante el plazo del contrato. A su vez al 31 de diciembre de 2015, existían contratos sin entrega del subyacente pero con liquidación al vencimiento. Al momento del acuerdo se reconoce en cuentas de orden la moneda extranjera transada registrándose en cuentas patrimoniales con contrapartida a resultado el monto a pagar-cobrar resultante de dichas operaciones, en aplicación de lo dispuesto por el B.C.R.A.

Las operaciones vigentes al 31 de diciembre de 2016 y 2015 son las siguientes:

| Tipo de contrato | Al 31/12/2016 | | Al 31/12/2015 | |
|---|---|---|---|---|
| | Activas | Pasivas | Activas | Pasivas |
| Operaciones a término por operaciones de pases (1) | 304.811 | - | 439.901 | - |
| Forward | 32.519 | 98.629 | 754.146 | 776.447 |

(1) Incluye saldos por aforo contabilizados en depósitos en garantía rubro Créditos diversos (ver Nota 4.2).

## Nota 2 - CAPITAL SOCIAL

Con fecha 31 de agosto de 2015 Grupo ST S.A. ha efectuado un aporte irrevocable de capital en efectivo por la suma de miles de $ 25.000 el cual fue aceptado por Acta de Directorio N° 911 de fecha 31 de agosto de 2015, ad referéndum de la aprobación de la Asamblea de Accionistas de la Entidad.

Con fecha 15 de septiembre de 2015 la Entidad aumentó su capital social en miles de $100.000, pasando de miles de $ 169.873 a miles de $ 269.873, mediante la capitalización del aporte irrevocable aprobado precedentemente por miles de $ 25.000 y el saldo restante de miles $ 75.000 el cual fue integrado el 13 de enero de 2016. Dicho aumento fue aprobado por la I.G.J. con fecha 21 de abril de 2016.

A su vez, con fecha 28 de diciembre de 2016 Grupo ST S.A. ha efectuado un aporte irrevocable de capital en efectivo por la suma de miles de $ 30.000 el cual fue aceptado por Acta de Directorio N° 1.021 de misma fecha, ad referéndum de la aprobación de la Asamblea de Accionistas de la Entidad.

En consecuencia, al 31 de diciembre de 2016 el capital social de la Entidad asciende a miles de $ 269.873 representado por 269.873.000 de acciones ordinarias escriturales, no endosables, de valor nominal de $ 1 cada una y con derecho a un voto por acción.

## Nota 3 - ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES

Se consideró el rubro "Disponibilidades" como base de efectivo.

## Nota 4 - DETALLE DE COMPONENTES DE LOS CONCEPTOS "DIVERSOS" U "OTROS" CON SALDOS SUPERIORES AL 20% DEL TOTAL DEL RUBRO RESPECTIVO

| | 31/12/2016 | 31/12/2015 |
|---|---|---|
| 4.1) Otros créditos por intermediación financiera – Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores. | | |
| Certificados de participación en fideicomisos (Nota 1.3.6) | 33.975 | 71.981 |
| Obligaciones negociables propias compradas sin cotización | 4.094 | 1.034 |
| Títulos de deuda de fideicomisos financieros | 3.750 | 100.500 |
| Otros | 183 | 738 |
| **Total** | **42.002** | **174.253** |
| 4.2) Créditos diversos – Otros | | |
| Depósitos en garantía (Nota 20) | 41.060 | 85.852 |
| Deudores varios | 103.020 | 87.393 |
| Anticipos de honorarios a Directores | - | 17.146 |
| IVA crédito fiscal | 74 | 8 |
| Anticipos de impuestos | 808 | 6.016 |
| Pagos efectuados por adelantado | 11.552 | 12.665 |
| Otros | 2.840 | 2.896 |
| **Total** | **159.354** | **211.976** |
| 4.3) Otras obligaciones por intermediación financiera - Otras | | |
| Cobranzas y operaciones por cuenta de terceros | 42.469 | 40.192 |
| Retenciones a terceros | 7.356 | 18.856 |
| Obligaciones diversas a pagar | 145.880 | 83.991 |
| **Total** | **195.705** | **143.039** |
| 4.4) Obligaciones diversas - Otras | | |
| Acreedores varios | 9.449 | 9.898 |
| Impuestos a pagar | 29.412 | 22.183 |
| Remuneraciones y cargas sociales a pagar | 15.157 | 10.401 |
| Retenciones a pagar | 66 | 81 |
| **Total** | **54.084** | **42.563** |
| 4.5) Cuentas de orden – Deudoras – De control - Otras | | |
| Otros valores en custodia en moneda nacional | 276.987 | 153.076 |
| Otros valores en custodia en moneda extranjera | 141.813 | 27.153 |
| Custodia FCI Sociedad depositaria valores en moneda nacional | 5.036.250 | 4.529.855 |
| Custodia FCI Sociedad depositaria valores en moneda extranjera | 15.868 | 1.934 |
| **Total** | **5.470.918** | **4.712.018** |

| 4.6) Egresos financieros – Otros | 31/12/2016 | 31/12/2015 |
|---|---|---|
| Primas por pases pasivos | 48.668 | 70.460 |
| Impuesto sobre los ingresos brutos | 68.317 | 56.456 |
| **Total** | **116.985** | **126.916** |

| 4.7) Ingresos por servicios – Otros | | |
|---|---|---|
| Comisiones ganadas por otorgamiento de préstamos | 4.301 | 2.308 |
| Comisiones ganadas por seguros opcionales | 50.295 | 33.586 |
| Comisiones ganadas por seguros obligatorios | 3.921 | 7.749 |
| Honorarios por administración y cobro de fideicomisos | 2.361 | 2.091 |
| Honorarios sociedad depositaria | 8.420 | 5.550 |
| Comisiones ganadas por asesoramiento financiero | 34.372 | 40.735 |
| Comisiones diversas | 8.366 | 15.815 |
| **Total** | **112.036** | **107.834** |

| 4.8) Egresos por servicios - Otros | | |
|---|---|---|
| Impuesto sobre los ingresos brutos | 14.842 | 13.051 |
| Comisiones pagadas por tarjetas de crédito | 1.300 | 782 |
| **Total** | **16.142** | **13.833** |

| 4.9) Utilidades diversas - Otras | | |
|---|---|---|
| Utilidad venta de bienes diversos | - | 16.190 |
| Intereses por créditos diversos | 353 | 291 |
| Intereses por fondos de reserva de fideicomisos financieros | 8.411 | 2.851 |
| Otras utilidades Visa | 1.198 | 945 |
| Otras utilidades Argen/Master | 874 | 2.396 |
| Otras | 483 | 1.068 |
| **Total** | **11.319** | **23.741** |

| 4.10) Pérdidas diversas - Otras | | |
|---|---|---|
| Donaciones | 4.213 | 3.404 |
| Pérdidas por quitas | 3.455 | 2.211 |
| Pérdidas por venta o desvalorización bienes de uso | 13 | - |
| Multas y recargos | 266 | 19 |
| Siniestros | 295 | 80 |
| Impuesto sobre los ingresos brutos | 2.433 | 2.811 |
| Bonificaciones otorgadas | 1.531 | 3.398 |
| Otras pérdidas Visa | 608 | 474 |
| Otras pérdidas Argen/Master | 666 | 751 |
| Diversas | 1.156 | 113 |
| **Total** | **14.636** | **13.261** |

## Nota 5 - SALDOS Y RESULTADOS DE OPERACIONES CON SOCIEDADES CONTROLANTE, CONTROLADA Y VINCULADAS

Se incluyen a continuación los saldos que la entidad mantenía con sus vinculadas y con su sociedad controlante al 31 de diciembre de 2016 y 2015:

| *Sociedades vinculadas* | 31/12/2016 | 31/12/2015 |
|---|---|---|
| **Abus Las Américas S.A.** | | |
| Depósitos - Cuentas corrientes | 2 | 17 |
| **Abus Securities S.A.** | | |
| Depósitos - Cuentas corrientes | 369 | 12 |
| **América Latina Eventos y Producciones S.A.** | | |
| Depósitos - Cuentas corrientes | 209 | 389 |
| **Aseguradores Argentinos Cía. de Reaseguros S.A.** | | |
| Préstamos - Adelantos | 1 | - |
| Depósitos - Cuentas corrientes | 8 | 7 |
| Depósitos - Plazo fijo | 7.000 | 4.000 |
| Depósitos - Intereses plazo fijo | 102 | 36 |
| **QM Asset Management S.G.F.C.I. S.A. (antes BST Asset Management S.G.F.C.I. S.A.)** | | |
| Créditos diversos - Otros | 121 | 121 |
| Depósitos - Cuentas corrientes | 142 | 177 |
| **Central Piedra Buena S.A.** | | |
| Depósitos - Cuentas corrientes | 4 | 11 |
| **Central Térmica Güemes S.A.** | | |
| Depósitos - Cuentas corrientes | 4 | 3 |
| **Central Térmica Loma de la Lata S.A.** | | |
| Depósitos - Cuentas corrientes | 3 | - |
| **CMS de Argentina S.A.** | | |
| Préstamos - Adelantos | - | 1 |
| Créditos diversos | 13 | - |
| Depósitos - Cuentas corrientes | 495 | 32 |
| **Comercial Montres S.A.** | | |
| Préstamos - Adelantos | - | 1 |
| **Comercial y Ganadera del Nirihuau S.A.** | | |
| Préstamos - Adelantos | - | 6.495 |
| Préstamos - Documentos | 23.726 | 12.637 |
| OCIF - Otros comprendidos en las normas de clasificación de deudores | - | 10 |
| Depósitos - Cuentas corrientes | 104 | - |
| Cuentas de orden - Garantías recibidas | 8.764 | 7.391 |
| **Comunicaciones y Consumo S.A.** | | |
| Depósitos - Cuentas corrientes | - | 483 |
| **Crédito Directo S.A.** | | |
| Depósitos - Cuentas corrientes | 715 | 2.897 |
| Obligaciones diversas - Otras | - | 100 |
| **Dolphin Créditos S.A.** | | |
| Depósitos - Cuentas corrientes | 11.743 | 3 |
| **Dolphin Finance S.A.** | | |
| Depósitos - Cuentas corrientes | 6 | 13 |
| **Emes Inversora S.A. (ex Dolphin Inversora S.A.)** | | |
| Depósitos - Cuentas corrientes | 1 | 6 |
| **Gestión de préstamos y cobranzas S.A.** | | |
| Depósitos - Cuentas corrientes | 1.642 | - |
| **Grupo Chateau S.A.** | | |
| Depósitos - Cuentas corrientes | - | 1 |
| **Grupo Emes S.A. (ex Grupo Dolphin S.A.)** | | |
| Depósitos - Cuentas corrientes | 1.278 | 333 |
| **Dr. Roberto Domínguez S.A.** | | |
| Depósitos - Cuentas corrientes | 68 | 20 |
| Obligaciones diversas - Otras | 121 | - |
| **Grupo Dolphin Holding S.A.** | | |
| Depósitos - Cuentas corrientes | 3 | 339 |
| Depósitos - Otros | 27 | 22 |
| **Gonzalez Fischer & Asociados S.A.** | | |
| Depósitos - Cuentas corrientes | 264 | 3 |
| Obligaciones diversas - Otras | 20 | - |
| **Herbyes S.A.** | | |
| Depósitos - Cuentas corrientes | 507 | 128 |
| Depósitos - Otros | - | 3 |
| **Liminar S.A.** | | |
| Préstamos - Adelantos | 1 | - |
| Depósitos - Cuentas corrientes | 111 | 34 |
| **Liminar Energía S.A.** | | |
| Depósitos - Cuentas corrientes | 147 | 431 |
| **Néstor Hugo Fuentes S.A.** | | |
| Préstamos - Adelantos | 1 | 2 |
| **Nihebal S.A.** | | |
| Préstamos - Adelantos | - | 1 |
| **Orígenes Seguro de Retiro S.A.** | | |
| Depósitos - Cuentas corrientes | 13.991 | 5.513 |
| Depósitos - Plazo fijo de títulos públicos | 200.671 | 106.302 |
| Depósitos - Intereses devengados a pagar | 481 | 104 |
| OOIF - Obligaciones negociables no subordinadas | - | 69.583 |
| Obligaciones diversas - Otras | 27 | 14 |
| Obligaciones negociables subordinadas | 160.964 | 84.203 |
| **Orígenes Seguro de Vida S.A.** | | |
| Depósitos - Cuentas corrientes | 14.028 | 19.957 |
| OOIF - Obligaciones negociables no subordinadas | - | 997 |
| OOIF - Otras | - | 1.568 |
| **Pampa Energía S.A.** | | |
| Depósitos - Cuentas corrientes | 11 | 4 |
| **Petrolera Pampa S.A.** | | |
| Depósitos - Cuentas corrientes | 3 | 1 |
| **Préstamos y Servicios S.A.** | | |
| Depósitos - Cuentas corrientes | 153 | 44 |
| **Proyectos Edilicios S.A.** | | |
| Depósitos - Cuentas corrientes | - | 4 |
| Depósitos - Otros | 508 | 417 |
| **Sitios Argentinos S.A.** | | |
| Depósitos - Cuentas corrientes | 2 | 2 |
| **ST Inversiones S.A.** | | |
| Depósitos - Cuentas corrientes | 784 | 158 |
| **Torres del Puerto S.A.** | | |
| Depósitos - Cuentas corrientes | 79 | 3 |
| Cuentas de orden - Títulos valores en custodia | - | 5.202 |
| **Torres del Puerto y Obras Civiles S.A.** | | |
| Préstamos - Adelantos | - | 1 |
| Depósitos - Cuentas corrientes | 6 | 4 |
| *Sociedad controlante* | | |
| **Grupo ST S.A.** | | |
| Créditos diversos | 30 | - |
| Depósitos - Cuentas corrientes | 711 | 130 |
| Depósitos - Otros | - | 14 |

## Nota 5 - SALDOS Y RESULTADOS DE OPERACIONES CON SOCIEDADES CONTROLANTE, CONTROLADA Y VINCULADAS

Los resultados generados al 31 de diciembre de 2016 y 2015 con sus sociedades vinculadas y con su sociedad controlante son los siguientes:

| *Sociedades vinculadas* | 31/12/2016 | 31/12/2015 |
|---|---|---|
| **Abus Securities S.A.** | | |
| Ingresos financieros - Intereses por adelantos | - | 2 |
| **Aseguradores Argentinos Cía. de Reaseguros S.A.** | | |
| Egresos financieros - Intereses por depósitos a plazo fijo | 174 | 36 |

| | 31/12/2016 | 31/12/2015 |
|---|---|---|
| **QM Asset Managemenet S.G.F.C.I. S.A. (antes BST Asset Management S.G.F.C.I. S.A.)** | | |
| Ingresos por servicios - Vinculados por operaciones pasivas | 18 | 7 |
| Ingresos por servicios - Otros | 1.200 | 514 |
| Gastos de administración - Recupero otros gastos operativos | (1.194) | (247) |
| Utilidades diversas - Utilidades por venta de bienes diversos | - | 5.367 |
| **Central Térmica Güemes S.A** | | |
| Ingresos por servicios - Otros | 268 | 166 |
| **Central Térmica Loma de la Lata S.A.** | | |
| Ingresos por servicios - Otros | - | 68 |
| **CMS de Argentina S.A.** | | |
| Ingresos financieros - Intereses por adelantos | 47 | 57 |
| Gastos de administración - Recupero otros gastos operativos | 11 | - |
| **Comercial Montres S.A.** | | |
| Gastos de administración - Otros | - | 100 |
| **Comercial y Ganadera del Nirihuau S.A.** | | |
| Ingresos financieros - Intereses por adelantos | 234 | 362 |
| Ingresos financieros - Intereses por documentos | 2.331 | 1.191 |
| Ingresos financieros - Intereses por préstamos hipotecarios | - | 720 |
| Gastos de administración - Otros honorarios | 1.162 | 3.077 |
| Utilidades diversas - Intereses punitorios | - | 40 |
| **Comunicaciones y Consumo S.A.** | | |
| Ingresos financieros - Intereses por adelantos | - | 1 |
| **Crédito Directo S.A.** | | |
| Ingresos financieros - Intereses por adelantos | - | 17 |
| Ingresos por servicios - Otros | 1.865 | 488 |
| Gastos de administración – Recupero otros gastos operativos | ( 3.828) | - |
| Gastos de administración - Otros | 1.000 | 1.200 |
| **Dr. Roberto Domínguez S.A.** | | |
| Gastos de administración - Otros | 1.486 | - |
| **Gestión de préstamos y cobranzas S.A.** | | |
| Ingresos financieros - Intereses por adelantos | 7 | - |
| Gastos de administración - Otros honorarios | 3.298 | - |
| **Grupo Emes S.A. (ex Grupo Dolphin S.A.)** | | |
| Egresos por servicios - Comisiones | 3.796 | 9.251 |
| **Gonzalez Fischer & Asociados S.A.** | | |
| Gastos de administración - Otros honorarios | 217 | 201 |
| **Liminar S.A.** | | |
| Ingresos financieros - Intereses por adelantos | 28 | - |
| Gastos de administración - Otros honorarios | 7.650 | 1.108 |
| **Néstor Hugo Fuentes S.A.** | | |
| Ingresos financieros - Intereses por adelantos | 1 | 1 |
| **Orígenes Seguro de Retiro S.A.** | | |
| Egresos financieros - Intereses por depósitos a plazo fijo de títulos públicos | 179 | 1.642 |
| Egresos financieros - Intereses por obligaciones no subordinadas | 10.868 | 18.811 |
| Egresos financieros - Intereses por obligaciones subordinadas | 28.030 | 22.215 |
| Ingresos por servicios - Otros | 146 | 16.727 |
| Gastos de administración - Otros gastos operativos | 223 | 166 |
| Gastos de administración - Recupero otros gastos operativos | (4.180) | (3.742) |
| **Orígenes Seguro de Vida S.A.** | | |
| Egresos financieros - Intereses por obligaciones no subordinadas | 156 | 206 |
| Ingresos por servicios - Otros | 10.838 | 22.830 |
| **Pampa Energía S.A.** | | |
| Ingresos por servicios - Otros | 15.159 | - |
| **Petrolera Pampa S.A.** | | |
| Ingresos por servicios - Comisiones | 230 | 398 |
| Gastos de administración - Recupero otros gastos operativos | (80) | - |
| **Préstamos y Servicios S.A.** | | |
| Gastos de administración - Otros honorarios | - | 75 |
| **ST Inversiones S.A.** | | |
| Ingresos financieros - Intereses por adelantos | 3 | - |
| **Torres del Puerto y Obras Civiles S.A.** | | |
| Ingresos por servicios - Otros | 301 | 19 |
| *Sociedad controlante* | | |
| **Grupo ST S.A.** | | |
| Ingresos financieros - Intereses por adelantos | 11 | 133 |
| Ingresos por servicios - Otros | 300 | - |
| Gastos de administración - Otros | - | 150 |

## Nota 6 - ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS

### 6.1 Bases de presentación de los estados contables consolidados

De acuerdo con lo establecido en el art. 33 de la Ley N° 19.550 y en las Comunicaciones "A" 2227 y 2349 del B.C.R.A., se incluyen los estados contables consolidados con QM Asset Management S.G.F.C.I. S.A. (antes BST Asset Management S.G.F.C.I. S.A.)

No obstante que, al 31 de diciembre de 2016 y 2015, la Entidad no posee participación accionaria en QM Asset Management S.G.F.C.I. S.A. (antes BST Asset Management S.G.F.C.I. S.A.), CMS de Argentina S.A., sociedad vinculada a la Entidad, ejerce al 31 de diciembre de 2016 y 2015 respectivamente, el control sobre esa entidad, requiriéndose la consolidación de estados contables de acuerdo a lo establecido por la normativa del B.C.R.A.

Tal como se mencionó en el párrafo anterior al 31 de diciembre de 2016 y 2015, la Entidad no posee tenencia accionaria en QM Asset Management S.G.F.C.I. S.A. (antes BST Asset Management S.G.F.C.I. S.A.), por lo cual la consolidación de estados contables no es requerida por las normas contables profesionales vigentes cuando existe este tipo de vinculación.

Los estados contables de QM Asset Management S.G.F.C.I. S.A. (antes BST Asset Management S.G.F.C.I. S.A.), utilizados para la consolidación corresponden al ejercicio al 31 de diciembre de 2016. En el proceso de consolidación se han eliminado los saldos y las transacciones entre las sociedades.

### 6.2 Bases de consolidación

Los estados contables consolidados han sido preparados de acuerdo con los criterios contables que se exponen en la Nota 2 al estado de situación patrimonial consolidado.

El resumen de la situación patrimonial y del estado de resultados de QM Asset Management S.G.F.C.I. S.A. (antes BST Asset Management S.G.F.C.I. S.A.) utilizados para la consolidación es el siguiente:

| QM Asset Management S.G.F.C.I. S.A. | |
|---|---|
| 31 de diciembre de 2016 | |
| (en miles de pesos) | |
| Activo | 36.556 |
| Pasivo | 15.949 |
| Patrimonio neto | 20.607 |
| Ganancia del ejercicio | 33.855 |

## Nota 7 - APORTE AL FONDO DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS

El Banco Central de la República Argentina, por la Com. "A" 2337 del 19 de mayo de 1995, estableció las normas de aplicación del sistema de garantía de los depósitos y la forma de liquidación de los aportes.

Con fecha 6 de octubre de 2014, el B.C.R.A. a través de la Com. "A" 5641 estableció la modificación del Aporte al Fondo de Garantía de los Depósitos pasándolo del 0,015% al 0,06% con vigencia a partir del aporte con vencimiento en noviembre de 2014 y a su vez el sistema de garantías se elevó a partir del 1 de noviembre de 2014 de la suma de miles de $ 120, hasta la suma de miles de $ 350.

A su vez, con fecha 7 de abril de 2016, el B.C.R.A. a través de la Com. "A" 5943 dispuso bajar el aporte nuevamente al 0.015% y a la vez a partir del mes de mayo de 2016 el sistema de garantía se elevó a la suma de miles de $ 450.

Los aportes realizados han sido registrados, al 31 de diciembre de 2016 y 2015, en el rubro "Egresos Financieros - Aportes al Fondo de Garantía de los Depósitos" por miles de $ 5.710 y miles de $ 10.706, respectivamente.

## Nota 8 - PATRIMONIO NETO Y CONTRAPARTIDA NETA MINIMA EXIGIDOS POR LA LEY DE MERCADO DE CAPITALES N° 26.831 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 1023/13

De acuerdo a la Ley de Mercado de Capitales, la Entidad deberá contar en forma permanente con un patrimonio neto mínimo de miles de $ 21.500, el que deberá surgir de sus estados contables, acorde a la exigencia mayor aplicable a las actividades vinculadas al mercado de capitales que desarrollaba la Entidad al 31 de diciembre de 2016, según se menciona en Nota 23.

| Función | PN Mínimo | Contrapartida Mínima | Integración |
|---|---|---|---|
| Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral | 15.000 | 7.500 | CC N° 338 B.C.R.A. |
| Fiduciario Financiero y No Financiero | 3.000 | 3.000 | CC N° 338 B.C.R.A. |
| Agente de Custodia de Productos de Inversión Colectiva de Fondos Comunes de Inversión | 3.500 | 3.500 | CC N° 338 B.C.R.A. |
| **Total** | **21.500** | **14.000** | |

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, la Entidad cumple con el patrimonio neto mínimo, según surge del Estado de Evolución del Patrimonio Neto e integra la contrapartida mínima exigida mediante el saldo disponible en la cuenta corriente nro. 338 del Banco Central de la República Argentina por miles de $ 623.123 y miles de $ 366.409, respectivamente.

## Nota 9 - RECLAMO DE LA OBRA SOCIAL BANCARIA ARGENTINA

La contribución establecida en el mencionado artículo 17, inciso f) de la Ley N° 19.322, (Ley orgánica del Instituto de Servicios Sociales Bancarios) sobre los intereses y comisiones percibidos por las entidades financieras fue suprimida a partir del 1° de julio de 1997.

Adicionalmente, el Poder Ejecutivo Nacional, mediante el Decreto N° 336 del 26 de marzo de 1998, confirmó la supresión total del Instituto de Servicios Sociales Bancarios y la creación de un nuevo ente, la Obra Social Bancaria Argentina (O.S.B.A.), que no es continuador de dicho Instituto.

Con fecha 1 de noviembre de 2000 la O.S.B.A. presentó a la Entidad un acta de verificación en relación a la contribución establecida en el mencionado artículo de la Ley N° 19.322 por la cual determinó de oficio y reclamó una deuda de miles de $ 19 por el ejercicio marzo a junio de 2000 que incluye miles de $ 2 en concepto de intereses resarcitorios calculados hasta el 23 de noviembre de 2000.

La Entidad el 21 de agosto de 2002 promovió demanda ordinaria contra la Obra Social Bancaria Argentina, solicitando al mismo tiempo la medida cautelar de "no innovar" tendiente a evitar que la citada obra social librase "Certificado de deuda" e iniciarse el juicio de apremio que autoriza la Ley N° 23.660 de Obras Sociales por la supuesta deuda por contribuciones derivadas del pago del 2% sobre intereses y comisiones que perciben las entidades financieras de sus clientes, de acuerdo con lo normado por el inciso f) del artículo 17 de la Ley 19.322. El 6 de junio de 2006 se notificó a las dos contrapartes del auto de la apertura a prueba. Con fecha 8 de mayo de 2007 a solicitud de la Entidad el Juzgado dio por clausurado el ejercicio de prueba.

El 14 de noviembre de 2007 la Entidad presentó su correspondiente "alegato", lo que también fue realizado por OSBA. A la fecha de los presentes estados contables, procesalmente el Juzgado se encuentra en condiciones de dictar sentencia.

En opinión de la Dirección de la Entidad y de sus asesores legales existen buenas probabilidades de obtener sentencia favorable a los intereses de la Entidad, por lo tanto, no se ha constituido ningún tipo de previsión para cubrir las contribuciones reclamadas.

**Nota 10 - DIFERENCIAS ENTRE LAS NORMAS DEL B.C.R.A. Y LAS NORMAS CONTABLES PROFESIONALES VIGENTES EN LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

Mediante la Resolución CD N° 93/2005, el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CPCECABA) adoptó las resoluciones técnicas e interpretaciones emitidas por la Junta de Gobierno de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) hasta el 1° de abril de 2005. Posteriormente, el CPCECABA mediante las Resoluciones N° 42/2006, 34 y 85/2008 y 25 y 52/2009 aprobó las Resoluciones Técnicas N° 23 a 27. Las Resoluciones Técnicas N° 26 y 27 que disponen la aplicación de las Normas internacionales de Información Financiera (NIIF) tendrán vigencia para los estados contables anuales o de ejercicios intermedios correspondientes a los ejercicios iniciados a partir del 1° de enero de 2012, admitiéndose su aplicación anticipada a partir del 1 de enero de 2011 y requiriendo la presentación de cierta información complementaria durante el ejercicio de transición.

Por su parte, la CNV adoptó las Resoluciones Técnicas N° 6, 8, 9, 11, 14, 16, 17, 18, 21, 22 y 23 mediante Resoluciones Generales N° 485/05 y 494/06 y la Resolución Técnica N° 26 mediante la Resolución General N° 562/09. La adopción de la Resolución Técnica N° 26 no resulta aplicable a la Entidad dado que la CNV mantiene la posición de aceptar los criterios contables de otros organismos de control, tales como los establecidos por el B.C.R.A. para las compañías incluidas en la Ley de Entidades Financieras.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables, el B.C.R.A. ha incorporado parcialmente las mencionadas disposiciones en sus normas contables. Por tal motivo, la Entidad ha confeccionado los presentes estados contables sin contemplar ciertos criterios de valuación incorporados por las normas contables vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Con fecha 12 de febrero de 2014 el B.C.R.A., emitió la Comunicación "A" 5541 donde establece la decisión de converger hacia las Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board, IASB), tal como se describe en Nota 29 a los presentes estados contables.

Las principales diferencias entre las normas contables del B.C.R.A. y las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se detallan a continuación:

**10.1. Instrumentos registrados a costo más rendimiento**

Al 31 de diciembre de 2016 la Entidad mantenía registradas en el rubro "Tenencias a costo más rendimiento" títulos de deuda pública valuadas a su valor de costo de incorporación acrecentado en forma exponencial por su tasa estimada de retorno al cierre. De acuerdo con las NCP, estos activos deben valuarse a su valor corriente.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, dichas diferencias no resultan significativas.

**10.2. Impuesto diferido**

La Resolución Técnica N° 17 establece el reconocimiento de activos o pasivos por impuesto diferido resultante de diferencias temporarias entre las mediciones contables de los activos y pasivos y sus bases impositivas. Adicionalmente, debieron reconocerse como activos diferidos, en la medida que se consideren recuperables, los quebrantos impositivos o créditos fiscales no utilizados susceptibles de deducción de ganancias impositivas futuras.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, la Entidad no ha registrado saldos relativos al impuesto diferido, ya que no existen normas de B.C.R.A. que regulen su aplicación.

De haberse aplicado las normas contables profesionales, el patrimonio neto de la Entidad al 31 de diciembre de 2016 y 2015, hubiera aumentado aproximadamente en miles de $ 3.958 y disminuido aproximadamente en miles de $ 5.108, respectivamente; mientras que el resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016 y 2015 hubiera aumentado en miles de $ 9.066 y disminuido en miles de $ 3.046, respectivamente.

**10.3. Estados contables consolidados**

Tal como se mencionó en la Nota 6.1, la Entidad no posee participación accionaria en QM Asset Management S.G.F.C.I. S.A. (antes BST Asset Management S.G.F.C.I. S.A.), pero dado que, CMS de Argentina S.A. es una sociedad vinculada a la Entidad, las normas del B.C.R.A. requieren que se presenten los estados consolidados, no así las normas contables profesionales.

**Nota 11 - ACTIVIDAD FIDUCIARIA**

Al 31 de diciembre de 2016 la Entidad administra los siguientes fideicomisos financieros de oferta pública y privada:

| Fideicomiso Financiero | Fiduciante | Activo Fideicomitido | Fecha estados contables | Activo | Pasivo | Patrimonio Neto | Ganacia/(Pérdida) Ejercicio/Período | Liquid. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Austraitex Serie I | Austraitex S.A. | Cheques | 30/06/2016 | 168 | 168 | - | 353 | * |
| Austraitex Serie II | Austraitex S.A. | Cheques | 31/10/2016 | 506 | 506 | - | (2.523) | * |
| Banco Saénz VI | Banco Sáenz S.A. | Créditos | 31/12/2014 | 479 | 426 | 53 | (4.970) | * |
| Banco Saénz VII | Banco Sáenz S.A. | Créditos | 31/12/2013 | 2.264 | 1.681 | 583 | (353) | * |
| Banco Saénz IX | Banco Sáenz S.A. | Créditos | 31/12/2014 | 6.909 | 897 | 6.012 | (27.742) | * |
| Banco Saénz X | Banco Sáenz S.A. | Créditos | 31/12/2015 | 34.523 | 82 | 34.441 | (33.769) | |
| Banco Saénz XI | Banco Sáenz S.A. | Créditos | 31/12/2015 | 28.223 | 303 | 27.920 | (6.180) | |
| BR VI | Banco Santander Rio S.A. | Créditos | 31/12/2015 | 283 | 24.690 | (24.407) | (2.058) | |
| BST Distress I | HSBC Bank Arg. S.A. | Créditos irregulares | 31/12/2015 | 3.097 | 658 | 2.439 | 3.169 | |
| Casa | EFS SA | Créditos | 31/12/2015 | 15 | 15 | - | (5) | |
| Casa II | CMS de Argentina S.A. | Créditos | 31/12/2015 | 111 | 111 | - | (4) | |
| Consumo Vida V | Coop. de Crédito, Consumo y Serviciales La Plata Ltda. , Credymand S.A. y Promotora Social Vida S.A. | Deudores cedidos | 30/09/2016 | 22.570 | 13.105 | 9.465 | 3.643 | |
| Consumo Vida VI | Coop. de Crédito, Consumo y Serviciales La Plata Ltda. , Credymand S.A. y Promotora Social Vida S.A. | Deudores cedidos | 30/09/2016 | 45.440 | 42.520 | 2.920 | 1.220 | |
| Préstamos Personales | Banco CMF S.A. | Créditos | 31/12/2014 | - | - | - | (542) | * |
| Préstamos Personales III | Banco CMF S.A. | Créditos | 31/07/2015 | - | - | - | (122) | * |
| Préstamos Personales IV | Banco CMF S.A. | Créditos | 31/07/2015 | - | - | - | (706) | * |
| Préstamos Personales V | Banco CMF S.A. | Créditos | 31/07/2015 | - | - | - | (621) | * |
| Préstamos Personales VI | Banco CMF S.A. | Créditos | 31/07/2015 | - | - | - | (250) | * |
| Pymes Río Negro | P. E. Río Negro Unidad Prov. Finan. Ext. | Fondos aportados por el fiduciante | 31/12/2015 | 124.184 | 14.889 | 109.295 | (5.064) | |
| Rhuo VI | Guía laboral Empresa de S. Eventuales S.R.L. Pertenecer S.R.L. GPS Servicios S.A. Slam Servicios S.A. | Créditos | 31/08/2015 | 153 | 153 | - | (2.445) | * |
| Sicom Créditos V | Sicom S.A. | Créditos | 31/05/2016 | 20 | 20 | - | (361) | * |
| Sicom Créditos VI | Sicom S.A. | Créditos | 30/06/2016 | 434 | 434 | - | 250 | * |
| SJ I | Vig Capital S.R.L. ("VIG") Pemesa S.A. ("PEMESA"), | Derechos de cobro sobre títulos públicos | 31/12/2010 | 235 | 729 | (494) | (308) | |

(*) Se encuentra liquidado

Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2016, la Entidad actúa como fiduciario de los siguientes fideicomisos financieros, de los cuales aún no es exigible la presentación de sus respectivos estados contables.

- **Fideicomisos Privados**

| FIDEICOMISO | FIDUCIANTE | BIENES FIDEICOMITIDOS |
|---|---|---|
| Fideicomiso Financiero Privado Banco Sáenz XII | Banco Sáenz S.A. | Créditos |
| Fideicomiso Financiero Privado Banco Sáenz XIII | Banco Sáenz S.A. | Créditos |
| Fideicomiso Financiero Consumo Vida VI | Cooperativa de Crédito La Plata Ltda. | Créditos |
| Fideicomiso Financiero Privado Prést. Personales VII | Banco CMF S.A. | Créditos |

**Nota 12 - AGENTE DE CUSTODIA DE PRODUCTOS DE INVERSION COLECTIVA DE FONDOS COMUNES DE INVERSION**

Con fecha 26 de septiembre de 2012, el Directorio de la Entidad, aprobó tramitar ante la Comisión Nacional de Valores, la autorización para que el Banco pueda funcionar como Sociedad Depositaria de Fondos Comunes de Inversión. La Entidad está autorizada para actuar como Sociedad Depositaria de los siguientes fondos comunes de inversión: FST Ahorro FCI, FST Renta FCI, y FST Empresas Argentinas FCI Abierto Pymes y FST Renta Mixta FCI.

Con fecha 29 de julio de 2013, la Comisión Nacional de Valores, concedió dicha autorización, procediéndose a partir del mes de octubre de 2013 a realizar la transferencia y traspaso de todos los activos y documentación de los fondos comunes de inversión mencionados en el párrafo anterior, involucrados en la sustitución de la Sociedad Depositaria.

Adicionalmente, con fecha 23 de mayo de 2014 el Directorio de la Entidad ha sido notificado de la Resolución N° 17.348 de fecha 15 de mayo de 2014, emitida por la Comisión Nacional de Valores, mediante la cual fue autorizada a funcionar como Sociedad Depositaria del siguiente fondo común de inversión: FST Pesos FCI.

A su vez, con fecha 16 de octubre de 2014, el Directorio de la Entidad ha sido notificado de la Resolución N° 17.540 emitida por la Comisión Nacional de Valores, mediante la cual fue autorizada a funcionar como Agente de Custodia de los siguientes fondos comunes de inversión: FST Acciones, FST Estratégico y FST Ahorro Plus.

Con fecha 21 de abril de 2015, la Comisión Nacional de Valores mediante Resolución N° 17.658 autorizó a la Entidad para funcionar como Agente de Custodia del fondo común de inversión FST Desarrollo Argentino FCI Abierto para Proyectos Productivos de Economías Regionales e Infraestructura. Asimismo, mediante la Resolución N° 17.659, le otorgó la misma función con los siguientes fondos comunes de inversión: FST Balanceado y FST Performance.

Con fecha 10 de agosto de 2016 en reunión de Directorio se formalizó la aprobación de la creación del Fondo Común de Inversión "Quinquela Capital Sinceramiento I Ley 27.260 FCI". Con fecha 20 de octubre de 2016 la C.N.V. mediante Resolución N° 18.286 aprobó la inscripción y el reglamento de gestión del fondo. Dicho reglamento fue inscripto en la I.G.J. con fecha 14 de noviembre de 2016.

Con fecha 31 de octubre de 2016 en reunión de Directorio se formalizó la aprobación de la creación del Fondo Común de Inversión "Quinquela + Predial Fondo Común de Inversión Cerrado Inmobiliario Ley 27.260". Con fecha 26 de enero de 2017 la C.N.V. mediante Resolución N° 18.491 resolvió aprobar la inscripción condicionada a ciertas modificaciones en el Reglamento de Gestión, que fueron subsanadas con fecha 2 de febrero para su posterior inscripción en I.G.J.

A su vez, con fecha 19 de enero de 2017, el Directorio ha sido notificado de la Resolución N° 18.469 emitida por la C.N.V., mediante la cual fue autorizado a funcionar como Agente de Custodia del Fondo "Quinquela Total Return". A la fecha de emisión de los presentes estados contables, el Reglamento de Gestión del mencionado Fondo no ha sido inscripto en la I.G.J.

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 32 del capítulo XI .11 del texto ordenado de las normas de la CNV, la Entidad al 31 de diciembre de 2016, informa, en su carácter de Agente de Custodia de Productos de Inversión Colectiva de Fondos Comunes de Inversión, el saldo del patrimonio neto de cada uno de los fondos comunes de inversión cuyas inversiones la Entidad mantiene en custodia.

| Fondo | Patrimonio Neto |
|---|---|
| FST Ahorro | 653.457 |
| FST Renta | 1.023.473 |
| FST Emp. Pymes | 581.310 |
| FST Renta Mixta | 457.754 |
| FST Pesos FCI | 373.824 |
| FST Acciones | 63.967 |
| FST Estratégico | 579.715 |
| FST Ahorro Plus | 438.263 |
| FST Balanceado | 484.230 |
| FST Infraestructura | 49.194 |
| FST Performance | 102.093 |
| FST Capital | 15.866 |

**Nota 13 - EMISION DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES**

a) Obligaciones negociables no subordinadas

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas realizada el 7 de abril de 2005 dispuso el ingreso de la Entidad al régimen de oferta pública y autorizó la creación del Programa bajo el cual se podrán emitir distintas clases y/o series de obligaciones negociables.

Los fondos netos provenientes de esta emisión podrán ser utilizados por la Entidad para capital de trabajo en la República Argentina, inversiones en activos físicos ubicados en el país, refinanciamiento de pasivos y aportes de capital a sociedades controladas o vinculadas siempre que estos últimos apliquen los fondos provenientes de dichos aportes del modo detallado precedentemente u otorgamiento de préstamos.

Con fecha 13 de abril de 2005, el Directorio aprobó el prospecto del programa, por un monto máximo de $ 100.000.000 o su equivalente en otras monedas. La creación del programa, la ampliación de su monto y su prórroga han sido autorizados por Resolución N° 15.158 y N° 16.532 de la CNV de fecha 25 de agosto de 2005 y 10 de marzo de 2011, respectivamente. La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 16 de diciembre de 2014, aprobó la ampliación del monto máximo del Programa Global de emisión de Obligaciones Negociables de la Entidad por hasta la suma de $ 1.000.000.000 o su equivalente en otras monedas y la prórroga del plazo de vigencia por un plazo adicional de 5 años o el plazo máximo que pueda ser fijado por la futura regulación del Programa Global de emisión de Obligaciones Negociables.

Las Obligaciones Negociables Clase 2, 3, 4 y 8 se encuentran totalmente canceladas a la fecha de emisión de los presentes estados contables.

Con fecha 20 de febrero de 2014, se emitieron las Obligaciones Negociables Clase 7 por un valor nominal de miles de $ 84.337, cuyo vencimiento opera el 20 de febrero de 2017, con pago de intereses trimestrales y un margen aplicable de 0,63%. Asimismo, se informa que el Emisor ha decidido declarar desierta la licitación pública de las Obligaciones Negociables Clase 6.

De conformidad con los términos de emisión de las Obligaciones Negociables Clase 7, la Entidad rescató valores nominales por miles de $ 31.000. Con fecha 21 de julio de 2015, se decidió cancelar las Obligaciones Negociables Rescatadas, en consecuencia, a partir del 23 de julio de 2015, el valor nominal en circulación de las Obligaciones Negociables Clase 7 era de miles de $ 53.337.

A su vez, con fecha 11 de marzo de 2016, la Entidad decidió adquirir y luego cancelar las Obligaciones Negociables Clase 7 por un valor nominal de miles de $ 6.404. En consecuencia, a partir del 17 de marzo de 2016, el valor nominal en circulación es de miles de $ 46.934.

Desde la emisión de la Obligación Negociable Clase 7 y hasta la fecha de emisión de los presentes estados contables, se efectuaron los siguientes pagos y rescate:

| | | En miles de pesos |
|---|---|---|
| 1er | Servicio de intereses Clase 7 – Ejercicio 20.02.2014 a 19.05.2014 | 5.487 |
| 2do | Servicio de intereses Clase 7 – Ejercicio 20.05.2014 a 19.08.2014 | 5.013 |
| 3er | Servicio de intereses Clase 7 – Ejercicio 20.08.2014 a 19.11.2014 | 4.463 |
| 4to | Servicio de intereses Clase 7 – Ejercicio 20.11.2014 a 19.02.2015 | 4.413 |
| 5to | Servicio de intereses Clase 7 – Ejercicio 20.02.2015 a 19.05.2015 | 4.394 |
| Rescate del 21.07.15 | | 31.000 |
| 6to | Servicio de intereses Clase 7 – Ejercicio 20.05.2015 a 19.08.2015 | 2.849 |
| 7mo | Servicio de intereses Clase 7 – Ejercicio 20.08.2015 a 19.11.2015 | 2.974 |
| 8vo | Servicio de intereses Clase 7 – Ejercicio 20.11.2015 a 19.02.2016 | 3.588 |
| Rescate del 11.03.16 | | 6.404 |
| 9no | Servicio de intereses Clase 7 – Ejercicio 20.02.2016 a 19.05.2016 | 3.470 |
| 10mo | Servicio de intereses Clase 7 – Ejercicio 20.05.2016 a 19.08.2016 | 3.392 |
| 11mo | Servicio de intereses Clase 7 – Ejercicio 20.08.2016 a 19.11.2016 | 2.792 |

Con fecha 18 de julio de 2014, se emitieron las Obligaciones Negociables Clase 8 por un valor nominal de miles de $ 139.444, cuyo vencimiento operó el 18 de abril de 2016, con pago de intereses trimestrales y un margen aplicable de 4,50%.

Desde la emisión de la Obligación Negociable Clase 8 y hasta su cancelación, se efectuaron los siguientes pagos:

| | | En miles de pesos |
|---|---|---|
| 1er | Servicio de intereses Clase 8 – Ejercicio 18.07.2014 a 17.10.2014 | 8.951 |
| 2do | Servicio de intereses Clase 8 – Ejercicio 18.10.2014 a 17.01.2015 | 8.615 |
| 3er | Servicio de intereses Clase 8 – Ejercicio 18.01.2015 a 17.04.2015 | 8.638 |
| 4to | Servicio de intereses Clase 8 – Ejercicio 18.04.2015 a 17.07.2015 | 8.695 |
| 5to | Servicio de intereses Clase 8 – Ejercicio 18.07.2015 a 17.10.2015 | 8.979 |
| 1er | Amortización de capital Clase 8 – 19.10.2015 | 46.017 |
| 6to | Servicio de intereses Clase 8 – Ejercicio 18.10.2015 a 17.01.2016 | 6.816 |
| 2do | Amortización de capital Clase 8 – 18.01.2016 | 46.017 |
| 7mo | Servicio de intereses Clase 8 – Ejercicio 18.01.2016 a 17.04.2016 | 3.798 |
| 3er | Amortización de capital Clase 8 – 18.04.2016 | 47.410 |

Con fecha 22 de diciembre de 2014, se emitieron las Obligaciones Negociables Clase 9 por un valor nominal de miles de $ 98.000, cuyo vencimiento opera el 22 de septiembre de 2016, con pago de intereses trimestrales y una tasa fija de 28% los primeros nueve meses y luego con un margen aplicable del 5%. Asimismo, se informa que el Emisor ha decidido declarar desierta la licitación pública de las Obligaciones Negociables Clase 10.

Desde la emisión de la Obligación Negociable Clase 9 y hasta la fecha de emisión de los presentes estados contables, se efectuaron los siguientes pagos:

| | | En miles de pesos |
|---|---|---|
| 1er | Servicio de intereses Clase 9 – Ejercicio 22.12.2014 a 21.03.2015 | 6.766 |
| 2do | Servicio de intereses Clase 9 – Ejercicio 22.03.2014 a 21.06.2015 | 6.916 |
| 3er | Servicio de intereses Clase 9 – Ejercicio 22.06.2014 a 21.09.2015 | 6.916 |
| 4to | Servicio de intereses Clase 9 – Ejercicio 22.09.2015 a 21.12.2015 | 6.696 |
| 1er | Amortización de capital Clase 9 – 22.03.2016 | 32.340 |
| 5to | Servicio de intereses Clase 9 – Ejercicio 22.12.2015 a 21.03.2016 | 7.854 |
| 2da | Amortización de capital Clase 9 – 22.06.2016 | 32.340 |
| 6to | Servicio de intereses Clase 9 – Ejercicio 22.03.2016 a 21.06.2016 | 5.879 |
| 3er | Amortización de capital Clase 9 – 22.09.2016 | 33.320 |
| 7mo | Servicio de intereses Clase 9 – Ejercicio 22.06.2016 a 21.09.2016 | 2.593 |

Considerando lo mencionado en los párrafos anteriores, el saldo de obligaciones negociables no subordinadas al 31 de diciembre de 2016, asciende a miles de $ 46.934, correspondientes a la Clase 7 y los intereses devengados a pagar de la misma al cierre del ejercicio ascienden a miles de $ 1.109.

Con fecha 14 de abril de 2016, mediante Acta de Directorio N° 956, se somete a consideración de la Asamblea General de Accionistas a realizarse con fecha 29 de abril de 2016, la creación de un programa global de emisión de obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones, a ser autorizado por la C.N.V., por un monto total en circulación en cualquier momento durante su vigencia de hasta $ 3.000.000.000 o su equivalente en otras monedas, a emitirse en una o más clases y/o series con posibilidad de re-emitir las clases y/o series que se hayan amortizado sin exceder el monto total del Programa, de conformidad con las disposiciones de la Ley N° 23.576 y sus modificatorias y las normas del B.C.R.A. y demás regulaciones aplicables.

b) Obligaciones negociables subordinadas

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Entidad realizada el 22 de diciembre de 2009 dispuso la emisión de deuda subordinada, a fin de que la Entidad cuente con el respaldo patrimonial suficiente para desarrollar el proceso de expansión y crecimiento operativo originado por el volumen de negocios que actualmente maneja y por la fusión por absorción de la Entidad y Credilogros Compañía Financiera S.A.

Para cumplir con el objetivo descripto precedentemente, la Asamblea decidió la emisión de obligaciones negociables subordinadas no convertibles en acciones, ya que las mismas resultan computables como patrimonio neto complementario a efectos de la determinación de la responsabilidad patrimonial computable de la Entidad, en la medida en que se emitan conforme lo establecen las normas del B.C.R.A.

Las principales condiciones de las obligaciones negociables subordinadas aprobadas por la mencionada Asamblea de Accionistas de la Entidad, fueron: (a) Monto: miles de $ 42.500, (b) Moneda: Pesos Argentinos, (c) Plazo: seis años, (d) Amortización de capital: total al vencimiento, (e) Periodicidad de cálculo y pago de intereses: semestrales, (f) Tasa de interés: BADLAR más 700 puntos básicos, (g) Subordinación: las obligaciones negociables serán subordinadas a las demás deudas no subordinadas de la Entidad y tendrán prelación en la distribución de fondos sólo exclusivamente con respecto a los accionistas de la Entidad.

Asimismo, con fecha 3 de marzo de 2010, la Entidad informó al B.C.R.A. que convocó a Asamblea de Accionistas con fecha 9 de marzo de 2010 a efectos de considerar un aumento de capital de miles de $ 7.500 mediante la suscripción de acciones por parte de Grupo ST S.A. y ST Inversiones S.A. en proporciones a sus actuales tenencias. Dicha Asamblea aprobó los aportes realizados. La integración fue realizada mediante la precancelación parcial de las obligaciones negociables subordinadas emitidas e integradas en el mes de diciembre de 2009.

Con fecha 31 de mayo de 2010, mediante nota el B.C.R.A. ha informado que dichas obligaciones negociables subordinadas podrán ser consideradas en la integración de Capitales Mínimos como Patrimonio Neto Complementario, de acuerdo con la normativa vigente.

Con fecha 16 de diciembre de 2010 el Directorio de la Entidad ha decidido aprobar la ampliación del monto de emisión de la Clase 1 de Obligaciones Negociables Subordinadas no convertibles en acciones aprobada por el Acta de Directorio N° 461 del 23 de abril de 2010, hasta miles de $ 50.000 y ratificar el resto de las condiciones de emisión de las Obligaciones Negociables Subordinadas.

Con fecha 30 de marzo de 2011 la Entidad emitió, en el marco del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables, Obligaciones Negociables no convertibles en acciones correspondientes a la Clase 1 por un monto de miles de $ 50.000 (neto de gastos de la emisión por miles de $ 49.799).

Desde la emisión de la Obligación Negociable Clase 1 y hasta la fecha de emisión de los presentes estados contables, se efectuaron los siguientes pagos:

| | | En miles de pesos |
|---|---|---|
| 1er | Servicio de intereses – Ejercicio 30.03.2011 a 30.09.2011 | 4.441 |
| 2do | Servicio de intereses – Ejercicio 01.10.2011 a 29.03.2012 | 5.633 |
| 3er | Servicio de intereses – Ejercicio 30.03.2012 a 29.09.2012 | 4.725 |
| 4to | Servicio de intereses – Ejercicio 30.09.2012 a 29.03.2013 | 5.225 |
| 5to | Servicio de intereses – Ejercicio 30.03.2013 a 29.09.2013 | 5.683 |
| 6to | Servicio de intereses – Ejercicio 30.09.2013 a 29.03.2014 | 6.790 |
| 7mo | Servicio de intereses – Ejercicio 30.03.2014 a 29.09.2014 | 7.396 |
| 8vo | Servicio de intereses – Ejercicio 30.09.2014 a 29.03.2015 | 6.496 |
| 9no | Servicio de intereses – Ejercicio 30.03.2015 a 29.09.2015 | 6.738 |
| 10mo | Servicio de intereses – Ejercicio 30.09.2015 a 29.03.2016 | 7.758 |
| 11mo | Servicio de intereses – Ejercicio 30.03.2016 a 29.09.2016 | 8.535 |

Con fecha 31 de mayo de 2013, se emitieron las Obligaciones Negociables Clase 5 por un valor nominal de miles de $ 50.000; con un margen aplicable de 6,50%; con fecha de vencimiento el 31 de mayo de 2020 y pagos de intereses semestrales. Las mismas resultan computables como patrimonio neto complementario, de acuerdo a la normativa vigente.

Desde la emisión de la Obligación Negociable Clase 5 y hasta la fecha de emisión de los presentes estados contables, se efectuaron los siguientes pagos:

| | | En miles de pesos |
|---|---|---|
| 1er | Servicio de intereses – Ejercicio 31.05.2013 a 29.11.2013 | 6.088 |
| 2do | Servicio de intereses – Ejercicio 30.11.2013 a 30.05.2014 | 7.558 |
| 3er | Servicio de intereses – Ejercicio 31.05.2014 a 29.11.2014 | 6.979 |
| 4to | Servicio de intereses – Ejercicio 30.11.2014 a 30.05.2015 | 6.720 |
| 5to | Servicio de intereses – Ejercicio 31.05.2015 a 29.11.2015 | 6.937 |
| 6to | Servicio de intereses – Ejercicio 30.11.2015 a 30.05.2016 | 8.643 |
| 7mo | Servicio de intereses – Ejercicio 31.05.2016 a 29.11.2016 | 7.915 |

Con fecha 18 de octubre de 2016, la Entidad ha decidido mediante Acta de Directorio N° 999, la emisión de una clase subordinada dentro del programa global de emisión de obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones, a ser autorizado por la C.N.V., por un monto total de hasta miles de $ 75.000, a emitirse de conformidad con las disposiciones de la Ley N° 23.576 y sus modificatorias y las normas del B.C.R.A. y demás regulaciones aplicables.

Con fecha 18 de noviembre de 2016, se emitieron las Obligaciones Negociables Clase 11 por un valor nominal de miles de $ 75.000 (neto de gastos de emisión por miles de $ 74.821); con un margen aplicable de 5%; con fecha de vencimiento el 18 de noviembre de 2023 y pagos de intereses trimestrales. Las mismas resultan computables como patrimonio neto complementario, de acuerdo a la normativa vigente.

Considerando lo mencionado en los párrafos anteriores, el saldo de obligaciones negociables subordinadas al 31 de diciembre de 2016, asciende a miles de $ 175.000, correspondientes a miles de $ 50.000 a la Clase 1, miles de $ 50.000 a la Clase 5 y miles de $ 75.000 a la clase 11, respectivamente y los intereses devengados a pagar al cierre del ejercicio ascienden a miles de $ 6.802, correspondientes a la Clase 1 miles de $ 3.430, a la Clase 5 miles de $ 1.138 y a la Clase 11 miles de $ 2.234, respectivamente.

**Nota 14 - POSICION GLOBAL NETA EN MONEDA EXTRANJERA**

La Com. “A” 5834 del B.C.R.A., de fecha 20 de noviembre de 2015, llevó los límites transitoriamente a partir del 30 de noviembre de 2015 hasta el 8 de diciembre de 2015 inclusive, para la posición global positiva de moneda extranjera al 15% de la responsabilidad patrimonial computable (R.P.C.) del mes anterior o los recursos líquidos, de ambos el menor, y el de la posición a término lo llevó a 7,5% de la R.P.C. del mes anterior. Dichos límites disminuyeron a partir del 9 de diciembre de 2015, al 10% y al 5%, respectivamente.

Asimismo, la Com. “A” 5851 del B.C.R.A., de fecha 17 de diciembre de 2015, volvió a establecer los límites en 15% y 7,5%, respectivamente para la posición global de moneda extranjera y para la posición a término a partir del 1 de febrero de 2016. Por su parte, también establece el cumplimiento

de la relación técnica será por única vez de cumplimiento bimestral por el ejercicio que va desde el 1 de diciembre de 2015 al 31 de enero de 2016. Para la posición global negativa, el límite sigue siendo del 15% de la R.P.C. del mes anterior.

La Com. "A" 5955 del B.C.R.A., de fecha 30 de marzo de 2016, establece nuevamente los límites en 10% de la R.P.C. del mes anterior o los recursos líquidos de ambos el menor, y el de la posición a término lo llevo a 5% de la R.P.C. del mes anterior a partir del 1 de abril de 2016.

Al 31 de diciembre de 2016 la Entidad se encuentra dentro de los límites de la PGNME establecidos por la normativa vigente.

El B.C.R.A. emitió la Com. "A" 5852 mediante la cual dispuso que las entidades financieras autorizadas a operar en cambios y las entidades cambiarias vendan a ese Banco Central su posición de moneda extranjera positiva vigente al cierre de las operaciones del día 16 de diciembre de 2015 valuada al tipo de cambio de referencia de ese día, pudiendo las entidades recomprarla totalmente los días 17, 18 o el 21 de diciembre de 2015 al tipo de cambio de referencia correspondiente al día de la recompra.

Con fecha 21 de diciembre de 2015 Banco de Servicios y Transacciones S.A. ha vendido su posición en moneda extranjera y ha ejercido la opción de recompra. Al respecto, el 23 de febrero de 2016 el B.C.R.A. observó el criterio utilizado por la Entidad para la determinación de dicha posición en moneda extranjera, solicitando ajustar la presentación realizada el día 21 de diciembre de 2015.

El 8 de abril de 2016 el Directorio de Banco de Servicios y Transacciones S.A. resolvió, a pesar de no compartir el criterio, allanarse a la postura interpretativa sostenida por el B.C.R.A. a los efectos del cálculo de la posición de moneda extranjera en el marco de la Com. "A" 5852. En consecuencia, con fecha 25 y 26 de abril de 2016 el B.C.R.A. procedió a debitar de la cuenta corriente de la Entidad en esa institución el importe correspondiente al ajuste requerido, el cual implica un quebranto de $ 20.289 miles para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016.

Con fecha de 23 de junio de 2016 el B.C.R.A. emitió la Com. "A" 5997, donde estableció con vigencia a partir del 1 de julio de 2016 el límite de la posición global de moneda extranjera positiva en 15% de la R.P.C. del mes anterior o los recursos líquidos el menor, y dejó sin efecto el límite de la posición a término. El límite de la posición global de moneda extranjera negativa se mantiene en 15% de la R.P.C. del mes anterior.

El B.C.R.A. emitió la Com. "A" 6128 con fecha de 23 de diciembre de 2016, la cual establece con vigencia a partir del 1 de enero de 2017 el límite de la posición global de moneda extranjera positiva en 25% de la R.P.C. del mes anterior o los recursos líquidos de ambos el menor, y el límite de la posición global de moneda extranjera negativa en 25% de la R.P.C. del mes anterior.

**Nota 15 - RESTRICCIONES SOBRE DISTRIBUCION DE UTILIDADES**

De acuerdo con las disposiciones del B.C.R.A., el 20% de la utilidad del ejercicio más/ (menos) los ajustes de resultados de ejercicios anteriores, menos los resultados acumulados negativos, debe ser apropiado a la reserva legal. Consecuentemente, la próxima Asamblea de Accionistas deberá asignar por miles de $ 703 de Resultados no asignados a incrementar el saldo de dicha reserva.

De acuerdo con el texto ordenado de las normas sobre "Distribución de resultados", la entidad podrá solicitar autorización a la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias para distribuir resultados siempre que: i) no esté alcanzada por las disposiciones de los artículos 34 "Regularización y saneamiento" y 35 bis "Reestructuración de la entidad en resguardo del crédito y los depósitos bancarios" de la Ley de Entidades Financieras, ii) no registre asistencia financiera por iliquidez del B.C.R.A., en el marco del artículo 17 de la Carta Orgánica del B.C.R.A., iii) no presente atrasos o incumplimientos en el régimen informativo establecido por el B.C.R.A., iv) no registre deficiencias de integración de efectivo mínimo, y v) no registren sanciones de multa, superiores al 25% de la última R.P.C. informada, o de inhabilitación, suspensión, prohibición o revocación impuestas en los últimos 5 años por el B.C.R.A., la Unidad de Información Financiera (UIF), la Comisión Nacional de Valores y/o la Superintendencia de Seguros de la Nación (SSN) que se ponderen como significativas, excepto cuando se hayan implementado medidas correctivas a satisfacción de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias, previa consulta, de corresponder, al organismo que haya impuesto la sanción que sea objeto de ponderación.

Para la ponderación de la significatividad de las sanciones se considerarán el tipo, motivo y monto de la sanción aplicada, el grado de participación en los hechos, la posible alteración del orden económico y/o la existencia de perjuicios ocasionados a terceros, el beneficio generado para el sancionado, su volumen operativo, su responsabilidad patrimonial y el cargo o función ejercida por las personas humanas que resulten involucradas.

Las normas vigentes disponen que la utilidad a distribuir no podrá superar el saldo acreedor remanente de la cuenta resultados no asignados, luego de deducir las reservas legal y estatutarias, la diferencia entre el valor contable y el valor de mercado de los activos del sector público que tengan en su cartera, las diferencias de cambio residuales por amparos activados, los ajustes de valuación de activos notificados por la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias o la auditoría externa de la entidad pendientes de registración contable y las franquicias individuales que la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias hubiere otorgado para la valuación de activos.

Asimismo, en la medida que luego de los ajustes efectuados la Entidad mantenga resultados positivos, deberá cumplir con la relación técnica de capitales mínimos deduciendo los conceptos anteriormente citados, el importe del saldo a favor por el impuesto a la ganancia mínima presunta computable en el capital regulatorio, el monto de las utilidades que se aspira distribuir y, finalmente, las franquicias otorgadas por la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias que afecten la posición de capital mínimo.

Adicionalmente, a los fines de promover una conducta prudente por parte de las entidades financieras y robustecer el sistema financiero y evitar que el requerimiento de capital mínimo amplifique el ciclo económico, las entidades deberán constituir los márgenes de capital que son adicionales a la exigencia de capital mínimo del 0,625% a partir de enero de 2016 sobre los activos ponderados a riesgo, incrementándose cada año en 0,625% hasta alcanzar en enero de 2019 su nivel definitivo de 2,50%. Si dicho margen es cubierto con el capital ordinario de nivel I gradualmente de 4,5 a 7, esto determina si el resultado es distribuible en porcentajes que van del 100% del mismo; si es cercano a 4 y de 0%, si es mayor a 7.

El B.C.R.A. además podrá establecer, cuando lo considere necesario, debido a un crecimiento excesivo del crédito, con un preaviso de hasta 12 meses, la obligación de constituir un margen contracíclico en el rango comprendido entre 0% y el 2,50% de los activos ponderados a riesgo, o podrá disponer su reducción o liberación cuando a su juicio ese riesgo sistémico se haya materializado o disminuido. A través de la Com. "A" 5938 del 31 de marzo de 2016 el B.C.R.A. decidió que el margen contracíclico a aplicar por las entidades financieras a sus exposiciones a partir del 1 de abril de 2016 es del 0%.

La Asamblea Ordinaria de Accionistas, celebrada el 29 de abril de 2016, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015, aprobó por unanimidad la siguiente distribución de utilidades:

| | |
|---|---|
| a Reserva Legal | 73 |
| a Reserva Facultativa | 291 |
| Total | 364 |

La constitución de la reserva legal se realizó de acuerdo con las disposiciones del B.C.R.A. que establecen que el 20% de la utilidad del ejercicio sea utilizada para tal fin, luego de absorber los resultados no asignados negativos.

Adicionalmente, las reservas facultativas, se constituyeron para dar cumplimiento a lo establecido por la RG N° 593/11 de la CNV, que establece que los resultados no asignados de carácter positivo, una vez reintegrada la reserva legal y cubiertas totalmente las pérdidas de ejercicios anteriores, requieren de un pronunciamiento expreso de la asamblea de accionistas sobre la distribución efectiva de los mismos en dividendos, su capitalización con entrega de acciones liberadas, la constitución de reservas diversas de las legales o una eventual combinación de las mencionadas.

**Nota 16 - PUBLICACION DE ESTADOS CONTABLES**

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación "A" 760, la previa intervención del Banco Central de la República Argentina no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables.

**Nota 17 - VENCIMIENTO DE LA SOCIEDAD**

En cumplimiento de lo requerido por la Ley General de Sociedades, se informa que, de acuerdo con los estatutos de la Entidad, el plazo de duración de la Sociedad se cumple el 6 de septiembre de 2098.

**Nota 18 - ASISTENCIA CREDITICIA A PERSONAS VINCULADAS**

El Banco Central de la República Argentina define como personas vinculadas a las controlantes, compañías controladas por el Banco directa e indirectamente y aquellas que son controladas por quienes ejercen el control del Banco, tanto directa como indirectamente por si mismas o a través de sus subsidiarias, a las persona que ejerzan o hayan ejercido funciones de Directores o Síndicos del Banco en los tres últimos años, a la Gerencia principal del Banco, a determinados miembros de sus familias y a las compañías con las que estos últimos están asociados. Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, el total de asistencia crediticia a personas humanas y jurídicas vinculadas, asciende a miles de $ 37.065 y miles de $ 29.570, según Anexo N, respectivamente.

Los préstamos otorgados se efectuaron en las mismas condiciones que las del resto de la cartera, incluyendo tasas de interés y pedido de garantías y, en opinión de la Gerencia, no representan un riesgo superior al del resto de la clientela.

A través de la Comunicación "A" 2800 y complementarias del B.C.R.A. se establecieron límites al total de asistencia a personas humanas y jurídicas vinculadas. Las mismas establecen la distinción entre los límites para entidades con calificaciones CAMELBIG 1 a 3 o 4 y 5.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, la Entidad cumple con la normativa vigente en la materia.

**Nota 19 - SANCIONES APLICADAS A LA ENTIDAD FINANCIERA Y SUMARIOS INICIADOS POR EL B.C.R.A.**

El 8 de enero de 2015 a través de la Comunicación "A" 5689 del B.C.R.A. estableció que las entidades financieras que hayan sido notificadas de sanciones administrativas y/o disciplinarias, y las penales con sentencia judicial de primera instancia, que fueron aplicadas o iniciadas por el B.C.R.A., la Unidad de Información Financiera, la CNV, y la Superintendencia de Seguros de la Nación, deberán previsionarlas al 100% en todos los casos y serán aplicables independientemente de la significatividad de las sanciones, aun cuando mediaren medidas judiciales o administrativas que suspendan el pago independientemente del estado de la causa. En el caso de las sanciones penales, el tratamiento expuesto no exime a las entidades de la evaluación que deben realizar, de acuerdo a las normas contables del B.C.R.A. con carácter general para la contabilización de las previsiones por contingencias en forma previa a contar con sentencia judicial de primera instancia, y de su correspondiente previsionamiento.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables, la Entidad no ha sido notificada de sanciones que deban ser previsionadas al 100% de acuerdo a lo mencionado en el párrafo anterior.

19.1 Con fecha 14 de abril de 2011 la Entidad se notificó a través de la Resolución N° 114 (Sumario en lo financiero N° 1319 - Expte. N° 100.812/07) del 14 de marzo de 2011 que la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias del B.C.R.A. dispuso instruir un sumario financiero a Banco de Servicios y Transacciones S.A., y a los siguientes funcionarios y ex funcionarios de la Entidad: Pablo Bernardo Peralta, Roberto Domínguez, Liliana E. Maccarone, Gustavo Stuhldreher y Carlos Campo, debido al supuesto incumplimiento en los requisitos establecidos para la integración de determinados boletos de cambio confeccionados por la Entidad entre el ejercicio comprendido desde el 1 de junio de 2005 al 30 de septiembre de 2005.

Con fecha 29 de abril de 2011, la Entidad formuló ante el B.C.R.A. el descargo respectivo, en el que argumentó principalmente la ausencia de daño en la conducta de la Entidad, la inexistencia de violación a la normativa vigente y la insignificancia de la misma ante la posibilidad de una eventual sanción.

Con fecha 9 de abril de 2013, la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias del B.C.R.A. dictó la Resolución N° 233 por la cual resolvió: (i) desestimar los planteos de nulidad impetrados por los sumariados, (ii) absolver a ciertos funcionarios y ex funcionarios del Banco por alguno de los cargos formulados y (iii) imponer las sanciones de multa en los términos del art. 41, inciso 3) de la Ley N° 21.526 al banco y a ciertos funcionarios y ex funcionarios del mismo, por la suma de miles de $ 863.

El pago de la misma fue realizado el 18 de junio de 2013 más los intereses correspondientes por miles de $ 874 y registrado contablemente en el correspondiente ejercicio.

Con fecha 11 de junio de 2013, se interpuso recurso de apelación contra dicha Resolución, solicitando la revocación de la citada por arbitrariedad, disponiéndose el archivo de las actuaciones sin sanción alguna para el Banco o, en su caso, la reducción del monto de la multa.

Con fecha 24 de abril de 2014, la Sala V de la Cámara Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal, dictó sentencia resolviendo rechazar el recurso de apelación interpuesto por Banco de Servicios y Transacciones S.A. y otros, confirmando la Resolución N° 233/13. Dicha sentencia

fue notificada con fecha 8 de mayo de 2014. El 9 de junio de 2014 el expediente fue devuelto al B.C.R.A.

19.2 Con fecha 22 de diciembre de 2015 la Entidad se notificó a través de la Resolución N° 983 (Sumario en lo financiero N° 1479 - Expte. N° 100.395/15), del 23 de noviembre de 2015 que la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias del B.C.R.A., atento a lo previsto en el art. 41 de la ley 21.526 y sus modificatorias, dispuso instruir sumario a Banco de Servicios y Transacciones S.A. y a los siguientes miembros de la Entidad: Roberto Domínguez, Pablo Bernardo Peralta, Narciso Muñoz, Julián Racauchi, Juan Manuel Lladó, Daniel Marcelo Romero, Santiago González Pini y Matías Agustín Peralta. La decisión de sustanciar el sumario, se basó principalmente en la presunta transgresión de la normativa relativa al fraccionamiento a clientes vinculados.

Con fecha 2 de febrero de 2016, la Entidad ha presentado ante el B.C.R.A. los descargos correspondientes.

19.3 Con fecha 23 de marzo de 2010, la Entidad se notificó mediante presentación espontánea de la Resolución N° 90 (Sumario 4257), del 11 de marzo de 2010, por la que el Superintendente de Entidades Financieras y Cambiarias del Banco Central de la República Argentina resolvió instruir un sumario al Banco de Servicios y Transacciones S.A. y a los siguientes funcionarios y ex funcionarios de la Entidad: Pablo Bernardo Peralta, Roberto Domínguez, Carlos Rizzo, Ezequiel Emperador y Justo P. Sáenz, bajo el artículo 8 de la Ley de Régimen Penal Cambiario, en relación con operaciones de transferencias al exterior de una sociedad local, realizadas en el ejercicio comprendido entre febrero y marzo de 2004, en supuesta contravención a normas cambiarias vigentes al momento de las transacciones.

Con fecha 4 de mayo de 2010 la Entidad ha presentado ante el Banco Central sus descargos y ofrecido pruebas. Previamente, se solicitó la incorporación al expediente de documentación suministrada en su momento a la comisión de Inspección del Banco Central actuante, la cual no había sido considerada, siendo que la misma resulta de vital importancia a efectos de analizar el correcto encuadramiento e información de las operaciones.

El descargo presentado solicita la nulidad del dictamen de formulación de cargos en razón de la mencionada supresión de documentos. Asimismo, allí se sostiene que la nulidad de dicho dictamen implicaría la prescripción de todas las transacciones observadas.

Con fecha 31 de octubre de 2016, la Entidad fue notificada de la sentencia dictada en estas actuaciones por la cual se resolvió absolver de culpa y cargo a la Entidad y las restantes personas humanas sumariadas. Por lo cual, no se procederá a informar sobre este sumario en el futuro.

La Entidad estima al 31 de diciembre de 2016, que la resolución final de estos sumarios no tendría impacto significativo en los estados contables.

**Nota 20 - BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA**

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, la Entidad tenía los siguientes bienes de disponibilidad restringida:

| Concepto | 31/12/2016 | 31/12/2015 |
|---|---|---|
| **Otros créditos por intermediación financiera** | | |
| - BCRA - Cuentas especiales de garantía por operatoria de cámaras de compensación electrónicas | 80.908 | 69.171 |
| | | |
| **Total Otros créditos por intermediación financiera** | **80.908** | **69.171** |
| | | |
| - Depósitos en garantía - Entidades administradoras de tarjetas de crédito | 9.971 | 8.479 |
| - Depósitos en garantía de las operaciones compensadas a término | 150 | 33.060 |
| - Depósito en garantía de alquileres | 458 | 323 |
| - Depósitos en garantía por aforos de pases pasivos | 30.481 | 43.990 |
| | | |
| **Total Créditos diversos** | **41.060** | **85.852** |
| | | |
| **Participaciones en otras sociedades** | | |
| - Otras – Participaciones en fondos de riesgo de S.G.R. | **10.000** | - |
| | | |
| **Total Bienes de disponibilidad restringida** | **131.968** | **155.023** |

**Nota 21 - CUMPLIMIENTO DEL EFECTIVO MINIMO**

De acuerdo con lo establecido por la Comunicación "A" 4667 se detallan a continuación los conceptos computados por la Entidad para la integración del efectivo mínimo en saldos promedios al 31 de diciembre de 2016:

| Concepto | Miles de pesos | Miles de dólares |
|---|---|---|
| Cuentas corrientes abiertas en el B.C.R.A. | 284.095 | 4.110 |
| Cuentas especiales de garantías a favor de las cámaras electrónicas de compensación y para la cobertura de la liquidación de operaciones con tarjetas de crédito, vales de consumo y en cajeros automáticos. | 77.508 | 150 |

Al 31 de diciembre de 2016 la Entidad cumple con la exigencia de efectivo mínimo determinada de acuerdo con lo dispuesto por el B.C.R.A.

**Nota 22 - CAMBIOS EN LA COMPOSICION ACCIONARIA Y AUMENTO DE CAPITAL DE SU ACCIONISTA CONTROLANTE**

Con fecha 10 de junio de 2011, los señores Pablo B. Peralta y Roberto Domínguez han aceptado la propuesta enviada por Dolphin Créditos S.A. tendiente a la venta, por partes iguales a cada uno de ellos, de su participación accionaria en Grupo ST S.A., accionista controlante de la Entidad, representada por acciones clase B.

La transferencia de las acciones referenciadas precedentemente se encontraba sujeta a la aprobación previa del Banco Central de la República Argentina. Con fecha 3 de marzo de 2015, de acuerdo con el estado del expediente, la Entidad ha desistido del pedido de autorización presentado oportunamente al B.C.R.A.

Con fecha 15 de septiembre de 2015, la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas resolvió aumentar el capital social en miles de $100.000, miles de $ 25.000 correspondiente al aporte efectuado durante el ejercicio y el saldo restante de miles $ 75.000 fue integrado con fecha 13 de enero de 2016, conforme el compromiso asumido por Grupo ST S.A. En consecuencia, al 31 de diciembre de 2016, el capital social de la Entidad asciende a miles de $ 269.873, representado por 269.873.000 acciones ordinarias escriturales, no endosables, de valor nominal 1 cada una y con derecho a un voto por acción. Dicho aumento fue aprobado por la I.G.J. con fecha 21 de abril de 2016.

Dicha Asamblea resolvió que la totalidad de las acciones de la Entidad que conforman el nuevo Capital Social queden distribuidas de la siguiente manera: (a) Grupo ST S.A.: 267.061.193 (doscientos sesenta y siete millones sesenta y un mil ciento noventa y tres) acciones ordinarias escriturales de un (1) Peso valor nominal cada una y con derecho a un (1) voto por acción, representativas del 98,96% (noventa y ocho coma noventa y seis por ciento) del capital social de la Sociedad; y (b) ST Inversiones S.A.: 2.811.807 (dos millones ochocientos once mil ochocientos siente) acciones ordinarias escriturales de un (1) Peso valor nominal cada una y con derecho a un (1) voto por acción, representativas del 1,04% (uno coma cero cuatro por ciento) del capital social de la Sociedad.

Con fecha 24 de noviembre de 2016, Dolphin Créditos S.A. transfirió, a favor de ST Inversiones S.A., la cantidad de 3.829.298 (tres millones ochocientos veintinueve mil doscientos noventa y ocho) acciones ordinarias, escriturales, clase B, cada una de valor nominal $1 y votos por acción emitidas por Grupo ST S.A. y que representan el 2,37% del capital accionario de dicha Entidad.

**Nota 23 - NORMATIVA VIGENTE PARA EL MERCADO DE CAPITALES**

Con fecha 27 de diciembre de 2012 fue promulgada la Ley de Mercado de Capitales N° 26.831, que contempla una reforma integral del régimen de oferta pública instituido por la Ley N° 17.811, con vigencia a partir del 28 de enero de 2013.

Asimismo, el 21 de enero de 2013 la CNV emitió la Resolución General N° 615/13, estableciendo que las entidades, mercados, agentes y bolsas de comercio existentes a dicha fecha, hasta la sustitución de las reglamentaciones, continuarán sus actividades en la forma que lo vienen efectuando.

Con fecha 26 de julio de 2013 la CNV emitió la Resolución General N° 621/13 que prorroga la vigencia de la anterior resolución, hasta tanto se concluya con el dictado de la totalidad de la reglamentación de la Ley N° 26.831.

Con fecha 29 de julio de 2013 el Poder Ejecutivo Nacional emitió el Decreto N° 1023 que reglamentó en forma parcial la Ley N° 26.831.

Entre los temas incluidos en la Ley y en la reglamentación antes mencionadas relacionados con la actividad de la Sociedad se destacan los siguientes: a) la ampliación de las facultades regulatorias del Estado Nacional en el ámbito de la oferta pública, a través de la CNV, concentrando en este organismo las potestades de autorización, supervisión y fiscalización, poder disciplinario y regulación respecto de la totalidad de los actores del mercado de capitales; b) los requisitos patrimoniales deberán ajustarse a los establecido en las normas que dicte la CNV, y c) en el caso de realizar diversas actividades específicas establecidas en la Ley de Mercado de Capitales, se deberán satisfacer los requisitos previstos para cada categoría en particular que determinen las normas de la CNV.

Con fecha 13 de diciembre de 2013, el Directorio de la Entidad aprobó la inscripción de la Entidad, ante la CNV, como Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral, y a su vez, como Fiduciario Financiero y Fiduciario No Financiero. Adicionalmente, se designó un responsable de la función de relación con el público y un responsable de cumplimiento regulatorio. Con fecha 14 de enero de 2014, se inició el trámite para la inscripción en el Registro correspondiente.

A su vez, con fecha 12 de febrero de 2014, se inició el trámite para la inscripción de la Entidad, ante la CNV, como Agente de Custodia de Productos de Inversión Colectiva de Fondos Comunes de Inversión. Con fecha 12 de septiembre de 2014, el Directorio de la CNV, comunicó a la Entidad la inscripción a través de la Disposición N° 2.074, como Agente de Custodia de Productos de Inversión Colectiva de Fondos Comunes de Inversión, bajo el N° 16.

Cabe destacar que, con fecha 13 de marzo de 2014, el Directorio de la CNV, mediante la Resolución N° 17.307, resolvió inscribir a la Entidad en el Registro de Fiduciarios Financieros. Adicionalmente, con fecha 19 de septiembre de 2014, mediante la Disposición N° 2.115, la Entidad ha quedado autorizada como Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral, bajo el Registro N° 64.

**Nota 24 - INFORMACION SOBRE EL PROCESO DE DECISION PARA DETERMINAR LA POLITICA DE INCENTIVOS**

24.1) Información sobre el proceso de decisión utilizado para determinar la política de incentivos.

24.1.1) Descripción, conformación y atribuciones de los órganos que supervisan la remuneración.

El Comité de RRHH, Ética e Incentivos al Personal es el órgano principal supervisor de las políticas de remuneraciones y se compone de la siguiente forma:

a) Un Presidente del Comité que es el Presidente.

b) Un Secretario del Comité que es el Gerente de Recursos Humanos

Asimismo componen el Comité:

c) El Vicepresidente

d) Un Director

e) El Gerente General

f) El Responsable de Capacitación y Desarrollo

En Carácter de invitados forman parte del Comité:

g) El Gerente de Auditoría Interna

h) El Gerente de Gestión de Riesgos

La frecuencia de reuniones es trimestral, el primer miércoles de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre.

24.2) Características más importantes del diseño del sistema.

24.2.1) Información relativa al diseño y la estructura de los procesos de remuneración.

A continuación se expresan las principales características y objetivos de la política de remuneraciones:

La Entidad entiende que la retribución por el trabajo es un aspecto muy importante en las relaciones laborales y el desarrollo profesional y como tal debe ser considerado.

Adicionalmente, nuestra intención es que la estructura salarial interna guarde equidad en relación a las tareas, los conocimientos y los niveles de responsabilidad requeridos para las distintas funciones.

24.2.2) Descripción de las medidas en las cuales los riesgos actuales y futuros son tomados en cuenta en los procesos de remuneración.

Comprendemos que el contexto actual pone a prueba en forma permanente la capacidad de respuesta de las organizaciones a los cambios que se generan en el contexto que están insertas.

El costo salarial de una organización debe guardar correspondencia con los vaivenes que se producen en su actividad.

Durante todo el año 2016 el Comité de RRHH, Ética e Incentivos al Personal ha trabajado para mantener las políticas, el cálculo y el control de los incentivos ajustados a las normas que regulan el pago de incentivos y variables.

Desde el año 2012 el Comité ha trabajado a fin de mantener las políticas de incentivos de acuerdo con los lineamientos de las normas vigentes estando cada vez más atadas a factores que tienen en cuenta el resultado del negocio a largo plazo.

Se tienen en cuenta entre otros los siguientes aspectos: rentabilidad real del negocio que se genera, índice de cobranza de lo vendido y resultados de las auditorías.

Estas medidas afectan los incentivos y variables a pagar en cuanto se trasladan a índices que ponderan el resultado obtenido por la producción generada.

24.2.3) Descripción de las formas en las cuales la Entidad trata de vincular el desempeño durante el período de medición con niveles de remuneración.

La evaluación de desempeño se realiza en forma anual y abarca a todo el personal. A efectos de la misma se divide el personal de la Entidad en dos grupos de acuerdo con el siguiente criterio: con personal a cargo y sin personal a cargo.

En los dos casos se evalúan competencias que tienen que ver con la organización y competencias que tienen que ver con el puesto.

En lo referido a las competencias que tienen que ver con la organización son las mismas para todo el personal y son las siguientes:

• Orientación al cliente (interno/externo)

• Orientación a resultados

• Trabajo en equipo

• Flexibilidad y adaptación a los cambios

• Calidad de trabajo/Control interno

• Comunicación

En lo referido a las competencias que tienen que ver con el puesto, las correspondientes a las personas con personal a cargo son las siguientes:

• Toma de decisiones

• Capacidad de planificación y organización

• Liderazgo

• Desarrollo del equipo de trabajo

En lo referido a las competencias que tienen que ver con el puesto, las correspondientes a las personas sin personal a cargo son las siguientes:

• Responsabilidad y compromiso

• Iniciativa

• Capacidad para aprender

• Relaciones interpersonales

Existe una correlación entre las remuneraciones de cada persona en función del desempeño individual y el desempeño global de toda la Entidad.

En la medida que los indicadores de desempeño sean adversos este elemento es tenido en cuenta en los aumentos discrecionales que tienen que ver con la performance. Los aumentos de convenio se otorgan a todo el personal.

24.2.4) Descripción de las formas en que la Entidad trata de ajustar la remuneración para tener en cuenta el desempeño a largo plazo (incluyendo política de la Entidad sobre diferimiento).

No aplica, ya que no se pagan remuneraciones diferidas.

24.2.5) Descripción de las diferentes formas de remuneración variable que la Entidad utiliza y justificación del uso de las mismas (como por ejemplo efectivo, acciones, instrumentos basados en acciones y otras formas).

La Entidad sólo paga remuneraciones en efectivo. No se pagan remuneraciones ni en acciones ni en instrumentos vinculados a acciones u otras formas.

Pueden recibir remuneración variable los siguientes grupos de empleados:

• Empleados de sucursales

• Empleados de la Gerencia de Cobranzas

• Empleados de la Gerencia de Marketing

• Empleados de la Gerencia de Finanzas

• Empleados de la Gerencia de Mercado de Capitales

• Empleados de la Gerencia de Empresas

• Empleados de la Gerencia de Agro

• Algunos Gerentes

Cada grupo de empleados de acuerdo con la segmentación anterior tiene un esquema de incentivos definido con el objeto de optimizar la gestión del sector del cual depende.

En todos los casos la remuneración variable representa un porcentaje menor de la remuneración total. En promedio este porcentaje fue del 5,2% de las remuneraciones totales para el año 2016. En los estados consolidados fue el 6,5% de las remuneraciones totales para el año 2016.

**Nota 25 - POLITICA DE GERENCIAMIENTO DE RIESGOS**

La política de riesgos de la Entidad está orientada a mantener un perfil bajo y predecible para el conjunto de sus riesgos, constituyendo su modelo de gestión de riesgos un factor clave para la consecución de los objetivos estratégicos de la Entidad.

Los procesos de control y gestión de los riesgos están adaptados a todas las dimensiones del negocio como así también a las actividades que soportan dicho negocio.

El principal objetivo que persigue el modelo es la detección, cuantificación, monitoreo, y mitigación de los riesgos identificados. Dicho objetivo conlleva tareas de relevamiento, definición metodológica, medición constante, notificación a la Alta Gerencia y al Directorio, y seguimiento de planes de acción mitigantes.

El control y monitoreo de riesgos se realiza de forma centralizada por la Gerencia de Gestión de Riesgos con responsabilidades de alcance global, siendo sus principales objetivos los siguientes:

• Realizar el seguimiento de múltiples indicadores de gestión para monitorear cada uno de los riesgos que detalla la Comunicación “A” 5398 emitida por el B.C.R.A. y disposiciones complementarias.

• Emitir y circularizar mensualmente el MIS de Gestión de Riesgos al Comité, miembros de la Alta Gerencia y el Directorio.

• Definir escenarios y medidas de sensibilidad para la implementación de análisis de stress test.

• Estimar los modelos de admisión y seguimiento para el riesgo de crédito.

• Supervisar la implementación de un marco de gestión integral para identificar, medir, limitar y controlar los diferentes tipos de riesgos a los que está expuesta la Entidad, sujeto a las consideraciones del Directorio.

• Revisar las políticas y estrategia de gestión específica de cada riesgo en función al marco integral.

• Establecer la necesidad, cálculo y tratamiento del Capital Económico, seguido del proceso y circuito de ajuste, de corresponder, en comparación con el Capital Normativo.

• Confección de minutas de alerta ante desvíos de indicadores, elaborando conjuntamente con el responsable del riesgo en cuestión el plan de acción para el encuadramiento del mismo, realizando luego el seguimiento y cumplimiento del plan definido.

• Participación como invitados en la totalidad de los Comités Obligatorios de la Entidad, con el objetivo de alinear toda la operatoria de la Entidad a la gestión de los riesgos a los cuales está expuesto.

El modelo de Gestión de Riesgos se basa en los siguientes principios:

• Independencia de la función de riesgos respecto al negocio: La Entidad ha creado en su estructura organizacional la Gerencia de Gestión de Riesgos, cuya principal función es la centralización de controles y monitoreo, dependiendo directamente del Directorio de la Entidad.

• Participación directa de la Alta Dirección: Otro principio fundamental es el reporte constante a miembros del Directorio sobre la situación particular y general del riesgo al que está sujeta la Entidad a través del Comité de Gestión de Riesgos.

• Actualización constante de procesos de control y monitoreo: La Gerencia de Gestión de Riesgos está enfocada en la constante actualización del modelo afrontando eventuales modificaciones del contexto normativo y del negocio.

• Ejecución de un sistema de seguimiento y control: El desarrollo de un Panel de Control Integral junto al MIS de Gestión de Riesgos conforman un sistema de reporting y seguimiento de los principales riesgos que impactan en el negocio:

• Riesgo de Crédito: Representa la posible pérdida en la que puede incurrir la Entidad ante un eventual incumplimiento de la contraparte ante un contrato de préstamo, pudiendo afectar éste negativamente los resultados de la Entidad. Incluye tanto el riesgo de la cartera de préstamos personales como el del segmento de empresas.

• Riesgo de Titulización: Las titulizaciones constituyen una fuente alternativa de financiación y un mecanismo para la transferencia de riesgos a los inversores. No obstante, las actividades de titulización y la rápida innovación de las técnicas e instrumentos que se emplean también generan nuevos riesgos, los cuales incluyen riesgos de crédito, mercado, liquidez, legal y reputacional por las posiciones.

• Riesgo de Mercado - Moneda: Puede definirse como la variación de las cotizaciones de las monedas en cartera de la Entidad, las cuales pueden afectar negativamente en los resultados por diferencias de cotización y/o tenencia de estos activos. La metodología desarrollada incluye tanto el riesgo individual de cada activo por tipo de moneda como así también, el riesgo agregado y la contribución marginal de cada una en el riesgo total.

Riesgo de Mercado - Precio: Representa la variación de los precios de mercado de los instrumentos financieros que pueden afectar negativamente en los resultados de la cartera de negociación de la Entidad. La metodología desarrollada incluye tanto el riesgo individual de cada activo como así también el riesgo agregado y la contribución marginal de cada uno en el riesgo total.

• Riesgo de Tasa de Interés: Implica la posibilidad de que se produzcan cambios en la condición financiera de una entidad como consecuencia de fluctuaciones en las tasas de interés, pudiendo tener efectos adversos en los ingresos financieros netos de la Entidad y en su valor económico.

• Riesgo de Liquidez: Representa la incapacidad de la Entidad de cumplir tanto con los flujos de fondos esperados o inesperados, corrientes y futuros como así también con aquellos colaterales o garantías necesarias, sin afectar para ello sus operaciones diarias o su condición financiera. El nivel de riesgo estará dado principalmente por las diferencias de plazos que puedan producirse entre los activos y los pasivos de la Entidad.

• Riesgo Operacional: Representa las pérdidas resultantes de la falta de adecuación o fallas en los procesos internos, de la actuación del personal o de los sistemas. Asimismo incluye aquellas que sean producto de eventos externos.

• Riesgo Reputacional: Se define al riesgo reputacional como aquel asociado a una percepción negativa sobre la Entidad por parte de los clientes, contrapartes, accionistas, inversores, tenedores de deuda, analistas de mercado y otros participantes del mercado relevantes que afecta adversamente la capacidad de la Entidad para mantener relaciones comerciales existentes o establecer nuevas y continuar accediendo a fuentes de fondeo tales como en el mercado interbancario o de titulización.

• Riesgo Estratégico: Se entiende por riesgo estratégico aquel procedente de una estrategia de negocios inadecuada o un cambio adverso en las previsiones, parámetros, objetivos y otras funciones que respaldan esa estrategia.

Adicionalmente, para efectivizar los controles sobre los distintos riesgos, la Entidad cuenta con los siguientes Comités específicos:

• Comité de Riesgo de Mercado y Liquidez, el cual supervisa el riesgo de tasa, precio y liquidez en el ámbito de la Alta Gerencia y el Directorio. Se reúne semanalmente con el objetivo de analizar la evolución de los mercados y revisar las posiciones activas y pasivas de la Entidad.

• Comités de Crédito, los cuales tienen como objetivo la evaluación y aprobación de créditos a otorgar y el riesgo asociado.

• Comité de Riesgo Operacional, el cual tiene como objetivo analizar el perfil de riesgo operacional de la Entidad y definir las medidas estratégicas a tornar con fines de mitigar los riesgos y aumentar la eficiencia.

• Comité de Gestión de Riesgos, es el responsable de delinear las estrategias para la Gestión del Riesgo, en base a la información y desarrollo de modelos y realizar el seguimiento de las actividades de la Alta Gerencia relacionadas con la gestión de los riesgos de crédito, de mercado, de liquidez y/o de activos y pasivos, de tasa de interés, operacional, de titulización, de concentración, estratégico, y de reputación entre otros. Asimismo, asesora al Directorio sobre el perfil de riesgo de la Entidad y posibles acciones de mitigación.

**Nota 26 - POLITICA DE TRANSPARENCIA EN MATERIA DE GOBIERNO SOCIETARIO**

26.1) Estructura del Directorio, de la Alta Gerencia y miembros de los Comités.

De acuerdo con el Estatuto Social del Banco, la dirección y administración de la Entidad estará a cargo de un Directorio, integrado por el número de miembros que fije la Asamblea, a simple pluralidad de votos, entre un mínimo de tres y un máximo de doce miembros titulares, los que durarán un ejercicio en el desempeño de sus funciones pudiendo ser reelectos indefinidamente.

El Directorio se deberá reunir, como mínimo, una vez cada tres meses o con la mayor frecuencia que exijan las normas reglamentarias, sin perjuicio de las reuniones que se pudieran celebrar a pedido de cualquier Director. Las resoluciones serán aprobadas por mayoría de votos. En caso de empate, desempatará el Presidente o quien por ausencia o impedimento lo reemplace.

Con fecha 29 de abril de 2016, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, resolvió fijar en cinco (5) la cantidad de Directores Titulares y en uno (1) la cantidad de Directores Suplentes y tres (3) miembros titulares de la Comisión Fiscalizadora y en tres (3) miembros suplentes para el presente ejercicio.

De esta forma, la composición vigente del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora a la fecha de emisión de los presentes estados contables es la siguiente:

**Directorio**

| | |
|---|---|
| Presidente | Roberto Domínguez |
| Vicepresidente | Pablo Bernardo Peralta |
| Director Titular | Narciso Muñoz |
| Director Titular | Julián A. Racauchi |
| Director Titular | Juan Manuel Lladó |
| Director Suplente | Marcelo Guillermo Testa |

**Comisión Fiscalizadora**

| | |
|---|---|
| Titular | Guillermo Arturo José González Fischer |
| Titular | Luis Horacio Biller |
| Titular | Gabriel Orden |
| Suplente | Francisco G. J. González Fischer |
| Suplente | Sergio Luis Biller |
| Suplente | Hugo Norberto Lusa |

Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en las normas de la Comisión Nacional de Valores, se pone en conocimiento la condición de no independientes de los Directores designados, con excepción del Licenciado Narciso Muñoz quien reviste la condición de independiente.

26.1.1) Directorio y Alta Gerencia

De acuerdo a lo establecido en el Código de Gobierno Societario aprobado con vigencia a partir del 1 de enero de 2012, mediante Acta de Directorio N° 585 de fecha 29 de diciembre de 2011, el Directorio y la Alta Gerencia tiene las siguientes funciones y responsabilidades:

**a. Directorio**

La misión del Directorio es crear valor para la empresa y todos sus accionistas.

Todos los negocios, actividades y asuntos de la Entidad son gestionados según las políticas y directrices establecidas por el Directorio.

El Directorio de Banco de Servicios y Transacciones S.A., entre otros aspectos, debe:

• Aprobar y monitorear la implementación de las políticas de gobierno societario y de los principios y valores societarios, enfatizando la ética, el respeto y el desarrollo del personal.

• A estos fines, el Directorio es responsable de definir, transmitir y monitorear la implementación realizada por la Alta Gerencia de estos valores.

• Promover y revisar en forma periódica las estrategias generales de negocios y las políticas de la Entidad, incluida las de riesgos y la determinación de sus niveles aceptables.

• Controlar que los niveles gerenciales tomen los pasos necesarios para identificar, evaluar, controlar y mitigar los riesgos asumidos.

• Especificar sus facultades y responsabilidades y distinguirlas de las que le asigna a la Alta Gerencia.

• Supervisar la gestión de la Alta Gerencia y su consistencia con las políticas definidas para la Entidad, como parte del sistema de control y equilibrio de poderes correspondientes con políticas de gobierno societario adecuadas.

• Asegurar la efectiva implementación del Código de Ética y Conducta y del Manual de Recursos Humanos.

El Directorio y cada uno de sus miembros son los responsables de velar por la liquidez y solvencia de la Entidad, siendo los responsables últimos de:

• Aprobar la estrategia global del negocio y las políticas relacionadas.

• Instruir a la Alta Gerencia para que implemente los procesos generales y procedimientos específicos de gestión de riesgos, con sus controles en esa materia.

• Aprobar las operaciones relevantes que le correspondan según esté definido en cada caso en los procedimientos internos de la Entidad.

A tales fines el Directorio es responsable de:

• Evaluar anualmente si el código de gobierno societario implementado por la Entidad es adecuado a su perfil, complejidad e importancia, dejando constancia de ello mediante acta de Directorio.

• Monitorear el perfil de riesgo de la Entidad.

• Promover la capacitación y desarrollo de los ejecutivos y definir programas de entrenamiento continuo para sus miembros y la Alta Gerencia, con fines de lograr la mejora en la gestión de los directores y la relación con la Alta Gerencia, los procesos y la gestión de riesgos.

• Realizar la autoevaluación de su desempeño como órgano, y de cada uno de sus miembros considerando los valores y responsabilidades asignadas de conformidad con las sugeridas por las normas aplicables en la materia. Esta autoevaluación será realizada con periodicidad anual en oportunidad de la celebración de la Asamblea General Ordinaria Anual.

• Seleccionar y, cuando sea necesario, reemplazar a los principales ejecutivos. Para ello, se ha elaborado un plan apropiado para su sucesión de modo que los candidatos reúnan los requisitos necesarios para administrar la Entidad.

• Efectuar evaluaciones de desempeño para la Alta Gerencia considerando los objetivos y estrategias de la Entidad, los aspectos financieros, aspectos no financieros, para el corto, mediano y largo plazo y con un enfoque de sostenibilidad.

• Supervisar a la Alta Gerencia de la Entidad, ejerciendo su autoridad para obtener información suficiente en tiempo y forma que permita evaluar su desempeño, considerando los aspectos del punto anterior.

• Reunirse con regularidad con la Alta Gerencia para revisar las políticas, establecer canales de comunicación y monitorear el cumplimiento de los objetivos societarios mediante comités y otras reuniones.

• Reunirse con regularidad con los auditores internos para revisar los resultados que surjan del monitoreo del control interno.

• Fomentar el buen funcionamiento de la Entidad, comprendiendo el marco regulatorio y asegurando una relación efectiva con los supervisores.

• Ejercer la debida diligencia en el proceso de contratación y seguimiento de la labor de los auditores externos, previa opinión del Comité de auditoría.

• Asegurarse que la Alta Gerencia realiza un seguimiento apropiado y consistente de la implementación de las políticas de la Entidad.

• Aprobar, vigilar y revisar el diseño y el funcionamiento en la Entidad del sistema de retribuciones de todo el personal y, de corresponder, del sistema de incentivos económicos al personal, conforme las disposiciones legales vigentes, asegurándose que se implementen conforme lo previsto en éste código.

• Tomar conocimiento de la política de gobierno societario de sus vinculadas, en caso de corresponder.

• Poner a disposición de Auditoría Interna y Externa toda la información de la Entidad y asegurar el acceso irrestricto a todos los sectores del Banco.

Las decisiones deben documentarse a través de actas que deberán incluir:

• Los elementos clave de las discusiones.

• Las declaraciones de interés personal de los directores cuando corresponda.

• Las abstenciones y objeciones de los directores.

• Las decisiones adoptadas y los hechos y razones para ello.

• Los planes de acción y asignación de responsabilidades.

El Presidente deberá asegurar un adecuado funcionamiento del Directorio y controlar que las directrices y estrategias aprobadas por éste sean llevadas a cabo por la Gerencia.

Los Directores y la Alta Gerencia podrán contratar con la Entidad sólo con relación a actividades incluidas en su objeto social y en condiciones de mercado.

De acuerdo con lo establecido en el Código de Gobierno Societario, los miembros del Directorio deberán contar con los conocimientos y competencias necesarias para comprender claramente sus responsabilidades y funciones dentro del gobierno societario y obrar con lealtad y con la diligencia de un buen hombre de negocios en los asuntos de la Entidad. Por lo tanto, los conceptos mencionados en este punto son considerados para la selección de miembros de este órgano.

**b. Alta Gerencia**

La Alta Gerencia, entre otros aspectos, debe:

• Implementar las estrategias y políticas aprobadas por el Directorio.

• Desarrollar procesos que identifiquen, evalúen, monitoreen, controlen y mitiguen los riesgos en que incurre la Entidad.

• Implementar sistemas apropiados de control interno y monitorear su efectividad, reportando periódicamente al Directorio sobre el cumplimiento de los objetivos.

• Implementar los valores de ética, el respeto y el desarrollo personal.

La Alta Gerencia es responsable de:

• Asegurar que las actividades de la Entidad sean consistentes con la estrategia del negocio, las políticas aprobadas por el Directorio y los riesgos a asumir.

• Implementar las políticas, procedimientos, procesos y controles necesarios para gestionar las operaciones y analizar los riesgos en forma prudente, cumplir con los objetivos estratégicos fijados por el Directorio y asegurar que éste reciba información relevante, íntegra y oportuna que le permita evaluar la gestión y analizar si las responsabilidades asignadas se cumplen efectivamente.

• Monitorear a los gerentes y supervisores de las distintas áreas de manera consistente con las políticas y procedimientos establecidos por el Directorio. Uno de los roles clave de la Alta Gerencia será establecer, bajo la guía del Directorio, un sistema de control interno efectivo.

• Asignar responsabilidades al personal de la Entidad sin perder de vista su obligación de vigilar el ejercicio de éstas y de establecer una estructura gerencial que fomente la asunción de responsabilidades.

• Los resultados de su gestión en la Entidad frente al Directorio.

• Utilizar efectivamente el trabajo llevado a cabo por las auditorías interna y externa y las funciones relacionadas con el sistema de control interno, conforme a lo establecido en la sección de auditoría interna y externa del código.

• Entender en la estructura operativa de la Entidad, conforme a lo contemplado en la sección "Política de conocimiento de la estructura organizacional".

La Entidad cuenta con un cuadro gerencial de amplia trayectoria en el sistema financiero, con los conocimientos y competencias suficientes para asumir las funciones y responsabilidades asignadas.

26.1.2) Comités

Los comités deben sesionar con la presencia de su Presidente. Cada comité está integrado por miembros de la Alta Gerencia, Gerentes y/o personal de las áreas involucradas en los temas de incumbencia de cada uno de ellos. Todos los Comités reportan al Directorio.

Banco de Servicios y Transacciones S.A. estableció los siguientes comités considerando sus dimensiones, complejidad, importancia económica, perfil de riesgo de sus negocios y su grupo económico.

**a. Comité de Auditoría**

El comité actuará en todo lo relacionado con el monitoreo de las actividades desarrolladas por la Auditoría Interna y Externa de la Entidad. Los miembros del Directorio que integran este comité deben poseer idoneidad y amplia experiencia en temas de contabilidad, finanzas, auditoría y gestión de riesgos.

Las designaciones de estos miembros son realizadas por el Directorio.

El Comité de Auditoría es responsable de:

• Realizar el análisis de las observaciones emanadas de la Auditoría Interna.

• Efectuar el seguimiento de la instrumentación de las recomendaciones de modificación a los procedimientos.

• Coordinar las funciones de control interno y externo que interactúan en la Entidad (Auditoría Interna, Auditoría Externa, Comisión Fiscalizadora, Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias, calificadoras de riesgo, organismos de contralor del exterior, CNV, etc.).

Supervisar:

• La integridad y razonabilidad de los estados contables y toda información de carácter contable con propósito de divulgación externa.

• El cumplimiento de las normas legales y reglamentarias.

• La idoneidad e independencia del auditor externo.

• El desempeño de la función de auditoría interna y externa.

• El funcionamiento del sistema de control interno.

Dado el rol de monitoreo del Comité de Auditoría, el mismo no deberá por sí planificar, realizar auditorías ni realizar investigaciones.

**b. Comité de Gestión de Riesgos**

Este comité será responsable de delinear las estrategias para la gestión del riesgo, en base a la información y desarrollo de modelos y realizar el seguimiento de las actividades de la Alta Gerencia relacionadas con la gestión de los riesgos de crédito, de mercado, de liquidez y/o de activos y pasivos, operacional, de cumplimiento y de reputación, entre otros. Asimismo, asesora al Directorio sobre el perfil de riesgo de la Entidad y posibles acciones de mitigación.

El Comité de Gestión de Riesgos cuenta con las siguientes responsabilidades:

• Proponer al Directorio la estructura organizacional adecuada para la Entidad de acuerdo a los "Lineamientos para la gestión de riesgos en las Entidades financieras" establecidos en la Comunicación "A" 5398 y complementarias, promoviendo la división organizativa entre las funciones de:

- Originación y Administración

- Gestión del Riesgo

- Admisión y Control del Riesgo.

• Aprobar y supervisar la implementación de un marco de gestión integral para identificar, medir, limitar y controlar los diferentes tipos de riesgos a los que está expuesta la Entidad, sujeto a las consideraciones del Directorio.

• Revisar las políticas y estrategia de gestión específica de cada riesgo en función al marco integral.

• Revisar los reglamentos y conformación de los comités de riesgo específicos con el fin de adecuarlos y alinearlos al marco de gestión integral de riesgos.

• Monitorear la gestión integral de riesgos realizada por las Gerencias y presentar los resultados de la evaluación al Directorio, para su análisis y toma de decisiones.

• Revisar y evaluar anualmente su reglamento y conformación, presentando al Directorio las modificaciones para su aprobación.

• Definir y aprobar políticas generales de cobertura y control frente al riesgo.

• Validar escenarios y medidas de sensibilidad para la implementación de análisis de stress test.

• Validar la metodología, el desarrollo y aprobar la implementación de modelos de riesgo crediticio.

• Realizar seguimientos y análisis periódicos de pérdidas esperadas, previsiones y capital económico.

• Promover acciones de actualización normativa y control de cumplimiento normativo.

**c. Comité de Recursos Humanos, Ética e Incentivos al Personal**

Tal como se menciona en la Nota 24, este Comité es responsable de monitorear que el sistema de incentivos económicos al personal y la política de ética sean consistentes con la cultura, los objetivos, los negocios a largo plazo, la estrategia y el entorno de control de la Entidad.

El Banco de Servicios y Transacciones S.A. cuenta con este comité conformado por miembros del Directorio, de la Alta Gerencia y del Área de Recursos Humanos que vigilan el diseño del sistema de incentivos económicos al personal y su implementación en representación del Directorio.

Las personas que lo integran acreditan idoneidad y experiencia en temas de recursos humanos, políticas de compensación y manejo de riesgos.

Este comité tiene las siguientes funciones y responsabilidades:

• Informar regularmente al Directorio sobre las acciones emprendidas y los temas analizados en sus reuniones.

• Revisar y evaluar anualmente su reglamento y presentar al Directorio las modificaciones para su aprobación.

• Revisar la posición competitiva de las políticas y prácticas de la Entidad con respecto a remuneraciones y beneficios y aprobar los cambios correspondientes.

• Ejercer un juicio competente y con el mayor grado de independencia posible sobre las políticas y prácticas para incentivar económicamente al personal para la gestión de los riesgos, el capital y la liquidez.

• Trabajar en estrecha colaboración con el Comité de Gestión de Riesgos de la Entidad en la evaluación de los estímulos generados por el sistema de incentivos económicos al personal.

• Establecer que la política para incentivar económicamente al personal se ajuste a la legislación vigente en la materia.

• Realizar una evaluación anual del sistema de incentivos económicos al personal en forma independiente de la Alta Gerencia de la Entidad y ponerla a disposición de los organismos de control.

**d. Comité de Gobierno Societario**

Este comité es responsable por la evaluación de la gestión del Directorio y de la Alta Gerencia. Asimismo, determina las normas de Gobierno Corporativo de la Entidad y supervisa su funcionamiento.

El Comité de Gobierno Societario es responsable de:

• Revisar y evaluar anualmente su reglamento y proponer al Directorio las modificaciones para su aprobación.

• Desarrollar los criterios para la selección de nuevos directores, el Ejecutivo Principal y los ejecutivos clave.

• Desarrollar planes de sucesión para el Ejecutivo principal y los ejecutivos clave.

• Identificar y recomendar los candidatos a directores a ser propuestos por el Directorio a la Asamblea de Accionistas.

• Recomendar los directores que habrán de integrar los diferentes Comités del Directorio, para consideración de dicho órgano.

• Establecer las políticas y los criterios para evaluar el desempeño del Ejecutivo Principal y a los ejecutivos clave.

• Recomendar y desarrollar las normas y procedimientos de Gobierno Corporativo de la Entidad y supervisar su funcionamiento, comprendiendo todos los aspectos incluidos en estas normas.

• Recomendar formas de mejorar el desempeño del Directorio y sus Comités.

• Recomendar formas para mejorar las relaciones y comunicaciones con los accionistas de la Entidad.

**e. Comité de Créditos del Directorio**

El objetivo de este Comité es evaluar y aprobar los créditos a otorgar y el riesgo asociado a los mismos, para ello debe:

• Establecer las políticas/ reglas de riesgo comercial.

• Definir una metodología de análisis y evaluación.

• Asegurar la respectiva documentación.

• Definir la reglamentación operativa.

• Definir las estrategias de seguimiento de créditos irregulares y su recuperación.

• Efectuar un análisis de factibilidad de las operaciones de alta complejidad y/o gran tamaño.

**f. Comité de Riesgo Operacional**

El objetivo de este comité es analizar el perfil de riesgo operacional de la Entidad y definir las medidas estratégicas a tomar con fines de mitigar los riesgos y aumentar la eficiencia.

Este comité tiene las siguientes funciones:

• Definir y ejecutar las estrategias de prevención, control, seguimiento e información de Riesgo Operacional.

• Establecer las prioridades operativas para la gestión del Riesgo Operacional.

• Aprobar las metodologías y sistemas de medición del Riesgo Operacional.

• Aprobar los sistemas y aplicaciones que contribuyen a la mitigación de riesgos.

• Aprobar la reingeniería de procesos consecuente con los riesgos detectados y gestionados.

• Acordar las acciones de corrección urgentes que se deriven de riesgos graves, pérdidas efectivas derivadas de Riesgo Operacional y amenazas definidas, tanto las detectadas en el ámbito de la propia Organización como en el sector financiero.

• Seguir de forma permanente la implementación de las medidas correctoras de Riesgo Operacional.

• Analizar la evolución de la exposición al riesgo de las distintas unidades y procesos de la Entidad, así como de los planes de acción de mitigación que se encuentren en proceso de implementación.

• Supervisar el grado de implementación de los lineamientos generales para la Gestión del Riesgo Operacional.

• Establecer las prioridades operativas para la gestión del Riesgo Operacional.

**g. Comité de Tecnología Informática**

Este comité es el responsable de definir las políticas para el desarrollo e implementación de los sistemas que soportan la operatoria de la Entidad, para lo cual debe:

• Fijar las políticas del área de Tecnología Informática, conforme a los objetivos y estrategias generales de la Entidad.

• Aprobar el plan de negocios del área de Tecnología Informática, coordinando las necesidades de información y/ o proceso originadas en los sistemas aplicativos, de todas las áreas.

• Autorizar la ejecución de proyectos que involucren recursos tecnológicos, fijar su prioridad y efectuar su seguimiento, evaluando desvíos e implementando las medidas de ajuste correspondientes.

**h. Comité de Control y Prevención del Lavado de Dinero y Financiamiento del Terrorismo**

Este comité actuará en todo lo relacionado en esta materia y su aplicación por parte de las distintas áreas involucradas del Banco de Servicios y Transacciones S.A., de acuerdo a las disposiciones emitidas por el Banco Central de la República Argentina y la Unidad de Información Financiera.

La Dirección de la Entidad ha instrumentado el funcionamiento del comité como un órgano esencial que permite fortalecer el cumplimiento de las políticas establecidas en todo el proceso de gestión.

Este comité cuenta con las siguientes responsabilidades:

• Proponer las políticas a adoptar para prevenir que la Entidad pueda ser utilizada como medio para operar fondos de origen ilícito.

• Planificar, coordinar y velar por el cumplimiento de las políticas que en definitiva establezca el Directorio.

• Vigilar el cumplimiento del Manual para la Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento del Terrorismo, basado en las normas del B.C.R.A. y la U.I.F. y aprobado por el Directorio, como también verificar su actualización permanente.

• Asegurar que el personal de la Entidad realice capacitaciones en general y, en particular, el personal involucrado en la operatoria específica.

**i. Comité de Riesgo de Mercado y Liquidez**

Este comité define las políticas relativas a la posición financiera de la Entidad y el riesgo vinculado con esa posición, para ello cuenta con las siguientes funciones y responsabilidades:

• Dictar políticas y procedimientos acordes con los lineamientos generales que apruebe el Directorio.

• Tomar posiciones en los diferentes activos y dentro de los límites permitidos por la Entidad rectora.

• Fijar políticas de captación y las tasas de interés tanto activas como pasivas.

• Tomar decisiones respecto del descalce de plazos entre la cartera activa y pasiva, dentro de los límites fijados.

• Tomar las medidas correctivas que considere necesarias cuando un evento exterior cambie sustancialmente las condiciones del mercado e informar dicha situación al Directorio.

• Tomar todas las decisiones de índole operativo que considere necesario a fin de facilitar el logro de los objetivos que se haya propuesto la Entidad, priorizando siempre el principio de prudencia y la ética de negocios que debe enmarcar cualquier acción que la Entidad realice.

**j. Comité de Protección de Activos de Información**

Este comité es el responsable de definir las políticas para la protección de activos de información de la Entidad, siendo sus responsabilidades:

• Definir y ejecutar las estrategias de prevención, control, seguimiento e información de protección de Activos.

• Establecer las prioridades operativas para la gestión de la Protección de Activos.

• Aprobar las metodologías y sistemas de medición para la Protección de Activos.

• Acordar las acciones correctivas necesarias que deriven en el resguardo de los activos de la Entidad.

• Seguir de forma permanente la implementación de las medidas correctoras vinculadas a los activos de la Entidad.

• Analizar la evolución de la exposición al riesgo de los Activos de la Entidad, así como de los planes de acción de mitigación que se encuentren en proceso de implementación.

• Supervisar el grado de implementación de los Lineamientos Generales para la Gestión del riesgo sobre los Activos de Información.

**k. Comité de Seguridad y Prevención de Fraudes**

Este comité actuará en todo lo relacionado en materia de prevención de fraudes y su aplicación por parte de las distintas áreas involucradas de Banco de Servicios y Transacciones S.A., para ello debe:

• Definir y ejecutar las estrategias de prevención, control, seguimiento vinculados a seguridad de la Entidad y los potenciales fraudes.

• Establecer las prioridades de prevención para la gestión del área de seguridad.

• Aprobar las metodologías y medidas de prevención que resguarde los activos de la Entidad.

• Acordar las acciones correctivas necesarias que deriven en el resguardo de los activos de la Entidad.

• Seguir de forma permanente la implementación de las medidas correctoras vinculadas a los activos de la Entidad.

• Analizar la evolución de la exposición al riesgo de los activos de la Entidad vinculados a la seguridad física y potenciales fraudes, así como de los planes de acción de mitigación que se encuentren en proceso de implementación.

**l. Comité de Atención al usuario de servicios financieros**

Este comité actuará en todo lo relacionado con coordinación de la conecta la implementación de los nuevos servicios o productos que la Entidad ofrece y entre sus responsabilidades tiene:

• Vigilar la completa adecuación al aspecto normativo por las comunicaciones vigentes.

• Efectuar las sugerencias para la mejora de la efectividad sobre la relación entre la Entidad y sus clientes.

• Optimizar la gestión de reclamos originados por los clientes de la Entidad, velando por su efectivo cumplimiento en tiempo y forma.

• Considerar la naturaleza de los reclamos con el objetivo de mejora continua de los productos o servicios del Banco como así también su gestión y resolución.

• Evaluar el resultado de la gestión del área sobre su comportamiento en la resolución de los reclamos.

**m. Otros comités**

Con el fin de abarcar todos los aspectos de interés de la Dirección y de la Alta Gerencia y realizar un seguimiento periódico de cada uno de ellos la Entidad cuenta adicionalmente con los siguientes comités:

• **Comité de Créditos Senior:** Este Comité actuará en todo lo relacionado con las decisiones sobre créditos en los montos que le corresponda de acuerdo a sus responsabilidades.

• **Comité de Créditos Junior:** Este Comité actuará en todo lo relacionado con las decisiones sobre créditos en los montos que le corresponda de acuerdo a sus responsabilidades.

• **Comité Legal:** Este Comité es responsable de efectuar el seguimiento vinculado al riesgo legal de las operaciones de la Entidad y coordinar las funciones para la evaluación del riesgo legal.

• **Comité de Impuestos:** Este Comité es responsable de efectuar el seguimiento vinculado a los impuestos que inciden en la operatoria de la Entidad como así también los regímenes de retención, percepción y de información y las funciones para la evaluación del riesgo impositivo que alcanzan a las operaciones de la Entidad.

• **Comité de Cobranzas:** Este Comité se encarga de asegurar la ejecución de las políticas definidas y monitorear el cumplimiento del Plan de Cobranzas.

• **Comité de Plan de Continuidad de Negocios:** Este Comité es responsable de la instrumentación de políticas, estrategias, estructura, planes y procedimientos para asegurar que determinados procesos y operaciones puedan mantenerse o recuperarse lo antes posible en caso de perturbación grave de la situación de continuidad.

26.2) Estructura propietaria básica

A continuación se detalla la composición accionaria del Banco y de las sociedades inversoras en la Entidad, y la participación accionaria en estas últimas de algunos miembros del Directorio del Banco:

| Detalle de Accionistas (con % de participación en el capital y derecho a voto) (a) | | | |
|---|---|---|---|
| CUIT | DENOMINACION | % CAPITAL | % VOTOS |
| 30708633417 | GRUPO ST S.A. | 98,96% | 98,96% |
| 30710386761 | ST INVERSIONES S.A. | 1,04% | 1,04% |

(a) Las acciones son ordinarias escriturales de pesos uno (1) valor nominal cada una, y un (1) voto por acción.

| Detalle de los Accionistas de cada compañía y % de participación en el capital | | |
|---|---|---|
| GRUPO ST S.A. | | |
| CUIT | DENOMINACION | % CAPITAL |
| 20047516812 | DOMINGUEZ ROBERTO | 32,32% |
| 20135016102 | PERALTA PABLO BERNARDO | 32,32% |
| 20134470934 | OLIVER EDUARDO RUBEN | 5,99% |
| 30710123973 | ABUS LAS AMERICAS I S.A. | 15,00% |
| 30710280432 | DOLPHIN CREDITOS S.A. | 12,00% |
| 30710386761 | ST INVERSIONES S.A. | 2,37% |
| ST INVERSIONES S.A. | | |
| CUIT | DENOMINACION | % CAPITAL |
| 20047516812 | DOMINGUEZ ROBERTO | 50,00% |
| 20135016102 | PERALTA PABLO BERNARDO | 50,00% |

26.3) Estructura organizacional y líneas de negocio

A fin de alinear a la Entidad con las mejores prácticas, tendiente a una mayor independencia y especialización de las áreas de control respecto de la gestión, Banco de Servicios y Transacciones S.A. cuenta con tres áreas independientes como sigue:

• **Gerencia General de Banca Minorista**

• **Gerencia General de Control y Administración**

• **Gerencia General Corporativa**

Cada una de estas tres gerencias reporta al Directorio y el gerente responsable del área tendrá una categoría equivalente a la de un Gerente General.

Complementariamente se ha definido que las áreas de Legales, de Recursos Humanos, de Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento del Terrorismo, de Auditoría Interna y de Gestión de Riesgos dependerán del Directorio en forma directa.

El Directorio analiza en forma permanente la posibilidad de mejorar la estructura a efectos de optimizar la eficiencia en la gestión y mejorar los controles.

Existen cuatro niveles definidos que se complementan y trabajan en equipo, con el fin de cumplir con los objetivos del Banco:

• **Directores:** Tienen a su cargo la definición de políticas y el monitoreo de su ejecución, como así también la aprobación de los Planes de Negocios.

• **Gerentes Generales:** Entre sus funciones se encuentran definir el perfil de negocios adaptable a las políticas aprobadas por el Directorio y el Plan Anual Estratégico de la Entidad, supervisando el cumplimiento de todas las áreas de la Entidad e informando los avances de su gestión.

• **Gerentes:** Son los responsables de elevar los presupuestos y los planes específicos de sus áreas (en función a los lineamientos del Directorio y los Gerentes Generales), ejecutando los mismos una vez aprobados.

• **Colaboradores:** Desarrollan tareas necesarias a los efectos de lograr el cumplimiento del presupuesto, siguiendo los mismos una vez aprobados.

Adicionalmente deben considerarse los comités mencionados en el punto 26.1.2 como parte de la estructura organizacional que permiten al Directorio el monitoreo constante de la Entidad.

Banco de Servicios y Transacciones S.A. cuenta con una Casa Central ubicada en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y con 33 casas (28 sucursales y 5 dependencias) distribuidas en la República Argentina:

| PROVINCIA | Cantidad de casas |
|---|---|
| Buenos Aires | 18 |
| C.A.B.A. | 2 |
| Chaco | 1 |
| Córdoba | 1 |
| Corrientes | 1 |
| Mendoza | 2 |
| Misiones | 1 |
| Neuquén | 1 |
| Salta | 1 |
| San Juan | 1 |
| San Luis | 2 |
| Sante Fe | 2 |
| Total | 33 |

En cuanto a sus líneas de negocio a partir de la fusión con Credilogros Compañía Financiera S.A., formalizada a principios del año 2010 mediante comunicación "B" 9759 del Banco Central de la República Argentina, la Entidad tiene como objetivo desarrollar las siguientes líneas con los respectivos beneficios asociados:

**a. Banca Individuos:**

• **Préstamos al consumo:** es un producto relevante para la Entidad por su magnitud y por los niveles de rentabilidad que ofrece, tanto de forma directa como indirecta a través de la venta cruzada de productos y servicios, con una adecuada administración de los riesgos asociados.

• **Tarjetas de crédito:** como medio de pago, compra y financiamiento de los clientes de la Entidad.

• **Seguros:** para responder en forma adecuada a las necesidades de cobertura de los clientes de la Entidad (vida, vida con desempleo, protección hogar, etc.).

• **Plazos fijos:** el crecimiento de la cartera de depósitos minoristas aportará una nueva fuente de fondeo que por su atomicidad reducirá el riesgo.

**b. Banca Empresas:**

• **Préstamos:** destinados al financiamiento de capital de trabajo.

• **Factoring:** el objetivo es mantener la relación establecida con los clientes habituales del Banco en este tipo de operaciones. Este producto ha mostrado buenos niveles de rotación y bajo riesgo, sirve como base para la captación de depósitos vista a bajo costo, mediante el desarrollo de cuentas corrientes.

• **Leasing:** específicamente para maquinaria industrial, constructoras y del sector agropecuario.

• **Captación de depósitos:** constituir una alternativa para la administración de fondos de empresas mediante inversiones tradicionales de plazo fijo, cuotas partes de fondos comunes de inversión, participación en títulos de deuda de emisiones fiduciarias de compañías de mercado privado e inversiones en títulos públicos.

Se ha creado un área para el desarrollo y gestión de productos destinados al sector agropecuario.

**c. Banca Fiduciaria:**

A través de la generación de estructuras a medida que den respuestas creativas y de valor agregado a los clientes de la Entidad. Ver punto 26.7.

**d. Área Financiera:**

Buscando oportunidades de arbitraje en riesgo argentino que optimicen la relación riesgo retorno.

26.4) Información relativa a sus prácticas de incentivos económicos al personal

Esta información se encuentra detallada en la Nota 24.

26.5) Política de conducta en los negocios y/o código de Ética, como también la política o estructura de gobierno aplicable.

La Entidad mantiene un Código de Ética y Conducta que reúne los estándares de conducta profesional de la Entidad y se responsabiliza de que sus objetivos y estándares sean ampliamente difundidos dentro de la organización. Este documento es firmado por los Directores, la Alta Gerencia y el resto del personal.

Este código contiene estándares profesionales y valores societarios, pautas de conductas y reglas que regirán la conducta de los empleados de la Entidad.

Estos estándares abarcan aspectos referidos a la regulación de los actos en competencia (realización de actos que importen competir con la Entidad), prevención de conflictos de interés, de la corrupción y de otras prácticas ilegales o no éticas, realizadas en carácter de la función que cumple en la Entidad o por cuenta propia, parte de los cuales se encuentran desarrollados en el Código de Gobierno Societario.

Asimismo, Banco de Servicios y Transacciones S.A. cuenta con una política de prevención de lavado de dinero cuyo objetivo es establecer los procedimientos que deberán seguirse para detectar y prevenir operatorias vinculadas al lavado de dinero y financiamiento del terrorismo, evitando la utilización de la Entidad para la comisión de ilícitos, sirviendo esta herramienta para concientizar al personal sobre su importancia.

En relación a la estructura de gobierno aplicable, la información se encuentra detallada en el punto 26.3 de los presentes estados contables.

26.6) Políticas relativas a los conflictos de intereses, la naturaleza y extensión de las operaciones con subsidiarias y vinculados, incluyendo los asuntos relacionados con la Entidad en los cuales los miembros del Directorio y/o la Alta Gerencia tengan intereses directos, indirectos o en nombre de terceros distintos de la Entidad.

La Entidad cumple con lo estipulado por el B.C.R.A., en lo que refiere a los límites de operaciones crediticias con personas humanas y/o jurídicas vinculadas.

Las operaciones crediticias con personas humanas y/o jurídicas vinculadas a la Entidad son acordadas y liquidadas en condiciones similares a las de otros clientes de la misma. Con una periodicidad mensual, el Directorio aprueba la asistencia otorgada a firmas y/o personas vinculadas, dentro de los límites aceptados por la norma.

En cuanto a conflicto de intereses, la Entidad cuenta con mecanismos para facilitar la prevención, el manejo y la divulgación de los conflictos de intereses que puedan presentarse entre los accionistas, los ejecutivos clave, los grupos de interés y los miembros del Directorio, y de estos entre sí.

Tal como se mencionó en el punto 26.5 la Entidad cuenta con un Código de Ética y Conducta aceptado y firmado por todos sus empleados que contiene estándares profesionales y valores societarios. Este código es aplicable a la resolución de otros conflictos, fuera del ámbito del Directorio, que puedan llegar a surgir.

26.7) Información sobre fideicomisos

Banco de Servicios y Transacciones S.A. ha desarrollado un expertice en la secutización de carteras de consumo como una fuente de fondeo adicional que le permite ampliar sus posibilidades de generación de financiaciones cumpliendo con los parámetros establecidos por la normativa vigente.

Los productos incluidos en esta operatoria son:

• Préstamos Personales de Efectivo

• Préstamos Personales con código de descuento

• Préstamos Personales para financiar la adquisición productos o servicios

• Tarjetas de Crédito

• Operaciones de Compra de Cartera.

Todas las operaciones fideicomitidas cumplen con la política crediticia de la Entidad, la cual estipula que todo cliente que posea productos crediticios para consumo cuente con límites preestablecidos internamente, los que son aprobados y otorgados cumpliendo con todos los procesos y controles establecidos por la Entidad para cada uno de los productos conforme a la normativa vigente.

En relación a la constitución de fideicomisos, la Entidad utiliza este instrumento principalmente mediante el acceso al mercado de capitales doméstico bajo el programa Best Consumer Finance, cumpliendo con todos los requisitos y exigencias previstos por la Comisión Nacional de Valores.

Banco de Servicios y Transacciones S.A. cuenta con una estructura para llevar a cabo sus funciones como Organizador, Fiduciante, Administrador y Agente de Custodia y no ha tomado conocimiento de la existencia de ningún hecho relevante que no se encuentre expuesto debidamente en los presentes estados contables según las normas contables del B.C.R.A., que afecte y/o que pudiera afectar en el futuro:

• La estructura fiduciaria de los fideicomisos vigentes,

• Los activos fideicomitidos,

• Su actuación como Administrador y Agente de Custodia.

**Antecedentes en el mercado de Fideicomisos Financieros**

La Entidad actúa en calidad de organizador, fiduciante, administrador, agente de custodia y colocador en las series de fideicomisos financieros emitidas bajo el Programa Best Consumer Finance, las cuales se encuentran vigentes al 31 de diciembre de 2016, como sigue:

• Fideicomiso Financiero “Best Consumer Finance Serie XXXVI

• Fideicomiso Financiero “Best Consumer Finance Serie XXXVII

• Fideicomiso Financiero “Best Consumer Finance Serie XXXVIII

• Fideicomiso Financiero “Best Consumer Finance Serie XXXIX

• Fideicomiso Financiero “Best Consumer Finance Serie XL

• Fideicomiso Financiero “Best Consumer Finance Serie XLI

## Nota 27 - DISCIPLINA DE MERCADO

De acuerdo a lo dispuesto por la Comunicación “A” 5394 del B.C.R.A., de fecha 8 de febrero de 2013 sobre “Disciplina de mercado - Requisitos mínimos de divulgación” se estableció que a partir del 28 de febrero de 2014 se debe publicar en el sitio web de la Entidad, la información requerida en dicha normativa, referida a la estructura y suficiencia del capital regulatorio y a la exposición de los diferentes riesgos a los que se encuentra expuesta la Entidad y su gestión. Dicha información se actualiza trimestralmente y podrá ser localizada en http://bancost.com.ar/disciplina-de-mercado/

Con fecha 6 de enero de 2017, el B.C.R.A., a través de la Com. “A” 6143 realizó nuevas adecuaciones de la información pasando a ser solamente exigible para las entidades financieras consideradas internacionalmente activas, es decir, las pertenecientes al Grupo A. Dado que la Entidad no pertenece a dicho Grupo, solamente se expondrá en la página web la información cualitativa, complementada con lo expuesto en la Nota 25.

## Nota 28 - GUARDA DE DOCUMENTACION

En cumplimiento de la Resolución General N° 629 de la CNV, de fecha 14 de agosto de 2014, se informa que la Entidad mantiene la guarda y conservación de sus libros de comercio o registros contables en su domicilio legal. Asimismo, se delega la guarda de documentación respaldatoria de sus operaciones contables y de su gestión (cuyo inventario se mantiene en la sede inscripta a disposición de CNV) de acuerdo al siguiente detalle:

• AdeA S.A., Ruta 36 Km. 31,5, Partido de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires. La Entidad le delegó la guarda de documentación respaldatoria desde el origen de operaciones de Credilogros Cía. Financiera S.A. hasta la actualidad.

• Iron Mountain S.A., Planta Lugano - Cañada de Gómez 3825, C.A.B.A. La Entidad le delegó la guarda de documentación respaldatoria desde el mes de diciembre de 2002 al mes de marzo de 2009, de las operaciones originadas en bST (Entidad previa a la fusión con Credilogros Cía. Financiera S.A.).

## Nota 29 - PLAN DE IMPLEMENTACION PARA LA CONVERGENCIA HACIA LAS NIIF

Con fecha 12 de febrero de 2014 el B.C.R.A., emitió la Comunicación “A” 5541 donde establece la decisión de converger hacia las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board, IASB), para la confección de los estados contables de las entidades alcanzadas por la ley de entidades financieras correspondientes a los ejercicios anuales iniciados a partir del 01/01/2018 y para los ejercicios intermedios correspondientes a los referidos ejercicios, de acuerdo con el alcance definido en las normas contables profesionales argentinas.

Asimismo, en función de lo dispuesto por la Carta Orgánica del B.C.R.A. (art. 14 inc. e) y la Ley de Entidades Financieras (art. 36), la comunicación antes citada dispone que durante el ejercicio 01/04/2014 a 31/12/2017 el B.C.R.A. difundirá las adecuaciones a las normas y Regímenes Informativos necesarios para la convergencia hacia las NIIF, y hará un seguimiento, a través de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias, del grado de avance de los planes de convergencia a presentar por las entidades financieras.

Con fecha 22 de septiembre de 2014, el B.C.R.A., emitió la Com. “A” 5635, donde estableció el contenido y las formalidades que debe reunir el Plan de Implementación para la convergencia hacia las NIIF y prevé todas las acciones necesarias para que la Entidad esté en condiciones de presentar las conciliaciones establecidas en la hoja de ruta de la Com. “A” 5541.

La Entidad se encuentra en proceso de implementación para la convergencia hacia las NIIF, de acuerdo con lo establecido por el B.C.R.A. en la Com. “A” 5541, las cuales tendrán vigencia a partir de los estados financieros correspondientes a ejercicios económicos iniciados a partir del 1 de enero del 2018.

Con fecha 30 de diciembre de 2014, la Entidad por medio del Acta de Directorio N° 856 deja constancia que asume la responsabilidad de su cumplimiento. Posteriormente, con fecha 9 de marzo de 2015, la Entidad por medio del Acta de Directorio N° 875, ha designado a un coordinador titular y uno suplente según lo dispuesto en la Com. “A” 5635.

A su vez, con fecha 26 de marzo de 2015, la Entidad por medio del Acta de Directorio N° 881, resolvió aprobar el Plan de Implementación para la convergencia hacia las NIIF. Con fecha 27 de marzo de 2015, fue presentado al B.C.R.A. El 30 de junio de 2015 la Entidad por medio del Acta de Directorio N° 903 ha considerado y aprobado los avances realizados por el grupo de trabajo creado para la convergencia hacia las NIIF.

Por medio del Acta de Directorio N° 916, con fecha 30 de septiembre de 2015 se informa el grado de avance de la implementación, encontrándose concluidas las Etapas I (Introducción) y II (Diagnóstico preliminar y plan general), sobre las cuales se han propuesto pautas y criterios para la conciliación a presentar al 31 de diciembre de 2016. También, se han revisado las capacitaciones planificadas y se ha aprobado el informe de seguimiento semestral a remitir al B.C.R.A.

Con fecha 4 de diciembre de 2015, el B.C.R.A., emitió la Com. “A” 5844, donde establece los lineamientos que las entidades deben cumplimentar a fin de presentar los ajustes que permitan elaborar la conciliación de sus activos y pasivos con aquellos que resultarían de aplicar NIIF, tal como fue difundido por la Com. “A” 5541. La primera presentación de fecha 31 de diciembre de 2015, se realizó con vencimiento el 31 de marzo de 2016 y en adelante se deberán realizar presentaciones semestrales.

A su vez, con fecha 31 de diciembre de 2015, por medio del Acta de Directorio N° 936 se deja constancia del grado de avance de la implementación, encontrándose en proceso de desarrollo la Etapa III (Diagnóstico y planificación detallada).

Con fecha 31 de marzo de 2016, por medio del Acta de Directorio N° 948, se deja constancia de la consideración y conocimiento por parte del Directorio de la Entidad respecto de los criterios y métodos de adopción aplicados a la conciliación de los activos y pasivos bajo NIIF al 31 de diciembre de 2015.

Con fecha 30 de junio de 2016, la Entidad por medio del Acta de Directorio N° 977, celebró la reunión del grupo de trabajo conformado para llevar adelante el “Plan de implementación para la convergencia hacia las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)” aprobado por este Directorio el 26 de marzo de 2015 según Acta N° 881. Los miembros del grupo han evaluado el grado de avance de la implementación, encontrándose en proceso de desarrollo la Etapa III (Diagnóstico y planificación detallada) observando que el ente rector no ha emitido las normativas que contengan las precisiones necesarias para avanzar con el plan a nivel detallado y tampoco ha enviado devoluciones respecto a los criterios utilizados en la conciliación de activos y pasivos al 31 de diciembre de 2015 presentada en el mes de marzo pasado. Por consiguiente, se acordó avanzar con las tareas de preparación de la conciliación del 30 de junio de 2016 con las pautas definidas en la conciliación anterior. También se han revisado las capacitaciones realizadas en el trimestre y las planificadas.

A su vez, con fecha 30 de septiembre de 2016, por medio del Acta de Directorio N° 994, se deja constancia de la consideración y conocimiento por parte del Directorio de la Entidad respecto de los criterios y métodos de adopción aplicados a la conciliación de los activos y pasivos bajo NIIF al 30 de junio de 2016.

Con fecha 12 de diciembre de 2016, el B.C.R.A. mediante la Com. “A” 6114 publicó los criterios que deberán observar las entidades financieras en el marco de convergencia hacia las NIIF.

Con fecha 30 de diciembre de 2016, por medio del Acta de Directorio N° 1.023 se deja constancia del grado de avance de la implementación, encontrándose en proceso de desarrollo la Etapa III (Diagnóstico y planificación detallada).

## Nota 30 - HECHOS POSTERIORES AL CIERRE DEL EJERCICIO

No existen otros acontecimientos u operaciones ocurridos entre la fecha de cierre del ejercicio y la fecha de emisión de los presentes estados contables, adicionales a los ya mencionados en las Notas 12, 26 y 27 que puedan afectar significativamente la situación patrimonial o los resultados de la Entidad a la fecha de cierre del presente ejercicio.

Anexo A

**DETALLE DE TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS**
al 31 de diciembre de 2016 y 2015 (cifras expresadas en miles de pesos)

| Denominación | Identificación | Saldo s/libros 31/12/2016 | Saldo s/libros 31/12/2015 | Posición 31/12/2016 |
|---|---|---|---|---|
| **Títulos públicos a valor razonable de mercado** | | | | |
| **- Del país** | | | | |
| Bono de consolidación Serie 6 (Vto. 15/03/2024) | 02420 | - | 350 | - |
| Bonos de la Nac Arg Vto. 2017 7% | 05436 | 1.361 | 4.495 | 36.369 |
| Bonos de la Rep. Arg c/ Dto. en Pesos 5,83% 2033 | 45696 | 426 | 5.289 | 426 |
| Bogar 2018 | 02405 | - | 264 | - |
| Bonos de la Nac Arg Badlar + 200 Vto. 2017 | 05459 | - | 231 | - |
| Bonos de la Nación Argentina vinculados al dólar al 2.40% vto. 2018 | 05462 | 888 | 2.419 | 888 |
| Valores Negociables Vinculados al PBI $ 2035 | 45698 | 240 | 306 | - |
| Bonos de la Nación Argentina en Dls. al 8,75% vto. 2024 | 05458 | 133 | 16.904 | 133 |
| Global 2017 u$s Ley NY | 44672 | 75 | - | 668 |
| Bonos de la Nación Argentina vinculados al dólar al 1,75% vto. 2016 | 05461 | - | 2.705 | - |
| **TOTAL DE TITULOS PUBLICOS CON COTIZACION** | | **3.123** | **32.963** | **38.484** |
| **Títulos públicos a costo más rendimiento** | | | | |
| **- Del país** | | | | |
| Letras del Tesoro en Dls. Vto. 03/04/2017 | 05200 | 158 | - | 158 |
| Letras del Tesoro de Neuquén C.1 S.II vto. 03/07/17 | 32542 | - | 5.352 | - |
| Letras del Tesoro de Neuquén C.1 S.III vto. 23/11/17 | 32611 | - | 16.055 | - |
| **TOTAL DE TITULOS PUBLICOS COSTO MAS RENDIMIENTO** | | **158** | **21.407** | **158** |
| **TOTAL DE TITULOS PUBLICOS** | | **3.281** | **54.370** | **38.642** |
| **INSTRUMENTOS EMITIDOS POR EL B.C.R.A** | | | | |
| **Letras del B.C.R.A. – a costo más rendimiento** | | | | |
| Letras Internas $ B.C.R.A. en pesos vto. 03/02/2016 | 46680 | - | 16.479 | - |
| Letras Internas $ B.C.R.A. en pesos vto. 11/01/2017 | 46793 | - | - | 39.684 |
| Subtotal Inst. emitidos por el B.C.R.A. – a costo más rendimiento | | **-** | **16.479** | **39.684** |
| **TOTAL INSTRUMENTOS EMITIDOS POR EL B.C.R.A.** | | **-** | **16.479** | **39.684** |
| **TOTAL DE TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS** | | **3.281** | **70.849** | **78.326** |

Anexo B

**CLASIFICACION DE LAS FINANCIACIONES POR SITUACION Y GARANTIAS RECIBIDAS**
al 31 de diciembre de 2016 y 2015 (cifras expresadas en miles de pesos)

| | 31/12/2016 | 31/12/2015 |
|---|---|---|
| CARTERA COMERCIAL | | |
| En situación normal | 1.315.968 | 1.196.092 |
| Con garantías y contragarantías preferidas "A" | 62.964 | 64.754 |
| Sin garantías ni contragarantías preferidas | 1.253.004 | 1.131.338 |
| Con seguimiento especial | 30 | 952 |
| En observación | | |
| Con garantías y contragarantías preferidas "B" | - | 839 |
| Sin garantías ni contragarantías preferidas | 30 | 113 |
| Con Problemas | - | 6 |
| Sin garantías ni contragarantías preferidas | - | 6 |
| Con alto riesgo de insolvencia | 4.025 | 2.194 |
| Sin garantías ni contragarantías preferidas | 4.025 | 2.194 |
| Irrecuperable | 511 | 647 |
| Sin garantías ni contragarantías preferidas | 511 | 647 |
| **Total Cartera comercial** | **1.320.534** | **1.199.891** |
| CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA | | |
| Cumplimiento normal | 1.207.010 | 765.577 |
| Con garantías y contragarantías preferidas "B" | 29 | 37 |
| Sin garantías ni contragarantías preferidas | 1.206.981 | 765.540 |
| Riesgo bajo | 65.852 | 27.294 |
| Sin garantías ni contragarantías preferidas | 65.852 | 27.294 |
| Riesgo medio | 50.288 | 16.771 |
| Sin garantías ni contragarantías preferidas | 50.288 | 16.771 |
| Riesgo alto | 46.520 | 21.147 |
| Sin garantías ni contragarantías preferidas | 46.520 | 21.147 |
| Irrecuperable | 7.110 | 12.811 |
| Sin garantías ni contragarantías preferidas | 7.110 | 12.811 |
| Irrecuperable por disposición técnica | 89 | 90 |
| Sin garantías ni contragarantías preferidas | 89 | 90 |
| **Total Cartera consumo y vivienda** | **1.376.869** | **843.690** |
| **Total general** | **2.697.403** | **2.043.581** |

Anexo C

**CONCENTRACION DE LAS FINANCIACIONES**
al 31 de diciembre de 2016 y 2015 (cifras expresadas en miles de pesos)

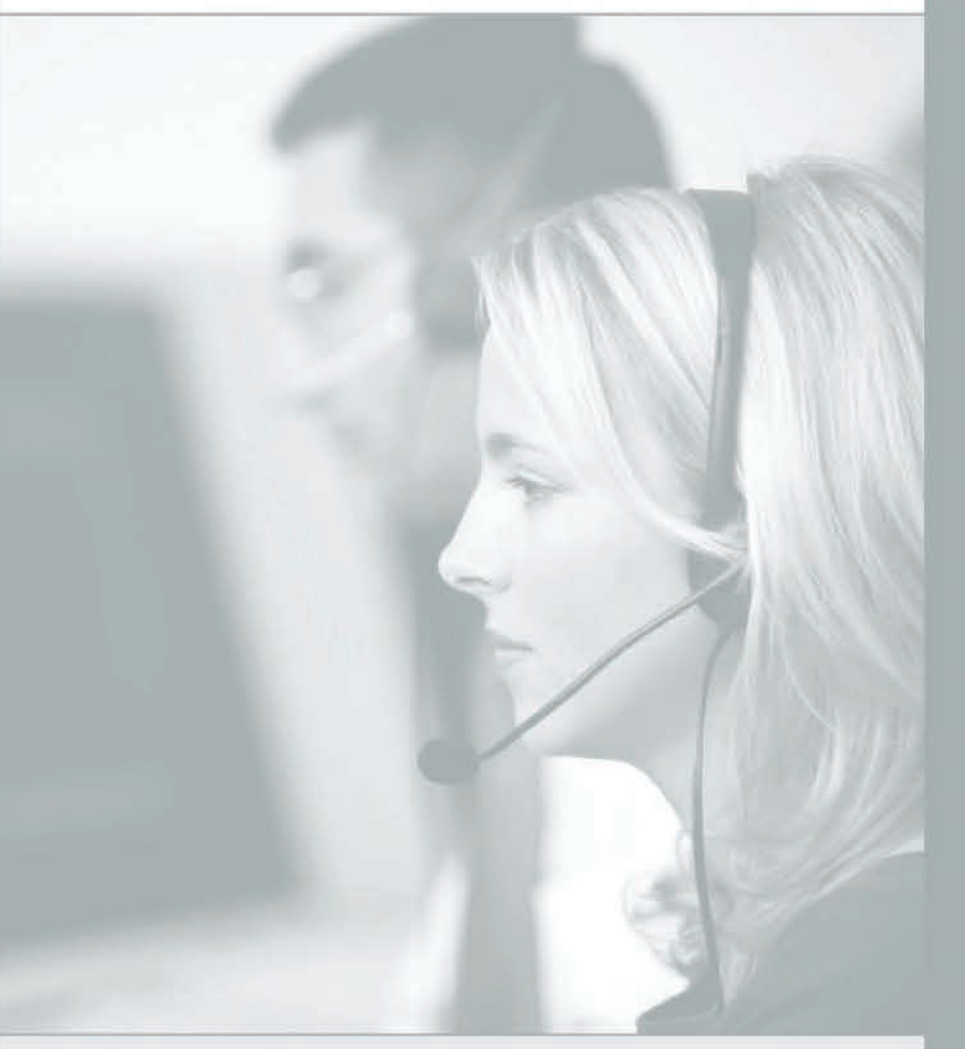
| | Financiaciones | | | |
|---|---|---|---|---|
| | 31/12/2016 | | 31/12/2015 | |
| Número de clientes | Saldo de deuda | % sobre cartera total | Saldo de deuda | % sobre cartera total |
| 10 mayores clientes | 392.699 | 14,56 | 314.337 | 15,38 |
| 50 siguientes mayores clientes | 754.313 | 27,96 | 679.609 | 33,26 |
| 100 siguientes mayores clientes | 176.578 | 6,55 | 207.107 | 10,13 |
| Resto de clientes | 1.373.813 | 50,93 | 842.528 | 41,23 |
| **Total** | **2.697.403** | **100,00** | **2.043.581** | **100,00** |

BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agregando valor para estar más cerca de sus necesidades...

0810-345-BORA (2672)

CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE



www.boletinoficial.gob.ar

**Anexo D**

## APERTURA POR PLAZOS DE LAS FINANCIACIONES
al 31 de diciembre de 2016 (cifras expresadas en miles de pesos)

| Concepto | Cartera vencida | Plazos que restan para su vencimiento | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | 1 mes | 3 meses | 6 meses | 12 meses | 24 meses | más de 24 meses | Total |
| Sector público no financiero | 8 | 277 | - | - | 3.333 | 13.332 | 13.335 | 30.285 |
| Sector financiero | - | 503 | - | - | - | - | - | 503 |
| Sector privado no financiero y residentes en el exterior | 89.464 | 928.722 | 258.260 | 325.055 | 426.816 | 502.923 | 135.375 | 2.666.615 |
| **Total** | **89.472** | **929.502** | **258.260** | **325.055** | **430.149** | **516.255** | **148.710** | **2.697.403** |

**Anexo E**

## DETALLE DE PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES
al 31 de diciembre de 2016 y 2015 (cifras expresadas en miles de pesos)

| Concepto | | 31/12/2016 | | | | | 31/12/2015 | Información sobre el emisor | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Acciones y/o cuotas partes | | | | | | Datos del último estado contable | | | | |
| Identificación | Denominación | Clase | Valor nominal unitario | Votos por acción | Cantidad | Importe | Importe | Actividad principal (código) | Fecha de cierre del período | Capital | Patrimonio Neto | Resultado del período |
| | - En Otras Sociedades | | | | | | | | | | | |
| | -No controladas | | | | | | | | | | | |
| | -Del país | | | | | | | | | | | |
| 33628189159 | Mercado Abierto Electrónico S.A. | Ordinarias | 1.200 | 1 | 2 | 49 | 49 | 661 (*) | 30/09/2016 | 242 | 185.048 | 99.339 |
| 30688331761 | Garantizar Soc. de Gtía. Reciproca | B | 1 | 1 | 5.000 | 332 (1) | 348 | 661 (*) | 30/09/2016 | 21.519 | 3.113.943 | 98.498 |
| 30708768924 | Campo Aval S.G.R. | B | 1 | 1 | 240 | - | - | 661 (*) | 30/09/2016 | 240 | 233.349 | 29.227 |
| 30708741775 | Los Grobo S.G.R. | Aporte FDR | 1 | - | 10.000 | 10.000 | - | 661 (*) | 30/09/2016 | 240 | 818.356 | ( 3.558) |
| | Total de participaciones en otras sociedades | | | | | **10.381** | **397** | | | | | |

(*) 661: Servicios auxiliares a la actividad financiera, excepto a los servicios de seguros.
(1) Ver Nota 1.3.9 y Anexo J.

**Anexo F**

## MOVIMIENTOS DE BIENES DE USO Y BIENES DIVERSOS
al 31 de diciembre de 2016 y 2015 (cifras expresadas en miles de pesos)

| Concepto | Valor residual al inicio del ejercicio | Altas | Bajas | Depreciaciones del ejercicio | | Valor residual al 31/12/2016 | Valor residual al 31/12/2015 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | Años de vida útil | Importe | | |
| **BIENES DE USO** | | | | | | | |
| Mobiliario e instalaciones | 586 | 85 | - | 5 | 328 | 343 | 586 |
| Máquinas y equipos | 4.008 | 1.637 | - | 5 | 1.711 | 3.934 | 4.008 |
| **Total** | **4.594** | **1.722** | **-** | | **2.039** | **4.277** | **4.594** |
| **BIENES DIVERSOS** | | | | | | | |
| Obras de arte | 44 | - | - | | - | 44 | 44 |
| **Total** | **44** | **-** | **-** | | **-** | **44** | **44** |

**Anexo G**

## DETALLE DE BIENES INTANGIBLES
al 31 de diciembre de 2016 y 2015 (cifras expresadas en miles de pesos)

| Concepto | Valor residual al inicio del ejercicio | Incorporaciones | Bajas | Amortizaciones del ejercicio | | Valor residual al 31/12/2016 | Valor residual al 31/12/2015 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | Años de vida útil asignados | Importe | | |
| Gastos de organización y desarrollo | 19.236 | 5.639 | 281 | 1 a 5 | 8.945 | 15.649 | 19.236 |
| **Total** | **19.236** | **5.639** | **281** | | **8.945** | **15.649** | **19.236** |

**Anexo H**

## CONCENTRACION DE LOS DEPOSITOS

al 31 de diciembre de 2016 y 2015 (cifras expresadas en miles de pesos)

| | Depósitos | | | |
|---|---|---|---|---|
| | 31/12/2016 | | 31/12/2015 | |
| Número de clientes | Saldo de deuda | % sobre cartera total | Saldo de deuda | % sobre cartera total |
| 10 mayores clientes | 1.128.153 | 47,46 | 1.050.219 | 54,75 |
| 50 siguientes mayores clientes | 685.446 | 28,83 | 508.638 | 26,51 |
| 100 siguientes mayores clientes | 221.823 | 9,33 | 144.577 | 7,54 |
| Resto | 341.737 | 14,38 | 214.867 | 11,20 |
| **Total** | **2.377.159** | **100,00** | **1.918.301** | **100,00** |

**Anexo I**

## APERTURA POR PLAZOS DE LOS DEPOSITOS, OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA Y OBLIGACIONES NEGOCIABLES SUBORDINADAS

al 31 de diciembre de 2016 (cifras expresadas en miles de pesos)

| Concepto | 1 mes | 3 meses | 6 meses | 12 meses | Más de 12 meses | Más de 24 meses | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Depósitos** | 1.459.576 | 450.350 | 169.404 | 87.442 | 210.387 | - | 2.377.159 |
| **Otras obligaciones por intermediación financiera** | 308.321 | 48.043 | - | - | - | - | 356.364 |
| Obligaciones negociables no subordinadas | - | 46.934 | - | - | - | - | 46.934 |
| Financiaciones recibidas de entidades locales | 112.616 | - | - | - | - | - | 112.616 |
| Otras | 195.705 | 1.109 | - | - | - | - | 196.814 |
| **Subtotal** | 1.767.897 | 498.393 | 169.404 | 87.442 | 210.387 | - | 2.733.523 |
| **Obligaciones negociables subordinadas** | - | 5.665 | 1.137 | - | 50.000 | 125.000 | 181.802 |
| **Total** | **1.767.897** | **504.058** | **170.541** | **87.442** | **260.387** | **125.000** | **2.915.325** |



**Anexo J**

## MOVIMIENTO DE PREVISIONES

al 31 de diciembre de 2016 y 2015 (cifras expresadas en miles de pesos)

| Detalle | Saldos al comienzo del ejercicio | Aumentos | Disminuciones | | Saldos al 31/12/2016 | Saldos al 31/12/2015 |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Aplicaciones | Desafectaciones | | |
| **REGULARIZADORAS - DEL ACTIVO** | | | | | | |
| Préstamos - Por riesgo de incobrabilidad y desvalorización | 54.095 | 56.303 (1) | 41.809 | - | 68.589 | 54.095 |
| Otros créditos por intermediación financiera - Por riesgo de incobrabilidad y desvalorización | 726 | 4.494 (1) | 4.189 | - | 1.031 | 726 |
| Créditos por arrendamientos financieros - Por riesgo de incobrabilidad | 30 | - | 16 | - | 14 | 30 |
| Participaciones en otras sociedades | 348 | - | 16 | - | 332 | 348 |
| Créditos diversos – Por riesgo de incobrabilidad | 961 | 19 (2) | 6 | 290 | 684 | 961 |
| **Total** | **56.160** | **60.816** | **46.036** | **290** | **70.650** | **56.160** |
| **- DEL PASIVO** | | | | | | |
| Compromisos eventuales | 291 | 8.672 | - | - | 8.963 | 291 |
| Otras contingencias | 1.506 | 1.837 | 364 | 454 | 2.525 | 1.506 |
| **Total** | **1.797** | **10.509** (2) | **364** | **454** | **11.488** | **1.797** |
| **Total** | **57.957** | **71.325** | **46.400** | **744** (3) | **82.138** | **57.957** |

(1) Incluido en el rubro "Cargo por incobrabilidad" del Estado de Resultados por miles de $ 60.797.
(2) Importe por miles de $ 10.528, incluido en el rubro "Pérdidas diversas – Cargo por incobrabilidad de créditos diversos y por otras previsiones".
(3) Importe por miles de $ 744, incluido en el rubro "Utilidades diversas – Créditos recuperados y previsiones desafectadas".

**Anexo K**

## COMPOSICION DEL CAPITAL SOCIAL

al 31 de diciembre de 2016 (cifras expresadas en miles de pesos)

| Acciones | | | Capital Social (1) | |
|---|---|---|---|---|
| Clase | Cantidad | Votos por acción | Emitido En circulación | Integrado |
| Ordinarias | 269.873 | 1 | 269.873 | 269.873 |

(1) Ver Nota 2

**Anexo L**

## SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA

al 31 de diciembre de 2016 y 2015 (cifras expresadas en miles de pesos)

| Rubros | Casa Matriz y Sucursales en el país | Saldos al 31/12/2016 | Euro | Dólar | Saldos al 31/12/2015 |
|---|---|---|---|---|---|
| **ACTIVO** | | | | | |
| Disponibilidades | 133.156 | 133.156 | 1.525 | 131.631 | 167.908 |
| Títulos públicos | 2.615 | 2.615 | - | 2.615 | 42.578 |
| Préstamos | 217.079 | 217.079 | - | 217.079 | 33.042 |
| Otros créditos por intermediación financiera | 149.245 | 149.245 | - | 149.245 | 17.763 |
| Créditos diversos | 10.129 | 10.129 | - | 10.129 | 8.510 |
| **Total** | **512.224** | **512.224** | **1.525** | **510.699** | **269.801** |
| **PASIVO** | | | | | |
| Depósitos | 346.269 | 346.269 | - | 346.269 | 198.477 |
| Otras obligaciones por intermediación financiera | 27.426 | 27.426 | - | 27.426 | 5.553 |
| **Total** | **373.695** | **373.695** | **-** | **373.695** | **204.030** |
| **CUENTAS DE ORDEN** | | | | | |
| DEUDORAS | | | | | |
| Contingentes | 8.765 | 8.765 | - | 8.765 | 21.844 |
| De control | 157.963 | 157.963 | - | 157.963 | 29.318 |
| **Total** | **166.728** | **166.728** | **-** | **166.728** | **51.162** |

**Anexo N**

## ASISTENCIA A VINCULADOS

al 31 de diciembre de 2016 y 2015 (cifras expresadas en miles de pesos)

| Concepto | Situación Normal | Total | |
|---|---|---|---|
| | | 31/12/2016 | 31/12/2015 |
| **Préstamos** | **37.065** | **37.065** | **29.560** |
| **Adelantos** | **2** | **2** | **6.502** |
| - Sin garantías ni contragarantías preferidas | 2 | 2 | 6.502 |
| **Documentos** | **36.845** | **36.845** | **22.782** |
| - Con garantías y contragarantías preferidas "A" | 8.764 | 8.764 | 7.391 |
| - Sin garantías ni contragarantías preferidas | 28.081 | 28.081 | 15.391 |
| **Tarjetas de crédito** | **218** | **218** | **276** |
| - Sin garantías ni contragarantías preferidas | 218 | 218 | 276 |
| **Otros créditos por intermediación financiera** | **-** | **-** | **10** |
| **Total** | **37.065** | **37.065** | **29.570** |
| **Previsiones** | **371** | **371** | **296** |

**Anexo O**

## INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS

al 31 de diciembre de 2016 (cifras expresadas en miles de pesos)

| Concepto | Objetivo de las operaciones realizadas | Activos Subyacentes | Tipo de Liquidación | Ámbito de Negociación o contratación | Plazo Promedio Ponderado Originalmente Pactado | Plazo Promedio Ponderado Residual | Plazo Promedio Ponderado de Liquidación de diferencias | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Operaciones de Pase | 011-Intermediación- cuenta propia | 002- Títulos Públicos | 003-Con Entrega del subyacente | MAE | 1 | 1 | 1 | 304.811 |
| Forwards | 003-Cobertura de moneda Extranjera | 001-Moneda Extranjera | 001-Diaria de diferencia | OCT MAE | 2 | 1 | 1 | 131.148 |

## PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES

al 31 de diciembre de 2016 (cifras expresadas en miles de pesos)

| Concepto | Importe |
|---|---|
| Resultados No Asignados (1) | 3.514 |
| A Reserva de Utilidades<br>- Reserva Legal (20% s/ 3.514) (2) | 703 |
| Subtotal | 2.811 |
| | |
| Resultados a distribuir a disposición de la Asamblea de Accionistas (2) (3) | 2.811 |

(1) Incluye 3.514 correspondiente al resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016.
(2) Ver nota 15.
(3) Por restricciones regulatorias del B.C.R.A., el saldo disponible no se puede distribuir a los accionistas, por lo que será asignado a la constitución de reserva facultativa por miles de $ 2.811 para futura distribución de utilidades (ver Nota 15 de los estados contables).

## RESEÑA INFORMATIVA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 PRESENTADO EN FORMA COMPARATIVA CON EJERCICIOS ANTERIORES

La información incluida en la presente reseña informativa es adicional a los estados contables de Banco de Servicios y Transacciones S.A. (en adelante la "Entidad" o el "Banco") al 31 de diciembre de 2016, por lo que para un análisis más detallado debe ser leída en conjunción con la mencionada información.

## SÍNTESIS DE INFORMACIÓN FINANCIERA DEL BANCO

Los cuadros que se incluyen a continuación muestran información financiera y estadística relacionada con el Banco, correspondiente a los últimos cinco ejercicios contables finalizados el 31 de diciembre de cada año.

### Resumen del Estado de Situación Patrimonial

A continuación se expone la evolución patrimonial de la Entidad con datos comparativos correspondientes a los últimos cinco ejercicios contables finalizados el 31 de diciembre de cada año.

**ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL**
*Cifras expresadas en miles de pesos*

| RUBRO | 31 de Diciembre | | | | | Variación | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2016 vs. 2015 | % |
| Disponibilidades | 246.882 | 402.587 | 365.686 | 565.754 | 855.453 | 289.699 | 51,2% |
| Títulos Públicos y Privados | 28.065 | 58.698 | 71.007 | 70.849 | 3.281 | -67.568 | -95,4% |
| Préstamos | 1.176.685 | 1.240.372 | 1.477.102 | 1.765.190 | 2.110.268 | 345.078 | 19,5% |
| Otros Créditos por Intermediación Financiera | 532.534 | 505.167 | 710.384 | 658.673 | 564.822 | -93.851 | -14,2% |
| Créditos por arrendamientos financieros | 7.243 | 6.397 | 11.650 | 2.993 | 1.355 | -1.638 | -54,7% |
| Participación en otras sociedades | 10.455 | 12.832 | 49 | 49 | 10.049 | 10.000 | 20408,2% |
| Créditos Diversos | 183.486 | 174.138 | 175.611 | 339.238 | 189.685 | -149.553 | -44,1% |
| Bienes de uso | 4.990 | 6.110 | 5.024 | 4.594 | 4.277 | -317 | -6,9% |
| Bienes Diversos | 44 | 25.028 | 34.736 | 44 | 44 | - | 0,0% |
| Bienes Intangibles | 8.696 | 20.400 | 23.605 | 19.236 | 15.649 | -3.587 | -18,6% |
| Partidas Pendientes de Imputación | 5 | 59 | 26 | 56 | 11 | -45 | -80,4% |
| **TOTAL ACTIVO** | **2.199.085** | **2.451.788** | **2.874.880** | **3.426.676** | **3.754.894** | **328.218** | **9,6%** |

| RUBRO | 31 de Diciembre | | | | | Variación | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2016 vs. 2015 | % |
| Depósitos | 1.166.205 | 1.281.678 | 1.395.532 | 1.918.301 | 2.377.159 | 458.858 | 23,9% |
| Otras Obligaciones por Intermediación Financiera | 789.428 | 845.411 | 1.115.643 | 1.033.580 | 787.986 | -245.594 | -23,8% |
| Obligaciones Diversas | 41.545 | 52.793 | 53.313 | 62.802 | 57.909 | -4.893 | -7,8% |
| Previsiones | 3.558 | 3.141 | 1.236 | 1.797 | 11.488 | 9.691 | 539,3% |
| Obligaciones negociables subordinadas | 52.660 | 104.203 | 104.473 | 105.173 | 181.802 | 76.629 | 72,9% |
| Partidas pendientes de imputación | 101 | 12 | 40 | 16 | 29 | 13 | 81,3% |
| **TOTAL PASIVO** | **2.053.497** | **2.287.238** | **2.670.237** | **3.121.669** | **3.416.373** | **294.704** | **9,4%** |
| Capital Social | 139.873 | 139.873 | 169.673 | 269.873 | 269.873 | - | 0,0% |
| Aportes no Capitalizados | - | - | - | - | 30.000 | 30.000 | 100,0% |
| Reserva de Utilidades | 3.306 | 5.715 | 24.677 | 34.770 | 35.134 | 364 | 1,0% |
| Resultados no Asignados | 2.409 | 18.962 | 10.093 | 364 | 3.514 | 3.150 | 865,4% |
| **TOTAL PATRIMONIO NETO** | **145.588** | **164.550** | **204.643** | **305.007** | **338.521** | **33.514** | **11,0%** |
| **TOTAL PASIVO + PATRIMONIO NETO** | **2.199.085** | **2.451.788** | **2.874.880** | **3.426.676** | **3.754.894** | **328.218** | **9,6%** |

Fuente: Estados contables de la Entidad a cada fecha.

### Resumen del Estado de Resultados

El siguiente cuadro detalla la evolución de los resultados del Banco con información comparativa correspondiente a los últimos cinco ejercicios contables finalizados al 31 de diciembre de cada año.

**ESTADO DE RESULTADOS**
*Cifras expresadas en miles de pesos*

| RUBRO | 31 de Diciembre | | | | | Variaciones | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2016 vs. 2015 | % |
| Ingresos Financieros | 409.616 | 577.828 | 741.087 | 809.074 | 1.024.400 | 215.326 | 26,6% |
| Egresos Financieros | -201.515 | -304.865 | -422.815 | -492.073 | -563.869 | -71.796 | 14,6% |
| **Margen Bruto de Intermediación** | **208.101** | **272.963** | **318.272** | **317.001** | **460.531** | **143.530** | **45,3%** |
| Cargo por Incobrabilidad | -43.912 | -55.378 | -56.613 | -60.261 | -60.797 | -536 | 0,9% |
| Ingresos por servicios | 61.279 | 102.943 | 130.381 | 183.190 | 192.486 | 9.296 | 5,1% |
| Egresos por servicios | -19.629 | -35.050 | -38.630 | -37.704 | -44.102 | -6.398 | 17,0% |
| Gastos de Administración | -204.698 | -283.900 | -362.625 | -438.843 | -562.617 | -123.774 | 28,2% |
| **Resultado neto por intermediación financiera** | **1.141** | **1.578** | **-9.215** | **-36.617** | **-14.499** | **22.118** | **-60,4%** |
| Utilidades Diversas | 18.388 | 33.592 | 40.587 | 51.828 | 43.177 | -8.651 | -16,7% |
| Pérdidas Diversas | -8.525 | -13.999 | -19.747 | -14.847 | -25.164 | -10.317 | 69,5% |
| **Resultado antes de Impuesto a las ganancias** | **11.004** | **21.171** | **11.625** | **364** | **3.514** | **3.150** | **865,4%** |
| Impuesto a las ganancias | -1.207 | -2.209 | -1.532 | - | - | 0 | 0,0% |
| **Resultado neto del período** | **9.797** | **18.962** | **10.093** | **364** | **3.514** | **3.150** | **865,4%** |

Fuente: Estados contables de la Entidad a cada fecha.

A continuación se exponen indicadores financieros considerados relevantes para el análisis de la evolución del Banco, con información correspondiente a los últimos cinco ejercicios contables finalizados el 31 de diciembre de cada año.

### Indicadores Financieros

**INDICADORES RELEVANTES**

| INDICADOR | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 |
|---|---|---|---|---|---|
| **PATRIMONIO** | | | | | |
| Activos | 2.199.085 | 2.451.788 | 2.874.880 | 3.426.676 | 3.754.894 |
| Pasivos | 2.053.497 | 2.287.238 | 2.670.237 | 3.121.669 | 3.416.373 |
| Patrimonio Neto | 145.588 | 164.550 | 204.643 | 305.007 | 338.521 |
| Resultado del periodo | 9.797 | 18.962 | 10.093 | 364 | 3.514 |
| **RENTABILIDAD** | | | | | |
| Rentabilidad sobre capital | 7,0% | 12,2% | 5,5% | 0,1% | 1,1% |
| Rentabilidad sobre activos | 0,5% | 0,8% | 0,4% | 0,0% | 0,1% |
| **ENDEUDAMIENTO** | | | | | |
| Leverage (Pasivo / PN) | 14,10 | 13,90 | 13,05 | 10,23 | 10,09 |
| Total Depósitos / Total Pasivos | 56,8% | 56,0% | 52,3% | 61,5% | 69,6% |
| Patrimonio Neto / Activos | 6,6% | 6,7% | 7,1% | 8,9% | 9,0% |
| Patrimonio Neto / Pasivos | 7,1% | 7,2% | 7,7% | 9,8% | 9,9% |
| Activo / PN | 15,10 | 14,90 | 14,05 | 11,23 | 11,09 |
| **LIQUIDEZ** | | | | | |
| Activo Corriente | 1.912.204 | 2.181.228 | 2.481.902 | 3.147.652 | 3.265.201 |
| Activo no Corriente | 286.881 | 270.560 | 392.978 | 279.024 | 489.693 |
| Pasivo Corriente | 1.910.534 | 2.184.085 | 2.293.196 | 2.915.711 | 3.019.469 |
| Pasivo no Corriente | 142.963 | 103.153 | 377.041 | 205.958 | 396.904 |
| Activo Corriente / Pasivo Corriente | 100,1% | 99,9% | 108,2% | 108,0% | 108,1% |
| Activo no Corriente / Total Activos | 13,0% | 11,0% | 13,7% | 8,1% | 13,0% |
| **CALIDAD DE ACTIVOS** | | | | | |
| Cartera de Riesgo | 1.288.498 | 1.384.160 | 1.644.056 | 2.043.581 | 2.697.403 |
| Cartera Regular | 1.239.214 | 1.327.131 | 1.568.589 | 1.989.915 | 2.588.860 |
| Cartera Irregular | 49.284 | 57.029 | 75.467 | 53.666 | 108.543 |
| Previsiones | 36.964 | 47.434 | 57.531 | 55.142 | 78.597 |
| Cartera Irregular / Cartera de Riesgo | 3,8% | 4,1% | 4,6% | 2,6% | 4,0% |
| Previsiones / Cartera de Riesgo | 2,9% | 3,4% | 3,5% | 2,7% | 2,9% |
| Previsiones / Cartera Irregular | 75,0% | 83,2% | 76,2% | 102,8% | 72,4% |
| **EFICIENCIA** | | | | | |
| Gastos / Activos Totales | 9,3% | 11,6% | 12,6% | 12,8% | 15,0% |
| Ingresos por servicios / Gastos de Administración | 29,9% | 36,3% | 36,0% | 41,7% | 34,2% |
| Activos Inmovilizados / Patrimonio Neto | 9,4% | 31,4% | 31,0% | 7,8% | 5,9% |
| Cantidad de Empleados | 395 | 422 | 413 | 386 | 370 |
| Cantidad de Sucursales | 30 | 30 | 30 | 30 | 30 |
| **RELACIONES TECNICAS** | | | | | |
| CAPITALES MINIMOS | | | | | |
| Integración de Capital | 191.174 | 235.781 | 264.635 | 251.956 | 336.575 |
| Exigencia de Crédito y Tasa | 158.054 | 151.795 | 155.966 | 195.105 | 226.855 |
| Exigencia de Riesgo Operacional | 12.524 | 33.704 | 39.979 | 26.938 | 29.745 |
| Exigencia por Exceso de Fraccionamiento | - | - | - | - | 0 |
| Integración / Exigencia | 112% | 127% | 135% | 113% | 131% |
| EFECTIVO MINIMO | | | | | |
| Integración Moneda Nacional | 173.293 | 127.430 | 142.617 | 210.372 | 361.603 |
| Exigencia Moneda Nacional | 107.045 | 109.913 | 115.034 | 160.544 | 263.303 |
| Cumplimiento Moneda Nacional | 162% | 116% | 124% | 131% | 137% |
| Integración Moneda Extranjera | 1.510 | 4.325 | 3.423 | 8.696 | 4.260 |
| Exigencia Moneda Extranjera | 998 | 1.244 | 3.315 | 8.811 | 3.397 |
| Cumplimiento Moneda Extranjera | 151% | 348% | 103% | 99% | 125% |

Fuente: Estados contables e información de gestión de la Entidad a cada fecha.
Nota: A partir del ejercicio 2012 se cambió el calculo de previsiones incluyendo el saldo por compromisos eventuales.

### Calidad de cartera

El resumen que a continuación se detalla la evolución de la calidad de la cartera de riesgo del Banco a los últimos cinco ejercicios contables finalizados al 31 de diciembre de cada año.

**CARTERA DE RIESGO**
*Cifras expresadas en miles de pesos*

| Concepto | 31 de Diciembre | | | | | | | | | | Variación | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 2012 | % | 2013 | % | 2014 | % | 2015 | % | 2016 | % | 2016 vs. 2015 | % |
| Cartera Comercial | 609.542 | 47% | 862.928 | 62% | 1.080.951 | 66% | 1.199.891 | 59% | 1.320.534 | 49% | 120.643 | 10,1% |
| Cartera Regular | 604.303 | 99% | 858.820 | 100% | 1.075.946 | 100% | 1.197.044 | 100% | 1.315.998 | 100% | 118.954 | 9,9% |
| Cartera Irregular | 5.239 | 1% | 4.108 | 0% | 5.005 | 0% | 2.847 | 0% | 4.536 | 0% | 1.689 | 59,3% |
| Cartera de Consumo | 678.956 | 53% | 521.232 | 38% | 563.105 | 34% | 843.690 | 41% | 1.376.869 | 51% | 533.179 | 63,2% |
| Cartera Regular | 634.911 | 94% | 468.311 | 90% | 492.643 | 87% | 792.871 | 94% | 1.272.862 | 92% | 479.991 | 60,5% |
| Cartera Irregular | 44.045 | 6% | 52.921 | 10% | 70.462 | 13% | 50.819 | 6% | 104.007 | 8% | 53.188 | 104,7% |
| Cartera de Riesgo | 1.288.498 | 100% | 1.384.160 | 100% | 1.644.056 | 100% | 2.043.581 | 100% | 2.697.403 | 100% | 653.822 | 32,0% |
| Cartera Irregular | 49.284 | | 57.029 | | 75.467 | | 53.666 | | 108.543 | | 54.877 | 102,3% |
| Cartera Irregular / Cartera de Riesgo | 3,8% | | 4,1% | | 4,6% | | 2,6% | | 4,0% | | | |
| Previsiones | 36.964 | | 47.434 | | 57.531 | | 55.142 | | 78.597 | | 23.455 | 42,5% |
| Cobertura de Cartera Irregular con Previsiones | 75,0% | | 83,2% | | 76,2% | | 102,8% | | 72,4% | | -29,5% | |

Fuente: Estados contables de la Entidad a cada fecha.
Nota: A partir del ejercicio 2012 se cambió el cálculo de previsiones incluyendo el saldo por compromisos eventuales.

## ANÁLISIS DE LA GERENCIA DEL BANCO SOBRE LOS RESULTADOS DE LAS OPERACIONES Y LA SITUACIÓN FINANCIERA POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 PRESENTADO EN FORMA COMPARATIVA CON EJERCICIOS ANTERIORES

### Estado de Resultados por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016

### Resultado Neto

El Banco registró una ganancia para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016 de $ 3,5 millones, mostrando un incremento de $ 3,1 millones respecto del ejercicio anterior.

Los principales factores relacionados con el resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016 se detallan a continuación:

**Ingresos Financieros**

INGRESOS FINANCIEROS
*Cifras expresadas en miles de pesos*

| Concepto | 31 de Diciembre | | | | | Variaciones | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2016 vs. 2015 | % |
| Intereses por Préstamos al sector financiero | 4.055 | 14.754 | 16.129 | 18.078 | 9.000 | -9.078 | -50,2% |
| Intereses por Adelantos | 17.793 | 34.381 | 72.204 | 115.218 | 144.558 | 29.340 | 25,5% |
| Intereses por Documentos | 59.705 | 109.113 | 170.134 | 190.763 | 186.136 | -4.627 | -2,4% |
| Intereses por Préstamos Hipotecarios | 67 | 961 | 1.220 | 993 | - | -993 | -100,0% |
| Intereses por Otros Préstamos | 244.226 | 241.111 | 268.703 | 363.777 | 498.370 | 134.593 | 37,0% |
| Intereses por Préstamos Prendarios | 271 | 179 | 85 | 33 | 8 | -25 | -75,8% |
| Intereses por Préstamos de Tarjetas de Crédito | 20.807 | 42.621 | 46.265 | 50.220 | 62.559 | 12.339 | 24,6% |
| Resultado neto de títulos públicos y privados | 44.264 | 78.936 | 96.427 | 4.971 | 91.158 | 86.187 | 1733,8% |
| Diferencias de cotización | 10.476 | 25.863 | 27.133 | 26.764 | - | -26.764 | -100,0% |
| Intereses por Arrendamientos Financieros | 1.972 | 1.710 | 3.931 | 2.246 | 773 | -1.473 | -65,6% |
| Otros | 5.980 | 28.199 | 38.856 | 36.011 | 31.838 | -4.173 | -11,6% |
| **Ingresos Financieros** | **409.616** | **577.828** | **741.087** | **809.074** | **1.024.400** | **215.326** | **26,6%** |

Fuente: Estados contables de la Entidad a cada fecha.

Los Ingresos Financieros del Banco para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016 fueron un 26,6% mayor en comparación con el obtenido el ejercicio anterior. El cuadro arriba expuesto indica los componentes de los Ingresos Financieros para los últimos cinco ejercicios contables finalizados el 31 de diciembre de cada año.

Los Ingresos Financieros durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016, se componen principalmente de los resultados por otros préstamos. Los mismos aportaron una utilidad acumulada en dicho ejercicio de $ 498,4 millones de pesos, los cuales representaron el 48,6% del total de los ingresos y registraron un aumento respecto al ejercicio anterior de 37%.

En el rubro “Otros” se observa una disminución de $ 4,2 millones respecto del ejercicio anterior.

Contribuyeron también, significativamente, a los resultados, las operaciones de créditos documentados, las cuales obtuvieron un ingreso de $ 186,1 millones, representando un 18,2% de los ingresos del rubro. Asimismo, los ingresos financieros por adelantos en cuentas corrientes ($ 144,6 millones), se incrementaron en un 25,5% con respecto al ejercicio anterior. Los intereses vinculados con tarjetas de crédito, muestran un incremento del 24,6% respecto del ejercicio anterior. El cargo asciende a $ 62,6 millones.

Finalmente el resultado neto de títulos públicos y privados al 31 de diciembre de 2016 resultó en una ganancia de 91,2 millones, representando el 8,9% del total de los ingresos financieros.

**Egresos Financieros**

Los Egresos Financieros del Banco para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016 ascienden a $ 563,9 millones y muestran un incremento del 14,6% respecto del ejercicio anterior. El siguiente cuadro indica los componentes de los Egresos Financieros para los últimos cinco ejercicios finalizados al 31 de diciembre de cada año.

EGRESOS FINANCIEROS
*Cifras expresadas en miles de pesos*

| Concepto | 31 de Diciembre | | | | | Variaciones | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2016 vs. 2015 | % |
| Intereses por depósitos en cajas de ahorro | -60 | -53 | -57 | -64 | -92 | -28 | 43,8% |
| Intereses por depósitos a plazo fijo | -118.891 | -159.458 | -208.033 | -226.917 | -349.287 | -122.370 | 53,9% |
| Intereses por financiaciones del sector financiero | -3.090 | -3.546 | -4.206 | -2.388 | -1.459 | 929 | -38,9% |
| Intereses por préstamos interfinancieros recibidos (Call Recibidos) | -4.352 | -7.544 | -7.434 | -13.054 | -12.273 | 781 | -6,0% |
| Intereses por Otras Obligaciones por Intermediación Financiera | -19.919 | -41.822 | -59.102 | -79.327 | -35.938 | 43.389 | -54,7% |
| Otros Intereses | -2.898 | -3.446 | -4.138 | -5.110 | -969 | 4.141 | -81,0% |
| Primas sobre Pases Pasivos | -17.489 | -29.404 | -58.441 | -70.460 | -48.668 | 21.792 | -30,9% |
| Impuesto sobre los ingresos brutos | -23.187 | -38.901 | -48.726 | -56.456 | -68.317 | -11.861 | 21,0% |
| Intereses por obligaciones subordinadas | -9.979 | -18.539 | -28.993 | -27.591 | -34.478 | -6.887 | 25,0% |
| Aporte al fondo de garantía de los depósitos | -1.630 | -2.152 | -3.685 | -10.706 | -5.710 | 4.996 | -46,7% |
| Diferencia de cotización | - | - | - | - | -6.678 | -6.678 | 100,0% |
| Otros | -20 | - | - | - | - | - | 0,0% |
| **Egresos Financieros** | **-201.515** | **-304.865** | **-422.815** | **-492.073** | **-563.869** | **-71.796** | **14,6%** |

Fuente: Estados contables de la Entidad a cada fecha.

Los Egresos Financieros del ejercicio se componen principalmente de los intereses por depósitos a plazo fijo, los cuales ascendieron a la suma de $ 349,3 millones, representando el 61,9% del total de los egresos y registrando un aumento respecto del ejercicio anterior de 53,9%.

Contribuyeron también a los resultados, los intereses por otras obligaciones por intermediación financiera con un egreso de $ 35,9 millones, registrando una disminución del 54,7% respecto del ejercicio anterior.

Asimismo, al 31 de diciembre de 2016 los egresos de primas por pases pasivos e impuestos sobre los ingresos brutos totalizaban $ 48,7 y $ 68,3 millones, respectivamente. Finalmente, el aporte al fondo de garantía de depósitos disminuyó un 46,7% siendo el cargo del ejercicio de $ 5,7 millones.

**Cargo por incobrabilidad**

La Entidad ha tenido cargo por incobrabilidad acumulado para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016 de $ 60,8 millones. El Banco calcula el cargo de previsiones de acuerdo a normas de B.C.R.A., por lo que las mismas fluctúan de acuerdo a la variación neta de cartera.

Al 31 de diciembre de 2016, se han constituido previsiones adicionales sobre la cartera cedida con recurso por un total de $ 9,2 millones.

MOVIMIENTO DE PREVISIONES
*Cifras expresadas en miles de pesos*

| Concepto | 31 de Diciembre de 2016 | | | | | Saldo al 31-Dic-2015 |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Saldo al inicio | Aumentos | Disminuciones | | Saldo al cierre | |
| | | | Aplicaciones | Desafectaciones | | |
| **Regularizadoras del Activo** | **56.160** | **60.816** | **-46.036** | **-290** | **70.650** | **56.160** |
| Préstamos | 54.095 | 56.303 | -41.809 | - | 68.589 | 54.095 |
| Otros Créditos por Intermediación Financiera | 726 | 4.494 | -4.189 | - | 1.031 | 726 |
| Créditos por Arrendamientos Financieros | 30 | - | -16 | - | 14 | 30 |
| Participaciones en otras sociedades | 348 | - | -16 | - | 332 | 348 |
| Creditos Diversos | 961 | 19 | -6 | -290 | 684 | 961 |
| **Regularizadoras del Pasivo** | **1.797** | **10.509** | **-364** | **-454** | **11.488** | **1.797** |
| Compromisos eventuales | 291 | 8.672 | - | - | 8.963 | 291 |
| Otras Contingencias | 1.506 | 1.837 | -364 | -454 | 2.525 | 1.506 |
| **TOTAL** | **57.957** | **71.325** | **-46.400** | **-744** | **82.138** | **57.957** |

Fuente: Estados contables de la Entidad a cada fecha.

**Ingresos y Egresos por Servicios**

Los Ingresos por Servicios registraron un aumento del 5,1% en comparación con el ejercicio anterior, los mismos ascendieron a la suma de $ 192,5 millones al 31 de diciembre de 2016.

Por otra parte, los Egresos por Servicios acumulados al 31 de diciembre de 2016 totalizaron $ 44,1 millones, reflejando un incremento del 17% respecto del ejercicio anterior.

El siguiente cuadro indica los componentes de los Ingresos y Egresos por Servicios para los últimos cinco ejercicios finalizados al 31 de diciembre de cada año.

INGRESOS POR SERVICIOS NETOS
*Cifras expresadas en miles de pesos*

| Concepto | 31 de Diciembre | | | | | Variaciones | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2016 vs. 2015 | % |
| **Ingresos por servicios** | **61.279** | **102.943** | **130.381** | **183.190** | **192.486** | **9.296** | **5,1%** |
| Vinculados con operaciones activas y pasivas | 27.124 | 54.145 | 67.486 | 74.931 | 79.986 | 5.055 | 6,7% |
| Otros Ingresos por Comisiones | 34.155 | 48.798 | 62.895 | 108.259 | 112.500 | 4.241 | 3,9% |
| **Egresos por servicios** | **-19.629** | **-35.050** | **-38.630** | **-37.704** | **-44.102** | **-6.398** | **17,0%** |
| Egresos por comisiones | -15.630 | -27.394 | -30.382 | -23.871 | -27.960 | -4.089 | 17,1% |
| Otras Comisiones Diversas | -715 | -308 | -328 | -782 | -1.300 | -518 | 66,2% |
| Impuesto sobre Ingresos Brutos | -3.284 | -7.348 | -7.920 | -13.051 | -14.842 | -1.791 | 13,7% |
| **Ingresos por servicios netos** | **41.650** | **67.893** | **91.751** | **145.486** | **148.384** | **2.898** | **2,0%** |

Fuente: Estados contables de la Entidad a cada fecha.

**Gastos de Administración**

Los Gastos de Administración del Banco para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016 fueron 28,2% superiores al ejercicio anterior. La siguiente tabla indica los componentes de los Gastos de Administración acumulados en los últimos cinco ejercicios finalizados el 31 de diciembre de cada año.

GASTOS DE ADMINISTRACION
*Cifras expresadas en miles de pesos*

| Concepto | 31 de Diciembre | | | | | Variaciones | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2016 vs. 2015 | % |
| Gastos en Personal | 90.307 | 127.728 | 172.868 | 215.048 | 282.414 | 67.366 | 31,3% |
| Honorarios Directores y Síndicos | 8.165 | 11.888 | 17.922 | 20.239 | 31.938 | 11.699 | 57,8% |
| Otros honorarios | 25.494 | 37.212 | 49.109 | 64.102 | 67.788 | 3.686 | 5,8% |
| Propaganda y publicidad | 6.013 | 9.371 | 14.695 | 10.570 | 8.730 | -1.840 | -17,4% |
| Impuestos | 11.707 | 19.276 | 25.356 | 31.040 | 40.305 | 9.265 | 29,8% |
| Depreciación Bienes de Uso | 2.305 | 2.341 | 2.148 | 2.211 | 2.039 | -172 | -7,8% |
| Amortización Bienes Intangibles | 2.774 | 4.940 | 7.374 | 7.995 | 8.945 | 950 | 11,9% |
| Otros gastos de estructura | 35.680 | 43.853 | 55.343 | 65.061 | 88.675 | 23.614 | 36,3% |
| Otros | 22.253 | 27.291 | 17.810 | 22.577 | 31.783 | 9.206 | 40,8% |
| **Gastos de Administración** | **204.698** | **283.900** | **362.625** | **438.843** | **562.617** | **123.774** | **28,2%** |

Fuente: Estados contables de la Entidad a cada fecha.

Los gastos en personal para el período finalizado el 31 de diciembre de 2016 totalizaron $ 282,4 millones registrando un aumento del 31,3% respecto del ejercicio anterior. El total de gastos en personal corresponde al 50,2% de los gastos de administración.

Respecto de otros honorarios los mismos incluyen gastos relacionados con asesoramientos impositivos, legales, financieros, asistencia en la gestión de cobranzas y otros servicios, concepto que aumentó un 5,8% en comparación con el registrado en el ejercicio anterior y representa un 12% del total de gastos de administración.

El saldo de impuestos al 31 de diciembre de 2016 aumentó un 29,8% respecto del ejercicio anterior constituyendo un cargo de $ 40,3 millones.

Asimismo, los otros gastos de estructura muestran un aumento del 36,3%. Al 31 de diciembre de 2016 el cargo alcanzó los $ 88,7 millones dentro de los cuales se incluyen principalmente alquileres, gastos de electricidad y comunicaciones y gastos en servicios de seguridad y mantenimiento. Este rubro representa el 15,8% del total de Gastos de Administración.

Respecto de los otros gastos de administración, que al 31 de diciembre de 2016 representan un cargo de $31,8 millones, cabe destacar que se incluyen en el mismo: gastos de franqueo y transporte de documentación, publicaciones y suscripciones y otros gastos generales de administración. Los mismos representan un aumento de 40,8% respecto de los registrados en el ejercicio anterior.

Adicionalmente, los honorarios a Directores y Síndicos, muestran un incremento del 57,8% respecto del cargo del ejercicio anterior.

**Utilidades Diversas**

Las Utilidades Diversas del Banco para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016 totalizaron $ 43,2 millones, explicados principalmente por el resultado de intereses punitorios que ascienden a $ 20,9 millones y por los ingresos de créditos recuperados por $ 10,9 millones.

**Pérdidas Diversas**

Las Pérdidas Diversas de la Entidad acumuladas en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016 totalizaron $ 25,2 millones, y se componen principalmente de cargo por incobrabilidad, donaciones, quitas e impuesto sobre los ingresos brutos, las cuales al cierre del ejercicio ascienden a $ 10,5, $ 4,2, $ 3,5 y $ 2,4 millones, respectivamente.

UTILIDADES Y PERDIDAS DIVERSAS
*Cifras expresadas en miles de pesos*

| Concepto | 31 de Diciembre | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 |
| **Utilidades Diversas** | **18.388** | **33.592** | **40.587** | **51.828** | **43.177** |
| Resultado por Participaciones Permanentes | 379 | 3.071 | 3.409 | 10 | 16 |
| Intereses Punitorios | 14.686 | 17.595 | 15.979 | 15.625 | 20.912 |
| Créditos Recuperados | 1.122 | 5.795 | 9.397 | 12.452 | 10.930 |
| Utilidad por venta de bienes diversos | - | - | - | 16.190 | - |
| Otras | 2.201 | 7.131 | 11.802 | 7.551 | 11.319 |
| **Pérdidas Diversas** | **-8.525** | **-13.999** | **-19.747** | **-14.847** | **-25.164** |
| Bonificaciones Otorgadas | -3.580 | -6.619 | -7.532 | -3.398 | -1.531 |
| Cargos por incobrabilidad | -1.173 | -2.191 | -1.380 | -1.586 | -10.528 |
| Donaciones | -501 | -930 | -2.946 | -3.404 | -4.213 |
| Quitas otorgadas | -1.768 | -1.321 | -2.294 | -2.211 | -3.455 |
| Intereses punitorios y cargos a favor de B.C.R.A. | - | -24 | - | - | - |
| Impuesto sobre los ingresos brutos | -948 | -1.899 | -1.984 | -2.811 | -2.433 |
| Otras | -555 | -1.015 | -3.611 | -1.437 | -3.004 |

Fuente: Estados contables de la Entidad a cada fecha.

**Impuesto a las Ganancias**

Al 31 de diciembre de 2016 la Entidad no registró cargo por impuesto a las ganancias.

**Activo**

El total del Activo del Banco al 31 de diciembre de 2016 ascendió a $ 3.754,9 millones, que comparados con el saldo de $ 3.426,7 millones al 31 de diciembre de 2015, representa un incremento del 9,6%.

Las Disponibilidades registraron al 31 de diciembre de 2016 un aumento del orden del 51,2% con relación al 31 de diciembre de 2015.

En ese mismo lapso, la cartera de Títulos Públicos y Privados muestra una disminución del 95,4%.

La cartera de Préstamos registró un incremento de $ 345,1 millones entre el 31 de diciembre de 2016 y 2015. En los préstamos otorgados al Sector Financiero se registró una disminución por un total de $ 34,4 millones, en tanto que en el Sector Público se muestra un incremento de $ 30,3 millones; y dentro de los préstamos otorgados al Sector privado no financiero la cartera de documentos descontados y facturas disminuyó en $ 59,8 millones. En la línea de préstamos personales se observa una variación positiva de $ 227,6 millones correspondiente al incremento de los préstamos otorgados en el ejercicio, el rubro tarjetas de crédito muestra un aumento de $ 24,4 millones. El rubro adelantos, al cierre del ejercicio totalizó un saldo de $ 415,2 millones, lo que significó una variación positiva de $ 54,1 millones con respecto al ejercicio anterior. Finalmente, el rubro otros se incrementó por un total de $ 81,8 millones a causa de los depósitos vinculados al Régimen de sinceramiento fiscal.

Los Otros Créditos por Intermediación Financiera muestran una disminución del 14,2%, debido fundamentalmente a la variación negativa de los saldos de Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores por $ 132,3 millones correspondiente a la colocación de títulos de deuda de fideicomisos financieros realizada durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016. Adicionalmente, se registró una disminución por $ 10,1 millones en la tenencia de obligaciones negociables sin cotización, mostrando así una variación negativa del 67,5%.

El rubro Participaciones en Otras Sociedades al 31 de diciembre de 2016 muestra un incremento de $ 10 millones. Dicho aumento corresponde a un aporte realizado con fecha 21 de diciembre de 2016 al fondo de riesgo de Los Grobo Sociedad de Garantía Recíproca. Adicionalmente, en el rubro se incluyen dos acciones del Mercado Abierto Electrónico S.A., expuestas a su valor de costo, y el aporte al fondo de riesgo de Garantizar Sociedad de Garantía Recíproca el cual se encuentra totalmente previsionado.

El saldo expuesto en el rubro Créditos diversos registró una disminución de $ 149,6 millones respecto al saldo expuesto al 31 de diciembre de 2015. La principal variación corresponde a la cancelación del saldo de accionistas y de los deudores por venta de bienes. Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2016 los anticipos por honorarios a directores fueron expuestos en el pasivo netos de las provisiones por honorarios a directores y síndicos.

Los Bienes de Uso registraron una disminución de 6,9% en el período finalizado el 31 de diciembre de 2016, en tanto que, el saldo de $ 19,3 millones al 31 de diciembre de 2015 en el rubro Bienes Intangibles disminuyó un 18,6% en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016.

**Pasivo**

El total del Pasivo del Banco al 31 de diciembre de 2016 ascendió a $ 3.416,4 millones comparados con los $ 3.121,7 millones al 31 de diciembre de 2015, significando un aumento del 9,4%.

La relación Patrimonio Neto/Pasivo de la Entidad es 7,1%; 7,2%; 7,7%; 9,8% y 9,9% para los últimos cinco ejercicios finalizados el 31 de diciembre de cada año.

Los Depósitos del Banco (incluyendo intereses devengados) al 31 de diciembre de 2016 ascienden a $ 2.377,2 millones, que comparados con los $ 1.918,3 millones al 31 de diciembre de 2015, muestran un incremento del 23,9%. Los saldos en plazo fijo muestran un aumento de $ 393,8 millones, siendo que las cuentas de inversión reflejan un incremento del 296,2%. El negocio pasivo de los productos caja de ahorro y cuenta corriente generó un aumento de $ 100,8 millones. Los depósitos del sector público no financiero disminuyeron $ 377,4 millones y los saldos presentados en los rubros “otros” reflejaron un incremento de $ 67,1 millones. Finalmente los intereses, ajustes y diferencia de cotización devengados a pagar se incrementaron en $ 11 millones.

Las Otras Obligaciones por Intermediación Financiera disminuyeron un 23,8%, debido principalmente a la disminución en $ 197,8 millones de los saldos por Obligaciones negociables no subordinadas y la disminución en $ 84,2 millones de los Saldos pendientes de liquidación por operaciones a término sin entrega del activo subyacente.

Adicionalmente, las financiaciones recibidas de entidades financieras locales muestran una disminución de $ 40 millones respecto del saldo al 31 de diciembre de 2015. El rubro “Otros” se incrementó un 36,8% en el ejercicio. En el mismo, se incluyen cobranzas por cuenta y orden de terceros y otras obligaciones a pagar por intermediación financiera.

Las Obligaciones Diversas exponen los pasivos de la Entidad por honorarios a directores y síndicos, remuneraciones, impuestos y otras deudas a pagar. La variación del rubro registra una disminución del 7,8% entre los saldos al 31 de diciembre de 2016 y 2015. Esta variación responde principalmente a que se han reclasificado contablemente los anticipos de directores y síndicos al 31 de diciembre de 2016, por un monto de $ 28,1 millones. Adicionalmente, el saldo de remuneraciones y cargas sociales a pagar muestra un incremento del 45,7% respecto del ejercicio anterior, en tanto que el saldo por impuestos a pagar se incrementó en $ 7,2 millones.

Por último, las Obligaciones negociables subordinadas muestran un incremento de $ 76,6 millones, debido a la emisión de la Clase XI con fecha 18 de noviembre de 2016 por un valor nominal de $ 75 millones.

**Patrimonio Neto**

El total del Patrimonio Neto del Banco al 31 de diciembre de 2016, asciende a $ 338,5 millones, que comparados con los $ 305 millones al 31 de diciembre de 2015, implicó un aumento de 11%.

Dicha variación responde al incremento del resultado en $ 3,1 millones respecto del resultado del ejercicio anterior y al aporte irrevocable realizado por los accionistas por un total de $ 30 millones.

**INFORMACIÓN ADICIONAL REQUERIDA POR EL ARTÍCULO 12, CAPITULO III, TITULO IV DE LAS NORMAS DE LA C.N.V.**

En relación con la información requerida por las normativa de referencia, según la Resolución General N° 622 de la C.N.V., informamos que la misma se encuentra incluida en el presente documento y en los estados contables de la Entidad al 31 de diciembre de 2016, según corresponda lo cual será especificado en la presente reseña informativa. Adicionalmente, atendiendo a la particularidad de la actividad que desarrolla la Entidad, cierta información no resulta aplicable.

**Cuestiones generales sobre la actividad de la Entidad**

La Entidad no ha estado afectada por regímenes jurídicos específicos o significativos que impliquen decaimiento o renacimiento contingentes de beneficios previstos por dichas disposiciones. Asimismo, no han existido modificaciones significativas en las actividades de la Entidad o circunstancias similares que afecten la comparabilidad de sus estados contables con los presentados en períodos anteriores.

**Clasificación de los saldos de créditos y deudas**

La Entidad expone en los Anexos “D” e “I” la apertura por plazo de las financiaciones y la apertura por plazo de los depósitos, otras obligaciones por intermediación financiera y obligaciones negociables subordinadas y no subordinadas, por cuanto esta información debe ser analiza en forma conjunta con los referidos Anexos.

Los saldos en moneda extranjera, son expuestos en el Anexo “L” a los estados contables de la Entidad.

A continuación se detalla la clasificación de los créditos v deudas, al 31 de diciembre de 2016:

CLASIFICACION DE LOS CREDITOS Y DEUDAS AL 31/12/2016

| | Saldos | Moneda Nacional | | | | | Moneda Extranjera | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Tasa interés | | | | | | |
| | | S / rend. | Variable | Fija | CER | Cotizables | S / rend. | Tasa interes | Cotizables |
| CREDITOS * | 2.866.141 | 339.853 | 261.098 | 1.602.693 | 5 | 288.211 | 15.196 | 210.560 | 148.527 |
| | | | | | | | | | |
| Riesgo de crédito del Sector Público | 29.974 | -26 | 30.000 | - | - | - | - | - | - |
| TP a valor razonable | - | | | | | | | | |
| Prestamos | 29.974 | -26 | 30.000 | | | | | | |
| Otros - Titulos en garantia | - | | | | | - | | | |
| Riesgo de crédito del Sector Privado | 2.123.716 | 76.938 | 231.098 | 1.598.766 | 5 | - | 4.349 | 210.560 | - |
| Clientela general | 2.044.088 | 75.819 | 212.505 | 1.564.575 | 5 | | 2.338 | 188.845 | |
| Vinculados | 37.061 | 3.119 | 10.000 | 216 | | | 2.011 | 21.715 | |
| Cert. De participación en fideico. | 33.975 | | | 33.975 | | | | | |
| Obligaciones negociables sin cotización | 4.842 | | 4.842 | | | | | | |
| Titulos de deuda de fideico. | 3.750 | | 3.750 | | | | | | |
| Riesgo de crédito del Sector Financiero | 498 | 498 | - | - | - | - | - | - | - |
| Accionistas | - | - | | | | | | | |
| Otros activos | 711.953 | 260.442 | - | 3.926 | - | 288.211 | 10.847 | - | 148.527 |
| | | | | | | | | | |
| DEUDAS ** | 3.404.885 | 679.302 | 287.279 | 1.816.267 | - | 248.341 | 105.184 | 227.568 | 40.944 |
| Depósitos | 2.377.159 | 285.434 | 65.345 | 1.479.199 | - | 200.911 | 104.565 | 227.568 | 14.136 |
| Otros pasivos en el país | 852.725 | 393.868 | 46.934 | 337.067 | | 47.430 | 619 | | 26.808 |
| Obligaciones Negociables Subordinadas | 175.000 | | 175.000 | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| Descalce | -538.743 | -339.449 | -26.182 | -213.574 | 5 | 39.869 | -89.988 | -17.008 | 107.583 |

| * Rubros considerados en Créditos | |
|---|---|
| Préstamos | 2.110.268 |
| O.C.I.F. | 564.822 |
| Créditos por arrendamientos | 1.355 |
| Créditos diversos | 189.685 |
| Partidas pendientes de imputación | 11 |
| | 2.866.141 |
| | |
| ** Rubros considerados en Deudas | |
| Depósitos | 2.377.159 |
| O.O.I.F. | 787.986 |
| Obligaciones diversas | 57.909 |
| Obligaciones negociables subordinadas | 181.802 |
| Partidas pendientes de imputación | 29 |
| | 3.404.885 |

**Detalle de participación en sociedades del artículo 33 de la Ley 19.550**

La Entidad detalla en Nota 5 a los estados contables, los saldos deudores y/o acreedores con sus sociedades vinculadas y con su sociedad controlante al 31 de diciembre de 2016 y 2015. Cabe destacar que no posee participación accionaria en dichas sociedades.

**Financiamiento a directores, síndicos y miembros del consejo de vigilancia**

La Entidad expone en el Anexo “N” a los Estados Contables la asistencia a vinculados. De acuerdo a lo dispuesto por el B.C.R.A. en su Comunicación “A” 49 (OPRAC 1), el Directorio de la Entidad y su Comisión fiscalizadora, mensualmente informan respecto del cumplimiento en materia de asistencia a vinculados por parte de la Entidad. A continuación se expone el detalle de la máxima asistencia de diciembre de 2016:

INFORME DE DEUDAS DE PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS VINCULADAS — Diciembre - 2016
Cifras expresadas en miles de pesos

| | | | | | | | | | | | | | RPC Mes Anterior | 320.215 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Nro | Orden | Nro CUIT-CUIL-DOC | Denominación | Tipo de Operac. | Tasa | Plazo (en meses) | Vencimiento | Prestamos Comerciales | Prestamos Hipotecarios | Prestamos Personales | Otros | Total | Garantia Preferida "A" | Total Neto de Garantia | Relacion % RPC Mes Anterior |
| 118 | | 30513210171 | COMERCIAL Y GANADERA DEL NIRIHUAU S.A | SF AGRO DOLAR | 10,00% | 12 | 27/01/2017 | 23.725,62 | | | | 23.725,62 | 8.763,59 | 14.962,03 | 4,7% |
| 118 | | 30513210171 | COMERCIAL Y GANADERA DEL NIRIHUAU S.A. | ADELANTOS | 60,00% | | | 2,00 | | | | 2,00 | | 2,00 | |
| 140 | | 20219236116 | RACAUCHI JULIAN ANDRES | SF VARIABLE | 34,67% | 12 | 30/03/2017 | 13.118,94 | | | | 13.118,94 | | 13.118,94 | 4,1% |
| 140 | | 20219236116 | RACAUCHI JULIAN Y/O GROSSKOPF ROMINA | ADELANTOS | 60,00% | | | 1,21 | | | | 1,21 | | 1,21 | |
| 133 | | 20047516812 | DOMINGUEZ ROBERTO | ADELANTOS DIRECTORIO | | | | | | | 420,00 | 420,00 | | 420,00 | 0,1% |
| 147 | | 20139783866 | PERALTA ANDRES PEDRO | TARJETAS | 76,79% | | | | | | 164,48 | 164,48 | | 164,48 | 0,1% |
| 123 | | 20135016102 | PERALTA PABLO BERNARDO | TARJETAS | 76,79% | | | | | | 48,30 | 48,30 | | 48,30 | 0,0% |
| 121 | | 30701300013 | CMS DE ARGENTINA SA | ADELANTOS | 60,00% | | | 8,60 | | | | 8,60 | | 8,60 | 0,0% |
| 156 | | 27134471463 | OLIVER ROSANA | TARJETAS | 76,79% | | | | | | 4,91 | 4,91 | | 4,91 | 0,0% |
| | | | TOTAL SUJETO A RELACION | | | | | 36.856,36 | 0,00 | 0,00 | 637,68 | 37.494,05 | 8.763,59 | 28.730,45 | 9,0% |

Nota (1) Cuenta con Garantia Preferida "A" ( PF en Titulos por 8,76 MM).

**Inventario físico de los bienes de cambio**

Atendiendo a la particularidad de la actividad que desarrolla la Entidad, no es de aplicación el presente punto del artículo N° 12 - Capítulo III, Título IV de las normas de C.N.V.

**Participación en otras sociedades**

La Entidad expone las participaciones en otras sociedades en el Anexo “E” a sus estados contables, no correspondiendo clasificar ninguna de ellas dentro del exceso admitido por el artículo 31 de la Ley N° 19.550.

**Valores recuperables**

La Entidad valúa sus activos, pasivos, patrimonio y resultados de acuerdo a las normas emitidas por el B.C.R.A. por cuanto no es de aplicación el presente punto del artículo N° 12 - Capítulo III, Título IV de las normas de C.N.V.

**Seguros**

A continuación se detallan las coberturas vigentes a la fecha de la presente:

| Compañía de Seguro | Cobertura | Concepto | Monto | Vencimiento |
|---|---|---|---|---|
| ACE SEGUROS S.A. | Responsabilidad Civil Operaciones | Por actividades e instalaciones del Asegurado | u$s 5.000.000.- | 15/12/2017 |
| BERKLEY INTERNATIONAL | Robo / Integral bancaria | Por daños patrimoniales a la Entidad (incluye infidelidad de empleados) | u$s 2.500.000 | 15/12/2017 |
| ACE SEGUROS S.A. | Directores y Gerentes | Por daños patrimoniales a la Entidad en uso de sus funciones | u$s2.000.000 | 15/12/2017 |
| SAN CRISTOBAL SEGUROS GENERALES S.A. | Edificio Av. Corrientes 1174 | Incendio (edificio y contenido general), cristales y daños, y daños a 3° | u$s 18.645.453 | 16/03/2017 |
| SAN CRISTOBAL SEGUROS GENERALES S.A. | Edificio Av. Corrientes 1174 | Robo, Hurto de notebooks | $ 120.000.- | 23/04/2017 |
| ACE SEGUROS S.A. | Incendio | Por actividades e instalaciones del Asegurado, incluye los locales de sucursales | u$s 16.161.744 | 15/12/2017 |

**Contingencias positivas y negativas**

La Entidad constituye previsiones por riesgo de incobrabilidad sobre su cartera de financiaciones, sobre la base del riesgo de incobrabilidad estimado, el cual resulta de la evaluación del grado de cumplimiento de los deudores y de las garantías que respaldan las respectivas operaciones, de acuerdo con las disposiciones de la Comunicación “A” 2950 y complementarias del B.C.R.A.

Adicionalmente, la Entidad constituye previsiones de riesgo adicionales sobre la cartera cedida con recurso en función al promedio de los ratios de mora.

La Entidad no posee situaciones contingentes al 31 de diciembre de 2016 cuya probabilidad de ocurrencia no sea remota y cuyos efectos patrimoniales no hayan sido contabilizados.

**Aportes irrevocables a cuenta de futuras suscripciones**

Con fecha 31 de agosto de 2015, Grupo ST S.A. ha efectuado un aporte irrevocable de capital en efectivo por la suma de $ 25 millones el cual fue aceptado por Acta de Directorio N° 911 de fecha 31 de agosto de 2015, ad referéndum de la aprobación de la Asamblea de Accionistas de la Entidad.

Con fecha 15 de septiembre de 2015, la Entidad aumentó su capital social en miles de $ 100 millones, pasando de $ 169,9 millones a $ 269,9 millones, mediante la capitalización del aporte irrevocable aprobado precedentemente por $ 25 millones y el saldo restante de $ 75 millones fue integrado con fecha 13 de enero de 2016 por Grupo ST S.A.

A su vez, con fecha 28 de diciembre de 2016 Grupo ST S.A. ha efectuado un nuevo aporte irrevocable de capital por la suma de miles de $ 30.000 el cual fue aceptado por Acta de Directorio N° 1.021 de la misma fecha, ad referéndum de la aprobación de la Asamblea de Accionistas de la Entidad.

En la nota 15 a los estados contables de la Entidad se exponen las restricciones a la distribución de utilidades.

## PERSPECTIVAS

**Economía internacional**

Luego de un año 2016 de bajo crecimiento, el bienio 2017 - 2018 presenta perspectivas más alentadoras. De todas formas el mayor crecimiento económico mundial no sería parejo en las diferentes regiones sino que mostraría comportamientos bastante dispares según el tipo de países.

La principal novedad en el plano internacional es la asunción de Donald Trump como Presidente de los Estados Unidos. Las expectativas dan cuenta de una orientación de su gestión muy distinta a las anteriores, donde la política fiscal más expansiva, una política monetaria más restrictiva (suba de tasas) y el proteccionismo económico parecen estar en el centro de su pensamiento económico. Dado el peso que tiene la economía de los Estados Unidos en el contexto mundial, si estas medidas avanzan de acuerdo a lo previsto, serán un factor de peso para el crecimiento del comercio mundial.

De acuerdo a las estimaciones del Fondo Monetario Internacional (F.M.I.), las perspectivas de las economías avanzadas han mejorado para 2017, gracias al fortalecimiento de la actividad durante el segundo semestre de 2016 y al estímulo fiscal previsto en Estados Unidos. Las perspectivas de crecimiento han empeorado marginalmente en las economías de mercados emergentes y en desarrollo, donde las condiciones financieras son, en términos generales, menos favorables. En el caso de China, se espera algo más de crecimiento basado en el estímulo proyectado de la política económica, y a la baja en otras economías grandes, entre las que se destacan India, Brasil y México.

Esta proyección está acorde con el empinamiento de la curva de rendimientos en Estados Unidos, el alza de los precios de las acciones y la sustancial apreciación del dólar de EE.UU. observada desde las elecciones del 8 de noviembre. El pronóstico aquí presentado también incorpora un afianzamiento de los precios del petróleo tras el acuerdo al que llegaron los miembros de la OPEP y otros grandes productores para limitar la oferta.

Aunque los riesgos parecen inclinarse a la baja, se observan también riesgos al alza para el crecimiento a corto plazo. Específicamente, la actividad mundial podría acelerarse con más fuerza si la política de estímulo fuera más contundente de lo previsto actualmente en Estados Unidos o en China. Entre los riesgos negativos para la actividad se destacan un posible vuelco hacia plataformas de políticas aislacionistas y el proteccionismo, un deterioro de las condiciones financieras mundiales más pronunciado de lo esperado que podría interactuar con las debilidades de los balances en partes de la zona del euro y en algunas economías de mercados emergentes, un recrudecimiento de las tensiones geopolíticas, y una desaceleración más grave en China.

En síntesis, se espera que luego del crecimiento del 3,1% de 2016 se pase a niveles del 3,5% para 2017, donde las economías avanzadas crecerían a un ritmo anual del 1,9%, destacándose EE.UU. con un aumento del PBI del 2,4%. En el caso de las economías emergentes, el crecimiento esperado es del 4,5% para 2017 luego de haber crecido 4,1% en 2016.

**Escenario Local**

El año 2016 marcó un fuerte cambio de rumbo para la política económica local. El foco estuvo puesto en resolver los principales obstáculos que eran el cepo cambiario, el conflicto judicial por la deuda en default (Hold Outs), el nivel inflacionario, el acceso de los mercados de financiamiento y la resolución de varios conflictos internos pendientes (provincias, jubilados, etc.). Esos temas ocuparon el centro de la agenda en la primera parte del año, quedando como pendientes el gradual ordenamiento de las cuentas fiscales y la esperada recuperación económica.

El BCRA tuvo un rol muy activo a lo largo del año con el claro objetivo de reducir el ritmo inflacionario. Ha sido un proceso de transición acelerado hacia un esquema de metas de inflación que entró en vigencia a principios de 2017. Básicamente operó en el mercado a través de la fijación de tasas de interés de referencia, dejando tanto la regulación de la liquidez como el nivel de tipo de cambio como variables sujetas a las condiciones de oferta demanda del mercado. En segundo semestre mostró resultados alentadores, con una inflación total del 19% anualizada y una inflación núcleo del 22,5% anualizada en el mismo período.

Las principales debilidades actuales en materia económica pasan por la demora en lograr una convergencia hacia el equilibrio de las cuentas fiscales y la necesidad de lograr rápidamente crecimiento económico / generación de empleo.

**Política Fiscal:** Las cifras fiscales del 2016 se encuadraron dentro de la meta de 4,8% del PBI de déficit fiscal (4,6%) gracias al ingreso extraordinario originado por el blanqueo de capitales ($106.000 millones). Esto habría permitido también anticipar erogaciones previstas para 2017 (básicamente subsidios y anticipas de obras). Pero más allá de eso el ritmo de expansión del gasto siguió siendo elevado. La designación del nuevo equipo económico pone el foco justamente en esos temas. El mercado está esperando avances significativos, porque si bien el punto de partida en materia de nivel de endeudamiento es bajo y por lo tanto permite acceder a financiamiento sin comprometer la capacidad de repago, si no se logra una tendencia convergente impactará negativamente sobre las perspectivas de mediano plazo de Argentina y sus activos.

**Nivel de Actividad:** El año 2016 habría cerrado con una caída de la producción del 2,7% (cifras finales aún no disponibles). Los tres primeros trimestres del año mostraron un proceso lento pero continuo de descenso de la actividad económica. Recién sobre el cierre del año empezaron a verse incipientes señales de recuperación en algunos sectores. Las mejoras vinieron básicamente por la recuperación del poder de compra de los hogares, en un contexto de aumentos salariales mayores a la inflación en esa parte del año. La obra pública y la inversión privada están tardando aún más en empezar a empujar de la actividad económica. Por su parte el sector más afectado fue el industrial, que sufrió las consecuencias de la crisis que afronta Brasil y su escasa demanda de productos argentinos.

De cara al 2017 la situación es más alentadora. Se espera una paulatina recuperación de la inversión en un marco donde el descenso del ritmo inflacionario ayuda a normalizar la demanda interna. Brasil estaría volviendo a crecer, aunque lo haría menos del 1%, pero eso ayudaría a que la industria se recupere lentamente.

**Inflación / Política Monetaria:** El B.C.R.A. llevó adelante una fuerte política de regulación inicial de los agregados monetarios hasta poder encarar el proceso de transición hacia una política de metas de inflación. Intervino en el mercado absorbiendo excedentes de liquidez vía Lebacs y fijando una fuerte tasa de referencia, dado que el stock de Lebacs llegó a ser equivalente a 8% del PBI. Esto sirvió para bajar el ritmo inflacionario y empezar a alinear expectativas. El principal obstáculo estuvo dado por el impacto de los ajustes de tarifas de servicios públicos necesarios para acomodar los precios relativos y disminuir el costo fiscal de los subsidios. Logró cerrar el año con un ritmo de inflación núcleo del 22,5% y apunta a lograr en 2017 un nivel del 17%. La meta luce difícil de cumplir dado que todavía quedan aumentos de tarifas pendientes.

Esto implicará que el B.C.R.A. deberá ser muy cuidadoso con el ritmo que le imprima a la baja de las tasas de interés. La implementación de la nueva tasa de referencia para la política monetaria (Corredor de pases en lugar de Lebacs) le permite a la autoridad monetaria operar directamente sobre el sistema financiero y dejar de convertirse en la principal alternativa de inversión para la economía real.

**Escenario para el año 2017:** Se espera que continúe el proceso de normalización de la economía, con tenue recuperación del nivel de actividad, mejoría del empleo y descenso del ritmo inflacionario. La menor nominalidad de la economía ayuda a que vayan disminuyendo paulatinamente las tasas de interés. Para la banca implica un lento crecimiento real del negocio, pero con spreads más acotados. El B.C.R.A. buscará que se mantengan tasas pasivas de interés mayores a la inflación y al tipo de cambio, de manera de fomentar el ahorro y la bancarización. Tasas reales positivas ayudan también a asegurar la estabilidad del mercado cambiario.

Si bien el B.C.R.A. no plantea objetivo ni perspectivas de tipo de cambio, lo esperable en esquemas de metas de inflación como el vigente es que el tipo de cambio evolucione algo por debajo de la inflación, quedando relativamente estable el tipo de cambio real por efecto de la inflación internacional.

Esto implica tasas nominales pasivas que irán descendiendo en la medida que lo haga el ritmo inflacionario y tasas activas que muestran la misma tendencia de caída, aunque a un ritmo algo mayor, lo que generaría una reducción gradual de los niveles de spreads. Este es un comportamiento habitual de los procesos de desinflación, donde aumenta el volumen de intermediación financiera, pero descienden los spreads. Esos procesos afectan más a la banca universal y a la banca pública que son quienes cuentan con estructura de fondeo basadas en los depósitos vista y por lo tanto usufructúan en menor medida la baja de las tasas nominales.

**Nuestra Entidad**

El 11 de febrero de 2010, el B.C.R.A. emitió la Comunicación “B” 9759, en la cual y atento la autorización oportunamente conferida, Banco de Servicios y Transacciones S.A. el 31 de enero de 2010 concretó la fusión por absorción de Credilogros Compañía Financiera S.A.

Al absorber Banco de Servicios y Transacciones S.A. a Credilogros Compañía Financiera S.A. se le da a la Entidad que surge de la fusión el carácter de Banco Comercial, lo que la habilita para realizar todas las actividades de intermediación financiera incluidas en la Ley de Entidades Financieras (Ley 21.526 Art. 21), sin las limitaciones que tenía anteriormente en lo que hace a captación de depósitos.

A partir de la fusión se viene aprovechando la sinergia existente entre un banco dirigido a un segmento de clientes de alto nivel de especialización y una compañía financiera focalizada en el consumo. Por un lado, el Banco hizo el aporte de su expertice en operaciones financieras de alto valor agregado y su capacidad de acceder a fuentes de financiamiento menos costosas que las de una compañía financiera. En tanto, la ex Credilogros Compañía Financiera S.A. ha aportado el eje central del negocio de la Entidad fusionada, esto es una red de sucursales y una cartera de clientes de consumo que le permiten al grupo acceder a uno de los principales negocios que ofrece el sistema financiero en la actualidad, y que será a su vez una plataforma adecuada de crecimiento del negocio de Banca Empresas.

En cuanto a las fuentes de fondeo, con fecha 20 de febrero de 2014 se emitieron las Obligaciones Negociables no Subordinadas Clase 7, no convertibles en acciones y no garantizadas, por miles de $ 84.337, con fecha de vencimiento el 20 de febrero de 2017.

Con fecha 05 de septiembre de 2014, el Directorio aprobó la emisión de las Obligaciones Negociables Clase 8, no convertibles en acciones y no garantizadas, por miles de $ 139.444, con fecha de vencimiento final el 18 de abril de 2016.

Adicionalmente, con fecha 22 de diciembre de 2014 se emitieron las Obligaciones Negociables no Subordinadas Clase 9, no convertibles en acciones y no garantizadas, por miles de $ 98.000, con fecha de vencimiento el 22 de septiembre de 2016, a una tasa fija del 28% por los primeros nueve meses, y luego con un margen del 5%.

Con fecha 18 de noviembre de 2016, se emitieron las Obligaciones Negociables Clase 11 por un valor nominal de miles de $ 75.000 (neto de gastos de emisión por miles de $ 74.821); con un margen aplicable de 5%; con fecha de vencimiento el 18 de noviembre de 2023 y pagos de intereses trimestrales. Las mismas resultan computables como patrimonio neto complementario, de acuerdo a la normativa vigente.

Estas colocaciones, combinadas con su activa participación como fiduciante de la serie "Best Consumer" y otras operaciones de cesión de cartera, permiten al Banco diversificar sus fuentes de financiación y mejorar su gap de plazos.

Con fecha 31 de agosto de 2015, Grupo ST S.A. ha efectuado un aporte irrevocable de capital en efectivo por la suma de $ 25 millones el cual fue aceptado por Acta de Directorio N° 911 de fecha 31 de agosto de 2015, ad referéndum de la aprobación de la Asamblea de Accionistas de la Entidad.

Con fecha 15 de septiembre de 2015, la Entidad aumentó su capital social en miles de $100 millones, pasando de $169,9 millones a $ 269,9 millones, mediante la capitalización del aporte irrevocable aprobado precedentemente por $ 25 millones y el saldo restante de $ 75 millones fue integrado con fecha 13 de enero de 2016 por Grupo ST S.A.

A su vez, con fecha 28 de diciembre de 2016 Grupo ST S.A. ha efectuado un nuevo aporte irrevocable de capital por la suma de miles de $ 30.000 el cual fue aceptado por Acta de Directorio N° 1.021 de la misma fecha, ad referéndum de la aprobación de la Asamblea de Accionistas de la Entidad.

Dichos aportes responden a la estrategia y al compromiso de inversión asumido por los accionistas de BST para el fortalecimiento de la estructura de capital y el cumplimiento del plan de negocios, principalmente orientado a consolidar el marcado crecimiento de la participación de BST en el mercado de financiación a PYMES y empresas en general, así como en el negocio de mercado de capitales.

El negocio de banca empresa viene focalizando sus operaciones activas en factoring y préstamos a empresas de mediana y gran envergadura, destacándose clientes del sector agropecuario. Se espera que en el 2017, continúe el crecimiento de la demanda del crédito para inversiones en bienes de capital, por lo que la Entidad continuará con su política de expansión ofreciendo líneas de crédito y asesoramiento profesional especializado a personas humanas y jurídicas. La originación de activos de calidad para distribuirlos en los distintos segmentos de la demanda continuará siendo una de las claves para lograr una eficiente administración de los riesgos. Adicionalmente, contamos con una red de sucursales que nos permitirá fortalecer y ampliar las relaciones comerciales con las empresas y cubrir mejor sus necesidades.

A través de la Com. "A" 6148 emitida el 7 de enero de 2017 el BCRA deja sin efecto la Com. "A" 5068 del año 2010 que no permitía reconocer intereses sobre los saldos de depósitos para ciertas cuentas (Cuenta Corriente Bancaria, las "Cuentas corrientes especiales para personas jurídicas", y las Cuentas a la vista abiertas en las cajas de crédito cooperativas). Esta nueva normativa facilita a entidades como la nuestra ofrecer nuevas alternativas de depósitos y obtener nuevas fuentes de fondeo a menor costo.

En el área financiera se buscará fortalecer los volúmenes operados en intermediación y arbitraje de monedas y bonos.

El Banco brinda servicios de organización, estructuración, colocación y administración de fideicomisos financieros y no financieros, pudiendo actuar como fiduciario, fiduciante o ambos a la vez. Se espera afianzar el crecimiento de los negocios fiduciarios durante los próximos meses, ya sea a través de la obtención de nuevos contratos o por medio del lanzamiento de nuevas emisiones con cartera propia utilizando como vehículo los Fideicomisos Financieros Best Consumer, el cual ya cuenta con aprobación de la Comisión Nacional de Valores.

En cuanto al negocio de consumo, el Banco Central, mediante la Com. "A" 5849 del 14 de diciembre de 2015 estableció que las tasas de interés se deben concertar "libremente" entre las entidades financieras y sus clientes, eliminando de esta forma el tope establecido mediante la Com."A" 5590 en septiembre del 2014. Adicionalmente, a través de la com. "A" 5986 del 21 de marzo de 2016, el ente rector introdujo varios cambios, entre ellos se destacan:

- reglamentó la gratuidad de todas las cajas de ahorro, incluyendo el uso de su correspondiente tarjeta de débito, buscando así "un nivel de bancarización básico que será universal y gratuitamente accesible a todos los ciudadanos";

- posibilitó el incremento de las comisiones bancarias, que podrán aumentar hasta 20%, liberando las mismas a partir del 1/09/16;

- adecuó la normativa en materia de seguros como contratación accesoria a un servicio financiero de manera que las entidades no podrán percibir de los usuarios ni de las compañías ningún tipo de retribución por este tipo de cobertura;

En función a estos cambios normativos y al nuevo contexto económico financiero la Entidad continuará analizando el desarrollo de este nicho.

Es importante destacar que el B.C.R.A. ha flexibilizado las normas sobre distribución de resultados. A través de la Com. "A" 5985 del 9 de septiembre de 2016, ha realizado nuevas adecuaciones en lo referente a las condiciones generales, requisitos de verificación de liquidez y solvencia, y autorizaciones. Entre los principales cambios, se elimina como condición para la admisión de la distribución de resultados aquella referida a un incremento del 75% en la exigencia de capital recalculada y se establece que las entidades no deben registrar sanciones de multa superiores al 25% de la última R.P.C. informada, o de inhabilitación, suspensión, prohibición o revocación impuestas en los últimos 5 años por el B.C.R.A., la U.I.F., la C.N.V. y/o la S.S.N. que se ponderen como significativas, excepto cuando se hayan implementado medidas correctivas a satisfacción del organismo. Asimismo, establece un margen contracíclico de capital, cuyo valor a partir del 1 de abril de 2016 se ha establecido en un 0%.

La estructura flexible, eficiente y profesional de la Entidad, permiten asegurar que el Banco continuará su proceso de ampliación de las relaciones comerciales, consolidando y creando productos y negocios y optimizando las relaciones con clientes a través de la implementación de constantes mejoras operativas que aseguren la calidad de servicio, con el fin de posicionarse como una Entidad líder, en constante búsqueda de la consolidación del crecimiento del nivel de las actividades y de los resultados.

En conclusión, nuestras perspectivas a corto/mediano plazo consideran los siguientes objetivos:

• continuar la estrategia de posicionamiento como líderes en servicios financieros innovadores y de alta calidad dentro del sistema financiero,

• consolidar las relaciones comerciales con los clientes actuales y generar nuevos vínculos, para incrementar nuestra base de clientes y volumen de negocios,

• generar activos que presenten una adecuada relación riesgo - retorno,

• originar nuevos activos de calidad para distribuirlos en los distintos segmentos de la demanda,

• generar mayores ingresos relacionados con servicios de organización, estructuración, colocación y administración de fideicomisos,

• fortalecer los volúmenes operados en intermediación y arbitraje de monedas y bonos.

Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha 14 de febrero de 2017.

KPMG, Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6. — Héctor Eduardo Crespo, Socio, Contador Público (UBA) CPCECABA T° CXVIII F° 88.

Guillermo González Fischer, por Comisión Fiscalizadora.

Roberto Domínguez, Presidente.

**INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA SOBRE ESTADOS CONTABLES**

A los señores Accionistas de
**Banco de Servicios y Transacciones S.A.**
Av. Corrientes 1174 Piso 3
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Hemos efectuado una revisión de los estados contables de Banco de Servicios y Transacciones S.A. ("la Entidad") que se adjuntan, los que comprenden el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2016, los estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo y sus equivalentes, las Notas 1 a 30 y los anexos "A a L","N" y "O" por el ejercicio finalizado en esa fecha, presentados en forma comparativa con el ejercicio anterior. Asimismo, hemos examinado el estado de situación patrimonial consolidado de la Entidad y su sociedad vinculada que se indica en la Nota 6 a los estados contables individuales al 31 de diciembre de 2016, los correspondientes estados consolidados de resultados y de flujo de efectivo y equivalentes, las Notas 1 a 4 y el anexo B por el ejercicio finalizado en esa fecha, que se presenta como información complementaria y en forma comparativa con el ejercicio anterior.

Las cifras y otra información correspondientes al 31 de diciembre de 2015 son parte integrante de los estados contables mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y otra información del ejercicio actual.

Responsabilidad del Dirección sobre los estados contables

El Directorio es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos de acuerdo con las normas contables vigentes establecidas por el Banco Central de la República Argentina ("B.C.R.A."), y por el diseño, implementación y mantenimiento del control interno que el Directorio considere necesario de manera que los estados contables no contengan errores significativos.

Responsabilidad de la Comisión Fiscalizadora

Nuestra responsabilidad consiste en emitir una conclusión sobre los estados contables adjuntos sobre la base de nuestra auditoria. Nuestro trabajo fue realizado de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes. Dichas normas requieren que la revisión de los documentos antes citados se efectúe de acuerdo con las normas de auditoría vigentes. No hemos efectuado ningún control de gestión y, por lo tanto, no hemos evaluado los criterios y decisiones empresarias de administración, financiación y, comercialización, dado que estas cuestiones son de responsabilidad exclusiva del Directorio. Para realizar nuestra tarea profesional sobre los documentos citados en el primer párrafo, hemos revisado el trabajo efectuado por la firma KPMG, en su carácter de auditores externos, quienes emitieron su informe con fecha 14 de febrero de 2017, de acuerdo con las normas de auditoria establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y con las "Normas mínimas sobre Auditorías Externas" emitidas por el B.C.R.A. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, y que planifiquemos y ejecutemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los estados contables no contienen errores significativos. Una auditoria implica realizar procedimientos sobre bases selectivas para obtener elementos de juicio sobre las cifras y aseveraciones presentadas en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen de nuestro juicio profesional, incluyendo la evaluación del riesgo de que los estados contables contengan errores significativos. Al realizar esta evaluación del riesgo, consideramos el control interno existente en la Entidad relativo a la preparación y presentación \ de los estados contables con la finalidad de seleccionar los procedimientos de auditoría apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Entidad. Como parte de la auditoría se evalúan asimismo las políticas contables utilizadas, las estimaciones significativas hechas por la Dirección y la presentación de los estados contables en su conjunto. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para sustentar nuestra opinión profesional.

Opinión

En nuestra opinión, y basados en el informe de fecha 14 de febrero de 2017 que emitió el Dr. Héctor Eduardo Crespo (Socio de KPMG), los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial y financiera de la Entidad al 31 de diciembre de 2016, los resultados de sus operaciones, las variaciones en su patrimonio neto y el flujo de efectivo y sus equivalentes por el ejercicio finalizado en esa fecha, así como la situación patrimonial y financiera consolidada de la Entidad y su sociedad vinculada, al 31 de diciembre de 2016, los resultados consolidados de sus operaciones y el flujo de efectivo y sus equivalentes consolidado por el ejercicio finalizado en esa fecha, de acuerdo con las normas contables establecidas por el B.C.R.A.

Párrafo de énfasis

Sin modificar nuestra opinión, llamamos la atención de los usuarios de este informe sobre la información contenida en la Nota 10 a los estados contables adjuntos, que indica que los mismos han sido preparados por la Entidad de acuerdo con las normas contables establecidas por el B.C.R.A., las cuales difieren de las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, en ciertos aspectos que se describen en dicha nota y cuyos efectos han sido cuantificados por la Entidad en la misma.

Información sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

En cumplimiento de disposiciones vigentes, informamos que:

1. Los estados contables adjuntos se encuentran asentados en el libro Inventario y Balances, y surgen de los registros contables de la Entidad llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes y la normativa del Banco Central de la República Argentina, y cumplen con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades y en las resoluciones pertinentes de la Comisión Nacional de Valores (C.N.V.). Los sistemas de información utilizados para generar la información incluida en los estados contables mantienen las condiciones de seguridad e integridad en base a las cuales fueron oportunamente autorizados.

2. Hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos de origen delictivo y financiación del terrorismo previsto en las correspondientes normas profesionales emitidas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

3. En ejercicio del control de legalidad que nos compete, hemos aplicado durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016 los restantes procedimientos descriptos en el artículo N° 294 de la Ley N° 19.550, que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias, no teniendo observaciones que formular al respecto.

4. En relación con la Memoria del Directorio, no tenemos observaciones que formular en materia de nuestra competencia, siendo las afirmaciones sobre hechos futuros responsabilidad exclusiva del Directorio de la Sociedad.

Asimismo, hemos realizado una revisión del Informe emitido por el Directorio de la Entidad sobre el grado de cumplimiento del Código de Gobierno Societario acompañado como anexo de la Memoria, respecto del cual no tenemos observaciones que formular.

5. Al 31 de diciembre de 2016, la Entidad cuenta con un patrimonio neto mínimo y contrapartida líquida requerida por la normativa de la Comisión Nacional de Valores (C.N.V.), según se menciona en Nota 8 a los estados contables individuales para Fiduciarios Financieros y no Financieros, Agentes de Custodia de Productos de Inversión Colectiva de Fondos Comunes de Inversión y Agentes de Liquidación y Compensación y Agentes de Negociación - Integral.

6. Hemos revisado la situación de cumplimiento de las garantías de los directores de acuerdo a las resoluciones vigentes de la Inspección General de Justicia y al respecto no tenemos observaciones que formular.

7. De acuerdo con lo requerido por la Resolución General N° 622/13 y sus modificatorias de la Comisión Nacional de Valores informamos que:

(i) las políticas de contabilización aplicadas para la preparación de los estados contables mencionados en el párrafo 1 están de acuerdo con las normas contables del B.C.R.A, y excepto por los apartamientos indicados en el apartado titulado “Párrafo de énfasis”, con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y

(ii) los auditores externos han desarrollado su auditoría aplicando las normas de auditoría vigentes. Dichas normas requieren la independencia y la objetividad de criterio del auditor externo en la realización de la auditoría de los estados contables.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 14 de febrero de 2017.

Guillermo Gonzalez Fischer, Por Comisión Fiscalizadora

Por la presente ratificamos las firmas que impresas obran en las fojas que anteceden, cuyo contenido también se ratifica y que reemplazan a las correspondientes firmas ológrafas, que han sido debidamente estampadas en los originales del estado de situación patrimonial, estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujos de efectivo y sus equivalentes, las notas 1 a 30 y los anexos A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, N, O y Proyecto de distribución de utilidades al 31 de diciembre de 2016 del Banco de Servicios y Transacciones S.A., y en el estado de situación patrimonial consolidado de la Entidad y su sociedad vinculada al 31 de diciembre de 2016, los correspondientes estados consolidados de resultados y de flujo de efectivo y equivalentes, las notas 1 a 4 y el Anexo B por el ejercicio finalizado en esa fecha, que se presentan como información complementaria y en forma comparativa, así como también la información que se incluye en la reseña informativa correspondiente al mencionado período, presentada en forma comparativa con los últimos 5 ejercicios anteriores.

**INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE ESTADOS CONTABLES**

A los Señores Accionistas de
Banco de Servicios y Transacciones S.A.
C.U.I.T. 30-70496099-5
Domicilio legal: Av. Corrientes 1174 Piso 3
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

**Informe sobre los estados contables**

Hemos auditado los estados contables adjuntos de Banco de Servicios y Transacciones S.A. (en adelante “la Entidad”), que comprenden el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2016, los estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo y sus equivalentes, las notas 1 a 30 y los anexos A, B. C, D, E. F, G, H, I, J, K, L, N y O por el ejercicio finalizado en esa fecha, presentados en forma comparativa con el ejercicio anterior. Asimismo, hemos auditado el estado de situación patrimonial consolidado de la Entidad y su sociedad vinculada que se indica en la nota 6 a los estados contables individuales al 31 de diciembre de 2016, los correspondientes estados consolidados de resultados y de flujo de efectivo y equivalentes, las notas 1 a 4 y el anexo B por el ejercicio finalizado en esa fecha, que se presentan como información complementaria y en forma comparativa con el ejercicio anterior.

Las cifras y otra información correspondientes al 31 de diciembre de 2015 son parte integrante de los estados contables mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y otra información del ejercicio actual.

Responsabilidad de la Dirección sobre los estados contables

La Dirección es responsable por la preparación y presentación de los estados contables adjuntos de conformidad con las normas contables establecidas por el Banco Central de la República Argentina (“B.C.R.A.”), y por el diseño, implementación y mantenimiento del control interno que la Dirección considere necesario de manera que los estados contables no contengan errores significativos.

Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados contables adjuntos basada en nuestra auditoría. Hemos realizado nuestra auditoría de acuerdo con las normas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (“FACPCE”) y con las “Normas mínimas sobre Auditorías Externas” emitidas por el B.C.R.A. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, y que planifiquemos y ejecutemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los estados contables no contienen errores significativos. Una auditoría implica realizar procedimientos sobre bases selectivas para obtener elementos de juicio sobre las cifras y aseveraciones presentadas en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen de nuestro juicio profesional, incluyendo la evaluación del riesgo de que los estados contables contengan errores significativos. Al realizar esta evaluación del riesgo, consideramos el control interno existente en la Entidad relativo a la preparación y presentación de los estados contables con la finalidad de seleccionar los procedimientos de auditoría apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Entidad. Como parte de la auditoría se evalúan asimismo las políticas contables utilizadas, las estimaciones significativas hechas por la Dirección y la presentación de los estados contables en su conjunto. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para sustentar nuestra opinión profesional.

Opinión

En nuestra opinión, los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial y financiera de la Entidad al 31 de diciembre de 2016, los resultados de sus operaciones, las variaciones en su patrimonio neto y el flujo de efectivo y sus equivalentes por el ejercicio finalizado en esa fecha, así como la situación patrimonial y financiera consolidada de la Entidad y su sociedad vinculada al 31 de diciembre de 2016, los resultados consolidados de sus operaciones y el flujo de efectivo y sus equivalentes consolidado por el ejercicio finalizado en esa fecha, de acuerdo con las normas contables establecidas por el B.C.R.A.

Párrafo de énfasis

Sin modificar nuestra opinión, llamamos la atención de los usuarios de este informe sobre la información contenida en la nota 10 a los estados contables adjuntos, que indica que los mismos han sido preparados por la Entidad de acuerdo con las normas contables establecidas por el B.C.R.A., las cuales difieren de las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, en ciertos aspectos que se describen en dicha nota y cuyos efectos han sido cuantificados por la Entidad en la misma.

**Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios**

En cumplimiento de disposiciones vigentes, informamos que:

1. hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos de origen delictivo y financiación del terrorismo previstos en las correspondientes normas profesionales emitidas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

2. los estados contables individuales se encuentran asentados en el libro de Inventario y Balances, y surgen de los registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes y las normas reglamentarias del Banco Central de la República Argentina, y cumplen con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades y en las resoluciones pertinentes de la Comisión Nacional de Valores (C.N.V.). Los sistemas de información utilizados para generar la información incluida en los estados contables mantienen las condiciones de seguridad e integridad en base a las cuales fueron oportunamente autorizados;

3. los estados contables consolidados referidos en el párrafo 1 se han preparado, en sus aspectos significativos, de acuerdo con las pautas de consolidación establecidas por las Comunicaciones “A” 2227 y 2349 del B.C.R.A. que se exponen en las notas 1 y 2 de dicha información consolidada;

4. al 31 de diciembre de 2016 no han surgido evidencias de falta de cumplimiento en los aspectos significativos, de las regulaciones monetarias y regulaciones técnicas establecidas por el B.C.R.A. sobre bases consolidadas informadas ante dicho organismo de contralor;

5. al 31 de diciembre de 2016, la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino que surge de los registros contables ascendía a $ 4.803.562, no existiendo deudas exigibles a dicha fecha;

6. como parte de nuestro examen hemos revisado la reseña informativa requerida por la Comisión Nacional de Valores, sobre la cual, en lo que es materia de nuestra competencia, no tenemos observaciones significativas que formular;

7. al 31 de diciembre de 2016, la Entidad cuenta con un patrimonio neto mínimo y contrapartida líquida requerida por la normativa de la Comisión Nacional de Valores (C.N.V.) según se menciona en nota 8 a los estados contables para Fiduciarios Financieros y no Financieros, Agentes de Custodia de Productos de Inversión Colectiva de Fondos Comunes de Inversión y Agentes de Liquidación y Compensación y Agentes de Negociación - Integral, y

8. de acuerdo con lo requerido por la Resolución General N° 400 de la C.N.V.:

- el cociente entre el total de servicios profesionales de auditoría prestados por nosotros para la emisión de informes sobre estados contables y otros informes especiales o certificaciones sobre información contable o financiera facturados a la Entidad, y el total facturado a la Entidad por todo concepto, incluyendo dichos servicios de auditoría, durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016 es 90,39%;

- el cociente entre el total de dichos servicios profesionales de auditoría facturados a la Entidad y el total de los mencionados servicios de auditoría facturados a la Entidad y a su controlante y vinculada es 46,5%; y

- el cociente entre el total de dichos servicios profesionales de auditoría facturados a la Entidad y el total facturado a la Entidad y a su controlante y vinculada por todo concepto, incluyendo servicios de auditoría, es 48,28%.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 14 de febrero de 2017

KPMG, Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6. — Héctor Eduardo Crespo, Socio, Contador Público (UBA) CPCECABA T° CXVIII F° 88.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. — Buenos Aires, 3/3/2017 01 0. T. 34 Legalización Nº 281386.

LEGALIZAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las Leyes 466 (Art. 2 Inc. d y j) y 20.488 (Art. 21, Inc. i), la actuación profesional de fecha 14/2/2017 referida a BALANCE de fecha 31/12/2016 perteneciente a BCO DE SERV Y TRANS SA, 30-70496099-5 para ser presentada ante …, y declaramos que la firma inserta en dicha actuación se corresponde con la que el Dr. CRESPO HECTOR EDUARDO, 20-12462351-1 tiene registrada en la matrícula CP T° 0118 F° 088 que se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. 236/88, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la tarea profesional, y que firma en carácter de socio de: KPMG, Soc. 1 T° 2 F° 6. — Dr. Daniel L. Zunino, Contador Público (U.B.A.), Secretario de Legalizaciones.

e. 13/03/2017 N° 13648/17 v. 13/03/2017

# Edictos Judiciales

## Citaciones y Notificaciones. Concursos y Quiebras. Otros

### NUEVOS

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 31**
**SECRETARIA NRO. 61**

El Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial N° 31 sito en Montevideo 546, piso 7°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello de Dieuzeide, Secretaría N° 61, a mi cargo, en los autos caratulados: "LIMPIEZA TOP S.R.L. S/ QUIEBRA" (Exp. N° 27655/2016), hace saber que con fecha 22 de Febrero de 2017 se decretó la quiebra de "LIMPIEZA TOP S.R.L." CUIT 33-71022317-9, inscripta en la IGJ el 08/08/2007 bajo el n° 7107 Libro 127 Tomo de S.R.L., con domicilio social sito en Lavalle 643, piso 3°, departamento "E" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y que los acreedores podrán verificar sus créditos hasta el día 27/04/2017 por ante el síndico Juan Gabriel Toledo, con domicilio constituido en la calle Viamonte 377, piso 6° de CABA, en los términos del art. 32 de la ley 24.522. El plazo para formular impugnaciones y observaciones ante el síndico vence el día 18/05/2017 las que podrán ser contestadas hasta el 05/06/2017 .Los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley citada, deberán ser presentados los días 10/07/2017 y 07/09/2017 respectivamente. Buenos Aires, 9 de Marzo de 2017.

VIVIAN FERNANDEZ GARELLO DE DIEUZEIDE Juez - AIMARA DI NARDO SECRETARIA

e. 13/03/2017 N° 14142/17 v. 17/03/2017

**JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCIÓN NRO. 15**
**SECRETARÍA NRO. 146**

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional N° 15, Secretaría N° 146, cita y emplaza por cinco días a contar desde la última publicación del presente a ANA YSABEL MEZA ALCIVAR (titular del DNI n° 94.245.876) a efectos que comparezcan al Juzgado a fin de recibirle declaración indagatoria (art. 294 del CPPN) en la causa que se le sigue (c/n° 64647/15), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho en caso de inasistencia. Publíquese por tres días. Buenos Aires, 8 de marzo de 2017. Karina M. Zucconi Juez - Santiago Atucha Secretario

e. 13/03/2017 N° 14276/17 v. 17/03/2017

**JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCIÓN NRO. 27**
**SECRETARÍA NRO. 124**

La Juez interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción nro. 27, Doctora Yamile Bernan, Secretaría nro. 124, Doctora María Fernanda Martínez, en el marco de la causa nro. 35349/2016 caratulada "Silva Jorge Alfredo s/ estada" notifica a Jorge Alfredo Silva que deberá comparecer ante el Tribunal dentro del tercer día de notificado a fin de prestar declaración indagatoria en orden al delito de estafa (art. 172 del CP) bajo apercibimiento de declararlo rebelde. A continuación se transcribe el auto que dispone su convocatoria: " /// nos Aires, 15 de Febrero de 2017. Por recibido, agréguese y tiénese presente. Existiendo mérito suficiente, dándose el estado de sospecha requerido por el art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación, convóquese a prestar declaración indagatoria a Jorge Alfredo Silva en orden a la presunta comisión del delito de estafa (art. 172 del CPN). Desconociéndose su actual domicilio, notifíquese a Jorge Alfredo Silva mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante el lapso de 5 días, que deberá comparecer a estar a derecho dentro de los tres días de notificado a fin de recibirle declaración indagatoria en los términos del art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación, en orden a la presunta comisión del delito de estafa (art. 172 del CPN), bajo apercibimiento de declararlo rebelde." Doctora Yamile Bernan Juez - Doctora María Fernanda Martinez Secretaria

e. 13/03/2017 N° 14009/17 v. 17/03/2017

**JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL NRO. 4**
**SECRETARÍA NRO. 67**

EDICTO:

El Sr. Juez en lo Correccional Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 4, en la causa Nro. 44052/16 (CP) del registro de la Secretaria nro. 67, cita y emplaza por el término de 3 días a fin de que el próximo viernes 17 de marzo de 2017 a las 09:00 hs comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria CELSO CHOQUE VARGAS –boliviano, con DNI nro. 94.117.254, nacido el 14/06/1983 en Potosi, Bolivia hijo de Laureano y de Marina Vargas Ruiz, casado, yesero, instruido-, haciéndole saber que en caso de no designar letrado defensor, dentro del tercer día de notificado, será asistido por la Dra. Karina Bianchi, titular de la Defensoría Oficial N° 4 - en turno con el Tribunal- sita en Cerrito 536, piso 9° "A" de esta ciudad, tel. 4382-6647, en el horario de 8:00 a 13:30 hs., a donde deberá recurrir PREVIO LA FECHA DE LA AUDIENCIA DISPUESTA, bajo apercibimiento de ley en caso de incomparecencia injustificada.- Buenos Aires, 07 de marzo de 2017.-

Francisco Carlos Ponte Juez - Francisco Carlos Ponte Juez

e. 13/03/2017 N° 14192/17 v. 15/03/2017

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 2**
**SECRETARÍA NRO. 3**

EDICTO.

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, a cargo del Dr. Fernando Martín Pennacca, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Mariana Grandi, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB Anexo de esta Capital Federal, comunica por cinco días que en autos MATTEUCCI, CLAUDIA ANDREA s/QUIEBRA 34157/2015, con fecha 17 de febrero de 2017, se decretó la quiebra de MATTEUCCI, CLAUDIA ANDREA, DNI 14.951.525 en la que se designó síndico al contador Oscar Chapiro, con domicilio en la calle Virrey del Pino 1739 "14ª", ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15.05.2017. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCQ los días 29.06.2017 y 25.08.2017, respectivamente. Se intima a la deudora para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se intima a la fallida y a los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndoles a los terceros la prohibición de hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces, b) Se intima a la fallida para que dentro de las 48 horas de notificada constituya domicilio en el lugar de tramitación bajo apercibimiento de tenerla por constituida en los estrados del Juzgado. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 17.02.2017...Publíquense edictos por cinco (5) días, a fin de hacer saber el decreto de quiebra por Secretaría en el Boletín Oficial...Fdo. Dr. Fernando Martín Pennacca. Juez." Buenos Aires, 08 de marzo de 2017. Fdo. Mariana Grandi. Secretaria

FERNANDO MARTIN PENNACCA Juez - MARIANA GRANDI SECRETARIA

e. 13/03/2017 N° 14004/17 v. 17/03/2017

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 8**
**SECRETARÍA NRO. 16**

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, Secretaría N° 16, sito en la calle Libertad 533, planta baja de Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados: "NICOLAU CURULL, GABRIEL s/QUIEBRA", expediente N° 6776/2015, se ha decretado la quiebra de Gabriel Nicolau Curull (DU 94.039.754) con fecha 6 de marzo de 2017. Que el Síndico es Francisco R. Cano con domicilio en la calle Uruguay 618 2do."C" de Capital Federal (tel. 4371-7474) ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10 de mayo de 2017. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 23.6.2017 y 18.8.2017, respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuesto en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los inc. 1 y 7 del mismo artículo, además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Se intima a quienes tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohíben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial. Buenos Aires, 9 de marzo de 2017.

JAVIER COSENTINO Juez - MARIA GABRIELA DALL'ASTA SECRETARIA

e. 13/03/2017 N° 14025/17 v. 17/03/2017

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 13**
**SECRETARÍA NRO. 26**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nº 13, a cargo del Dr. Fernando J. Perillo, Secretaría n 26, a cargo del Dr. Julián Maidana, sito en Marcelo T. Alvear 1840, 4º piso de esta Capital Federal," comunica por dos días que en autos en los autos COM 48580/2008 - "I BAMBINI S.R.L. s/QUIEBRA, en fecha 04/07/16 se han regulado honorarios a favor de la síndico y su letrado y se ha presentado proyecto de distribución de fondos, que podrá ser observado dentro los diez días siguientes al de la última publicación conforme art. 218 Ley 24.522. Buenos Aires, 4 de julio de 2016 …Publíquese por dos días en el Boletín Oficial por Secretaría… FERNANDO J. PERILLO Juez En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 09 del mes de marzo de 2017 - JULIAN MAIDANA SECRETARIO.

FERNANDO J. PERILLO Juez - JULIAN MAIDANA SECRETARIO

e. 13/03/2017 N° 14114/17 v. 14/03/2017

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 14**
**SECRETARÍA NRO. 27**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 14 a cargo del Dr. Máximo Astorga, Secretaría Nro. 27 a cargo de la Dra. Karin Martin, sito en la Avda. Callao N° 635 2º Piso de Capital Federal, en función de la resolución dictada con fecha 10/02/2017 en los autos "PURA CARNE S.A. S/CONCURSO PREVENTIVO" (EXPTE. N° 52.240/2006) hace saber por un día que la firma HUGO CARLOS REY S.A., CUIT N° 30-69378353-0 con domicilio en Esmeralda N° 582, Piso 2° Of. "4" – de Capital Federal, ha modificado su razón social a la denominación PURA CARNE S.A. según Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de fecha 16/10/2015.- Publíquese por un día en el BOLETÍN OFICIAL.

Buenos Aires, 07 de marzo de 2017.-

MAXIMO ASTORGA Juez - KARIN MARTIN SECRETARIA

e. 13/03/2017 N° 13219/17 v. 13/03/2017

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 21**
**SECRETARÍA NRO. 42**

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 21, Secretaría N° 42, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3° de Cap. Fed., comunica por un día que por resolución de fecha 6 de junio de 2016, en los autos caratulados "AVANZI, ADRIAN ANIBAL S/CONCURSO PREVENTIVO" Expte N° 22802/2008, se resolvió declarar el cumplimiento del acuerdo y finalizado el concurso preventivo de AVANZI ADRIAN ANIBAL, CUIT 20-07596027-2, asimismo disponer la finalización de la actuación del Sindico Sabsay Alejandro Diego. Buenos Aires, a los 1 días del mes de MARZO de 2017 GERMAN PAEZ CASTAÑEDA Juez - GUILLERMO CARREIRA GONZALEZ SECRETARIO

e. 13/03/2017 N° 11893/17 v. 13/03/2017

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 23**
**SECRETARÍA NRO. 45**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, a cargo de la Dra. María José Gigy Traynor, Secretaría N° 45, a cargo del Dr. Alejandro Butty, sito en Marcelo T. Alvear 1840, P.B. de C.A.B.A., comunica por cinco días que con fecha 22.02.2017, en los autos caratulados "Rumbo Azteca S.R.L. s/Quiebra" (expte. N° 35853/2015), se decretó la quiebra de Rumbo Azteca S.R.L. C.U.I.T. 30-71467630-6, con domicilio en la calle Vidal 1631 de Cap. Fed., siendo desinsaculado como síndico el Contador Sebastián González Echeverría con domicilio en la Av. Corrientes 316, Piso 5°, Of. "502", tel. 4328-6011, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos (LC. 32) hasta el día 12.05.2017. El síndico presentará los informes previstos en la LC. 35 y 39 los días 27/06/2017 y 23/08/2017, respectivamente. Se intima a la fallida y a los terceros que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que la documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos al mismo bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Deberá asimismo la deudora constituir, en el plazo de 48 hs., domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerla por constituido en los estrados del Juzgado, y cumplir en lo pertinente con los requisitos de la LC. 86. Buenos Aires, 9 de marzo de 2017. MARIA JOSÉ GIGY TRAYNOR Juez - ALEJANDRO BUTTY SECRETARIO

e. 13/03/2017 N° 13989/17 v. 17/03/2017

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 24**
**SECRETARÍA NRO. 47**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24 Secretaría N° 47 sito en Marcelo T. de Alvear 1.840, P.B. de esta Ciudad, en los autos caratulados "DEVOREAL S.A. COMPAÑÍA FINANCIERA SA S/QUIEBRA C/ MORENO ALFREDO (SUCESORES) Y OTROS S/ ORDINARIO" notifica por este medio a los codemandados Aurelio Sáenz y Jorge Arakelian, que ha recaído sentencia de segunda instancia en los autos ut supra mencionados revocando la sentencia de primera instancia y se les hace saber que los autos se encuentran devueltos en primera instancia.-

Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Nación por dos (2) días

Buenos Aires, 7 de Marzo de 2017

Maria Gabriela Vassallo Juez - Santiago Medina Secretario

e. 13/03/2017 N° 14164/17 v. 14/03/2017

**JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 6**
**SECRETARÍA ÚNICA**

EL JUZGADO NACIONAL DE 1° INSTANCIA EN LO CIVIL N° 6 SECRETARIA UNICA SITO EN AV. DE LOS INMIGRANTES 1950 4° PISO CAPITAL FEDERAL, EN AUTOS "RODRIGUEZ MANUEL S/SUCESION AB INTESTATO" N° 15365/1969 (RESERVADO) DI SPONE CORRER TRASLADO A LOS HEREDEROS; RODRIGUEZ CASIANO BALDOMERO DI 2.422.838, RODRIGUEZ EMILIO CI 2.254.930; RODRIGUEZ PAULINA ROSA

CI 2 .238.831; RODRIGUEZ DE ALCON PASTORA LC 2.600.867; FERNANDEZ DE RODRIG UEZ RAMONA CI 4.232.074; RODRIGUEZ MANUEL JOSE CI 151768. LOS AUTOS QUE ASI LO ORDENAN DICE “Buenos Aires, 21 de septiembre de 2016.- Y VIST OS; CONSIDERANDO: A tenor de la conformidad prestada por la Sra. Agente Fiscal con las constancias de fs. 119/121, y las transcriptas en los antecedentes de dominio de fs. 121/128, se tiene por reconstruída las actuaciones aunado a la pieza original de fojas 73. Notifíquese a la Sra. Agente Fiscal en su despacho y a los herederos mediante la public ación de edictos en el Boletín Oficial por un día.- “ FDO JUAN MANUEL CONVERSET JUEZ

BUENOS AIRES, DE NOVIEMBRE DE 2016

SILVIA CANTARINI, SECRETARIA SILVIA CANTARINI, SECRETARIA

e. 13/03/2017 N° 85689/16 v. 13/03/2017

**JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 106 SECRETARÍA ÚNICA**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 106, a cargo de la Dra. Marcela Patricia Somer, Secretaría unica a cargo del Dr. Francisco de Igarzábal, sito en Lavalle 1212, º piso caba, en autos COCHA VALENTINA S/ ADOPCION EXPTE. NRO. 82165/2014, notifica al SR. WALTER RAUL COCHA la parte pertinente de la sentencia dictada con fecha 22 de diciembre de 2016...Y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVO: 1) Otorgar al Sr. Ariel Alberto Monacci (D.N.I. N° 24.583.427) la adopción de integración con carácter de simple de Valentina Cocha (DNI N° 43.972.921), nacida el 2 de febrero de 2002, inscripta en Acta 64, en Arrecifes, Partido Arrecifes, Provincia de Buenos Aires, hija de Walter Raúl Cocha y Carla Luciana Tufo, quien se llamará en adelante Valentina Monacci;..... REGISTRESE y NOTIFIQUESE al peticionario y a la progenitora personalmente o por cédula; y al progenitor mediante edictos a publicarse durante dos días en el

Boletín Oficial.....Firmado por: MARCELA PATRICIA SOMER, JUEZ SUBROGANTE MARCELA PATRICIA SOMER Juez - FRANCISCO DE IGARZABAL SECRETARIO

e. 13/03/2017 N° 11829/17 v. 14/03/2017

**JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO NRO. 8 SECRETARÍA ÚNICA**

EDICTO JUDICIAL (1 día) El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N* 8, a cargo de la Dra. Liliana Rodriguez Fernandez -Juez Nacional-, Secretaría única a cargo de la Dra. María del Rosario Méndez, sito Diagonal Roque Saenz Peña 760, piso 1*, C.A.B.A., cita a los herederos de Mariano Sernani DNI: 18.484.338, a comparecer a estar a derecho en los autos caratulados: Causa N°: 3056/2014 - SERNANI, MARIANO c/ JOCKEY CLUB ASOCIACION CIVIL s/DESPIDO, en el plazo de cinco días se presente a estar a derecho y tome la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de bajo apercibimiento de nombrar defensor (art. 33 L.O.).

Buenos Aires, 9 de marzo de 2017

Liliana Rodriguez Fernandez -Juez Nacional- Juez - María del Rosario Méndez Secretaria

e. 13/03/2017 N° 14186/17 v. 13/03/2017

**JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO NRO. 26 SECRETARÍA ÚNICA**

EDICTO

El Juzgado Nacional de primera Instancia del Trabajo Nº 26, a cargo del Dr. Pablo Candal, Secretaría a cargo de la Dra. Moira A Fullana, sito en Tte. Gral J. D. Perón 990 2º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cita y emplaza a los herederos litigante fallecido PEREZ FERMIN DNI Nº 13.2.674.761 para que, dentro del plazo de 5 (cinco) días desde su publicación comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado en el juicio “PEREZ, FERMIN c/ SWISS MEDICAL ART S.A. s/ACCIDENTE - LEY ESPECIAL (Causa Nº 65962/2014) ”. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial. El auto que ordena la medida, en su parte pertinente, dice: “Buenos Aires, 02 de marzo de 2017. Por asistir razón al presentante, toda vez que con el fallecimiento del actor –acreditado a fs. 90/91- cesó su mandato en los términos de los arts. 1963 inc. 3 del Código Civil y art. 56 inc 5 del CPCCN, dejase sin efecto la intimación que se le cursara a fs. 89. Asimismo, atento lo manifestado por el peticionante a fs. 96 en cuanto desconoce el paradero de los familiares del actor fallecido y perdió contacto con los mismos, sumado a que cesó su mandato y la imposibilidad de que dé cumplimiento con lo dispuesto por el art. 33 de la L.O., RESUELVO: Teniendo en cuenta lo expresamente manifestado por el letrado del trabajador fallecido a fs. 90/91 y 132/133 y lo normado por los arts. 33 y 46 de la L.O., citase mediante edicto que se publicará por un día en el Boletín Oficial a los herederos litigante fallecido (PEREZ FERMIN DNI Nº 13.2.674.761) para que, dentro del plazo de 5 (cinco) días desde su publicación comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Pobres y Ausentes (art. 33 L.O.). Además, los herederos deberán acompañar las partidas demostrativas de tal calidad, denunciar la existencia de otros herederos del causante o, en su caso, declarar bajo juramento la inexistencia de los mismos. En caso de existir juicio sucesorio iniciado, deberán precisar el Juzgado y la carátula completa del proceso, así como denunciar si se ha designado Administrador de la sucesión y/o se ha dictado declaratoria de herederos, acompañando copia autenticada de la resolución respectiva. Líbrese por Secretaría el edicto ordenado en el párrafo anterior a través del Sistema de Gestión Judicial implementado obligatoriamente a partir del 01/09/12 en virtud del acuerdo celebrado entre la Corte Suprema de Justicia de la Nación y el Boletín Oficial. NOTIFIQUESE…”. Fdo. PABLO CANDAL. JUEZ. Buenos Aires, 2 de marzo de 2017. Moira A Fullana. Secretaria.

Pablo Candal Juez - Moira Fullana Secretaria

e. 13/03/2017 N° 14101/17 v. 13/03/2017

# Sucesiones

## NUEVOS

**JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL**
**Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)**

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

| Juzg. | Sec. | Secretario | Fecha Edicto | Asunto | Recibo |
|---|---|---|---|---|---|
| 91 | UNICA | MARIA EUGENIA NELLI | 07/03/2017 | ANGELA FELICIA GRIMALT | 13345/17 |

e. 13/03/2017 N° 3602 v. 15/03/2017

**JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL**
**Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)**

Se cita por un día a partir de la fecha de la publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación.

| Juzg. | Sec. | Secretario | Fecha Edicto | Asunto | Recibo |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | UNICA | PAULA M. IMBROGNO | 20/02/2017 | LABARTHE LUCRECIA INES | 10150/17 |
| 2 | UNICA | MONICA BOBBIO | 22/02/2017 | PATTANI CAROLINA MARIA | 10730/17 |
| 2 | UNICA | MONICA BOBBIO | 06/03/2017 | VASQUEZ DE GONZALEZ CAROLINA | 12876/17 |
| 3 | UNICA | GONZALO GARCIA MINZONI | 06/03/2017 | CASABUONO ALEJANDRO ALFONSO | 12816/17 |
| 3 | UNICA | GONZALO GARCIA MINZONI | 02/03/2017 | SALVADOR LIMARDO Y MARIA JOSEFINA LAZZARO | 12198/17 |
| 5 | UNICA | GONZALO MARTINEZ ALVAREZ | 20/02/2017 | LATTES MARIA CARMEN | 10095/17 |
| 13 | UNICA | DIEGO HERNAN TACHELLA | 28/09/2016 | VIERA JUAN ROBERTO | 72278/16 |
| 13 | UNICA | DIEGO HERNAN TACHELLA | 07/02/2017 | PABLO DE ECHEVARRIA | 6763/17 |
| 13 | UNICA | JAVIER H. FERNANDEZ (JUEZ) | 09/02/2017 | ANDISCO REINA LETICIA | 7560/17 |
| 13 | UNICA | DIEGO HERNAN TACHELLA | 06/03/2017 | MEDINA MARIA ROSA | 12860/17 |
| 15 | UNICA | ADRIAN P. RICORDI | 19/12/2016 | JULIA SILVEIRA VILLAVICENCIO | 96718/16 |
| 16 | UNICA | LUCAS ROVATTI | 06/03/2017 | MANTEIGA OSVALDO JESUS | 13076/17 |
| 19 | UNICA | MARIA BELEN PUEBLA | 03/03/2017 | QUERALTO ENRIQUE OSCAR | 12514/17 |
| 20 | UNICA | JUAN CARLOS PASINI | 28/12/2016 | JORGE LUIS GATTI | 11851/17 |
| 20 | UNICA | JUAN CARLOS PASINI | 07/03/2017 | JOSE ANTONIO FERNANDEZ | 13393/17 |
| 21 | UNICA | MARIA LAURA FERRARI | 24/02/2017 | HIRSCH ELBA RUTH | 11668/17 |
| 29 | UNICA | CLAUDIA A. REDONDO | 01/03/2017 | POMMIES PATRICIA SILVIA | 11795/17 |
| 31 | UNICA | LAURA BEATRIZ FRONTERA | 24/02/2017 | CARLOS ALBERTO NORIEGA | 11395/17 |
| 32 | UNICA | MARISA MAZZEO | 02/03/2017 | LARRIVIERE LEOPOLDO FRANCISCO | 12152/17 |
| 32 | UNICA | MARISA MAZZEO | 02/03/2017 | ARME ELIDA DORA | 12154/17 |
| 32 | UNICA | MARISA MAZZEO | 08/03/2017 | COSTA ELSA JULIA | 13589/17 |
| 34 | UNICA | IGNACIO OLAZABAL | 16/12/2016 | TERESA ROSA BARY | 96369/16 |

| Juzg. | Sec. | Secretario | Fecha Edicto | Asunto | Recibo |
|---|---|---|---|---|---|
| 35 | UNICA | GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI | 02/03/2017 | MARIA DE LAS MERCEDES PRIEGO | 12170/17 |
| 36 | UNICA | MARIA DEL CARMEN BOULLON | 23/02/2017 | ZULEMA ESTHER CORDOBA | 11196/17 |
| 40 | UNICA | SILVIA C. VEGA COLLANTE | 24/02/2017 | MANSUR ERMELINDA | 11435/17 |
| 41 | UNICA | GERMAN D. HIRALDE VEGA | 07/03/2017 | HILDA LILIA NACCHIO | 13237/17 |
| 44 | UNICA | AGUSTIN PRADA ERRECART | 22/02/2017 | RODOLFO ANTONIO DIAZ | 10667/17 |
| 44 | UNICA | AGUSTIN PRADA ERRECART | 24/11/2016 | ANTONIO GARCIA | 90192/16 |
| 45 | UNICA | ANDREA ALEJANDRA IMATZ | 15/02/2017 | FERNANDEZ CARMEN ESTHER Y DOPAZO ALFREDO | 9037/17 |
| 46 | UNICA | DAMIAN ESTEBAN VENTURA | 24/02/2017 | SCHRÖDER SARA LUCIA | 11782/17 |
| 49 | UNICA | VIVIANA SILVIA TORELLO | 07/03/2017 | ZORRAQUIN SILVIA MARIA | 13297/17 |
| 52 | UNICA | DIEGO P. OHRNIALIAN | 29/11/2016 | VICENTA ELVIRA TRIGONA Y VICENTE MARCELO AMITRANO | 91227/16 |
| 52 | UNICA | DIEGO P. OHRNIALIAN | 19/12/2016 | ISABEL NORMA PAULINA MICELI | 96716/16 |
| 52 | UNICA | DIEGO P. OHRNIALIAN | 07/02/2017 | NORMA ROSA FOGLIA | 6943/17 |
| 53 | UNICA | JORGE I. SOBRINO REIG | 03/03/2017 | ALEJANDRO LLERA | 12521/17 |
| 54 | UNICA | FABIANA SALGADO | 24/02/2017 | MARIA ANTONIA TERESA GALMARINI | 11511/17 |
| 55 | UNICA | OLGA MARIA SCHELOTTO | 24/02/2017 | PALACIN RICARDO VICENTE | 11397/17 |
| 55 | UNICA | OLGA MARIA SCHELOTTO | 10/11/2016 | MINAZZOLI JOSE Y BOCCALARI GABRIELA | 85655/16 |
| 57 | UNICA | AGOSTINA S. BARLETTA | 07/03/2017 | ARENA ANTONIO ANDRÉS | 13281/17 |
| 58 | UNICA | MARIA ALEJANDRA MORALES | 08/03/2017 | REYNOSO PUY JAVIER EDUARDO | 13586/17 |
| 58 | UNICA | MARIA ALEJANDRA MORALES | 06/03/2017 | JORCIN ANGELICA ROSA | 12984/17 |
| 65 | UNICA | ANDREA MARTA BORDO | 06/03/2017 | CARLOS JORGE MOREA | 12998/17 |
| 66 | UNICA | MARIANO MESTOLA | 14/02/2017 | DAVOD ESSES | 8554/17 |
| 66 | UNICA | MARIANO MESTOLA | 15/02/2017 | FRANCISCO ANTONIO BERARDI | 8992/17 |
| 67 | UNICA | JORGE GUILLERMO BASILE | 06/02/2017 | DIEZ LAFUENTE LUIS ANTONIO | 6471/17 |
| 68 | UNICA | GRACIELA E. CANDA | 23/12/2016 | MARQUES LORENZO PROSPERO | 98809/16 |
| 70 | UNICA | NESTOR ADRIAN BIANCHIMANI | 01/03/2017 | MARÍA TERESA VITAGLIANO | 12001/17 |
| 71 | UNICA | INES M. LEYBA PARDO ARGERICH | 01/02/2017 | PEÑA ROBERTO | 5557/17 |
| 78 | UNICA | RODRIGO VILA | 13/12/2016 | RAUL ALBERTO CARNOTA | 94968/16 |
| 78 | UNICA | RODRIGO VILA | 15/02/2017 | LURASCHI CESAR | 9000/17 |
| 79 | UNICA | PAULA E. FERNANDEZ | 22/02/2017 | ANSELMO MARCELINO SANCHEZ | 10735/17 |
| 79 | UNICA | PAULA E. FERNANDEZ | 01/03/2017 | CIPRESSO NORBERTO JOSE | 11901/17 |
| 80 | UNICA | IGNACIO MARIA BRAVO D´ANDRE | 07/02/2017 | SILVIA SUSANA SORIANO | 6816/17 |
| 94 | UNICA | GABRIELA PALOPOLI | 10/02/2017 | ROBERTO RUBEY PEROTTI | 7963/17 |
| 94 | UNICA | GABRIELA PALOPOLI | 10/02/2017 | JOSE LUIS PEROTTI | 7966/17 |
| 94 | UNICA | GABRIELA PALOPOLI | 10/02/2017 | ROSA ELSA HERRERA | 7971/17 |
| 95 | UNICA | EZEQUIEL SOBRINO REIG | 07/03/2017 | ELENA ENGRACIA PONCE | 13320/17 |
| 96 | UNICA | MARIANO CORTESI | 08/03/2017 | SPITALE JORGE BENJAMIN | 13571/17 |
| 97 | UNICA | SANDRA L. ESPOSITO | 30/11/2016 | ESTHER TERESA MARCOVICH | 12487/17 |
| 98 | UNICA | GERMAN AUGUSTO DEGANO | 07/03/2017 | HRASTE OSCAR ROBERTO | 13264/17 |
| 98 | UNICA | GERMAN AUGUSTO DEGANO | 07/03/2017 | MASULLO ANGELA MARIA | 13271/17 |
| 103 | UNICA | EDUARDO A. VILLANTE | 20/02/2017 | LYDIA ESTHER PESARESI | 10111/17 |
| 105 | UNICA | GEORGINA GRAPSAS | 08/03/2017 | ROBERTO LUIS NICOLINO | 13619/17 |
| 105 | UNICA | GEORGINA GRAPSAS | 02/03/2017 | BEATRIZ NOEMÍ CORDIANO | 12230/17 |
| 108 | UNICA | NEGRO CLAUDIO JOSE | 21/02/2017 | SANTO JORGE RAUL | 10300/17 |
| 108 | UNICA | CLAUDIO J. NEGRO | 10/02/2017 | FRANCISCA PRIETO | 7993/17 |
| 109 | UNICA | PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL | 07/03/2017 | NAIN JURI Y GENOVEVA AURORA VILLANUEVA | 13289/17 |

e. 13/03/2017 N° 3598 v. 13/03/2017

# Remates Judiciales

## NUEVOS

### JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 5 SECRETARÍA NRO. 9

EDICTO
El Juzgado Nacional de Prim. Inst. en lo Comercial Nº 5, Secretaría N° 9 a mi cargo, sito en Diag. Roque Saenz Peña 1211, planta baja, Cap. Fed., comunica por dos días en autos "CABULI MONICA EMMA S/QUIEBRA" Expte. Nº 22365/2012 que el martillero Adolfo N. Galante (CUIT 20-04449984-4) rematará el día 31 de MARZO de 2017 a las 11:00 hs.en punto, en la calle Jean Jaurès 545, Capital Federal, EL AUTOMOTOR dominio DGK842 marca AUDI modelo A3 1.8 T, sedan 3 puertas año 2000 color gris, motor Audi NºAGU000545, chasis Audi Nº 93UMC48LOY4000861 siendo su estado gral. es muy bueno con pequeñas rayaduras en su parte trasera y paragolpes delantero. BASE $ 78.000,- CONDICIONES DE VENTA: al contado y mejor postor, COMISION 10%+IVA, ARANCEL 0,25%, todo en el mismo acto del remate. En caso de corresponder el pago del IVA deberá ser solventado por el comprador. Queda prohibida la compra en comisión, así como la ulterior cesión del boleto de compraventa. Habiéndose publicitado debidamente la subasta, así como su ubicación a efectos de su exhibición, su marca y demás datos identificatorios, no se admitirán reclamos sobre su estado físico y/o jurídico. Los gastos que por cualquier tipo irrogue la toma de posesión del automotor y su transferencia de dominio correrán por cuenta y cargo del adquirente, sin asumir la quiebra responsabilidad alguna. El bien será entregado previo pago total del precio de venta. Los impuestos, tasas o contribuciones –sean estos de carácter Nacional, Provincial o Municipal- devengados con anterioridad al decreto de quiebra y hasta la fecha del mismo, deberán ser verificados en autos por los organismos respectivos, los devengados a partir del decreto de quiebra hasta la toma de posesión serán a cargo de la masa y los posteriores a la toma de posesión son a cargo adquirente. Exhibición: el dia los días 27 y 28 de Marzo de 2017 de 10:30 a 12:30 hs. en la calle Quinquela Martín 973 CABA (playa judicial de la Policía Metropolitana). Buenos Aires, 9 de Marzo de 2017.

Javier J. Cosentino Juez - Julio Garcia Villalonga secretario interino

e. 13/03/2017 N° 14043/17 v. 14/03/2017

# Partidos Políticos

## NUEVOS

### MOVIMIENTO SOCIALISTA DE LOS TRABAJADORES

**Distrito La Pampa**

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Santa Rosa (La Pampa) con Competencia Electoral, a cargo –por subrogancia- del Dr. Facundo CUBAS, hace saber en cumplimiento de lo establecido por el art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298 (y modif.), que la agrupación política denominada "MOVIMIENTO SOCIALISTA DE LOS TRABAJADORES", se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico – política como partido de distrito, en los términos del art. 7° de la ley 23.298 (y modif.), bajo el nombre partidario "MOVIMIENTO SOCIALISTA DE LOS TRABAJADORES", que adoptó en fecha 07/12/2016 (Expte. N° CNE 2/2017). Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial (cf. Resol. 1.687/12 C.S.J.N.). En Santa Rosa, capital de la Provincia de La Pampa, a los 09 días de marzo del año 2.017.-

Fdo.: Daniel E. MIRANDA, Prosecretario Electoral Facundo Cubas Juez - Daniel Miranda Prosecretario Electoral

e. 13/03/2017 N° 14123/17 v. 15/03/2017

### UNIÓN POR LA LIBERTAD

**Distrito Salta**

El Juzgado Federal con Competencia Electoral en el Distrito Salta, a cargo del Dr. Julio Leonardo Bavio, Juez Federal Subrogante, hace saber en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada "UNION POR LA LIBERTAD", se ha presentado ante esta sede judicial iniciando los trámites de reconocimiento de la personalidad jurídico-política como partido de distrito, en los términos del art. 7° de la Ley 23.298, bajo el nombre partidario: "UNION POR LA LIBERTAD", adoptado en fecha 29 de dicimebre de 2016 (Expte. CNE N° 9628/2016). En Salta, a los 9 días del mes

de marzo del año 2017. Dr. Fernando Montaldi, Secretario Electoral.-

JULIO LEONARDO BAVIO Juez - FERNANDO MONTALDI Secretario Electoral - Distrito Salta

e. 13/03/2017 N° 14058/17 v. 15/03/2017

## UNIÓN CÍVICA RADICAL

### Distrito Mendoza

El Juzgado Federal con competencia Electoral de Mendoza, a cargo del Dr. Walter Ricardo Bento, hace saber que en los autos caratulados UNIÓN CÍVICA RADICAL S/RECONOCIMIENTO DE PARTIDO DE DISTRITO, (Expte. Nº 13000003/1981) que tramitan ante sus estrados, se aprobó la modificación del inc. h) del art. 29 de la carta orgánica del partido U.C.R.- distrito Mendoza-, mediante resolución judicial nº 13 de fecha 23 de febrero de 2017.- Se transcribe a continuación el texto del inciso mencionado y la resolución judicial que lo aprueba. En Mendoza, a los 10 días del mes de marzo de 2017. Fdo.: Dra. María Marta Palero Prosecretaria Electoral

Art. 29° -

h) "Balance y documentación contable: Fíjese como fecha de cierre del ejercicio contable el 31 de Diciembre de cada año.

A esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones y normas técnicas en vigencia. Sin perjuicio de los libros y documentos que se estime necesario, o sean exigidos por alguna norma legal, se deberán llevar en forma regular y obligatoria, los siguientes libros rubricados por la autoridad competente: a) Libro inventario y Balance; b) Libro Diario, en hojas fijas o móviles. El Congreso, en su primer reunión posterior al cierre del ejercicio, deberá tratar los Estados Contables, en función a lo dispuesto por el art. 22 de la Ley 26.215/06 DE FINANCIAMIENTO DE LOS PARTIDOS POLITICOS".

Resol. Nº 13/2017

Mendoza, 23 de febrero de 2017

AUTOS Y VISTOS: Los presentes n° CNE 13000003, caratulados: "UNIÓN CÍVICA RADICAL s/ RECONOCIMIENTO DE PARTIDO DE DISTRITO", y

CONSIDERANDO:

I.- Que a fs. 5718 de estos obrados se presenta el apoderado del partido 'Unión Cívica Radical', acompañando acta del Congreso Provincial del día 07 de octubre de 2016, mediante el cual se resolvió -entre otras cosas- la reforma del art. 29, inc. h) de la Carta Orgánica partidaria, en cuanto modifica la fecha de cierre de los ejercicios contables anuales.

A fs. 5721 se ordena correr vista de la reforma aludida a la Sra. Fiscal Federal con competencia electoral, quien dictamina a fs. 5725 no tener objeciones que realizar a la modificación parcial del mencionado art. 29.

II.- Que como lo expresa el Ministerio Fiscal, la reforma introducida al art. 29 de la Carta Orgánica partidaria, no contradice ninguna norma ni principio legal alguno. Asimismo cabe tener presente que dicha reforma ha sido realizada por el órgano partidario competente, y que cumple con lo establecido por el art. 22 de la ley 26215 en cuanto éste requiere que los partidos deben establecer en sus cartas orgánicas la fecha adoptada para el cierre del ejercicio contable anual.

Así las cosas, corresponde que dicha modificación sea aprobada sin más trámite.

III.- Que en el presente caso se debe tener presente que atento la reforma aprobada que fija como nueva fecha de cierre de los ejercicios contables el 31 de diciembre de cada año, y que la agrupación de autos presentó como último ejercicio el correspondiente al período 01-11-2015 al 31-10-2016, conforme lo previsto por los arts. 13 y 23 de la ley 26215, deberá el partido presentar en el corriente año, 'Ejercicio irregular' por el período 01-11-2016 al 31-12-2016, lo que así se resuelve.

Por todo lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el Ministerio Fiscal,

RESUELVO:

1°) APROBAR la reforma al art. 29, inc. h) de la Carta Orgánica del partido 'Unión Cívica Radical' de este distrito Mendoza, conforme las constancias obrantes a fs. 5712/5713, debiendo tener presente lo dispuesto en la última parte del Considerando III.

2°) EMPLAZAR al partido para que en el término de cinco (5) días presente ante la Secretaria Electoral del Juzgado a mi cargo, Anexo en soporte magnético con el texto del artículo reformado, a los fines de su publicación en el Boletín Oficial y notificaciones pertinentes.

3°) Cumplido lo ordenado precedentemente, PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial por un día la presente resolución y el texto del artículo reformado.

4°) ACTUALÍCESE la página web del P.J.N. y el registro respectivo.

5°) OFÍCIESE a la Excma. Cámara Nacional Electoral y a la H. Junta Electoral Provincial, remitiendo copia de la presente resolución y del nuevo texto legal partidario.

CÓPIESE, PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE y oportunamente OFÍCIESE.

WALTER RICARDO BENTO, JUEZ FEDERAL CON COMPETENCIA ELECTORAL

Walter Ricardo Bento Juez - MARIA MARTA PALERO PROSECRETARIA ELECTORAL

e. 13/03/2017 N° 14535/17 v. 13/03/2017

## PARTIDO FE

### Distrito Córdoba

El Juzgado Federal número 1 con Competencia Electoral, Distrito Córdoba, a cargo del Juez Federal, Dr. Ricardo Bustos Fierro, Secretaría Electoral a cargo de la Dra. Marcela Martínez Paz, hace saber que en los autos caratulados: "PARTIDO FE S/RECONOCIMIENTO DE PARTIDO DE DISTRITO", Expte. Nº CNE 4017517/2012, se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 6 de marzo de 2017. Proveyendo a fs. 353: Téngase presente lo dictaminado precedentemente por el señor Procurador Fiscal Federal. Ténganse por aprobadas las modificaciones introducidas al texto ordenado de la Carta Orgánica del Partido Fe, publíquese el mismo en el Boletín Oficial de la Nación por el término de un día y comuníquese a sus efectos a la Excma. Cámara Nacional Electoral. Notifíquese..- "

CARTA ORGÁNICA PARTIDO FE - Distrito Provincia de Córdoba

TITULO PRIMERO: SÍMBOLOS Y DENOMINACIONES

Artículo 1: El Partido fe adoptará los símbolos, colores y logotipos que establezcan oportunamente las autoridades partidarias nacionales. Su accionar político estará orientado a garantizar la Soberanía Política, la Independencia Económica y la Justicia Social con espíritu movimientista y con la integración plena de compañeros pertenecientes a los sectores político, gremial, femenino y juvenil con plena representatividad de todos los sectores.

TITULO SEGUNDO: DE LOS AFILIADOS Y ADHERENTES

Artículo 2: Podrán ser miembros del Partido los argentinos nativos o por opción, de ambos sexos, que hayan cumplido los dieciocho años de edad. Los requisitos y procedimientos de aplicación se rigen por lo dispuesto en el régimen electoral nacional y provincial vigente.

Artículo 3: No podrán ser afiliados: a) Los inhabilitados por la ley electoral, mientras dure su inhabilitación; b) Los autores, cómplices o instigadores de fraude electoral; c) Los que no cumplan con la carta orgánica y demás disposiciones partidarias; d) Las personas a que se refiere el Art. 24 de la Ley 23.298 e) Los que hubiesen incurrido o incurrieren en actos contrarios a la Justicia Social, La independencia económica y la soberanía política.

Artículo 4: Son derechos de los afiliados:

a) Deliberar y participar en las decisiones que competen al organismo u organismos a los cuales pertenezcan; b) Elegir y ser elegido para desempeñar cargos directivos y electivos con las prohibiciones especificadas en la ley orgánica de los partidos políticos vigente. c) Solo los afiliados tienen derecho a ser elegidos en los cargos partidarios, con dos (2) años de antigüedad en la afiliación como mínimo.

Artículo 5: Son obligaciones de los afiliados: a) Aceptar las disposiciones emanadas de los organismos partidarios y obrar consecuentemente con ellas; b) No realizar actos que lesionen o entorpezcan las decisiones adoptadas por los organismos de conducción; c) Ningún afiliado o grupo de afiliados podrán atribuirse la representación del Partido, de sus organismos o de otros afiliados, sino estuvieren legítimamente autorizados;

TITULO TERCERO: GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DEL PARTIDO

Artículo 6: Es órgano deliberativo: El Congreso de Distrito. Son órganos ejecutivos: a) El Consejo de Distrito; b) El consejo de Municipio. CONGRESO DEL DISTRITO

Artículo 7: El Congreso del Distrito es su organismo supremo y representa la soberanía partidaria.

Artículo 8: Estará integrado por el número de congresales que se elijan a razón de 1 (uno) congresal por cada cuatrocientos afiliados o fracción mayor de doscientos.

Artículo 9: Los Congresales durarán cuatro (4) años en sus funciones, y podrán ser reelegidos.

Artículo 10: El Congreso del Distrito tendrá su sede en la Ciudad de Córdoba. El quórum se formará con la mitad mas uno de todos los congresales titulares en la primera citación y con un tercio en la segunda convocatoria. Sus deliberaciones se regirán por el Reglamento Partidario y supletoriamente por el Reglamento vigente de la Cámara de Diputados de la Nación. Todas sus decisiones se tomarán por simple mayoría de los miembros presentes.

Artículo 11: El Congreso elegirá de su seno las autoridades por votación y sus decisiones se tomarán por simple mayoría de los miembros presentes, salvo aquellas que se indiquen expresamente en la presente Carta Orgánica. Serán autoridades un Presidente, un vicepresidente y tres vocales. Las autoridades durarán cuatro años dos años en sus funciones y podrán ser reelegidas.

Artículo 12: Se reunirá en sesiones ordinarias por lo menos una vez al año y en sesiones extraordinarias cuando lo convoque el Consejo del Distrito, o bien a solicitud de la mayoría de los Congresales titulares o de un treinta por ciento (30%) de los afiliados.

Artículo 13: Corresponde al Congreso del Distrito: a) fijar los lineamientos políticos a desarrollar por el Partido y expedir los reglamentos necesarios para su mejor gobierno;

b) sancionar y modificar la declaración de principios, el programa o base de acción política, la Carta Orgánica del Partido y Reglamento Electoral; c) aprobar lo actuado por el Consejo del Distrito, la Comisión Revisora de Cuentas y el Tribunal de Disciplina; d) juzgar en definitiva, por apelación, la conducta de todas las autoridades establecidas por esta Carta Orgánica; e) resolver en última instancia, las apelaciones deducidas contra fallos del tribunal de Disciplina; f) considerar la memoria y el balance anual, en la primera reunión ordinaria anual; g) interpretar las disposiciones de esta Carta Orgánica para el caso de dudas o contradicciones; h) verificar los poderes de los congresales, siendo único juez de la validez de sus mandatos, mediante la Comisión de Poderes designada por el Congreso. i) prorrogar los mandatos de las autoridades partidarias cuando existan causas de fuerza mayor que lo ameriten, que no podrá exceder de seis (6) meses, prorrogable a su vez por otro período igual, siempre que las causas de fuerza mayor subsistan.

CONSEJO DEL DISTRITO

Artículo 14: El Consejo del Distrito ejerce la autoridad ejecutiva en el ámbito de la Provincia de Córdoba. Es el órgano permanente encargado de cumplir y hacer cumplir las disposiciones de esta Carta Orgánica, las resoluciones del Congreso del Distrito y las reglamentaciones que se dicten. Tendrá su sede en la Ciudad de Córdoba. Cuando concurrieran a las elecciones internas más de una lista, se aplicará el sistema de representación proporcional D' Hont, en el cual, el caudal de votos de cada lista se divide sucesivamente por 1, 2, 3, 4, etc. los cocientes que se obtengan y se colocan por orden de importancia numérica hasta completar el número de cargos a cubrir, entre aquellas listas que hubiesen obtenido más del veinticinco (25%) por ciento de los votantes.

Artículo 15: El Consejo de Distrito estará compuesto por un presidente, un vicepresidente, un secretario general, un secretario político, un secretario de finanzas y administración, un secretario de organización, un secretario de comunicación, un secretario de mensaje programático, un secretario de la juventud, un secretario de la mujer y la niñez, un secretario gremial y un secretario de tercera edad. Para todas y cada una de las secretarías se elegirá a un secretario titular y uno adjunto, que reemplazará al titular en caso de renuncia, ausencia o impedimento, temporáneo o definitivo. Los mandatos durarán cuatro años y podrán ser reelegidos. El quórum se formará con más de la mitad de los titulares. Los secretarios adjuntos podrán participar, con voz pero sin voto, siempre que no esté reemplazando al titular, en cuyo caso tiene voz y voto.

Artículo 16: Son atribuciones del Consejo del Distrito: a) designar la Junta Electoral con mayoría simple de sus miembros; b) registrar ante las autoridades que corresponda las cuentas bancarias abiertas a nombre del Partido y comunicar la designación de los responsables

c) reglamentar la presente Carta Orgánica, sin alterar sus fines; d) mantener las relaciones con los poderes públicos locales, con las autoridades de los demás partidos, con las distintas instituciones en el distrito y con los organismos del partido; declarar la intervención a las autoridades partidarias de municipios, no pudiendo ésta exceder el plazo de un año; d) autorizar la postulación de candidatos para cargos públicos electivos a quienes no sean afiliados; e) aprobar la conformación de frentes y / o alianzas con otras fuerzas políticas del distrito; f) administrar el patrimonio del partido y supervisar el movimiento de fondos y uso de los recursos, y difundir la información contable; g) designar el personal del Partido así como disponer su remoción o despido;

h) designar y remover a los apoderados del distrito; i) dictar su reglamento interno; j) convocar a elecciones internas del distrito; k) convocar al Congreso del Distrito a sesiones extraordinarias;

l) designar a los responsable económico financiero y político para cada campaña electoral con domicilio en el distrito, debiendo ser ambos afiliados, quienes serán solidariamente responsables con el presidente y el tesorero del partido por el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables. m) Designar delegado organizador en los municipios donde no hubiere autoridad partidaria. CONSEJO MUNICIPAL

Artículo 17: En cada Municipio en que se divide la Provincia de Córdoba, podrá crearse un Consejo de Municipio, que será la autoridad política ejecutiva de esa Jurisdicción. Se integrarán en un número de cinco miembros. Ejercerá sus funciones en el ámbito de su Municipio, de conformidad al reglamento que dicte el Consejo de Distrito. FACULTADES

Artículo 18: El Consejo Municipal es la autoridad local que dictamina y controla la política en el ámbito de la circunscripción y fiscaliza todo lo concerniente a la formación de las Unidades de Acción Política. Es el organismo competente para sugerir proyectos a los legisladores sobre temáticas de su ámbito territorial. Fija la jurisdicción de Unidades de Acción Política de cada barrio y les otorga reconocimiento y autorización para su funcionamiento, conforme a las disposiciones que se dicten al respecto.

Artículo 19: El Consejo Municipal estará integrado por un Secretario General, un secretario político, un secretario de organización, un secretario de la juventud y un secretario de la tercera edad. UNIDADES DE ACCIÓN POLÍTICA

Artículo 20: Las Unidades de Acción Política constituyen la unidad primaria de construcción política. Tienen la tarea de agrupar, organizar y conducir a los afiliados y difundir los principios y bases de acción política del partido. Estarán conformados con un mínimo de quince afiliados, cuya conducción será elegida por el voto de los afiliados y serán electos por simple mayoría. Esta conducción deberá ser reconocida y oficializada por el Consejo Municipal.

NUEVO

PRECARGADOS

https://pc.boletinoficial.gob.ar

*PreCargados le permite acceder al aviso de su interés y abonarlo de forma rápida y sencilla.*




En sólo cinco pasos, consulte y abone el aviso sucesorio de su interés, sin moverse de su escritorio.

Los trámites pueden ser abonados con:

TARJETAS DE CREDITO

VISA MasterCard AMERICAN EXPRESS PagoMisCuentas rapipago

El usuario, vía correo electrónico, recibe la factura y el juzgado por el mismo medio la publicación.

BOLETÍN OFICIAL de la República Argentina

Miembro Fundador RED BOA

Visite el nuevo sitio web: **www.boletinoficial.gob.ar**

TITULO CUARTO: ÓRGANO DISCIPLINARIO

Artículo 21: Se crea el Tribunal de Disciplina como órgano disciplinario del Partido. Será designado por el voto de directo de los afiliados y durarán cuatro años en sus funciones, pudiendo ser reelectos. Estará integrado por un Presidente y dos vocales titulares y dos suplentes.

Artículo 22: Tendrá como función juzgar los casos en que los miembros del partido incurran en inconducta partidaria, indisciplina, violación de la Carta Orgánica, o incumplimiento de resoluciones de los organismos partidarios.

Artículo 23: El Tribunal deberá actuar a instancia del Consejo de Distrito o a petición escrita de 100 afiliados como mínimo.

Artículo 24: El tribunal instrumentará un procedimiento escrito que garantice el derecho de defensa. Podrá aplicar las siguientes sanciones: a) amonestación; b) suspensión en la función; c) suspensión de la afiliación; d) desafiliación y e) expulsión.

Artículo 25: Lo resuelto por el Tribunal de Disciplina será apelable ante el Congreso del Distrito.

Artículo 26: Los miembros del Tribunal no podrán ser removidos por el Congreso del Distrito.

TITULO QUINTO: JUNTA ELECTORAL

Artículo 27: La Junta Electoral estará integrada por tres miembros titulares y tres miembros suplentes, elegidos por el Consejo del Distrito, por simple mayoría de votos de sus miembros, durando cuatro años en sus funciones, pudiendo ser reelectos. La Junta elegirá de entre sus miembros un presidente. Para el caso de elecciones internas se agregará con las atribuciones de miembro titular, un apoderado por cada lista que se presente a la confrontación.

Artículo 28: La Junta funcionará exclusivamente desde la convocatoria a elecciones internas partidarias y /o elecciones generales, hasta la proclamación de los electos debiendo durante este proceso actuar como organismo independiente. La Junta tendrá a su cargo la organización de los comicios partidarios, su fiscalización, la oficialización de boletas, la designación de los lugares de votación, la resolución de impugnaciones, la oficialización de candidaturas, la proclamación de autoridades electas, y toda otra cuestión referida a cada elección interna.

Establecerá el cronograma electoral y reglamentará lo necesario para el mejor cumplimiento de sus funciones. Tendrá a su cargo todas las proclamaciones de candidatos a cargos electivos, en caso de corresponder.

TITULO SEXTO: APODERADOS

Artículo 29: Los apoderados del partido serán designados por el Consejo del Distrito. Representarán al Partido ante las Autoridades Judiciales, Electorales y Administrativas.

TITULO SÉPTIMO: COMISIÓN REVISORA DE CUENTAS

Artículo 30: Funcionará una Comisión Revisora de Cuentas designada por el voto directo de los afiliados. Estará compuesta por tres miembros titulares y tres suplentes, los que duraran cuatro años en sus funciones, pudiendo ser reelectos.

Artículo 31: Tendrá a su cargo verificar el movimiento de fondos del partido, así como su situación económico financiera, sobre la base de la legislación vigente y a los principios técnicos que rigen la materia. Podrá requerir a los organismos partidarios toda la información y documentación que considere necesaria para el cumplimiento de sus funciones.

Artículo 32: El Consejo del Distrito pondrá a disposición de la Comisión el Balance Anual y los Estados Complementarios, así como la Memoria del Ejercicio, treinta días antes de la reunión ordinaria anual del Congreso del Distrito. Con el dictamen técnico elevará a consideración del Congreso dicha documentación para su eventual aprobación, el cierre del ejercicio anual será todos los 31 de Diciembre de cada año.

TITULO OCTAVO: CAPACITACIÓN

Artículo 33: Créase el INSTITUTO DE FORMACIÓN POLÍTICA cuyos objetivos será la capacitación continua y actualizada de los dirigentes y militantes y estudios e investigaciones en los distintos temas que hacen a la población y al territorio. En su seno se efectuarán estudios del Distrito donde tiene jurisdicción el partido y colaborará con los candidatos que presente el partido en cada elección a fin de presentar el programa y la plataforma electoral y política. Su director será el Secretario de Mensaje Programático del Consejo de Distrito.

TITULO NOVENO: PATRIMONIO

Artículo 34: El patrimonio del partido estará integrado por: a) las contribuciones voluntarias de los afiliados; b) el cinco (5) por ciento de las retribuciones que por todo concepto perciban los afiliados que ocupen cargos públicos electivos y cargos de carácter político en la administración nacional o distrital. Será el Consejo quien determinará el mecanismo de percepción de dichos aportes y las medidas a implementar para su cumplimiento. c) los aportes del Estado del cargo de no divulgar la identidad del contribuyente y además, cumpliendo las condiciones, prohibiciones y restricciones previstas en la legislación. d) con los bienes y recursos que autoriza la ley vigente y los ingresos provenientes de cualquier otro medio lícito.

TITULO DÉCIMO: RÉGIMEN ELECTORAL

Artículo 35: La convocatoria a elecciones internas para la renovación de autoridades partidarias es competencia del Consejo del Distrito. La convocatoria para elegir candidatos a cargos electivos también es competencia del Consejo del Distrito.

Artículo 36: Para la elección de autoridades partidarias, la fecha del comicio deberá fijarse con una antelación no menor a los sesenta (60) días de la fecha de finalización de los mandatos que deban ser reemplazados. Las mismas tendrán que convocarse con al menos treinta y cinco (35) días de anticipación.

Artículo 37: En la convocatoria deberán estar especificados los cargos a ser cubiertos, los plazos, lugar y horario para presentar las candidaturas, y lugar, día y hora en los que se efectuará el acto eleccionario.

Artículo 38: Todos los cargos a cubrir en los órganos de gobierno aludidos en el Titulo Tercero de esta Carta Orgánica, serán elegidos directa y proporcionalmente por los afiliados, tomando a toda la provincia como distrito único. Los cargos a cubrir en el Consejo Municipal serán elegidos directa y proporcionalmente por los afiliados de las jurisdicciones que se traten, tomando a las mismas como distrito único.

Artículo 39: La distribución de todos los cargos para cada órgano del partido se efectuará de la siguiente manera: a- Para la elección de los Congresales, Órgano Disciplinario, Comisión Revisora de Cuentas y Consejo Municipal, se otorgarán los cargos a la lista que más sufragios obtenga en la elección.

b- Para la elección de los del Consejo del Distrito se aplicará el sistema D'Hont conforme lo establecido en el artículo 14.

Artículo 40: La renovación de autoridades partidarias respetará el porcentaje de cupo de género establecido por la ley electoral vigente.

Artículo 41: Para ser candidatos para cualquier cargo partidario deberá cumplir con los requisitos de las Leyes Nacionales y Provinciales, como así también con lo establecido en el Art. 4 Inc. c) de la presente Carta Orgánica.

Artículo 42: En las elecciones para autoridades partidarias, no podrán incluirse candidatos extrapartidarios.

DISOLUCIÓN DEL PARTIDO

Artículo 43: El Partido Fe, solo se disolverá en los casos previstos en las leyes de la materia.

Artículo 44: CLÁUSULA TRANSITORIA: Para la primera elección todos los afiliados tienen derecho a ser elegidos en los cargos partidarios.

DR. RICARDO BUSTOS FIERRO Juez - DR. RICARDO BUSTOS FIERRO JUEZ FEDERAL CON COMPETENCIA ELECTORAL

e. 13/03/2017 N° 14099/17 v. 13/03/2017

# Convocatorias y Avisos Comerciales

## Convocatorias

### ANTERIORES

**ALTOS DE PILAR COUNTRY CLUB S.A.**

Se convoca a los Señores accionistas de Altos de Pilar Country Club S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 26 de Marzo de 2017 en primera convocatoria, a las 10:30 horas, y en segunda convocatoria, a las 11:30 horas del mismo día, en Av. Córdoba 1504 Piso 8º Oficina A, de C.A.B.A., para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1) Consideración de las cartas poder, si las hubieran, y pronunciamiento de la constitución legal de la asamblea. 2) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta. 3) Renuncia de actual Comisión Directiva. Elección de nueva Comisión Directiva. 4) Modificaciones al Reglamento Interno.
Designado según instrumento privado acta de directorio 220 de fecha 4/6/2013 DANIEL ITALO FAINI - Presidente

e. 09/03/2017 N° 13548/17 v. 15/03/2017

**CARACOLES S.A.**

CARACOLES S.A. Se convoca a asamblea general ordinaria para el día 30/3/2017 a las 14 horas en 1ª convocatoria y 15 horas en 2ª convocatoria en Avenida Garcia del Rio 2477 piso 9°, departamento “A” CABA, para tratar el siguiente orden del día: 1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. 2°) Consideración de la convocatoria fuera del plazo legal; 3°) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Información Complementaria e Inventario correspondiente los ejercicios económicos finalizados el 30.6.2015, 30.6.2016; 4°) Consideración de la gestión del Directorio y Sindico por los ejercicios en consideración. 5°) Consideración del Resultado del Ejercicio, de los Resultados Acumulados, Reserva Legal y Honorarios al Directorio y al Síndico por los Ejercicios Económicos cerrados el el 30.6.2015, 30.6.2016 Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 09/11/2015 RODRIGO LUIS AYERZA - Presidente

e. 07/03/2017 N° 12686/17 v. 13/03/2017

**CENTRO DE CONSIGNATARIOS DIRECTOS DE HACIENDA**

Se convoca a los señores socios a ASAMBLEA ORDINARIA para el día 04 de Abril de 2017 a las 17 horas, en Uruguay 775 – Piso 12 Oficina “B” Capital Federal, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA
1. Consideración de la Memoria, Inventario General, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Revisor de Cuentas, del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2016.
2. Renovación de los miembros integrantes de la Comisión Directiva que han cumplido con su mandato en el tiempo legal estatutario.
3. Designación de un (1) Revisor de Cuentas Titular y un (1) Revisor de Cuentas Suplente.
4. Designación de dos (2) socios para refrendar el acta, juntamente con el Presidente y el Secretario.
Designado según instrumento privado acta N° 567 de comisión directiva de fecha 28/04/2014 Martin Socas - Presidente

e. 09/03/2017 N° 13442/17 v. 13/03/2017

**CLUB DE CAMPO LOS HORNEROS S.A.**

Convocase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de marzo de 2017 a las 9 horas en 1° convocatoria y a las 10 hs. en 2° convocatoria en la calle Migueletes 1231 piso 2 Oficina 202 CABA para tratar el siguiente ORDEN DEL DÁI: 1°) Designación de dos accionistas para firma el acta.- 2°) Consideración de los documentos que prescribe el art. 234 inc. 1 de la Ley 19550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30/7/2016.- 3°) Consideración de la renuncia presentada por el Presidente Sr. Mario Scalise y el Director Suplente Sr. Juan Carlos Orzewski.- 4°) Traslado de la sede social.-
Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA GRAL. de fecha 26/10/15 Luis Mario Scalise - Presidente

e. 08/03/2017 N° 12935/17 v. 14/03/2017

**COPPA SAVIO Y CIA. S.A.C.I. Y F.**

Convocatoria
Convocase a los Señores accionistas de Coppa Savio y Cia SACIF a Asamblea General Ordinaria para el día 05 de Abril de 2017 a las 10:00 hs en nuestra sede, calle Carlos Pellegrini 37 de Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en caso de no reunir el quórum necesario en la 1° Convocatoria, la Asamblea se llevara a cabo en 2° Convocatoria una hora más tarde, sea cual fuere el quórum conseguido, para tratar el siguiente;
Orden del Día
1- Designacion de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta de la Asamblea, juntamente con el presidente.
2- Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del PN, Flujo de Efectivo, Notas e Informe del Sindico, correspondientes al Ejercicio N° 55, terminado el día 31 de Diciembre de 2016. 3- Destino del Resultado del ejercicio. 4- Aprobación de la Gestión del Directorio. 5- Honorarios de Directores y síndicos. Consideración de las remuneraciones a directores por su desempeño en funciones técnico- administrativas (art. 261 L. 19.550).
6- Designación del sindico Titular y Suplente para el próximo ejercicio (art. 284 Ley 19.550).
El Directorio. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 07 de Marzo de 2017
Designado según instrumento privado acta de asamblea de fecha 11/05/2016 Miguel Angel Garcia - Presidente

e. 09/03/2017 N° 13428/17 v. 15/03/2017

**DESARROLLOS BUENOS AIRES S.A.**

Convocase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de marzo de 2017, a las 16 hs, en 1ª convocatoria y a las 17 hs., en 2ª Convocatoria, en Florida 890 piso 21 A, C.A.B.A., con el objeto de tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de dos Accionistas para firmar el acta; 2) Consideración de la Memoria, Estados Contables y demás documentación prevista en el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio social cerrado al 30/06/16; 3) Destino a otorgar a los Resultados del Ejercicio. Determinación de honorarios al Directorio en exceso del límite legal y por desarrollo de tareas específicas. Envío a la cuenta de Pérdida de la suma correspondiente al Imp. a los Bs. Personales Part. Soc. – Acc. del año 2015. Distribución de Dividendos; 4) Consideración de la gestión de los Directores.
DESIGNADO POR INSTRUMENTO PRIVADO ACTA DE DIRECTORIO DE FECHA13/08/2015 Guillermo Masoni - Presidente

e. 09/03/2017 N° 13477/17 v. 15/03/2017

**DESARROLLOS BUENOS AIRES S.A.**

Convocase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de marzo de 2017, a las 14 hs, en 1ª convocatoria y a las 15 hs., en 2ª Convocatoria, en Florida 890 piso 21 A, C.A.B.A., con el objeto de tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1. Designación de dos Accionistas para firmar el acta; 2. Consideración de los documentos previstos en el Art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio finalizado el 30/06/15; 3. Consideración de la gestión del directorio; 4. Recomposición de la integración del directorio; 5. Destino a otorgar a los Resultados del Ejercicio. Determinación de honorarios al Directorio en exceso del límite legal y por desarrollo de tareas específicas. Envío a la cuenta de Pérdida de la suma correspondiente al Imp. a los Bs. Personales Part. Soc. – Acc. del año 2014. Distribución de Dividendos.
DESIGNADO POR INSTRUMENTO PRIVADO ACTA DE DIRECTORIO DE FECHA13/08/2015 Guillermo Masoni - Presidente

e. 09/03/2017 N° 13478/17 v. 15/03/2017

**DESPRATS HOTELERA ARGENTINA S.A.**

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 30/3/2017 en M. T. de Alvear 444, C.A.B.A. a las 14 hs, para tratar ORDEN DEL DIA: 1) Elección dos Socios firmar Acta. .2) Análisis de situación económica y financiera. 3) Aumento de Capital y compromiso de integración. 4) Reforma de Estatuto.
Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 12/11/2014 Lauro Luis Alterisio Posse - Presidente

e. 10/03/2017 N° 13730/17 v. 16/03/2017

**DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.**

Se convoca a los Señores Accionistas de DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 6 de abril de 2017 a las 10:00 hs., en la sede social sita en Av. Presidente Figueroa Alcorta Nº 7.174, 3º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente
Orden del Día:
1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2) Consideración de la Memoria, del “Informe sobre el grado de cumplimiento del Código de Gobierno Societario”, Inventario, Estados Financieros, Reseña Informativa, e información requerida por el Art. 12 -Cap. III- Título IV de las Normas de la CNV, Informe del Auditor e Informe de la Comisión Fiscalizadora, de acuerdo al Art. 234 Inc. 1° de la Ley General de Sociedades N° 19.550, del Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016.
3) Consideración del destino a dar al resultado del ejercicio. Distribución de dividendos. Consideración de las reservas. Tratamiento de la propuesta del Directorio de destinar el 5% de la utilidad del ejercicio al incremento de la Reserva Legal y el saldo remanente de la utilidad del ejercicio a la Reserva Facultativa para futuras distribuciones de dividendos.
4) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016 y fijación de sus honorarios.
5) Elección de Directores y Síndicos, determinación del periodo de sus mandatos y fijación de sus honorarios.
6) Autorización a Directores y Síndicos en los términos del Art. 273 de la Ley General de Sociedades N° 19.550.
7) Consideración del Presupuesto presentado por el Comité de Auditoría para el ejercicio 2017.
8) Designación del Contador Certificante para el ejercicio 2017 y determinación de su retribución para los ejercicios 2016 y 2017.
Notas: 1°) En cumplimiento del art. 67 de la Ley General de Sociedades Nº 19.550, a partir del día 20/03/17, de 10:00 a 16:00 hs., se encontrará disponible para los accionistas en la sede social la documentación que será sometida a consideración de los mismos. 2°) Se recuerda a los Sres. accionistas titulares de las acciones ordinarias escriturales Clase B que Caja de Valores S.A., con domicilio en la calle 25 de Mayo 362, Buenos Aires, lleva el registro de acciones escriturales, clase B de la Sociedad. A fin de asistir a la Asamblea, deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la Caja de Valores S.A. y presentarla para su inscripción en el Registro de Asistencia a Asambleas de la Sociedad, sito en Av. Presidente Figueroa Alcorta Nº 7.174, 3º piso, (C1428BCU) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta el día 31/03/17 inclusive, en el horario de 10:00 a 16:00 hs. Por su parte, los Sres. Accionistas titulares de las acciones ordinarias escriturales Clase A y C deberán cursar la comunicación correspondiente para que se los inscriba en el Registro de Asistencia a Asamblea de la Sociedad, sito en Av. Presidente Figueroa Alcorta Nº 7.174, 3º piso, (C1428B-CU) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta el día 31/03/17 inclusive, en el horario de 10:00 a 16:00 hs. 3°) El Sr. Gonzalo Alejandro Pérès Moore suscribe en su carácter de Presidente de la Sociedad, según surge del Acta de Asamblea General Ordinaria del 29/11/16 y del Acta de Directorio Nº 310 del 05/12/16.
Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 05/12/2016 Gonzalo Peres Moore - Presidente

e. 09/03/2017 N° 13460/17 v. 15/03/2017

**DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.**

Se convoca a los Señores Accionistas de DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 6 de abril de 2017 a las 11:00 hs., en la sede social sita en Av. Presidente Figueroa Alcorta Nº 7.174, 3º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente
Orden del Día:
1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2) Consideración de la Memoria, del “Informe sobre el grado de cumplimiento del Código de Gobierno Societario”, Inventario, Estados Financieros, Reseña Informativa, e información requerida por el Art. 12 -Cap. III- Título IV de las Normas de la CNV, Informe del Auditor e Informe de la Comisión Fiscalizadora, de acuerdo al Art. 234 Inc. 1° de la Ley General de Sociedades N° 19.550, del Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016.
3) Consideración del destino a dar al resultado del ejercicio. Distribución de dividendos. Consideración de las reservas. Tratamiento de la propuesta del Directorio de destinar el 5% de la utilidad del ejercicio al incremento de la Reserva Legal y el saldo remanente de la utilidad del ejercicio a la Reserva Facultativa para futuras distribuciones de dividendos.
4) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016 y fijación de sus honorarios.
5) Elección de Directores y Síndicos, determinación del periodo de sus mandatos y fijación de sus honorarios.
6) Autorización a Directores y Síndicos en los términos del Art. 273 de la Ley General de Sociedades N° 19.550.
7) Designación del Contador Certificante para el ejercicio 2017 y determinación de su retribución para los ejercicios 2016 y 2017.
Notas: 1°) En cumplimiento del art. 67 de la Ley General de Sociedades Nº 19.550, a partir del día 20/03/17, de 10:00 a 16:00 hs., se encontrará disponible para los accionistas en la sede social la documentación que será sometida a consideración de los mismos. 2°) Los accionistas deberán cursar la comunicación correspondiente a la sede social, sita en Av. Presidente Figueroa Alcorta Nº 7.174, 3º piso, (C1428BCU) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para que se los inscriba en el Registro de Asistencia a Asamblea de la Sociedad, hasta el día 31/03/17 inclusive, en el horario de 10:00 a 16:00 hs. 3°) El Sr. Gonzalo Alejandro Pérès Moore suscribe en su carácter de Presidente de la Sociedad, según surge del Acta de Asamblea General Ordinaria del 29/11/16 y del Acta de Directorio Nº 287 del 05/12/16.
Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 05/12/2016 Gonzalo Peres Moore - Presidente

e. 09/03/2017 N° 13467/17 v. 15/03/2017

**EL MIRADOR AGROPECUARIA S.A.**

Convócase a los señores accionistas de El Mirador Agropecuaria S.A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse en Suipacha 268, piso 12, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 30 de marzo de 2017 a las 10.30 horas en 1º convocatoria y a las 11.30 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente orden del día: 1. Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2. Razones de la convocatoria fuera de término. 3. Consideración de los do-

cumentos prescriptos por el art. 234 inc. 1º de la ley Nº 19.550 correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2016. 4. Consideración del resultado del ejercicio y su destino. 5. Consideración de la gestión del Directorio. 6. Consideración de la remuneración a directores. 7. Fijación del número de directores titulares y suplentes y su designación por el término de tres ejercicios. NOTA: Conforme al artículo 238 de la ley Nº 19.550 los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia a asambleas. Las comunicaciones y presentaciones se efectuarán en Suipacha 268, piso 12, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 17:00 horas hasta el 23 de marzo de 2017, inclusive.
Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 31/08/2013 LORELLA COSTIGLIOLO - Presidente

e. 08/03/2017 N° 13007/17 v. 14/03/2017

**EL ZOHAR MARINO S.A.**

Por Acta de Directorio del 31/01/2017 se convocó a Asamblea Gral. Ord. y Extraord. de Accionistas para el 29/03/2017 en la Av. Córdoba N° 2216 piso 12° "B" C.A.B.A. a las 14 hs. para tratar el siguiente Orden del Día: "1) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta. 2) Consideración de la documentación del Art. 234, inc. 1 de la LGS por el ejercicio económico Nº 14 de Disolución y Liquidación cerrado el 31/12/2014. 3) Consideración de la documentación del Art. 234, inc. 1 de la LGS, tratamiento de los resultados y honorarios al Directorio por los ejercicios económicos Nº 10 a Nº 16. 4) Gestión del Directorio desde el ejercicio finalizado al 31/12/2010. 5) Disolución y Liquidación anticipada de la Sociedad al 31/12/2014. 6) Aprobación del Balance al 31/12/2014, como Balance de disolución y liquidación. 7) Consideración de la gestión y ratificación designación de la liquidadora. 8) Designación de quien conservará los libros y demás documentos sociales. 9) Balance final y cuenta de partición. 10) Designación de autorizados."
Designado según instrumento público Esc. Nº FOLIO 616 de fecha 26/04/2004 Reg. Nº Claudia De Arroxelas Galvao - Presidente

e. 07/03/2017 N° 12741/17 v. 13/03/2017

**FEIT Y OLIVARI S.A.**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29/03/2017 a las 12:00 en el domicilio legal de la Empresa, sito en Avda. Ing. Huergo 1451 C.A.B.A. para tratar el siguiente orden del día:
1 - Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el acta.
2 - Causas que motivaron la convocatoria y realización de la Asamblea fuera de los plazos legales.
3 - Consideración de los documentos previstos en el art 234 inc 1 de la ley 19.550 por el ejercicio económico cerrado el 30/06/2016 y tratamiento de los resultados.
4 - Aprobación de la Gestión del Directorio.
5 - Remuneración del Directorio.
6 - Autorización de la Asamblea al retiro de anticipos de honorarios al Directorio por el ejercicio 2016/2017.
7 - Determinación del número de Directores. Elección de los mismos. Designación del Directorio
Designado según instrumento privado acta directorio 1390 de fecha 12/3/2015 Juan Carlos Doncel Jones - Presidente

e. 07/03/2017 N° 12751/17 v. 13/03/2017

**HAVANNA HOLDING S.A.**

Se convoca a los accionistas de Havanna Holding S.A. a Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse en Costa Rica 4161, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 7 de abril de 2017 a las 11:00 horas en primera convocatoria, y a las 12:00 horas en segunda convocatoria, a efectos de tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Consideración de la documentación establecida por el art. 234 inc 1º de la Ley Nº 19.550 y normativa de la Comisión Nacional de Valores, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 14 finalizado el 31 de diciembre de 2016; 3) Consideración del destino del resultado del Ejercicio Económico N° 14 finalizado el 31 de diciembre de 2016. Consideración de la distribución de dividendos en efectivo por la suma de $ 63.733.268; 4) Consideración de la gestión del Directorio durante el Ejercicio Económico N° 14 finalizado el 31 de diciembre de 2016. Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al Ejercicio Económico N° 14 finalizado el 31 de diciembre de 2016. 5) Consideración de la gestión del Comité de Auditoría durante el Ejercicio Económico N° 14 finalizado el 31 de diciembre 2016. 6) Fijación del número de integrantes del Directorio y designación de los mismos conforme lo dispuesto en el Artículo 12° del Estatuto Social; 7) Consideración de la retribución de los Auditores que certificaron la documentación contable correspondiente al Ejercicio Económico N° 14 finalizado el 31 de diciembre 2016 y designación de los que certificarán la documentación correspondiente al Ejercicio Económico N° 15 a finalizar el 31 de diciembre de 2017. NOTAS: (i) Para registrarse en el libro de asistencia y asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar en la Sociedad, con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha de la asamblea, una constancia de su cuenta de acciones escriturales extendida por la Caja de Valores S.A. y/o un certificado de depósito hasta el día 3 de abril de 2017 inclusive. Dicho depósito deberá efectuarse en la forma dispuesta por la autoridad competente de lunes a viernes de 10.00 a 12.00 horas y de 15.00 a 17.00 horas hasta el día 3 de abril de 2017 inclusive, en las oficinas de la Sociedad ubicadas en Costa Rica 4161, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La Sociedad entregará los comprobantes de depósito que servirán para la admisión a la asamblea y la documentación que será considerada por la asamblea; (ii) La documentación prevista en el punto 2° que considerará la Asamblea se halla a disposición de los accionistas en la sede social de la Sociedad, sita en Costa Rica 4161, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 10 de marzo de 2017 en el horario de 10 a 18 horas, y ya ha sido publicada en la AIF de la Comisión Nacional de Valores.
Designado según instrumento privado acta directorio 97 de fecha 7/6/2016 Chrystian Gabriel Colombo - Presidente

e. 10/03/2017 N° 14148/17 v. 16/03/2017

**HIPACA CARGAS S.A.**

CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de marzo de 2017 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, en la Calle Lavalle 1718, 1º piso, depto "D", CABA, con el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1) Razones de la convocatoria fuera de término.- 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.- 3) Consideración de los documentos del artículo 234, inciso 1, de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2016 comparativo al 30 de junio de 2015.- 4) Aprobación de la gestión de los miembros del Directorio.- 5) Honorarios al Directorio en función del artículo 261 de la Ley 19.550.- 6) Tratamiento de los Resultados del Ejercicio. 7) Elección y distribución de los cargos del Directorio.-
ACTA DE ASAMBLEA 21/10/2013 HUGO MARCELO SOTERA - Presidente

e. 08/03/2017 N° 13067/17 v. 14/03/2017

**HOTELES DEL PLATA S.A.**
**DE HOTELERIA Y TURISMO**

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas
Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Extraordinaria en primera convocatoria para el día 18 de abril de 2017, a las 18:00 horas; y, para la misma fecha una hora después, en segunda convocatoria, en caso de no obtenerse quórum para la primera, a celebrarse en Libertad 1020, CABA, a fin de considerar el siguiente:
ORDEN DEL DÍA
1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
2º) Puesta a consideración del acuerdo de gerenciamiento integral del hotel y licencia de uso de marca; y
3º) Puesta a consideración del tratamiento de ciertos préstamos a la Sociedad.
Nota: Se recuerda a los Sres. Accionistas que, conforme lo establecido por el Artículo 238, segundo párrafo de la Ley Nº 19.550 y sus modificatorias, para participar en la Asamblea deberán cursar comunicaciones a la Sociedad, a la sede social sita en Libertad 1020, CABA, en el horario de 10:00 a 13:00 horas y de 15:00 a 19:00 horas, hasta el día 12 de abril de 2017.
Buenos Aires, 6 de marzo de 2017.
Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO Nº 193 de fecha 29/04/2016 ANAHI ELISABETH VAZQUEZ REDONDO - Presidente

e. 08/03/2017 N° 13093/17 v. 14/03/2017

**IRSA PROPIEDADES COMERCIALES S.A.**

Autorizada por Decreto del PEN del 29-8-1889, inscripta Nº126 Fº268 Lº IV especial, e inscripta en el Registro Público de Comercio de la CABA -adecuación a la ley 19.550- el 27-2-76 Nº 323 Fº6 Lº85, TºA de S.A. nacionales convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 5 de abril de 2017 a las 11:00 horas fuera de la sede social en Bolívar 108 piso 1º CABA, según el siguiente orden del día:
1.- Elección de dos accionistas para suscribir el acta.
2.- Consideración del pago de un dividendo en efectivo anticipado, con cargo al ejercicio en curso por hasta la suma de PESOS TRESCIENTOS DIEZ MILLONES ($ 310.000.000.-) y consideración del balance especial cerrado al 31 de diciembre de 2016 tomado como base para su cálculo. Autorizaciones y demás documentación conforme a la normativa vigente.-
Nota: El registro de acciones escriturales es llevado por Caja de Valores S.A. (CVSA) domiciliada en 25 de Mayo 362 CABA por lo que para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales llevada por CVSA y presentarla para su depósito en Florida 537 piso 18° CABA de 10 a 18 hs. hasta el 30.03.2017. Se entregarán los comprobantes de admisión a la Asamblea. Atento a lo dispuesto por el Art. 22, Cap. II, Título II de las Normas de CNV (T.O. 2013) al momento de la inscripción para participar de la asamblea se deberán informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa de acuerdo a sus inscripciones; tipo y número de documento de identidad de las personas humanas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa individualización del específico Registro y de su jurisdicción y domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberán proporcionar quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones, agregando el carácter de la representación. En virtud de lo establecido por los Arts. 24, 25 y 26, Cap. II, Título II de las Normas de CNV (texto según RG 687) los accionistas, sean éstos personas jurídicas u otras estructuras jurídicas, deberán informar a la sociedad sus beneficiarios finales indicando el nombre y apellido, nacionalidad, domicilio real, fecha de nacimiento, documento nacional de identidad o pasaporte, CUIT, CUIL u otra forma de identificación tributaria y profesión. En caso de personas jurídicas constituidas en el extranjero, para poder participar en la asamblea deberán acreditar el instrumento en el que conste su inscripción en los términos de los artículos 118 o 123 de la Ley Nº 19.550, según corresponda. La representación deberá ser ejercida por el representante legal inscripto en el Registro Público que corresponda o por mandatario debidamente instituido. En caso de figurar participaciones sociales como de titularidad de un "trust", fideicomiso o figura similar, deberá acreditarse un certificado que individualice el negocio fiduciario causa de la transferencia e incluya el nombre y apellido o denominación, domicilio o sede, número de documento de identidad o de pasaporte o datos de registro, autorización o incorporación, de fiduciante(s), fiduciario(s), "trustee" o equivalente, y fideicomisarios y/o beneficiarios o sus equivalentes según el régimen legal bajo el cual aquel se haya constituido o celebrado el acto, el contrato y/o la constancia de inscripción del contrato en el Registro Público pertinente, de corresponder. Si las participaciones sociales aparecen como de titularidad de una fundación o figura similar, sea de finalidad pública o privada, deben indicarse los mismos datos referidos en el párrafo anterior con respecto al fundador y, si fuere persona diferente, a quien haya efectuado el aporte o transferencia a dicho patrimonio. La representación deberá ser ejercida por el titular de la administración del patrimonio, en el caso del fideicomiso, "trust" o figura similar, y por quien detente la representación legal en los demás casos; o por mandatario debidamente instituido.
Designado según instrumento privado acta de directorio N° 1252 de fecha 2/11/2015 Eduardo Sergio Elsztain - Presidente

e. 09/03/2017 N° 13628/17 v. 15/03/2017

**KOMPEL PRODUCIONES S.A.**

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 29 de Marzo de 2017 a las 16.00 horas en primera y a las 17.00 horas en segunda convocatoria a celebrarse en el domicilio legal de Av. Corrientes 1660 de la C.A.B.A., para tratar el siguiente orden del día: 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2º) Consideración de las razones que fundamentaron la reunión de asamblea fuera de término. 3º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inc. 1), de la ley 19.550, correspondiente a los ejercicios económicos finalizados el 31/08/2011, 31/08/2012, 31/08/2013, 31/08/2014, 31/08/2015 y 31/08/2016. 4º) Distribución del resultado de los ejercicios finalizados el 31/08/2011, 31/08/2012, 31/08/2013, 31/08/2014, 31/08/2015 y 31/08/2016. 5º) Cesación y nombramiento de autoridades del Directorio. 6º) Evaluación de la gestión del Directorio por los ejercicios finalizados el 31/08/2011, 31/08/2012, 31/08/2013, 31/08/2014, 31/08/2015 y 31/08/2016. 7º) Aumento del Capital Social en la suma de $ 188.000.- Reforma del Art. Cuarto del Estatuto. 8º) Canje de acciones en circulación y emisión de nuevas acciones.-
Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 08/04/2008 PABLO JAVIER KOMPEL - Presidente

e. 10/03/2017 N° 13884/17 v. 16/03/2017

**LECO S.A.**

El presidente del Directorio convoca a Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria para el 05/04/2017 a las 17 Hs. en primera convocatoria y en segunda convocatoria para las 18 Hs. en Sánchez de Bustamante 523, Piso 3º Dto. "A" de CABA, a fin de tratar el siguiente ORDEN del día: 1) Constitución de Asamblea; 2) Designación de accionistas para firmar el acta; 3) Aprobación de la documentación y de la gestión de los Directores; 4) Aprobación del Balance General de estados contables por el ejercicio económico al 31/10/2016; 5) Designación de Presidente; 6) Determinar la distribución de utilidades; 7) Determinar la situación de la Sociedad; 8) Establecer deudas de la Sociedad; 9) Propuestas y otros.
Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO 90 de fecha 01/12/2009 Oscar Roberto Leo - Presidente

e. 10/03/2017 N° 13853/17 v. 16/03/2017

**LOS PARAISOS DE CARDALES S.A.**

Convocase a los señores accionistas a ASAMBLEA ORDINARIA a efectuarse el 1 de abril de 2017 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 en segunda convocatoria en Castro 841 Ciudad Autónoma de Buenos Aires a fin de considerar el siguiente Orden del día. 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Aprobación del balance del ejercicio 2016. Se les hará llegar copia del detalle de ingresos y gastos por el período mencionado con la suficiente antelación. 3) Aprobación de la gestión del Directorio. 4) Elección de nuevas autoridades. De no poderse contar en primera convocatoria con la mayoría necesaria se llamará a segunda con-

vocatoria una hora después y entonces la Asamblea quedará constituida con los presentes sea cualquiera el número de ellos. Los accionistas podrán hacerse representar ante la Asamblea por mandatarios en las condiciones establecidas en el Acta Constitutiva de la Sociedad.
Designado según instrumento privado ACTA DE REUNION DE DIRECTORIO de fecha 13/06/2015 JUAN JOSE NESCI - Presidente

e. 10/03/2017 N° 13796/17 v. 16/03/2017

**MIRALEJOS S.A.C.I.F.I. Y A.**

CONVOCATORIA
Convocase a los señores Accionistas de Miralejos S.A.C.I.F.I.y A. a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de marzo de 2017, a las 15:00 horas en primera convocatoria y a las 16:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social de la empresa sita en Av. Presidente Roque Sáenz Peña 1219 Piso 9º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
a) Aceptación de las renuncias a sus cargos presentadas por los Directores Sres. Vicente Raúl Magua, Jorge Omar Romano y Esteban Alberto Gomez y tratamiento de sus gestiones.
b) Elección de los Sres. Directores que reemplazarán a los Sres. Vicente Raúl Magua, Jorge Omar Romano y Esteban Alberto Gomez en sus cargos de Vicepresidente, Director Titular y Director Suplente respectivamente.
c) Elección de dos accionistas para la firma del Acta.
Nota: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deberán comunicar su intención de asistir en forma fehaciente en la sede social de la empresa sita en Av. Presidente Roque Sáenz Peña 1219 Piso 9º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el horario de 12:00 a 17:00 hs., hasta el día 23 de marzo de 2017 inclusive, para lo cual queda abierto el Libro Social respectivo.
Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 27/10/2015 Mario Alberto Gomez - Presidente

e. 10/03/2017 N° 13898/17 v. 16/03/2017

**MOLINO HARINERO CARHUE S.A.I.C.I.A.F**

Convocase a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de marzo de 2017 a las 15:00hs en primera convocatoria y a las 16:00hs en segunda convocatoria, en todos los casos en el domicilio sito en la calle Lavalle 1537, piso 5, oficina H de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a fin de considerar el siguiente:
ORDEN DEL DÍA
1) Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2) Consideración de los estados contables cerrados al 30 de Noviembre de 2016 y de la Memoria del Directorio.
3) Asignación de los resultados del ejercicio.
4) Consideración de la gestión del Directorio.
5) Aprobación de los honorarios del Directorio en los términos del art. 261 LGS.
6) Aumento del capital social hasta el quíntuplo de su monto conforme art. 4° Estatuto Social y art. 188 LGS.
Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO N° 492 de fecha 16/11/2012 JOSE LUIS MARINO - Presidente

e. 10/03/2017 N° 13746/17 v. 16/03/2017

**ORLANDO BURSATIL S.A.**

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 04/04/2017, a las 16 hs. en primera convocatoria y 17 hs. en segunda, a celebrarse en 25 de Mayo 516, 8º Piso, CABA, con el siguiente: ORDEN DEL DIA
1°) Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación del art. 234 inc 1º de la Ley 19550 por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2016.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio.
4º) Destino del resultado del ejercicio.
5º) Designación de síndico titular y suplente.
6º) Designación de los miembros que compondrán el Directorio por el período de 2 ejercicios.
Nota: Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar en el domicilio de 25 de Mayo 516, 8º Piso, de la Ciudad de Buenos Aires, las acciones de su titularidad para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la realización de la asamblea.
Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 07/04/2015 Héctor Alfredo Orlando - Presidente

e. 10/03/2017 N° 13795/17 v. 16/03/2017

**QBE SEGUROS LA BUENOS AIRES S.A.**

Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 5 de abril de 2017 a las 10.00 horas en la Avenida del Libertador 6350, piso 11, CABA, a fin de tratar el siguiente Orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Consideración de la Propuesta del Directorio y del informe del Auditor Externo. Desafectación parcial de la reserva facultativa por hasta la suma de $ 200.000.000. Distribución de dividendos en especie y en efectivo; 3) Reforma del artículo 26° del Estatuto Social; 4) Consideración del Texto Ordenado del Estatuto Social; 5) Autorizaciones para efectuar las inscripciones ante la Superintendencia de Seguros de la Nación y por ante la Inspección General de Justicia. Para asistir a la Asamblea los Accionistas deberán cursar la comunicación de asistencia con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la Asamblea convocada, en Avenida del Libertador 6350, piso 11, CABA, de lunes a viernes de 10.00 a 13.00 hs y de 15.00 a 17.00 hs.
Designado según instrumento privado acta DE ASAMBLEA GRAL. ORDINARIA de fecha 9/10/2015 Carola Fratini Lagos - Presidente

e. 10/03/2017 N° 13807/17 v. 16/03/2017

**RUTENIA S.A. COMERCIAL INDUSTRIAL INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA**

Convocase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de Marzo de 2017 a las 11 hs, en 1° convocatoria y 12 hs, en 2° Convocatoria, en Florida 890 Piso 21 A, C.A.B.A., con el objeto de tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de accionistas para firmar el acta; 2) Consideración de la Memoria y los Estados Contables y demás documentación prevista en el art. 234 de la LSC correspondiente al ejercicio social cerrado al 30 de junio de 2015; 3) Destino de los resultados. Formación de reservas. Envío a la cuenta de pérdida de la suma correspondiente al Impuesto a los Bienes Personales Participaciones sociales – Acciones del año 2014; 4) Consideración de la gestión del Directorio y su eventual aprobación; 5) Recomposición de la integración del Directorio.
Designado según instrumento privado acta de directorio de fecha 13/08/2015 Daniel Ricardo Masoni - Presidente

e. 09/03/2017 N° 13479/17 v. 15/03/2017

**SIREX BIOS S.A.**

CONVOCATORIA
Se convoca a los accionistas a la Asamblea Gral. Ordinaria a realizarse el dia 06 de Abril de 2017 a las 14 hs. citándose simultáneamente en segunda convoctoria para las 15 hs. en la sede social sita en Av. Córdoba 1367 piso 13 Caba. Deberá comunicarse la asistencia de acuerdo al art. 238 de la ley 19550:
ORDEN DEL DIA
1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc 1 de la ley 19550 por el ejercicio económico N° 16 cerrado el 31 de Diciembre de 2016.
3) Consideración del resultado del ejercicio
4) Consideración de la gestión del directorio y sindicatura
5) Fijación del N° de directores. Elección de autoridades
6) Elección del síndico titular y suplente
Designado según instrumento privado acta asamblea gral. ordinaria de fecha 26/08/2016 Alejandro Wappner - Presidente

e. 09/03/2017 N° 13514/17 v. 15/03/2017

**WORLD GAMES S.A.**

CONVOCATORIA:
Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 10 de Abril de 2017 a las 17,00 Hs. y 18,00 Hs. en primera y segunda convocatoria, respectivamente, en Carlos Pellegrini Nº 855, Piso 10º, Oficina "A", CABA para tratar el siguiente Orden del día: 1: Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea. 2. Consideración de la documentación prevista en el artículo N° 234 de la Ley 19.550 y modificatorias, correspondientes al Económico Nº 17 (Diecisiete) cerrado el 30 de Noviembre de 2016. 3: Consideración de los resultados del ejercicio y distribución de utilidades. 4: Consideración de la gestión del Directorio. Arturo Roberto Lemseyan. Presidente.
Designado instrumento privado acta asamblea de fecha 27/1/2015 Arturo Roberto Lemseyan - Presidente

e. 07/03/2017 N° 12670/17 v. 13/03/2017

**PRIMO HERMANOS S.A.**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Javier J. Cosentino –interinamente a cargo- Secretaría Nº 9 del Dr. Julio C. Garcia Villalonga, sito en Av. R. S. Peña 1211 piso 8 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos "DE LUCIA, José c/PRIMO HERMANOS SA. s/sumario" (expte 11738/2016) ha dispuesto la convocatoria judicial a Asamblea Ordinaria de Primo Hermanos SA., la que se celebrará el 28 marzo 2017, a las 10,15 hrs en primera convocatoria y a las 11,15 hrs en segunda convocatoria, en Av. Callao 626 piso 3 depto 6 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente "Orden del Dia": 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2º) Exposición y consideración de los motivos de la convocatoria a asamblea fuera del término; 3º) Consideración de la documentación prevista en el inc. 1 del art. 234 de la ley 19550 correspondiente al ejercicio económico finalizado al 31 julio 2014; 4º) Consideración del resultado del ejercicio 5º) Consideración de la gestión del directorio por el ejercicio cerrado el 31 de julio 2013. Remoción del Director Titular Señor Jorge Daniel Quinteros. Promoción de la acción de responsabilidad; 6º) Determinación del número de directores titulares y suplentes de forma tal de posibilitar la representación de la minoría y su elección con mandato por dos ejercicios; 7º) Consideración de la gestión del Sr. Claudio Miro como administración de hecho de Primo Hermanos a lo largo del ejercicio económico en tratamiento. La asamblea será presidida por el Dr. Martín Arecha, auxiliar judicial designado al efecto con fecha 28 de diciembre 2016. Asimismo, se hace saber a los accionistas que las comunicaciones de asistencia del art. 238 LGS deberán ser cursadas a "(M. Arecha) Primo Hermanos SA" a Av. Callao 626 piso 3 dpto 6 CABA en el horario de 10 a 16 horas. La documentación necesaria a considerar en el punto 3º deberá ser puesta a disposición de los accionistas en la sede de la sociedad en la forma y condiciones de ley (art. 67 LGS). Buenos Aires, 7 marzo de 2017.
Javier J. Cosentino Juez - Julio Garcia Villalonga secretario interino

e. 10/03/2017 N° 13651/17 v. 16/03/2017

## Transferencias de Fondo de Comercio

### ANTERIORES

Lucia Alejandra Rivera Marin con DNI 24.588.369 Domiciliada en Pasco 861 CABA Transfiere su Fondo de comercio de Hotel Sin Servicio de Comida Exp Municipal 17925/2002 sito AGRELO 3039 CABA Libre de Personal A Enrique Alberto Sala con DNI 7.945.792 domiciliado Av. De Mayo 981 Ofc 223 CABA Reclamo de Ley en Av de Mayo 981 Ofc 223 CABA.

e. 08/03/2017 N° 13059/17 v. 14/03/2017

María Dolores Medina, Martillera Pública, T° 79 F° 300, domicilio Uruguay 467 10 C CABA, avisa Enzo Marcelo Gonzalez, domicilio Avda. Montes de Oca 2712 CABA transfiere el fondo de comercio rubro agencias comerciales de empleo turismo sito en Avda. Presidente Roque Saenz Peña 720 4º C CABA, a la empresa Arancia Services S.R.L. con domicilio en Avda. Roque Saenz Peña 720 4º C CABA. Reclamos de ley Uruguay 467 10º C CABA.

e. 08/03/2017 N° 13082/17 v. 14/03/2017

LEONARDO SABAJ CORREDOR INMOBILIARIO MAT. 2537 CON OFICINAS EN SALTA 158 C.A.B.A. AVISA: JOSE FERNANDEZ, VENDE A LOURDES LORENA SOLABARRIETA MENDEZ, SU FONDO DE COMERCIO DE HOTEL SIN SERVICIO DE COMIDA, 700110, CON UNA CAPACIDAD DE 27 HABITACIONES, SITO EN DR. ENRIQUE FINOCHIETTO 835/39, C.A.B.A. LIBRE DE DEUDA GRAVAMEN Y PERSONAL. DOMICILIOS DE LAS PARTES Y RECLAMOS DE LEY EN NUESTRAS OFICINAS EN TERMINO LEGAL.

e. 08/03/2017 N° 13087/17 v. 14/03/2017

## Edictos Judiciales

## Citaciones y Notificaciones. Concursos y Quiebras. Otros

### ANTERIORES

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 29 SECRETARÍA NRO. 57**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 29, a cargo de la Dra. María del Milagro Paz Posse, Secretaría Nº 57 a cargo de la Dra. Nancy Graciela Rodríguez, sito en Montevideo 546 piso 4 de la Capital Federal, en autos "Global Autos SRL s/Concurso Preventivo" (Expte. n° 27339/2016, comunica que con fecha 10/02/2017 se dispuso la apertura del concurso preventivo de GLOBAL AUTOS SRL – CUIT 30-71117706-6. Síndico designado Myriam Martin con domicilio en Montevideo 527 5º B Capital Federal, ante quien los acreedores deberán solicitar verificación de sus créditos hasta el día 02/05/2017. Se fijan los días 14/06/2017 y 10/08/2017 para que la sindicatura presente los informes previstos art. 35 y 39 de LCQ. Se clausura período de exclusividad el 26/02/2018. Se fija audiencia informativa art. 45 el día 19/02/2018 10 hs., en la sede del Tribunal. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 1 de marzo de 2017.
MARIA DEL MILAGRO PAZ POSSE Juez - NANCY RODRIGUEZ SECRETARIA

e. 07/03/2017 N° 11802/17 v. 13/03/2017

**JUZGADO FEDERAL DE SANTA ROSA SECRETARÍA PENAL**

EDICTO. El Juzgado Federal de Primera Instancia de la ciudad de Santa Rosa, Capital de la Provincia de La Pampa, en autos caratulados "ÁLVAREZ, Pablo Daniel - IBAÑEZ, Alejandro Alberto s/Falsificacion Documento destinado a acred. ident" - EXPTE. FBB 31000225/2010, en trámite por ante la Secretaría Penal, cita y emplaza a Alberto Alejandro IBÁÑEZ, DNI nº 23.132.670, a fin de que comparezca a este Juzgado a prestar declaración indagatoria por

infracción a los arts. 292 y 296 del C.P., debiendo comparecer el primer día lunes o martes dentro del quinto día de efectuada la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata detención (cf. art. 288 y 289 del CPPN). FACUNDO CUBAS Juez - Iara Jesica SILVESTRE SECRETARIA FEDERAL

e. 09/03/2017 N° 13268/17 v. 15/03/2017

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 31**
**SECRETARÍA NRO. 61**

El Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial Nº 31 sito en Montevideo 546, piso 7º, de la Capital Federal, a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello de Dieuzeide, Secretaría Nº 61, a mi cargo, en los autos caratulados: "SAIA, YANINA S/QUIEBRA" (Exp. N° 19323/2016), hace saber que con fecha 17 de Octubre de 2016 se decretó la quiebra de "Yanina Saia" D.N.I. 31.375.041, con domicilio en la Av. Corrientes 5249, 7° piso, Departamento "D" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y que los acreedores podrán verificar sus créditos hasta el día 17/04/2017 por ante el síndico Enrique Germán Blanch, con domicilio constituido en la calle San Martín 1155, 2° piso, depto. "D" de CABA, en los términos del art. 32 de la ley 24.522. El plazo para formular impugnaciones y observaciones ante el síndico vence el día 02/05/2017 las que podrán ser contestadas hasta el 16/05/2017. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley citada, deberán ser presentados los días 16/06/2017 y 18/08/2017 respectivamente. Para ser publicado en el Boletín oficial con carácter urgente por el término de cinco días, sin pago previo. Buenos Aires, 3 de Marzo de 2017. VIVIAN FERNANDEZ GARELLO DE DIEUZEIDE Juez - AIMARA DI NARDO SECRETARIA

e. 07/03/2017 N° 12496/17 v. 13/03/2017

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 29**
**SECRETARÍA NRO. 58**

EL JUZGADO NAC. DE 1º INST. EN LO COMERCIAL Nº 29, A CARGO DE LA DRA. MARÍA DEL MILAGRO PAZ POSSE, SECRETARÍA Nº 58, A MI CARGO, SITO EN MONTEVIDEO 546 P: 5º, CABA, HACE SABER QUE CON FECHA 15/2/2017 EN EL EXPTE. 28.948/2016 SE HA DECRETADO LA APERTURA DEL CONCURSO PREVENTIVO DE "VILAPLANA Y GONZALEZ S.R.L." (CUIT 30-66306919-1), DESIGNÁNDOSE SÍNDICO A LA CDRA. MARILINA TREJO CON DOMICILIO EN ZAPATA 227, CABA, ANTE QUIEN DEBERÁN LOS ACREEDORES PRESENTAR SUS PEDIDOS DE VERIFICACIÓN HASTA EL 17/04/2017; DEBIENDO PRESENTAR LOS INFORMES DE LOS ARTS. 35 Y 39 L.C.Q. LOS DÍAS 30/5/2017 Y 11/7/2017, RESPECTIVAMENTE. LA AUDIENCIA INFORMATIVA SE CELEBRARÁ EL 12/2/2018, A LAS 10 HS. PUBLÍQUESE EL PRESENTE DURANTE CINCO DÍAS. BUENOS AIRES, 2 DE MARZO DE 2017.
MARÍA DEL MILAGRO PAZ POSSE Juez - CLAUDIA GIAQUINTO SECRETARIA

e. 10/03/2017 N° 12162/17 v. 16/03/2017

**TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL**
**PARANÁ - ENTRE RÍOS**

EDICTO: por disposición de la Dra. Lilia Graciela Carnero, Presidente en el expediente nº 91002268/2012, caratulado: "FRONTERA, ALBERTO ESTEBAN S/USO DE DOCUMENTO ADULTERADO O FALSO (ART. 296) – FALSIFICACION DOCUMENTOS PUBLICOS", que tramitara ante este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná, se ha ordenado comunicar la parte resolutiva en lo pertinente de fs. 267 vta., a los fines de la notificación de Alberto Esteban Frontera, argentino, D.N.I. nº 20.743.732, sin apodos, nacido el día 16 de abril de 1969 en el Partido de Lomas de Zamora – Provincia de Buenos Aires-, domiciliado en calle Seguí nº 955, de la ciudad de su nacimiento, de estado civil casado, de ocupación comerciante, con instrucción secundaria completa, hijo de María Graciela Casas y Aurelio Norberto; de acuerdo al siguiente texto que se transcribe:"//-raná, 5 de Abril de 2.006.- Y VISTOS:...CONSIDERANDO:...RESUELVE: 1.- DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL, y en consecuencia SOBRESEER (arts. 76 ter, 4to. parr. del Código Penal y 336 inc. 1 y 361 del C.P.P.N.) a Alberto Esteban Frontera....- Fdo. Lilia Graciela Carnero - Presidente -, Noemí Marta Berros- Juez de Cámara -, Roberto M. López Arango - Juez de Cámara -, Ante Mi: Beatriz María Zuqui –Secretaria
Lilia Graciela Carnero Juez - Beatriz María Zuqui Secretaria

e. 10/03/2017 N° 13741/17 v. 16/03/2017

**TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL**
**PARANÁ - ENTRE RÍOS**

EDICTO: por disposición de la Sra. Presidente, Dra. Lilia G. Carnero; se ha ordenado comunicar la parte resolutiva en lo pertinente de fs. 187/190 y vta., de la causa FPA 91001211/2004/TO1 caratulado "GONZALEZ RODRIGUEZ NICOLAS, RODRIGUEZ JULIO CÉSAR, VIGNOLO ROVETTA SERGIO RAÚL Y RICHARD MARÍA GRACIELA SOBRE CONTRABANDO ARTICULO 863 – CODIGO ADUANERO", que tramitara ante este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná, a los fines de la notificación de Julio César RODRIGUEZ, sin sobrenombre o apodo, de nacionalidad uruguayo, documento de identidad C.I.U. N° 1.054.404-0, domiciliado en Juan Buffor N° 1785, Barrio Colón, Montevideo, República Oriental del Uruguay; de acuerdo al siguiente texto que se transcribe: RESOLUCIÓN N° 354/16///raná, 19 de diciembre de 2016. Y VISTOS: El presente expediente FPA 91001211/2004/TO1 caratulado "GONZALEZ RODRIGUEZ NICOLAS, RODRIGUEZ JULIO CÉSAR, VIGNOLO ROVETTA SERGIO RAÚL Y RICHARD MARÍA GRACIELA SOBRE CONTRABANDO ARTICULO 863 CODIGO ADUANERO", venido a consideración del Tribunal en virtud de la solicitud de sobreseimiento presentada por el Sr. Defensor Público Oficial, y CONSIDERANDO:… Por ello, SE RESUELVE: 1.- DECLARAR la extinción de la acción penal por su insubsistencia al haberse violado el principio constitucional del plazo razonable, respecto de Julio César RODRIGUEZ, en relación al delito que se le imputara en el requerimiento fiscal de elevación de la causa a juicio de fs. 1752/1761.2.- SOBRESEER, en consecuencia, a Julio César RODRIGUEZ, sin sobrenombre o apodo, de nacionalidad uruguayo, documento de identidad C.I.U. N° 1.054.404-0, nacido en Montevideo, República Oriental del Uruguay en fecha 4 de septiembre de 1944, de estado civil viudo, de instrucción secundaria completa, domiciliado en Juan Buffor N° 1785, Barrio Colón, Montevideo, República Oriental del Uruguay; por el delito de contrabando de importación de cigarrillos provenientes de la República Oriental del Uruguay (arts. 863 y 865 inc. B y F del CP).3.- EXIMIR de costas al nombrado. (art. 531 del C.P.P.N.).- REGISTRESE, publíquese, notifíquese, líbrense los despachos del caso y, en estado, archívese. Fdo Lilia Graciela Carnero –Presidente- Noemí M. Berros –Juez de Cámara – ante mi Beatriz M. Zuqui – Secretaria- Se constituye el tribunal con los suscriptos en virtud del art. 109 R.J.N..- Lilia Graciela Carnero Juez - Beatriz M. Zuqui Secretaria

e. 10/03/2017 N° 13744/17 v. 16/03/2017

**JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL**
**ECONÓMICO NRO. 3**
**SECRETARÍA NRO. 5**

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 3, Secretaría N° 5, hace "...saber a Rowilson PERUGNI DE OLIVEIRA (D.N.I. N° 93.908.126) que dentro del quinto día de notificado deberá comparecer ante la Fiscalía Nacional en lo Penal Económico N° 6 en el marco de la causa N° 33000064/2007, caratulada: 'ALFREDO JORGE BUA SOBRE INFRACCIÓN LEY 24.769' a fin de que se le haga entrega de un oficio dirigido al Registro Nacional de Reincidencia para que en aquel registro se le extraiga un juego de fichas dactilares y se informen sus antecedentes" (Fdo. Rafael Caputo. Juez. Ante mí: Sandra Goñi. Secretaria. Rafael F. Caputo Juez - Sandra Goñi Secretaria

e. 07/03/2017 N° 12500/17 v. 13/03/2017

**JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL**
**ECONÓMICO NRO. 6**
**SECRETARÍA NRO. 12**

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 6, a cargo del Dr. Marcelo I. Aguinsky, Secretaría N° 12, a cargo del Dr. Guillermo D. Brugo, sito Avda. de los Inmigrantes 1950, 2° piso, oficina "215" de esta ciudad, comunica por tres (3) días, en los autos N° CPE 1892/2003, caratulados: "CERISOLA, RAÚL JORGE Y OTRO S/INFRACCIÓN ARTÍCULO 302 DEL C.P.", que con fecha 07/03/2017 se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "... RESUELVO: I) DECLARAR EXTINGUIDA POR PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL en la causa N° CPE 1892/2003 en relación a los hechos descriptos en autos, respecto de los Sres. Raúl Jorge CERISOLA y Aleberto Santiago LUNA, y en consecuencia SOBRESEER TOTALMENTE en la presente causa y respecto de los nombrados (arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 63, 67 párrafo 4° y 302 C.P. artículos 334, 335 y 336 inciso 1° del C.P.P.N.) " Fdo. Marcelo I. Aguinsky -Juez- Ante mí: Guillermo D. Burgo -Secretario. Marcelo Ignacio Aguinsky Juez - Guillermo Diego Brugo Secretario

e. 10/03/2017 N° 13659/17 v. 14/03/2017

**JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL**
**Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 1**
**SECRETARÍA NRO. 2**

EDICTO: "El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal n° 1 de la Dra. María Romilda Servini, sito en Avda. Comodoro Py 2002, piso 3°, C.A.B.A., dispone la publicación del presente edicto durante cinco días, citando y emplazando por el término de tres (3) días a contar después de su última emisión, a RAÚL LUIS MARTINS (D.N.I. n° 5.269.464, nacido el 19/09/48, en San Jorge, Provincia de Santa Fe, con último domicilio conocido en Pok Ta Pok 6, Quintana Ro, México), para que comparezca a estar a derecho en la causa n° 2.426/2013 (B-14.672), caratulada "TABOADA, Leandro y otros s/ averiguación de delito", del registro de la Secretaría n° 2, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura".
Secretaría n° 2; 06 de marzo de 2017. María Romilda Servini Juez - Adolfo Omar Piendibene Secretario Federal

e. 08/03/2017 N° 12809/17 v. 14/03/2017

**JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL**
**Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 6**
**SECRETARÍA NRO. 11**

EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 6, a cargo del Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría nro. 11, del Dr. Miguel Angel Ambrosio, cita y emplaza a Micaela Avallone para que comparezca ante este tribunal a efectos de recibirle declaración indagatoria, en la causa N° 4136/16 que se le sigue por el delito de infracción ley 23.737, dentro de los tres (3) días a contar desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de cinco días. Buenos Aires, 2 de marzo de 2017.
DR. RODOLFO CANICOBA CORRAL Juez - DR. MIGUEL ANGEL AMBROSIO SECRETARIO

e. 08/03/2017 N° 13000/17 v. 14/03/2017

**JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL**
**Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 7**
**SECRETARÍA NRO. 14**

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 7 a cargo del Dr. Sebastián N. Casanello, Secretaría Nº 14 a cargo del Dr. Sebastián Bringas en la causa Nº CFP Nº 779/2017 notifica mediante la publicación de edictos de conformidad con lo normado por el art. 150 del C.P.P.N. por el término de 5 (cinco) días a efectos de emplazar a URSULINA SAENGER ZARZA que deberá presentarse en la sede del Tribunal, sito en la Avda. Comodoro Py Nº 2002 piso 4º de la ciudad de Buenos Aires, dentro de las 72 horas hábiles a contarse desde el último día de publicación del presente a efectos de que se ponga a derecho en éstas actuaciones, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su traslado con el auxilio de la fuerza pública en caso de ausencia injustificada.- "Buenos Aires 2 de marzo de 2017... Emplacese a Ursulina Saenger Zarza mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial... (FDO) Dr. Sebastian N. Casanello, Ante mi. Dr. Sebastián Bringas. Secretario Federal.-"
DR. SEBASTIAN N. CASANELLO Juez - DR. SEBASTIAN CASANELLO.- Juez Federal.

e. 10/03/2017 N° 13851/17 v. 16/03/2017

**JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL**
**Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 9**
**SECRETARÍA NRO. 17**

El Juez Federal Dr. Luis O. Rodríguez, a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal n° 9, Secretaría n° 17, a cargo del Dr. Gustavo Ariel Ramírez, cita y emplaza a CRISTHIAN BRYAN GALVEZ ESQUIVEL (documento peruano N° 74166856, pasaporte n° 4974631) en el marco de la causa n° 3183/16 caratulada "Pacombia Rodríguez Nelly Mercedes y otros s/infracción ley 23.737", seguida contra el nombrado por el delito de infracción a la ley 23.737 (estupefacientes) a que comparezca a los estrados de este Juzgado dentro de las 72 horas desde la última publicación, a fin de recibirle declaración indagatoria en los términos del art. 294 del C.P.P.N., haciéndole saber que podrá concurrir con abogado de su confianza o bien se le designará defensor oficial que por turno corresponda. Ello bajo apercibimiento de librarse orden de captura a su respecto. Publíquense edictos por el plazo de cinco días.
Luis Osvaldo Rodríguez Juez - Gustavo Ariel Ramírez Secretario

e. 09/03/2017 N° 13240/17 v. 15/03/2017

**JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL**
**Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 11**
**SECRETARÍA NRO. 22**

EDICTO:
El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11, a cargo del Dr. Claudio Bonadio, Secretaría Nº 22, a mi cargo, CITA y EMPLAZA en la causa 8913/16 "CUEVA DANIEL ANTONIO Y OTROS S/IN. LEY 23737" a ALEJANDRO ERNESTO PORRAS OSPINA (peruano, nacido el 22/8/71, hijo de Ernesto Alejandro y de Gabina Ospina) a comparecer a este Tribunal dentro del tercer día desde la última publicación, con el objeto de recibirle declaración indagatoria bajo apercibimiento de ordenar la averiguación de su paradero y posterior comparendo. Publíquese por el término de 5 días. Buenos Aires, 13/12/16
Claudio Bonadio Juez - Diego Cajigal Secretario Federal

e. 09/03/2017 N° 13233/17 v. 15/03/2017

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 7**
**SECRETARÍA NRO. 14**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días que en los autos "PATRIMONIO DE COHEN FREUE JOSE S/QUIEBRA" con fecha 23 de febrero de 2017 se ha decretado la quiebra del "PATRIMONIO DE COHEN FREUE JOSE", DNI 4.184.305. El síndico designado es el contador Alberto Antonio Bouzigues con domicilio en la calle Paraná 1083, piso 2, oficina "A" de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 15/05/2017. El síndico deberá presentar el informe previsto por la L.C.: 35 el 28/06/2017 y el previsto por el art. 39 el día 24/08/2017. Intímase a la fallida y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros de la fallida al Síndico. Se prohibe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia. Buenos Aires, 02 de marzo de 2017. DIEGO H. VAZQUEZ SECRETARIO

e. 07/03/2017 N° 12508/17 v. 13/03/2017

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 8 SECRETARÍA NRO. 16**

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, Secretaría N° 16, sito en la calle Libertad 533, planta baja de Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados: "CGO CONSTRUCCIONES S.A. s/QUIEBRA", expediente N° 34431/2015, se ha decretado la quiebra de CGO CONSTRUCCIONES S.A C.U.I.T.: 30-70991849-0 con fecha 23 de febrero de 2017. Que el Síndico es SUSANA EDITH SVETLIZA con domicilio en la AV. CRAMER 2111 PISO 9 "B" (TE. 4831-6594 y 4706-2443) de Capital Federal ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 3 de mayo de 2017. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 15 de junio de 2017 y 11 de agosto de 2017, respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuesto en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los inc. 1 y 7 del mismo artículo, además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas como así también los administradores de la firma, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohíben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 3 de marzo de 2017.

JAVIER COSENTINO Juez - MARIA GABRIELA DALL'ASTA SECRETARIA

e. 07/03/2017 N° 12638/17 v. 13/03/2017

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 9 SECRETARÍA NRO. 17**

El Juzg. Nac. de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 9 a cargo de la Dra. Paula M. Hualde, Sec. N° 17 a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840, Piso 4º CABA, hace saber por dos días en los autos "GOAMKO S.R.L. s/QUIEBRA" (Exp. Nro. 3989/2000) que se ha presentado el informe final y proyecto de distribución de fondos previsto por el art. 218 LCQ -el que será aprobado dentro de los 10 días de no mediar observaciones- y que se regularon honorarios a los profesionales intervinientes en la causa. Buenos Aires, 07 de marzo de 2017. PAULA MARIA HUALDE Juez - CLAUDIO MARJANOVIC TELEBAK SECRETARIO

e. 10/03/2017 N° 13610/17 v. 13/03/2017

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 11 SECRETARÍA NRO. 22**

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Fernando I. Saravia, Secretaría nº 22 a cargo del Dr. Juan Patricio Zemme, con sede en Av. Callao 635 piso 5º CABA, comunica por cinco días que en los autos "Foto Club Buenos Aires A.C." (Expte. nro. 32130/2015) se ha decretado la quiebra de FOTO CLUB BUENOS AIRES A.C., C.U.I.T. 30-59292586-5, con fecha 23 de febrero de 2017. El síndico actuante es el contador Jorge Edmundo Sahade con domicilio constituido en Av.de Mayo 1324, 1er.piso, Of. 34 de CABA, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15/5/17. Se deja constancia que el 28/6/17 y el 25/8/17 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24522. Buenos Aires, 6 de Marzo de 2017. Fernando I. Saravia Juez - Juan Patricio Zemme Secretario

e. 08/03/2017 N° 12970/17 v. 14/03/2017

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 13 SECRETARÍA NRO. 25**

El Juzgado Nacional de 1era. Instancia en lo Comercial N° 13 a cargo del Dr. Fernando J. Perillo, Secretaría N° 25 a mi cargo sito en M. T. de Alvear 1840 Piso 4°, C.A.B.A. comunica por el término de 5 y en las actuaciones "RAYBAUD, EZEQUIEL JOSE s/QUIEBRA" que con 21/02/2017 ha sido decretada la quiebra de RAYBAUD, EZEQUIEL JOSE CUIT 20-14015118-2 haciéndose saber a la fallida y a terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posea aquel, así como la prohibición de realizarle pagos, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos del art. 11 LCQ, inc. 2, 3,4 y 5 y en su caso inc. 1, 6 y 7. Se hace saber a los interesados que el síndico designado en las presentes actuaciones es el contador LABOMBARDA CARLOS ALBERTO con domicilio en la calle Arenales 1131 piso 1 DPTO. 9 domicilio éste al que deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 21/04/2017. Buenos Aires, 7 de MARZO de 2017.

SEBASTIÁN JULIO MARTURANO SECRETARIO

FERNANDO J PERILLO Juez - SEBASTIAN J MARTURANO SECRETARIO

e. 09/03/2017 N° 13261/17 v. 15/03/2017

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 14 SECRETARÍA NRO. 27**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 14 Secretaria 27, sito en Av. Callao 635 2do. piso C.A.B.A. hace saber que en autos "MATHOV HECTOR GERARDO S/ CANCELACION EXPTE. NRO. 16775/2016, el actor ha solicitado la cancelación por denuncia de extravió del título CERTIFICADO DE DEPOSITO PARA INVERSION "CEDIN" emitido a su nombre por U$S 50.000 por el BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA identificado como n° 01 00 128 265 3 MEP n° 38021722. Si no mediase oposición de terceros transcurridos 60 días desde la última publicación edictal el título quedara privado de toda eficacia. Publíquese durante quince días en el Boletín Oficial y diario La Prensa.- Buenos Aires, 26 de diciembre de 2016.- FDO. KARIN MARTIN, SECRETARIA.

MAXIMO ASTORGA Juez - KARIN MARTIN SECRETARIA

e. 07/03/2017 N° 99850/16 v. 28/03/2017

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 14 SECRETARÍA NRO. 28**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo de la Dr. JORGE S. SICOLI, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. MARTIN SARMIENTO LASPIUR, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 2 de marzo de 2017, en los autos caratulados: 4346/2016 PIERRESTEGUI, JORGE ALBERTO s/QUIEBRA se resolvió decretar la quiebra de PIERRESTEGUI, JORGE ALBERTO (CUIT 20-08298647-3), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11 inc 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjese hasta el día 4 de abril de 2017 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos; oportunidad en la que deberán denunciar su tipo y número de documento de identidad, y en su caso, los datos de la cuenta, números de CUIT/CUIL y CBU incluidos, donde oportunamente deberá transferirse el dividendo concursal. Se fijan las fechas de 5 de junio de 2017 y el 4 de julio de 2017 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es el contador DANIEL EDUARDO MUÑIZ con domicilio en CERRITO 286 98 1010 (TEL 5-252-6400). Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.) JORGE S. SICOLI Juez - MARTIN SARMIENTO LASPIUR SECRETARIO

e. 10/03/2017 N° 13689/17 v. 16/03/2017

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 17 SECRETARÍA NRO. 34**

El Juzgado en lo comercial N° 17, a cargo del Dr. Federico A. Güerri, Secretaría N° 34 a cargo del Dr. Fernando Delgado, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 3° piso, hace saber por cinco días que con fecha 15 de febrero de 2017 se ha decretado la quiebra de ACEROS Sud SA (CUIT N° 30-70873974-6), autos: "Aceros Sud SA S/ Quiebra. El síndico titular interviniente es el contador Estudio Dres. Turco y Gola con domicilio en la calle Cochabamba 4272, Cap. Fed., Tel. 4924-5995. De conformidad con el art. 202 -primer párrafo- LCQ hágase saber a los acreedores posteriores a la presentación en concurso preventivo de la sociedad hoy fallida (28/04/2014), que podrán hacer valer sus derechos por la vía incidental, los acreedores que hubieran obtenido verificación de sus créditos durante el trámite de concurso preventivo no tendrán necesidad de verificar. La sindicatura deberá recalcular los créditos verificados (LCQ: 202). Fíjese el día 4 de mayo de 2017, para que la sindicatura presente el informe previsto por el art. 39 de LCQ. Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquella que se encuentren en su poder c) se prohíbe hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, 6 de marzo de 2017. MA.

FEDERICO A. GÜERRI Juez - FERNANDO DELGADO SECRETARIO

e. 08/03/2017 N° 12943/17 v. 14/03/2017

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 17 SECRETARÍA NRO. 34**

EL Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial 17, Secretaria 34 de la CABA, sito en Marcelo T de Alvear 1840 P 3, comunica por cinco días que con fecha 20/02/2017 se dispuso la apertura del concurso preventivo de ANDREA VIVIANA GOMEZ, DNI: 21.141.870, con domicilio real en Puan 220, piso 2° B de CABA, causa N° 17007/2016: "Gomez Andrea Viviana S/Concurso Preventivo. El síndico designado es el contador José Angel Sallon, con domicilio en Libertad 860 4° "D" CABA tel 1544911035. La fecha se presentación en concurso ocurrió en 10 de agosto de 2016, se recibirán los pedidos de verificación de los acreedores hasta el 27 de abril de 2017. Fíjanse los días 12 de junio de 2017 y 28 de agosto de 2017 para que la síndico presente los informes de los arts. 35 y 39 LCQ. La audiencia informativa se celebrará el día 26 de febrero de 2018 a las 10.00 hs. El período de exclusividad vencerá el día 5 de marzo de 2018. Buenos Aires, 03 de marzo de 2017. FEDERICO A. GÜERRI Juez - FERNANDO DELGADO SECRETARIO

e. 10/03/2017 N° 12587/17 v. 16/03/2017

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 17 SECRETARÍA NRO. 34**

El Juzgado en lo comercial N° 17, a cargo del Dr. Federico A. Güerri, Secretaría N° 34 a cargo del Dr. Fernando Delgado, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 3° piso, hace saber por cinco días que con fecha 15 de febrero de 2017 se ha decretado la quiebra de Russo Angel Ariel (CUIT N° 20-12085417-9), autos:" Russo Angel Ariel S/ Quiebra. El síndico titular interviniente es el contador Estudio Dres. Turco y Gola con domicilio en la calle Cochabamba 4272, Cap. Fed., Tel. 4924-5995. De conformidad con el art. 202 -primer párrafo- LCQ hágase saber a los acreedores posteriores a la presentación en concurso preventivo de la sociedad hoy fallida (29/08/2014), que podrán hacer valer sus derechos por la vía incidental, los acreedores que hubieran obtenido verificación de sus créditos durante el trámite de concurso preventivo no tendrán necesidad de verificar. La sindicatura deberá recalcular los créditos verificados (LCQ: 202). Fíjese el día 4 de mayo de 2017, para que la sindicatura presente el informe previsto por el art. 39 de LCQ. Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquella que se encuentren en su poder c) se prohíbe hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, 6 de marzo de 2017. MA.

FEDERICO A. GÜERRI Juez - FERNANDO DELGADO SECRETARIO

e. 08/03/2017 N° 12947/17 v. 14/03/2017

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 17 SECRETARÍA NRO. 34**

El Juzgado en lo comercial N° 17, a cargo del Dr. Federico A. Güerri, Secretaría N° 34 a cargo del Dr. Fernando Delgado, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 3° piso, hace saber por cinco días que con fecha 15 de febrero de 2017 se ha decretado la quiebra de Russo Ivana Paola (CUIT N° 27-30886272-6), autos: "Russo Ivana Paola S/ Quiebra". El síndico titular interviniente es el contador Estudio Dres. Turco y Gola con domicilio en la calle Cochabamba 4272, Cap. Fed., Tel. 4924-5995. De conformidad con el art. 202 -primer párrafo- LCQ hágase saber a los acreedores posteriores a la presentación en concurso preventivo de la sociedad hoy fallida (29/08/2014), que podrán hacer valer sus derechos por la vía incidental, los acreedores que hubieran obtenido verificación de sus créditos durante el trámite de concurso preventivo no tendrán necesidad de verificar. La sindicatura deberá recalcular los créditos verificados (LCQ: 202). Fíjese el día 4 de mayo de 2017, para que la sindicatura presente el informe previsto por el art. 39 de LCQ. Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquella que se encuentren en su poder c) se prohíbe hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, 6 de marzo de 2017. MA.

FEDERICO A. GÜERRI Juez - FERNANDO DELGADO SECRETARIO

e. 08/03/2017 N° 12927/17 v. 14/03/2017

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 20 SECRETARÍA NRO. 40**

El Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial N° 20 sito en Marcelo T. De Alvear 1840, piso 4º, de la Capital Federal, a cargo del Dr. Eduardo E. Malde, Juez; Secretaría Nº 40, a mi cargo, en los autos caratulados: "DITALE S.A. s/QUIEBRA" (expte. N° 16430/2016), hace saber que con fecha 23 de febrero de 2017 se decretó la quiebra de "DITALE S.A." y que los acreedores de fecha posterior a la presentación en concurso preventivo (5/8/16) y los de fecha anterior a la presentación en concurso que no hayan insinuado tempestivamente sus crédito en la oportunidad prevista por el art. 32 LCQ. -en la etapa concursal- deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos hasta el día 21 de Abril de 2017 por ante la sindicatura ESTUDIO FIZZANI Y ASOCIADOS, con domicilio constituido en la calle PLAZA 2176, CABA, en los términos del art. 32 de la ley 24.522. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley citada, los días 6 de junio de 2017 y 3 de agosto de 2017 respectivamente. Se ha dispuesto, asimismo la prohibición de hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, intimándose a la fallida y terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Se ha dispuesto, además

la intimación a la fallida para constituir domicilio dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado; y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que dentro del plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín oficial por el término de cinco días, sin pago previo. Buenos Aires, 03 de marzo de 2017. Eduardo E. Malde Juez - Guillermo M. Pesaresi Secretario

e. 07/03/2017 N° 12483/17 v. 13/03/2017

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 25 SECRETARÍA NRO. 50**

17821/2012 KOZUSECK, SILVIA LAURA s/QUIEBRA JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL N° 25 a cargo del Dr. Horacio Francisco Robledo, Secretaría n° 50 a cargo del Dr. FEDERICO HERNAN CAMPOLONGO, hace saber que con fecha 15 de febrero de 2017 en las actuaciones caratuladas: "KOZUSECK SILVIA LAURA S/PEDIDO DE QUIEBRA POR ZITOLA CARMEN (EXPTE: 17821/2012) ha sido decretada la quiebra de KOZUSECK SILVIA LAURA con CUIT N° 27- 14867850-8. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes ante la síndico CONTADORA: LILIANA ISABEL QUIROGA con domicilio constituido en la calle JOAQUIN V. GONZALEZ 1429 Capital Federal, hasta el día 26.04.2017. El citado funcionario presentará el informe previsto por el art. 35 lcq el día 9.06.2017 y el prescripto por el art. 39 lcq el día 7.08.2017 Asimismo se intima a la fallida y a su órgano de administración, para que dentro de las 24 hs. se haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24522. y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intimase a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces.
Publíquese por 5 días. Buenos Aires, 3 de marzo de 2017.
FEDERICO HERNAN CAMPOLONGO, SECRETARIO. HORACIO F. ROBLEDO Juez - FEDERICO HERNAN CAMPOLONGO SECRETARIO

e. 07/03/2017 N° 12537/17 v. 13/03/2017

**JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 23 SECRETARÍA ÚNICA**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23 sito en Lavalle 1220, piso 5° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires notifica a SILVIA BENEDICTA SANCHEZ la sentencia dictada en los autos caratulados: "GUASTI, Juan Carlos c/SANCHEZ, Silvia Benedicta s/ Divorcio", cuya parte pertinente se transcribe: " Buenos Aires, 16 de Agosto de 2016.- … FALLO: decretar el divorcio de Juan Carlos Guasti y Silvia Benedicta Sánchez en los términos del artículo 437 y 438 del Código Civil y Comercial de la Nación. Declárese extinguida la comunidad de bienes con retroactividad al 10 de Diciembre de 1983 de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 480 del Código Civil y Comercial de la Nación (fs. 3). Costas por su orden. Notifíquese a los interesados. Firme la presente, a fin de inscribir la presente con relación a la partida de matrimonio de los solicitantes, expdídase testimonio ley 22.172 al Registro del Estado Civil de la Provincia de Santa Fé…". Fdo. Dr. Alejandro Olazábal. Juez Nacional en lo civil. Este edicto deber publicarse por dos (2) días en el Boletín Oficial. Buenos Aires, marzo 7 de 2017
Alejandro Olazabal Juez - Jorge Horacio Navarro Quantin Secretario

e. 10/03/2017 N° 13236/17 v. 13/03/2017

**JUZGADO FEDERAL EN LO CIVIL, COMERCIAL Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y LABORAL DE POSADAS**
**SECRETARÍA LABORAL Y EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**
**MISIONES**

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de lo Contencioso Administrativo, a cargo del Dr. José Luis Casals, Secretaría Laboral y Contencioso Administrativa, sito en Avda. Mitre nº 2358, Piso 6º, de Posadas, Misiones; cita y emplaza por el término de cinco (5) días a quien resulte propietario de una porción del inmueble sobre la que no se acreditó titularidad, individualizado catastralmente como: Departamento 04, Municipio 59, Sección 02, Chacra 160, Manzana 005, Parcela 14, sin datos de inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Misiones. Determinado como: Lote nº 7 de la manzana "D" de la Chacra 160, Municipio de Posadas, Provincia de Misiones; a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos: "Expte. N° FPO 23000153/2006 – Entidad Binacional Yacyretá c/ quien resulte propietario s/Expropiación Regular", bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes. Publíquese cinco (5) días. Dr. José Luis Casals Juez - Cristina Beatriz Penel Secretaria

e. 09/03/2017 N° 13280/17 v. 15/03/2017

# Sucesiones

## ANTERIORES

**JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL**
**Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)**

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

| Juzg. | Sec. | Secretario | Fecha Edicto | Asunto | Recibo |
|---|---|---|---|---|---|
| 24 | UNICA | MAXIMILIANO J. ROMERO | 05/11/2012 | LUISA ERNESTA MARTINA | 111599/12 |

e. 09/03/2017 N° 3596 v. 13/03/2017

**JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL**
**Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)**

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

| Juzg. | Sec. | Secretario | Fecha Edicto | Asunto | Recibo |
|---|---|---|---|---|---|
| 91 | UNICA | MARIA EUGENIA NELLI | 07/03/2017 | SUSANA ANA VADELL | 13338/17 |
| 94 | UNICA | GABRIELA PALOPOLI | 19/10/2015 | LIZENBERG PAMELA | 158347/15 |

e. 10/03/2017 N° 3597 v. 14/03/2017

# Remates Judiciales

## ANTERIORES

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 1 SECRETARÍA NRO. 1**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, secretaría Nro. 1 – Diag. Roque Saenz Peña 1211 5° piso - comunica por cinco días en autos caratulados "GOLDSZER JORGE S/QUIEBRA S/INCIDENTE INMUEBLE MARIO BRAVO 729 1° PISO S/INC. DE VENTA", expte. 63381/2002/1, que la martillera María Cecilia Saenz (CUIT 27-00286676-0) rematará el día Jueves 23 de Marzo de 2017 a las 11:00 hs. -EN PUNTO- en la Sede de la Dirección de Subastas Judiciales, calle Jean Jaures 545, Capital Federal, el 25% indiviso del inmueble sito en la calle Mario Bravo 729 Unidad 3 piso 1ero. "A", de ésta Ciudad, datos catastrales: circunscripción: 9, sección: 13, manzana 20, parcela 15, matrícula: 9-523/3; copropiedad de Jorge Mario Goldszer (C.U.I.T. 20-04524652-4). Según constatación se trata de un departamento de tres ambientes con dependencias, al frente, en un edificio de unos 60 años de antigüedad aproximadamente con dos unidades por piso y un ascensor principal, que cuenta con hall de entrada, que da acceso a un amplio living comedor integrados (pisos de parquet) con balcón corrido y vista al frente. Dos dormitorios (uno mira al frente y otro a pozo de aire y luz) y baño completo, conectados por el pasillo de distribución. Ambos dormitorios con pisos de parquet y placares. Cocina con espacio para comedor diario, alacenas y muebles bajo mesada de epoca. Con salida a pasillo semi techado, donde se encuentra el lavadero y la dependencia de servicio con su baño, que miran al mismo pozo de aire y luz ya citado. Todo en buen estado de conservación y ocupado por la Sra. Juana Goldszer en carácter de copropietaria. Tiene una superficie de 97 m2 aprox.. Condiciones de venta: Al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo. Base: $ 333.333.-. Seña 30%; Comisión 3%; IVA s/ comision; Arancel Ac. 24/00 0,25%; Sellado G.C.B.A. 1%. El saldo de precio se depositará dentro del quinto dia de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo previsto por el art. 580 del C.P.C.. En caso de corresponder el pago del I.V.A. por la presente compraventa, el mismo no se encuentra incluído en el precio de venta y deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de subasta y depositarlo en el expedien-

te. Queda prohibida la compra en comisión y la cesión o transferencia del boleto. Respecto del inmueble subastado en autos, los impuestos, tasas y contribuciones devengados con anterioridad al decreto de quiebra y hasta la fecha del mismo, deberán ser verificados en autos por los organismos respectivos; los devengados a partir del decreto de quiebra hasta la toma de posesión por el comprador, serán a cargo de la masa y los posteriores a la toma de posesión, son a cargo del adquirente. Respecto de las expensas comunes, las devengadas a partir del decreto de quiebra y hasta la toma de posesión, serán reconocidas como gastos del concurso en los términos del LC 240. En todos los casos en que por cualquier causa la aprobación de la subasta se efectúe transcurridos más de 30 días corridos desde la fecha de celebración del remate, el comprador deberá abonar al contado el saldo de precio con más los intereses -a partir de la fecha de la subasta y hasta el efectivo pago- , que cobra el Banco de la nación Argentina para operaciones ordinarias de descuento a treinta días (Conf. Cám. Com. en Pleno 27-10-94 "SA La Razón s/ quiebra s/ incidente pago de los profesionales". Se aceptarán ofertas bajo sobre hasta las 13:30 horas del tercer día anterior a la fecha del remate, señalándose audiencia pública para el día siguiente a ese vencimiento a las 12:00 hs, a los efectos de la apertura de los sobres, a la que deberá comparecer inexcusablemente el Sr Martillero. En dicha audiencia se seleccionará la mejor oferta que servirá de base en el remate para recibir nuevas posturas. A igualdad de oferta prevalecerá la presentada con anticipación. Las ofertas se regirán en cuanto a sus requisitos y condiciones por lo establecido por el art 104.6 del Reglamento del Fuero. Se presume que los oferentes tienen debido conocimiento de las constancias de autos; de la presente resolución y de las dictadas y que se dicten en relación con la subasta decretada. EXHIBICIÓN: día 21 de Marzo de 14:00 a 16:00 hs.- Buenos Aires, a los 06 días del mes de marzo del año 2017. ALBERTO ALEMAN Juez - MARIANO CONDE SECRETARIO

e. 08/03/2017 N° 12850/17 v. 14/03/2017

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 4 SECRETARÍA NRO. 8**

El Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial 4, secretaría n° 8, sito en Av. Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Piso 1°, CABA, comunica por 5 días en el juicio "Curtiembre Becas (CUIT 30-51577021-2) s/ Quiebra s/ Incidente de venta (Expte. nº 29400/2013/5), que el martillero Alberto César Bieule (CUIT 23-22823598-9) rematará el día jueves 23 de MARZO de 2017 a las 11:45 hs., EN PUNTO en el local de calle Jean Jaurés 545 C.A.B.A, 1) el 100% del inmueble sito en la calle Vera 386/390/400 esq. Araoz, UF1, PB y Sótano y U.F 2 Planta Baja, CABA, Matrícula 18-384/1 y 18-384/2, junto a los bienes muebles que se encuentran en él. Estado de Ocupación: DESOCUPADO. Se trata de un local comercial con un amplio salón con pisos de mosaicos en buen estado. Sobre calle Vera cuenta con un sector destinado a oficinas administrativas divididas con mamparas de vidrio y madera, posee 2 baños y una kitchinette. Cuenta con un subsuelo que ocupa aprox. el 40% de la superficie total. Su estado de conservación es bueno. Cuenta con 2 aires acondicionados. Su frente se encuentra totalmente vidriado con un panel sobre calle Vera roto y tapado con madera. Su antigüedad es de aprox. 70 años. La UF 1: Cuenta con una sup. 287,35 dm2, % 48,73 centésimos y la UF. 2: con 36,11 dm2, % 6,96 centésimos. Sup. total de ambas UF 323,46 m2.- BASE U$S 160.000.- al contado y mejor postor, Seña 30%, Comisión 3% más iva, sellado de ley y 0,25% Arancel Subasta Judicial, todo en efectivo en el acto del remate. 2) Un rodado Renault Kangoo Express 1.9 D, año 2005, Dominio EVT736, Motor n° F8QK630VA14955, CHASIS n° 8ª1FC02155L589014, su estado de conservación es regular. BASE $ 28.000.- 3) 7 marcas a saber: Queensland clase 1, 3 y 18 Tipo Denominativa; Kingsland clase 1 Tipo Denominativa; C Cimarron clase 1; 3; 18 Tipo Mixta, BASE en BLOCK: $ 6.000.- al contado y al mejor postor, IVA de venta 10,5%, comisión 10% más iva, sellado de Ley y 0,25% Arancel subasta judicial, todo en efectivo en el acto del remate. Queda prohibida la compra en comisión así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. Serán admitidas oferta bajo sobre en los términos de la LCQ 212 y art. 162 del Reglamento para la justicia Comercial hasta las 12 hs. del día hábil inmediato anterior a la fecha designada para la subasta. Todo posible comprador adquirente que concurra al acto mediante poder otorgado por otra persona de existencia física o ideal deberá denunciarlo en forma precedente al comienzo del acto al Sr. Martillero y éste anunciar de viva voz el nombre del poderdante a su inicio. Los impuestos, tasas y contribuciones devengados antes de la declaración de la quiebra deberán ser verificados por sus acreedores en este procedimiento; los devengados entre la declaración de la quiebra y la fecha de la posesión del bien, serán gastos del concurso en los términos de la LCQ 240; y los posteriores a la posesión, quedarán a cargo del adquirente. De existir deudas por expensas -en caso de que los fondos que se obtengan no alcanzaren para hacer frente a ellas- el excedente quedará a cargo del comprador. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los 10 días de realizada la subasta sin necesidad de otra notificación alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el CPR 580, aun cuando se hubiere planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. De optarse por registrar el inmueble a través de escritura pública, la totalidad de los gastos que irrogue dicho trámite serán a cargo exclusivo del comprador. Se presume que los oferentes tienen debido conocimiento de las constancias de autos, de la resolución de fs. 894, y de las dictadas y que se dicten en relación con la subasta decretada. Visitar el local comercial los días 20 y 21 de marzo de 15 a 17 hs. El rodado los días 20 y 21 de marzo de 10 a 12hs en Av. Córdoba 720, 2° subsuelo, sector rojo, cochera 238, CABA.- Buenos Aires, 02 de marzo de 2017. JOSEFINA CONFORTI SECRETARIA INTERINA

e. 07/03/2017 N° 12159/17 v. 13/03/2017

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 4 SECRETARÍA NRO. 8**

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 4, Secretaría N° 8, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 1° piso, CABA, comunica por cinco días en los autos: "RAMOS HNOS. S.A. S/QUIEBRA S/INCIDENTE DE VENTA" (Expte. COM 15323/2011/1), que el martillero Patricio RODRIGUEZ SORDI, CUIT 20-24754706-2, rematará el día 4 de Abril de 2017, a las 11:30hs -en punto-, en la Oficina de Subastas Judiciales ubicada en la calle Jean Jaures N° 545, CABA, los inmuebles ubicados en la Localidad y Partido de Zarate, Provincia de Buenos Aires, a saber: (i) parcelas 370m, 370n y 370j, Nomenclatura Catastral: Circunscripción III, Sección Rural, Parcela 370m y 370s (las parcelas 370n y 370j anexadas forman parte de la parcela 370s), Partidas Nº 24.084 y 00547, Matrículas Nº 18110, 18111 y 18112; (ii) parcelas 370h, Nomenclatura Catastral: Circunscripción III, Parcela 370h, Partida Nº 24.784, Matrícula Nº 16659. La parcela 370h se trata de un lote terreno de 6400 m2, según informe de dominio, en donde se encuentran emplazadas una vivienda precarias, que consta de living, cocina, dos habitaciones, baño y un corral para animales de granja. Las otras tres parcelas lotes terrenos desocupados y libres de construcción alguna, cuyas superficies según informe de dominio son las siguientes: lote 370m con 10.000 m2, lote 370n con 6400 m2 y lote 370j con 19.157 m2. Todos los lotes se encuentran próximos a la intersección de la calle Nº 48 y la calle Pavón. El lote 370h está ubicado en la calle 48 N° 1649, se encuentra ocupado por dos personas adultas y sus cuatro hijos. AD-CORPUS BASE EN BLOCK: $ 3.249.750. Venta al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo. Seña 30%. Arancel 0,25% (Acord. 10/99 y 24/00 C.S.J.N.). Comisión: 3%. Sellado de Ley Provincial 1,2%. Se deja constancia que la fallida posee C.U.I.T. 30-50326013-8. Los impuestos, tasas y contribuciones especiales (de orden nacional, provincial y municipal) devengados antes de la declaración de quiebra deberán ser verificados por sus acreedores en este procedimiento; los devengados entre la declaración de la quiebra y la fecha de la posesión del bien, serán gastos del concurso en los términos de la LCQ 240; y los posteriores a la posesión, quedarán a cargo del adquirente. De existir deudas por expensas -en caso de que los fondos que se obtengan no alcanzaren para hacer frente a ellas- el excedente quedará a cargo del comprador -conf. arts. 8, 17 y 18 ley 13.512- (Com: B, 15/9/99, "Banco del Buen Ayre SA c/ Abramovich Jorge s/Ejec."). En ambas situaciones se comparten los fundamentos plasmados en la doctrina del fallo plenario de la CCiv. del 18/2/99, "Servicios Eficientes SA c/ Yabra R s/Ejec. Hipot.". El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los diez días de realizada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el cpr: 580, aun cuando se hubiere planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. Queda prohibida la compra en comisión así como la ulterior cesión del boleto de compra-venta. De optarse por registrar el inmueble a través de escritura pública, la totalidad de los gastos que irrogue dicho trámite serán a cargo exclusivo del comprador. Serán admitidas ofertas bajo sobre en los términos de la LCQ 212 y art. 162 del Reglamento para la Justicia Comercial hasta las 12 hs. del día 3 de abril de 2017. Todo posible comprador adquirente que concurra al acto mediante poder otorgado por otra persona de existencia física o ideal deberá denunciarlo en forma precedente al comienzo del acto al Sr. martillero y éste anunciar de viva voz el nombre del poderdante a su inicio. Se presume que los oferentes tienen debido conocimiento de las constancias de autos, del decreto de subasta y de las dictadas en relación con la misma. Exhibición libre. Quien se encuentre interesado podrá coordinar con el martillero días y horarios de visita. Para mayor información, consultar al martillero a los teléfonos 011-15-4069-4534, 011-4815-6382 o vía internet a www.estudioquinteros.com.ar y www.rematexremate.com. Buenos Aires, 7 de marzo de 2017. JOSEFINA CONFORTI SECRETARIA INTERINA

e. 09/03/2017 N° 13293/17 v. 15/03/2017

**JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 85 SECRETARÍA ÚNICA**

EDICTO: El Juzg. Nac. en lo Civil N° 85, a cargo de la Dr. Félix G. de Igarzabal, Sec. Unica a mi cargo, sito en Lavalle 1212, 3° piso, CABA, comunica por dos días en autos: "MAJERSKY DE VILA MONICA C/ VILA JOSE MARIA S/ INCIDENTE FAMILIA", (Expte. Nº 34592/2006), que el Martillero Jorge L. Micheli, Mat. 198 IGJ, CUIT 20-11041666-1, TE 4223-0656, rematará el 29 de marzo de 2017, a las 11,45 hs. en punto, en Jean Jaures 545, C.A.B.A.; los derechos y acciones hereditarias de José María Vila, L.E. 7.594.584, en autos "Vila José María s/sucesión" exp. 31476/81, en trámite ante el Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30; correspondientes al 16,66% el inmueble ubicado sobre calle Arcos 2145 Piso 5º "A" de C.A.B.A., de 145 m2 con 23 dm2., con cochera en subsuelo, baulera en el piso 18 y salón de usos múltiples en el mismo piso 18, además de las partes comunes; compuesto de living-comedor con balcón al frente; cocina-comedor, lavadero, habitación con baño de servicio, dos entradas, dos dormitorios con placares, un dormitorio sin placard, y dos baños completos; todo con falta total de mantenimiento y en regular estado de conservación.- Ocupado por Margarita Elsa Scarinci, DNI 3.483.049, nacida el 04/11/24 que manifiesta que vivir en el departamento en comodato otorgado por su hijo Enrique Vila.- Matrícula FR 16/8509/9 piso 5to.,"A" Pda. 2318664, sup. 145,23m2., Porc.: 2,62%; U.C.: X piso 18 Pda. 2318699, Sup. 1,68M2 Porc.: 0,02%; I sótano y pta. baja Pda. 2318690, Sup.total 790,09M2. Porc.: 8,95% 2,84 pte. indiv.; III, pta. baja Pda. 2318692, Sup. total 324,71m2. Porc.: 0,47%, 2,94 pte. indiv.; y VII piso 18 Pda. 2318696, Sup. total 54,70m2, Porc.: 0,64%, 2,94 pte. indiv.; Nom. Cat.: Cir.: 16, Sec.: 25, Mza. 25, Parc.: 3, U.F.: 9.- El bien con sus U.C. adeudan: al Gob. C.A.B.A por ABL al 4/2/14 $ 64.281,10 (fs. 818/21/24/27/30) y por Ampliación Subte al 4/2/14 $ 1372,31 (fs. 820/832); AYSA al 16/1/14 $ 4663,92 (fs. 839/40/41/42/43); Aguas Argentias S.A. al 17/2/14 $ 35.235,43 (fs. 854); Expensas al 9/6/16 $ 75.379,83 (fs. 945) correspondiendo al mes de mayo de 2016 la suma de $ 7893,42 por ese concepto.- BASE U$S 37.485,00; Seña 30%, Sellado 1%, Arancel Ac. 10/99 0,25%, Comisión 3% mas I.V.A., todo al contado en efectivo y al mejor postor, no aceptándose ofertas inferiores a U$S 500,00.- El comprador deberá constituir domicilio dentro de la C.A.B.A. y domicilio electrónico, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas según art. 133 del CPC.- El saldo de precio deberá ser depositado, en el Bco. de la Nación Argentina Suc. Tribunales, a la cuenta de autos y orden del Juzgado, dentro del quinto día de aprobado el remate, bajo apercibimiento de ordenar un nueva subasta por su culpa y declararlo postor remiso, arts. 580 y 584 del CPCC.- Exhibición: 28 de marzo de 2017 de 14 a 16 hs.- Buenos Aires, 3 de marzo de 2017. FELIX G DE IGARZABAL Juez - MARIA ELISA ARIAS SECRETARIA

e. 10/03/2017 N° 13703/17 v. 13/03/2017

**JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 107 SECRETARÍA ÚNICA**

El Juzg. Nac. en lo Civil N° 107, a cargo interinamente del señor juez Subrogante Dr. Eugenio R. Labeau, Secretaría Única a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1650 Piso 6º, C.A.B.A., comunica por dos días en autos: "CONSORCIO PROP. DEL LENGUADO DEL CENTAURO DE LA CORVINA EDIF. C/LONGO ENZO Y OTRO S/EJECUCION DE EXPENSAS", (Expte. 90889/2008), que el Martillero Jorge L. Micheli, Mat. 198 IGJ, CUIT 20-11041666-1, TE 4223-0656, rematará el 21 de marzo de 2017, a las 11 hs. en punto, en Jean Jaures 545, C.A.B.A.; el inmueble ubicado sobre la calle del Lenguado s/nº Del Centauro s/nº y De la Corvina s/nº, edificado sobre lotes 1, 2, 16, 17 y 18 de la manzana 48 de la zona C-11, U.F.: 39, de Pinamar, Pcia. de Bs. As.; Mat.: 11100/39 (124), Nom. Cat.: Cir.:4, Sec.: V, Mza.: 48; Parc.: 1A, Subparc.: 39; Polig.: 02-06, Sup.: 51,65 m2., Porc.: 3,06%; Pda.: 124-011800-5. Tratándose de una unidad funcional en estado de abandono, suciedad de años, desprendimientos de revoques y cielos rasos por humedad, ventanas de metal y madera en estado de putrefacción, compuesta de living-comedor, cocina, baño dos dormitorios con placares embutidos y balcón terraza al contrafrente, donde en planta baja hay una pileta de natación de uso común para todos los copropietarios. No posee medidores ni servicios conectados de gas natural, luz eléctrica y agua corriente.- El bien registra deudas de A.R.B.A. al 06-12-16 de $ 4.580,60 (fs. 213) y por expensas informadas al 16-11-16 (fs. 208) $ 241.296,22, correspondiendo por este concepto al mes de octubre/16 la suma de $ 2.274,18.- BASE U$S 30.000 o su equivalente en pesos al valor del mercado oficial; Seña 30%, Sellado 1,2% (ARBA) Arancel Ac. 10/99 0,25%, Comisión 3% más IVA, todo al contado en efectivo y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio dentro de la C.A.B.A. y domicilio electrónico, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas según art. 133 del CPC.- El saldo de precio deberá ser depositado, en el Bco. de la Nación Argentina Suc. Tribunales, a la cuenta de autos y orden del Juzgado, dentro del quinto día de aprobado el remate, bajo apercibimiento de ordenar un nueva subasta por su culpa y declararlo postor remiso, arts. 580 y 584 del CPCC.- No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. Exhibición: 17/3/17 de 17 a 19 hs. y 18/3/17 de 10 a 12 hs. Para mayor información consultar personalmente el expediente en Secretaría del Tribunal. Publíquense por dos días en el Boletín Oficial y el Diario La Nación. Buenos Aires, 7 de marzo de 2017.- EUGENIO RICARDO LABEAU Juez - OSVALDO LA BLANCA IGLESIAS SECRETARIO

e. 10/03/2017 N° 13574/17 v. 13/03/2017

# El Boletín en tu *móvil*




## Podés descargarlo en forma gratuita desde

Disponible en el App Store

DISPONIBLE EN Google play


CORREO ARGENTINO | CENTRAL B | FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 16769 F1

Impreso por Graficase SRL